



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 146

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 139

celebrada el viernes, 11 de noviembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley por la que aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1982/1986 (número de expediente 121/000091).
- Proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1987/1991 (número de expediente 121/000092).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre política de natalidad del Gobierno (número de expediente 173/000068).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras (número de expediente 173/000069).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la modificación del Estatuto del Ente Público RTVE (número de expediente 173/000070).
- Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona (número de expediente 173/000071).

— Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales (número de expediente 173/000072).

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

— Del Parlamento de Cataluña, sobre devolución de patrimonios incautados a consecuencia de la guerra civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 41-1, Serie B, de 16 de diciembre de 1986) (número de expediente 125/000010).

— Del Parlamento de Cataluña, sobre incentivos fiscales para actividades culturales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 63-1, Serie B, de 7 de abril de 1987) (número de expediente 125/000011).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

Página

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas 8524

Página

Proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1982/1986 8524

Página

Proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1987/1991 8524

El señor **Presidente** informa a la Cámara de que la Mesa y la Junta de Portavoces han acordado someter a la aprobación del Pleno la tramitación directa y en lectura única de los proyectos de Ley relacionados más arriba. La Cámara muestra su asentimiento a dicha tramitación.

El señor **Larrínaga Apraiz** retira las enmiendas presentadas al segundo de los citados proyectos de Ley. Interviene, no obstante, en turno de fijación de posiciones, manifestando que la aprobación de estas dos leyes de Cupo es, a su juicio, una buena noticia porque ayuda a clarificar una parcela de las relaciones financieras entre el sector público central y el sector público de la Comunidad Autónoma, y también porque dota a esta Comunidad Autónoma de una situación financiera más estable de la que gozaba hasta ahora. Explica que la retirada de las tres enmiendas parciales se debe a que sólo cambian enmiendas de totalidad al proyecto, dado el sistema de tramitación que se ha decidido para el mismo, enmiendas cuya finalidad era la de modificar los criterios de definición del índice de actualización del cupo líquido por considerar que se trata de un

criterio más solidario que el seguido en el proyecto. Añade que la Comunidad Autónoma contribuye a los Presupuestos Generales del Estado realmente en base a la cifra del cupo bruto, que es mayor que la del cupo líquido, produciéndose permanentemente un desfase importante en contra de los intereses económicos del País Vasco, por lo que sería bueno que se estableciera con esta Comunidad Autónoma un cuadro financiero global anualmente para que las relaciones financieras quedaran claras y se eliminasen determinadas suspicacias que todavía existen en relación con el régimen de concierto.

Termina señalando que a lo largo de la tramitación del proyecto de Ley se han producido algunas irregularidades, siendo quizá la más importante la incorporación de enmiendas presentadas por el Grupo Socialista a través de un procedimiento que no es habitual y que en todo caso va en contra de lo que establece el reglamento de la Cámara. Precisa que su postura en relación con este proyecto de Ley del Cupo para 1987/1991 va a ser de abstención por los motivos anteriormente expuestos.

El señor **Azcárraga Rodero**, también del Grupo Mixto, expone que en su momento se opusieron a la posibilidad de que estos proyectos pudieran enmendarse parcialmente por entender que recogían acuerdos, no entre partidos, sino entre dos Administraciones que no podían alterarse de forma unilateral, aunque fuera dentro de esta Cámara. Ello no significaba, en contra de lo que se ha dado a entender, que defendiese el contenido o una gran parte del contenido de sus acuerdos, ya que ello no es así y lleva a su partido a no votarlos favorablemente. El voto tampoco va a ser negativo, sino de abstención, porque no desean que tal voto negativo se pudiera interpretar como una posición contraria a algo importante, como es el que de una vez por todas se lleguen a estabilizar definitivamente las relaciones financieras entre el Estado y la Comunidad Autónoma vasca derivadas del sistema tributario.

El no votar favorablemente se debe a que los proyectos no desafortunados desde un punto de vista técnico y conceptual, desnaturalizando en parte el

concepto del cupo establecido en el concierto económico y porque pueden perjudicar gravemente a la Comunidad Autónoma vasca. Considera que el procedimiento establecido es un tanto caprichoso, irracional y, desde luego, perjudicial para aquella Comunidad Autónoma, ya que las previsiones señalan que el crecimiento de la renta en aquella Comunidad será inferior que en el resto del Estado, como ya ha ocurrido en los últimos años. Destaca también, como motivo para no votar favorablemente el sistema de actualización anual del cupo, que también previsiblemente resultará perjudicial para la Comunidad Autónoma.

El señor **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV), comienza expresando la opinión contradictoria de su Grupo con algunas de las valoraciones que se acaban de oír, añadiendo que ellos iban a dar su voto positivo, incluso entusiastamente positivo, a los dos proyectos que se debaten. Destaca la importancia del acuerdo alcanzado, surgido de una determinada estructura o equilibrio institucional, fruto de las características del Gobierno de coalición que en estos momentos existe en Euskadi y que ha permitido resolver dos problemas políticos importantes y seculares de aquella Comunidad Autónoma y también del Estado Español. El primer problema es el del cupo debido, problema existente desde la liquidación de los primeros cupos con carácter provisional. Y el segundo problema es el del consenso para la configuración de una metodología estable con proyección de futuro para el cálculo del cupo. La posición del Grupo Vasco es que el acuerdo es bueno tanto para Euskadi como para el Estado, y es bueno con carácter general. Consideran correcto y políticamente muy satisfactorio que se haya resuelto un problema secular de financiación del país, tanto del Estado como de Euskadi, como es el problema del cupo debido, destacando que el sistema peculiar de financiación de Euskadi a través de la Ley de Concierto Económico no es un regalo de nadie, sino un sistema amalgamado por la historia de las relaciones de nuestro país y que ahora está recogido en el bloque de constitucionalidad. Es un sistema de financiación diferente del de las demás Comunidades Autónomas, lo cual no quiere decir que sea insolidario. El sistema de cupo es bueno para Euskadi y cree que también es bueno para el Estado desde una perspectiva de la articulación institucional de Euskadi con el resto del Estado.

El señor **Homs i Ferret**, del Grupo Minoría Catalana, expone que los proyectos sometidos a la Cámara se limitan a reflejar los acuerdos alcanzados el 4 de diciembre de 1987 por la Comisión Mixta del Cupo, integrada por representantes del Estado y del País Vasco, tratándose por tanto de un acuerdo bilateral. Su Grupo desea felicitar al Gobierno vasco por el éxito alcanzado, que, como ha afirmado el señor Ardanza, constituye uno de los principales activos del

Gobierno de coalición de aquella Comunidad Autónoma. Añade que, sin lugar a dudas, el País Vasco disfruta hoy de un trato económico que todas las Comunidades Autónomas de España quisieran para sí, aceptando, desde luego, la excepcionalidad que supone el sistema de concierto del País Vasco, que ellos hubieran deseado también para Cataluña.

Se refiere después a la metodología seguida para la determinación del cupo, que en absoluto va a servir para reducir las distancias entre las Comunidades Autónomas de régimen común y las de régimen foral o concierto. Tratándose de un buen acuerdo para el País Vasco, el mismo sólo podría ser aprobado desde la perspectiva de las Comunidades Autónomas en la medida en que comportase una simultánea revisión del sistema de financiación aprobado en 1986. Entre tanto esto no se produzca objetivamente, el Gobierno del Estado no tiene en cuenta lo que dispone el artículo 138.2 de la Constitución y, por tanto, no puede compartir su actuación ni dar el voto positivo al proyecto sometido a debate. Dicho voto señala que será de abstención.

El señor **Rabanera Rivacoba**, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, manifiesta que apoya el contenido de los proyectos sometidos a debate que establecen los criterios de cálculo para cifrar la contribución de la Comunidad Autónoma vasca al Estado. Cree que es preciso recibir con satisfacción ambos proyectos, fruto de un acuerdo de la mayoría de las fuerzas políticas vascas, que en su día valoraron positivamente. Analiza algunos aspectos de estos proyectos, señalando que trata de cerrar los conflictos que afectaban a un pasado ya amplio y regular el sistema para el futuro inmediato. La aprobación de estos proyectos facilitará la elaboración de planes y actuaciones a medio plazo por parte de las instituciones vascas, apoyándose en bases presupuestariamente sólidas y realizar el esfuerzo necesario para seguir intentando salir de la crisis que, con particular persistencia, afecta a aquella Comunidad Autónoma.

El señor **García Ronda**, en nombre del Grupo Socialista, afirma que van a aprobar unas leyes no sólo obligadas por el Estatuto de Autonomía del País Vasco, sino necesarias para cumplir lo que pudiera llamar la tradicional capacidad del País Vasco en el terreno fiscal y presupuestario. Muestra su extrañeza ante las abstenciones anunciadas en relación con estos proyectos, señalando que el establecimiento de la metodología seguida se ajusta en todo a lo preceptuado por la Ley del Concierto Económico en sus artículos 50 y 54. Afirma también que la ley que se debate se ajusta perfectamente y sin ningún género de dudas al bloque de constitucionalidad y al cálculo preciso y justo, de acuerdo con la metodología establecida en la citada Ley del Concierto Económico.

Finaliza expresando su satisfacción por los acuer-

dos alcanzados, que se reflejan en los proyectos que inmediatamente van a someterse a votación.

Sometido a votación el proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1982/1986, es aprobado por 198 votos a favor y 13 abstenciones.

Sometido a votación el proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1987/1991, es aprobado por 196 votos a favor, dos en contra y 16 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **8530**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre política de natalidad del Gobierno **8530**

Defiende la moción, en nombre de la Agrupación DC, la señora **Salarrullana De Verda**. Recuerda el contenido de la interpelación defendida hace unas semanas, que ahora concreta en las propuestas sobre protección de la familia. En la moción solicitan al Gobierno un informe detallado sobre la situación demográfica en España, ya que los datos de que disponen son dispersos y lejanos, aunque suficientemente significativos como para preocuparles. Expone algunos de dichos datos, pidiendo al Gobierno que estudie el problema y establezca previsiones para el futuro, dentro de un respeto estricto a la libertad individual y sin ningún tipo de dirigismo. La segunda parte de la moción propone la urgente elaboración de una ley de protección a la familia en concordancia con lo establecido en el artículo 39.1 de la Constitución, protección que debe también realizarse con el mismo respeto a la libertad e intimidad familiar y garantizando en todos los supuestos los derechos personales y colectivos de sus miembros. Piensa que no es demasiado pedir el que se haga una ley con la que todos los países europeos ya cuentan o tienen en trance de elaboración.

Para fijación de posiciones, el señor **Tamames Gómez**, del Grupo Mixto, considera acertado que se traigan a la Cámara temas como el contemplado en la moción porque la demografía es una ciencia que requiere estudios sistemáticos, estando en España carentes de algunos estudios importantes.

Respecto al primer punto de la moción, señala que plantea cuestiones preocupantes que el Grupo Mixto va a apoyar. En cambio, respecto al punto segundo, señala que la población tiene que entrar en un proceso de maduración demográfica, y así está ocurriendo en España, no pudiendo crecer la población indefinidamente cuando los recursos son finitos. Esta es precisamente la tendencia en toda Eu-

ropa, cuya tasa de natalidad media está por debajo de la nuestra. En resumen, que se estudien las cosas más en profundidad y, una vez se disponga de datos más concretos, será la ocasión de pronunciarse sobre la segunda cuestión planteada en la moción.

El señor **Cuatrecasas i Membrado**, del Grupo de Minoría Catalana, alude a algunas de las cifras expuestas por la señora Salarrullana, de las cuales entiende que el Gobierno debería sacar algunas consideraciones ante una previsible e importante disminución de la población española, habida cuenta de que el tema de la natalidad no se modifica de forma inmediata. Para que se produzca el cambio de tendencia es evidente que se requiere de ayudas económicas, especialmente de cara al tercer hijo, y así parecen haberlo entendido los países de la CEE. Sería importante que el Gobierno y el Grupo Socialista prestasen mayor atención en los Presupuestos a la familia, siendo el primer paso la modificación de la ayuda familiar, congelada desde hace tantos años. Termina anunciando el voto favorable a los dos puntos de la moción debatida.

El señor **Revilla Rodríguez**, del Grupo del CDS, anuncia asimismo su apoyo a la moción de la Democracia Cristiana, limitándose a señalar que ya hace dos semanas tuvieron ocasión de exponer sus criterios sobre el tema objeto de debate.

La señora **García Botín**, del Grupo de Coalición Popular, expresa el interés de su Grupo por conocer la situación demográfica exacta de España y las previsiones de cara al año 2000, fecha en la que el descenso de la natalidad nos va a afectar gravemente. Igualmente, apoya la petición de un proyecto de protección a la familia, contenido en el segundo punto de la moción, a través de medidas económicas, fiscales y sociales.

La señora **Visiedo Nieto**, del Grupo Socialista, expone que, dada la inconsistencia de la moción de la Democracia Cristiana, anuncia el voto en contra de su Grupo. Afirma que el proedimiento utilizado para recabar ese tipo de informes no es el idóneo, ya que es conocido que es el Instituto Nacional de Estadística el que dispone de todos estos datos, donde sin dificultades pueden ser obtenidos.

Respecto a la segunda parte de la moción, alude a discrepancias ideológicas, preocupándoles mayormente el acceso de todos y cada uno de los individuos de este país a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de sus derechos, con independencia de que se vengán aplicando ya medidas concretas tendientes a favorecer la unidad de convivencia que es la familia.

Sometida a votación, es rechazada la moción debatida.

Interviene el señor **Tamames Gómez**, del Grupo Mixto, para una cuestión de orden, señalando que el sis-

tema de voto electrónico no funciona en su pupitre, como tampoco el micrófono, por lo que pide que se realicen las reparaciones pertinentes.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras ... 8536

En nombre de la Agrupación DC defiende la moción presentada el señor Camacho Zancada. Expone que la moción consta de tres apartados, solicitando por el primero que el Congreso inste al Gobierno para que en el plazo de 30 días desclasifique como materia reservada los estudios, antecedentes y trabajos realizados para la instalación de un polígono de entrenamiento de la Fuerza Aérea en Castilla-La Mancha, con especial referencia a Anchuras y Cabañeros. Cree que el punto es coherente, incluso con manifestaciones en esta misma Cámara realizadas por el señor Ministro de Defensa, por lo que será aceptado por el Grupo Socialista.

El segundo punto de la moción se refiere a la necesidad de una Comisión en este Congreso y en el Senado para estudiar la conveniencia o no de la instalación del campo de tiro. No se trata aquí de discutir si está en Anchuras, en Ciudad Real o en Barcelona, sino de conocer sobre su verdadera necesidad, el impacto medioambiental, en su caso, y cuál es la circunstancia europea en cuanto a polígonos de entrenamiento.

El último punto de la moción tiende a que, para deshacer todo tipo de dudas y entuertos en asunto tan vidrioso, haya ocasión de convocar en la Comisión de Medioambiente a los expertos que se considere necesario para que informen autorizadamente sobre el particular.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo del CDS interviene el señor Martínez-Campillo García, señalando que el propósito de ellas es el de mejorar y completar el buen trabajo de la Agrupación DC, intentando, a través de la primera de las enmiendas, perfilar exactamente el trabajo de la Comisión que se pretende crear para establecer los informes y estudios previos necesarios para que el Ejecutivo adpte la decisión de instalar un polígono de tiro, facilitando además la labor de control del Congreso de los Diputados. En segundo lugar, propone que este Congreso inste al Gobierno a que formalmente se comprometa a que los polígonos de tiro que se instalen en el territorio español se hagan con todas las garantías y sólo puedan utilizarse por las Fuerzas Armadas españolas para su entrenamiento, de acuerdo con las necesidades del pueblo español. Se pretende asegurar, en suma, que los sacrificios que se exijan en el futuro tengan una obligada contrapartida, es decir, la utilización exclusiva por las Fuerzas españolas, atendiendo a las necesidades del propio pueblo español.

Para fijación de posiciones interviene el señor Tammes Gómez, del Grupo Mixto, aclarando que no se trata hoy de decir sí o no al polígono de Anchuras, sino que se forme una Comisión para estudiar el problema y que al mismo tiempo se desclasifique a efectos de secretos oficiales. No podrá hablarse, por tanto, de que el Congreso ha aprobado el polígono de tiro, como teme que puede ocurrir, al igual que en su día sucedió respecto de la presa de Riaño. Personalmente entiende que no haría falta ningún polígono de tiro y, desde luego, tiene que demostrar su desacuerdo y el de todos los miembros del Grupo Mixto con la forma en que el Gobierno está desarrollando el tema de Anchuras, con informes de encargo y a medida preparados para la ceremonia del engaño que se está produciendo en Anchuras. Frente a tales informes, solicita otros verdaderamente imparciales, para lo que tiene que existir la Comisión parlamentaria de investigación que se solicita y que cree que todos deben apoyar por ser una petición lógica y razonable. Consiguientemente, apoyará la moción presentada por la Agrupación DC.

El señor Del Rey Castellanos, en nombre del Grupo de Coalición Popular, manifiesta que en el caso de Anchuras está ya casi todo dicho, si bien tiene que añadir que si los socialistas sólo aciertan cuando rectifican, no ocurre así en el presente caso, toda vez que en Anchuras no sólo existen los mismos inconvenientes que existían en Cabañeros, sino otros aún mayores, como hubo ocasión de exponerle al señor Ministro de Defensa en reciente comparecencia. Ocurre, además, que la población de Ciudad Real no desea el campo de tiro, por entender que ya está pagando cumplidamente las obligaciones de Defensa, mientras que en España existen otras zonas carentes de población y de ecosistema donde podría ubicarse el campo en cuestión. Dado que todos los argumentos han sido ya expuestos en anteriores ocasiones, no se va a alargar más, limitándose a anunciar el apoyo de su Grupo a la moción de la Agrupación DC.

El señor Martínez Martínez (don Miguel Angel) anuncia el voto socialista contrario a la moción de la Democracia Cristiana, por estar en desacuerdo con la letra de la moción, con las medidas concretas que propone y fundamentalmente en desacuerdo con el espíritu y con la intención política que aparece detrás de dicho texto. Han creído más clarificador para las posiciones de unos y otros oponerse llanamente, aunque van a seguir explicando, desenmascarando y actuando con plena confianza en sus gentes y en sus razones. Recuerda que al debatirse la interpelación de que trae causa la moción expusieron claramente la posición del Partido Socialista, en el sentido de que la decisión del Gobierno les parece correcta, por necesaria y por no inconveniente, por lo que contaba con su apoyo. En cuanto a las razones específicas de ese apoyo, se

atiene a las que entonces dijeron y constan en el «Diario de Sesiones».

Respecto al contenido concreto de la moción, muestra su desacuerdo con la misma y con las medidas propuestas, que no le parecen justificadas, útiles ni siquiera razonables.

Por alusiones, interviene de nuevo el señor **Camacho Zancada**. Asimismo hacen uso de la palabra por diversas cuestiones los señores **Ramallo García** y **Martínez Martínez (don Miguel Ángel)**.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 86 votos a favor, 153 en contra y 13 abstenciones.

El señor **Fraille Poujade** pide que conste en acta el voto favorable del señor De Grandes, ya que por deficiencias técnicas no figura en el tablero.

El señor **Bandrés Molet** expone que tampoco dos Diputados del Grupo Mixto pueden votar, al no aparecer en el sistema electrónico, debiendo arreglarse el sistema de votación.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la modificación del Estatuto del Ente Público RTVE 8546

En representación del Grupo de Coalición Popular defiende la interpelación el señor **Ramallo García**. Alude al debate habido el pasado 19 de octubre con ocasión de la interpelación correspondiente, debate que se vio afectado por la presencia del escándalo producido por la denuncia de su Grupo contra la señora Miró por cargar gastos de vestuario y regalos a terceros en los presupuestos de RTVE. Transcurridos veintidós días desde el debate anterior, el escenario no es muy distinto.

Seguidamente procede a argumentar cada uno de los puntos constitutivos de la moción, en cuyo apartado primero solicita del Congreso que pida a la señora Miró su dimisión del puesto de Directora General del Ente Público Radiotelevisión Española. Podía haber pedido también al Gobierno que procediera al cese de la Directora General, en coherencia, además, con la actuación de los socialistas cuando estaban en la oposición en relación con el mismo tema de Televisión. Sin embargo, viendo la falta de actividad y hasta la irresponsabilidad democrática del Gobierno, personalmente puso los hechos en conocimiento del juez para que éste resolviese. Añade que la petición de dimisión está apoyada en su convencimiento de que el comportamiento tenido por la Directora General es incompatible con los hábitos de un país democrático serio, así como con la opinión de todos los partidos, incluido el socialista que descalifica los hechos que motivan este debate. El propio Comité Intercentros de RTVE, que representa a todos los trabajadores del Ente Público, pide el cese de la Directora General, todo lo cual poco importa al Presidente del Gobierno, gran causante del

calvario que está pasando la señora Miró por mantenerla en el cargo.

En segundo lugar, pide la modificación del Estatuto de RTVE por entender que ya no es posible convivir más con el actualmente vigente, siendo el presente escándalo la mayor prueba de que en Televisión manda el Presidente del Gobierno.

El señor **Espasa Oliver** defiende las enmiendas presentadas por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana. Señala que respecto a la actuación de la Directora General de RTVE tuvo ocasión de valorarla y dar su opinión política en su última comparecencia. Añade que la democracia exige que los errores o las incapacidades se paguen con el precio de la responsabilidad política y éste no es otro que el de la dimisión o el cese. Sin embargo, si los protagonistas de la triste historia, es decir la Directora General y el Gobierno, no saben o no quieren hacer lo que deben hacer, piensa que debe hacerlo esta Cámara, y en este sentido va dirigida la enmienda que han presentado. Considerando, no obstante, que aquí están para algo más serio que pedir la dimisión de una Directora General, entiende que el asunto debe elevarse de rango, dirigiéndose bien al Presidente del Gobierno o hacia el Ministro competente. No obstante, dado que esto no les es posible reglamentariamente y al objeto de dignificar a la Cámara, solicitan que ésta pida al Gobierno que haga lo que hasta ahora no ha sabido hacer, que es echar a un alto cargo, en el caso que les ocupa a la Directora General del Ente Público RTVE.

El señor **Pérez Dobón** defiende la enmienda presentada por la Agrupación DC al apartado segundo de la moción, apoyando plenamente el primero de la misma. La Agrupación de la Democracia Cristiana propone, respecto al citado apartado segundo, que la Cámara se pronuncie hoy mismo acerca de los criterios sobre los que debería forjarse la reforma del Estatuto de Radiotelevisión, reforma que es imprescindible por no servir el texto vigente. Expone, por último, el contenido completo de la enmienda presentada por su Agrupación.

El señor **Ysart Alcover** defiende las enmiendas del Grupo del CDS, comenzando por señalar que le parece una irresponsabilidad política de primer orden que el Gobierno no haya procedido a la sustitución de la Directora General de Radiotelevisión Española. No considera de recibo que esta Cámara tenga que solicitar la dimisión de una directora general, pero, ante la situación presente, considera también una irresponsabilidad no limpiar la vida pública de rumores y de los tremendos y lamentables espectáculos que dan tantos personajes recién ascendidos a cargos de notoriedad política o social, con lo que el ejemplo no puede ser peor. Estima que la responsabilidad exclusiva de que este estado de cosas permanezca corresponde exclusivamente al Gobierno o a su Presidente.

Se plantea, por otra parte, quién y cómo va a sustituir a la Directora General, y es sobre este particular sobre el que expone la necesidad de consensuar el nombramiento, el mismo consenso que se necesitaría, en primer término, para la reforma urgente del Estatuto, que es a lo que se refiere la segunda de las enmiendas presentadas.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Cañuñas Solís**, del Grupo Mixto; **López de Lerma i López**, del Grupo de Minoría Catalana, y **Bravo de Laguna Bermúdez**, de la Agrupación del Partido Liberal, mostrando su coincidencia con la necesidad de sustitución de la actual Directora General del Ente Público RTVE, acabando con la actual situación, nada edificante, así como de la reforma del vigente estatuto del Ente Público, fundamentalmente en orden a la elección consensuada del nuevo Director General.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Bofill Abeille** expone la posición de su Grupo, sin ánimo de abrir ningún debate. Quiere anunciar desde el primer momento que el sentido de la votación será contrario a todas y cada una de las enmiendas, así como a la moción presentada. Desde el respeto profundo a otras opiniones aquí vertidas, expresa su sorpresa por la petición unánime exigiendo la dimisión de la Directora General, cuando ésta, por su parte, ya dejó claro en reciente comparecencia en la Comisión de Control su voluntad de abandonar el cargo. Se trata, por tanto, de una petición o exigencia de dimisión que considera completamente innecesaria. Añade que se hallan ante un tema cerrado, a no ser que lo que se desee sea un escándalo innecesario, recurriendo a documentos que puedan generar un desgaste del Gobierno, aunque, afortunadamente, la sociedad española ya está acostumbrada cuando acude a los procesos electorales a atender primordialmente a la razón.

Respecto al segundo punto de la moción, es decir, modificación del Estatuto del Ente Público, recuerda que ya el Ministro señor Zapatero fijó claramente la postura del Gobierno y del Grupo Socialista acerca de en qué consistiría tal cambio del Estatuto. No obstante, parece que la experiencia demuestra que no quieren acuerdos cuando es posible el acuerdo y, en cambio, sí lo quieren cuando el acuerdo no puede existir, porque esto es lo que se ha puesto de manifiesto en el trasfondo de las intervenciones del Grupo Popular.

En cuanto a la Comisión de investigación que se pide, afirma que en el caso concreto que les ocupa no hay ninguna ocultación y sí se ha puesto de manifiesto la transparencia a la que apela el señor Ramallo, por lo que resulta innecesaria la Comisión en cuestión, reconociendo que puede existir una persona que cometa un error. Lo que sucede es que el señor Ramallo está buscando corrupción donde no la hay.

Interviene de nuevo el señor **Ramallo García** para fijar su posición respecto a las enmiendas presentadas a la moción objeto de debate, así como para replicar al señor Bofill Abeille, duplicando éste.

Intervienen asimismo, en turno de réplica, los señores Espasa Oliver, López de Lerma i López e Ysart Alcover.

Sometido a votación nominal el punto primero de la moción debatida, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas, es rechazado por 91 votos a favor, 143 en contra y dos abstenciones. Asimismo se rechaza, en votación ordinaria, el resto de la moción por 88 votos a favor, 141 en contra y 11 abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona 8566

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, defiende la moción presentada el señor **Balta i Llopart**, recordando que al debatirse la interpelación se pudo apreciar fácilmente que la preocupación de su Grupo era compartida por los demás de la Cámara, e incluso por el propio Ministro interpelado, que dejó patente su interés por mejorar la situación de nuestro deporte. Ello les ha impulsado más, si es que no les faltaban motivos, a presentar una moción cuyo objetivo fundamental es el de crear una situación favorable para mejorar el éxito de la participación de nuestro deporte en las Olimpiadas, en el ámbito estricto de la competición. Piensa que el objetivo deseado se va a conseguir porque no es posible que se haya planteado un esfuerzo colectivo tan importante como es la organización de unas Olimpiadas, sin que, como mínimo, se pretenda crear entre nuestros jóvenes una corriente de entusiasmo por el deporte. La cuestión que ahora mismo les ocupa es, sin embargo, lo que puede suceder dentro de cuatro años y, lógicamente, lo que puede hacerse todavía en pro de los resultados deportivos, que cuanto más positivos sean más ayudarán a crear éxitos personales a imitar y perspectivas que incentiven a las próximas generaciones.

Como nada está más lejos de su intención que producir el debate de hace unos días, se limita a proponer la realización de un esfuerzo último, a todas luces necesario, para tratar de mejorar los resultados deportivos, allanando las dificultades que puedan padecer nuestros atletas, hasta el extremo que permita la legalidad, y que afectará sin duda al éxito de nuestra colectividad en las competiciones de Barcelona-92.

El señor **Peñarrubla Agius** defiende las enmiendas

presentadas por el Grupo de Coalición Popular, reiterando que el compromiso contratado por España supone un reto importante y, por consiguiente, nada debe quedar a merced de la improvisación y premuras de última hora. Es necesario el esfuerzo solidario de todos, de manera que posibilite al deporte español, no sólo superar viejos atrasos, sino también superar recientes carencias. Es preciso disponer de una nueva norma que permita atender a la necesidad de afrontar con éxito el importante reto que supone organizar la próxima Olimpiada. Esta es, a su juicio, la gran razón que justifica la presente moción y, consiguientemente, una nueva política que suponga un impulso al deporte universitario de base y alta competición, a fin de lograr una participación española que consiga para nuestro país una digna cota de niveles deportivos.

En coherencia con la postura descrita, presenta una enmienda al punto segundo de la moción, entendiendo que sólo la futura Ley del deporte puede ser instrumento fundamental para garantizar el resultado español en los próximos Juegos Olímpicos, ley que, por consiguiente, no debe sufrir más demoras en su promulgación.

El señor **Martín del Burgo** defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista al punto segundo de la moción de Minoría Catalana, dando lectura al contenido de dicha enmienda, cuyo objetivo último es instar al Gobierno para que, a partir de la aprobación de esta moción, adopte progresivamente las medidas que faciliten la práctica a los deportistas de alto nivel, superando los obstáculos que en este momento pudieran impedir una óptima dedicación de estos deportistas a la preparación que requiere la competición internacional.

A continuación, agradece al señor Balta i Llopart el talante constructivo y positivo de su intervención, al igual que al resto de los Grupos Parlamentarios. Añade que la inmensa mayoría de los razonamientos de cobertura que se piden en la moción para estos deportistas están inmersos en la filosofía de la nueva Ley del deporte, cuya tramitación no se va a demorar, toda vez que existe voluntad expresa por parte de la Secretaría de Estado correspondiente para su pronta aprobación, a cuyo efecto se espera en enero o febrero próximo pueda tener entrada el proyecto en esta Cámara.

El señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques** da por defendida la enmienda presentada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, señalando que en realidad la enmienda se defiende por sí misma, por lo que la somete a la consideración del Grupo proponente de la moción, aunque anuncia que votarán a favor de ésta, con el propósito de que los Juegos Olímpicos de Barcelona sean un éxito.

Para fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor **Garrosa Resina**, del Grupo del CDS, mostran-

do su posición favorable a apoyar la moción de Minoría Catalana, por corresponderse con lo que su Grupo expresó durante el debate de la interpelación.

Interviene de nuevo el señor **Balta i Llopart** para fijar su postura en relación con las enmiendas presentadas a la moción.

Sometida a votación la moción debatida, cuyo apartado segundo queda integrado por el texto de la enmienda del Grupo Socialista, es aprobado por 217 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales 8571

El señor **García-Margallo y Marfil** defiende la moción de la Agrupación DC. Señala que no va a repetir los argumentos expuestos al debatirse la interpelación ni las razones de los distintos Grupos Parlamentarios, que fueron suficientemente explícitas en aquella ocasión, en que se contó con la presencia del Ministro de Economía y Hacienda. Se limita, por tanto, a reproducir las conclusiones que constituyen las premisas en las que se fundamenta la moción. Recuerda que todos estuvieron de acuerdo en que los funcionarios, pensionistas y demás personas cuyas retribuciones dependen de los Presupuestos Generales del Estado eran los que habían sufrido en mayor medida que el resto de los ciudadanos la política de ajuste que se viene desarrollando desde 1979. No se trata ahora de discutir sobre quién es el responsable de la situación, sino que a todos los Grupos de la Cámara preocupa que estos colectivos, cuyas rentas dependen de lo establecido cada año en los Presupuestos, tienen más dificultades para llegar a fin de mes, por lo que se les debe compensar de los sacrificios exigidos en los últimos años.

Se refiere a que la tasa de inflación del 3 por ciento, prevista para el presente año, va a llegar por lo menos al 5 por ciento, lo que ha provocado inmediatas reacciones de todos conocidas, y sobre todo el hecho concreto de que ocho millones y medio de españoles se ven afectados negativamente por dicha circunstancia y a los que se debe resarcir de alguna manera. No vale con decir que sólo han perdido determinadas rentas, ya que la realidad es que todas las personas a que antes se refería se han visto perjudicadas por el aumento de la inflación prevista. Piensa que la petición que hacen es auténticamente justa y solidaria y se encuentra respaldada unánimemente por todas las fuerzas sindicales y la opinión pública en general.

El señor **Calero Rodríguez** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular, señalando que el propósito de la misma es perfeccionar la moción de la

Democracia Cristiana. Afirma que todos los Grupos y Agrupaciones de la oposición se encuentran de acuerdo con la moción, por lo que todas las enmiendas presentadas a la misma van encaminadas a su perfeccionamiento. Añade que todos los Grupos de la Cámara están de acuerdo en que si el Gobierno se ha equivocado en la previsión de inflación y en base a la misma se fijó en los Presupuestos Generales un aumento del tres por ciento en la remuneración de funcionarios y pensionistas, una vez reconocido ese error resulta lógico que el Gobierno adopte las medidas adecuadas de carácter financiero para que esas personas vean compensada su pérdida de poder adquisitivo. Tal apoyo unánime de los Grupos de la oposición viene dado, a su juicio, porque la iniciativa reúne dos requisitos: Primero, el de ser justa, y, segundo, el de ser posible y fácil de realizar.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** defiende la enmienda de sustitución presentada por la Agrupación del Partido Liberal, manifestando que ya han sido suficientemente explicadas las razones por las que apoyaban en su día la interpelación y hoy la moción, que entiende justificada exclusivamente por el incumplimiento de un compromiso político del Gobierno. Alude al aumento previsto para el próximo año de un cuatro por ciento en las retribuciones de funcionarios y pensionistas, aumento fijado en base a que el IPC iba a ser de un tres por ciento, lo que no se ha cumplido, con lo que, en lugar de la ganancia que se decía iba a producirse, va a tener lugar una nueva pérdida del poder adquisitivo de estas personas. Esta pérdida se ha venido produciendo, además, hasta el momento, por lo que es llegada la hora de corregir tal incumplimiento de un compromiso.

Respecto al contenido de la enmienda, expone que no es un momento de presentar un crédito extraordinario de 78.000 millones de pesetas sin conocer cuál será el IPC a final de año, por lo que deberá esperarse hasta esa fecha para saber exactamente la cuantía de la inflación y, en consecuencia, fijar las oportunas compensaciones a las personas que se han visto perjudicadas. Piensa que harían un flaco favor a pensionistas y funcionarios haciendo esta propuesta de crédito extraordinario si luego resultase que en lugar del cinco por ciento de que se habla la inflación llegara al seis por ciento. En este sentido, la enmienda de texto alternativo consiste en que donde se indica que se aprueba un crédito extraordinario por importe de 78.000 millones se diga: «o la cantidad que resulte del IPC efectivo al final del ejercicio económico».

El señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques** defiende las enmiendas de la Agrupación Izquierda Unida Esquerra Catalana, comenzando por apoyar la moción consecuencia de interpelación respecto de la que las enmiendas tienen por objeto evitar lo que calificaría como una tomadura de pelo,

que es en el fondo lo que hoy se debate en la Cámara. Se trata de que el Gobierno dice que fija las rentas de ocho millones y medio de personas, precisamente los funcionarios y pensionistas, atendiendo a que los precios van a subir un tres por ciento. Pero como después éstos resulta que suben el cinco y quién sabe si a final de año el cinco y medio o seis por ciento, el Gobierno nos dice que es un error, una equivocación y que pierda dos o tres puntos de capacidad adquisitiva este importante y amplio colectivo. Piensa que es realmente inconcebible cómo un Gobierno responsable puede plantear las cosas en tales términos de injusticia notoria y, además, hacia los más desprotegidos de nuestra sociedad. Ignora también cómo el Partido Socialista actúa de la manera en que lo viene haciendo, máxime cuando los 78.000 millones que se requerirían para recompensar a estas personas no ofrecen mayor problema, toda vez que reiteradamente se viene hablando de exceso de muchos miles de millones de recaudación sobre el inicialmente previsto.

El señor **Rioboo Almanzor** defiende las enmiendas del Grupo del CDS, la primera de las cuales pretende evitar que se incluya en el texto de la moción una cuantía exacta, porque no sabemos cuál será la inflación a finales de año, por lo que no es conveniente comprometerse de manera concreta. En este sentido, en lugar de hablar de 78.000 millones de pesetas propone que se diga «por el importe necesario para cubrir estas necesidades». Añade que el IPC sólo mide la evolución de los precios de determinados artículos de consumo privado, quedando otros muchos excluidos, lo que hace que realmente el aumento del coste de vida sea en la realidad mayor del que se dice.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Vallejo de Olejua**, del Grupo Vasco (PNV); **Vidal i Sardo**, del Grupo de Minoría Catalana, y **Martínez Noval**, del Grupo Socialista.

Interviene de nuevo el señor **García-Margallo y Marfil** para fijar la posición de su Grupo respecto de las enmiendas presentadas a la moción.

Sometida a votación, es rechazada la moción debatida por 80 votos a favor, 148 en contra y una abstención.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 8582

Página

Del Parlamento de Cataluña, sobre devolución de patrimonios incautados a consecuencia de la Guerra Civil 8582

Intervienen, en defensa de la proposición de ley presentada por el Parlamento de Cataluña sobre devolución de patrimonios incautados a consecuencia

de la Guerra Civil, los Diputados de aquel Parlamento, la señora Fabián i Martínez y los señores Pueyo y París y Camps i Vallejo.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Lagunilla Alonso.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Sartorius Alvarez de las Asturias Borhiques, de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerza Catalana; Camacho Zancada, de la Agrupación DC; Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV); Balta i Llopart, del Grupo de Minoría Catalana; Mataix Hidalgo, del Grupo del CDS, y Lapuerta Quintero, del Grupo de Coalición Popular.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 28 votos a favor, 148 en contra y tres abstenciones.

Página

Del Parlamento de Cataluña, sobre incentivos fiscales para actividades culturales 8591

Defiende la proposición del Parlamento catalán el Diputado del mismo, señor Sanclimens i Genescà, contestándole en turno en contra, en nombre del Grupo Socialista, el señor García Ronda.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra la señora Fernández Labrador, de la Agrupación DC, y los señores Balta i Llopart, del Grupo de Minoría Catalana; Mataix Hidalgo, del Grupo del CDS, y Montesinos García, del Grupo de Coalición Popular.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición debatida por 50 votos a favor, 141 en contra y una abstención.

Se levanta la sesión a las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGIA DE DETERMINACION DEL CUPO DEL PAIS VASCO PARA EL QUINQUENIO 1982/1986**

— **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGIA DE DETERMINACION DEL CUPO DEL PAIS VASCO PARA EL QUINQUENIO 1987/1991**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas. Proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1982-1986.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa, y en lectura única, por el propio Pleno de la concesión de la autorización a la que se refiere el artículo 94.1 de la Constitución respecto del proyecto de ley al que se ha hecho referencia. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento**.) Aprobada la tramitación directa y en lectura única, procede someterlo a debate, de acuerdo con las reglas establecidas para los debates de totalidad.

A este proyecto de ley no se han presentado enmiendas, aunque sí al siguiente. Si les parece a SS. SS., podríamos proceder al debate del segundo proyecto de ley por el mismo procedimiento, y luego a la votación de los dos, una vez concluido el debate del siguiente. (**Pausa**.)

En relación con el proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1987/1991, ¿aprueba la Cámara la tramitación directa, y en lectura única? (**Asentimiento**.)

A este proyecto sí existen vigentes enmiendas, que por su propia naturaleza se tramitan como de totalidad, presentadas por el señor Larrínaga. Tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Quiero aclarar que he retirado mis enmiendas. Así se lo comuniqué el pasado martes a la Comisión de Economía.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Larrínaga, no consta, al menos formalmente, la retirada de las enmiendas. En cualquier caso, está en su derecho de retirarlas en este momento.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Las retiro ahora, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga. ¿Grupos que deseen fijar posición? (**Pausa**.) Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, la aprobación de estas dos leyes del cupo es, a nuestro entender, una buena noticia porque ayuda a clarificar una parcela de las relaciones financieras entre el sector público central y el sector público de la Comunidad Autónoma, y porque también dota al sector público de la Comunidad Autónoma de una situación financiera más estable de la que gozaba hasta ahora.

Mi Grupo había presentado tres enmiendas al proyecto de ley de cupo para el período 1987/1991, que tenían un carácter parcial. A lo largo de la tramitación de esta ley, se ha decidido que tendría un tratamiento de lectura única y que, por tanto, no cabían más que enmiendas a la to-

talidad. Como no era nuestra intención presentar una enmienda de totalidad al texto que aquí se somete a discusión, hemos decidido retirar nuestras enmiendas.

El sentido de esas enmiendas era modificar los criterios de definición del índice de actualización del cupo líquido. Según el texto del proyecto, ese índice consistiría en actualizar, año a año, el cupo líquido en función del ritmo de crecimiento de los ingresos concertados con la Administración central. Nos parece que ése es un criterio muy poco solidario, porque no tiene excesivo sentido que el ritmo contributivo a que se someta a una comunidad autónoma sea el de la Hacienda central. Nos parece mucho más solidario el criterio contrario; es decir, que las comunidades autónomas, en este caso la vasca, dotada de un régimen de concierto económico, aporte a los Presupuestos Generales del Estado en base al ritmo de crecimiento de su capacidad financiera, y no al revés.

Nos parece que es un criterio más solidario en el doble sentido. Me explico. En el supuesto, como está ocurriendo ahora, de que la economía vasca crezca menos que la economía española, teniendo en cuenta que siempre hay una correlación positiva entre crecimiento económico y crecimiento de los ingresos concertados, nos parece poco solidario que se le exija a la Comunidad Autónoma del País Vasco un incremento de su aportación a los Presupuestos Generales del Estado en base al crecimiento de los ingresos de éste y no a sus posibilidades financieras. Pero también puede ocurrir lo contrario: Que, en una determinada fase, se produzca un crecimiento económico mayor de la Comunidad Autónoma del País Vasco que del conjunto del Estado, y, en ese caso, tampoco sería solidario que la aportación anual del País Vasco a la Administración central fuera en base al ritmo de los ingresos de ésta y no a su propia capacidad contributiva. Porque nos parece muy poco solidario, en el doble sentido, el criterio utilizado para la aplicación del índice de actualización, hemos presentado esas enmiendas de carácter parcial, y seguimos manteniendo esa posición, aunque entendemos que no es materia para presentar una enmienda de totalidad.

Creo que este criterio no se escapará a quienes han estado negociando en la Comisión mixta el sistema de actualización del cupo. Supongo que también ellos habrán advertido que es un criterio más solidario el que yo expongo aquí, pero imagino que la ventaja que tiene este sistema de cálculo de actualización del cupo para la Administración central es que ésta confía más en su propia contabilidad tributaria que en la de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Si éste ha sido el criterio por el que se ha elegido este índice de actualización, me parece que es un mal criterio porque se fundamenta más en la desconfianza que en el rigor económico y técnico. Me parece un mal comienzo, porque ya existen suficientes dudas en torno a la claridad del régimen de concierto y esto puede aportar una duda más. Creo que, desde ese punto de vista, se ha perdido la oportunidad de clarificar, de una manera definitiva, las relaciones financieras que, en el seno del sector público, se establecen entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Administración Central.

En ese sentido de clarificación, sería bueno que, con una Comunidad Autónoma que tiene un régimen de concierto económico, a partir de ahora y año tras año, se estableciera una especie de balance contable del conjunto del sector público porque, como saben SS. SS., la Comunidad Autónoma del País Vasco no contribuye a los Presupuestos Generales del Estado única y exclusivamente con esa cifra que aparece como cupo líquido. La realidad es que nosotros contribuimos a los Presupuestos Generales del Estado en base a la cifra del cupo bruto y no del cupo líquido. Evidentemente, la diferencia entre uno y otro son las aportaciones que hacemos a las competencias asumidas por la Administración central; competencias que también tienen su ejercicio y, por lo tanto, su reflejo presupuestario en la actividad económica del País Vasco. Entendemos que, permanentemente, se produce un desfase importante en favor de la Administración central y en contra de los intereses económicos del País Vasco. Por eso creo que sería bueno que, con una Comunidad Autónoma que tiene un régimen financiero específico, como es el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se estableciera un cuadro financiero global, año tras año, para que esas relaciones financieras quedaran claras y se eliminaran determinadas suspicacias, que todavía existen, en relación con el régimen de concierto.

Por último, quiero señalar que a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley se han producido unas cuantas irregularidades. Quizá la más importante haya sido la presentación de un texto corregido en el proyecto de ley de cupo para 1987/1991, que es una formulación que no se recoge en el Reglamento del Congreso. Entendemos que hubiera sido mucho más procedente que el Gobierno hubiera retirado el proyecto de ley original y hubiera presentado un nuevo proyecto de ley, sin la incorporación de las enmiendas del Grupo Socialista. Creemos que, de alguna forma, se ha producido una irregularidad en el procedimiento habitual que, en todo caso, va en contra de lo que establece el Reglamento del Congreso.

Nuestra posición ante el proyecto de ley de cupo de 1987/1991 va a ser de abstención porque el índice de actualización que en él se establece (que es lo novedoso de este proyecto de ley en relación con el funcionamiento hasta el presente en materia de actualización) no es lo suficientemente solidario, como ya he expuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga.

El señor Azcárraga tiene la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a intervenir para fijar nuestra posición, en nombre de Eusko Alkartasuna, y también, si se me permite, para una aclaración.

Eusko Alkartasuna presentaba el pasado 13 de septiembre a la Mesa de la Cámara una petición con el fin de que la tramitación de este proyecto de ley siguiera de forma diferente a como se había comunicado en principio a los Grupos Parlamentarios. Con ello, señorías, nos oponíamos a la posibilidad de que estos proyectos de ley pudieran ser enmendados parcialmente. Lo hacíamos porque en-

tendemos que un acuerdo bilateral —es decir, un acuerdo no entre dos partidos, sino entre dos Administraciones— no podía enmendarse parcialmente de forma unilateral, aunque fuera en esta misma Cámara. Alguien, yo no voy a decir que con mala intención, en absoluto, pero sí equivocadamente, ha intentado tergiversar nuestra iniciativa haciendo ver la contradicción que pudiera existir entre nuestra oposición al contenido de este proyecto de ley (que ya hemos comunicado en diferentes ocasiones) y nuestra defensa de la filosofía que representa un acuerdo entre dos Administraciones.

Quede, por tanto, claro, señorías, que con nuestra iniciativa defendíamos la forma del acuerdo entre dos Administraciones, pero en absoluto defendíamos una gran parte del contenido de los mismos. De ahí que Eusko Alkartasuna no vaya a dar su voto favorable a este proyecto de ley.

Nos vamos a abstener, señorías, porque tampoco deseamos que nuestro voto negativo se interprete como una posición contraria a algo importante: al hecho de que, de una vez por todas, se lleguen a estabilizar definitivamente las relaciones financieras entre el Estado y la Comunidad Autónoma vasca, derivadas del sistema tributario. Señorías, no podemos votar a favor de estos proyectos de ley porque entendemos que son desafortunados desde un punto de vista técnico y conceptual; que desnaturalizan, en parte, el concepto del cupo establecido en el concierto económico y, en último lugar, porque pueden perjudicar gravemente a la Comunidad Autónoma vasca por las siguientes razones.

Nuestra primera crítica se refiere al índice de imputación de las cargas generales del Estado que resulta, desde nuestro punto de vista, injustamente desfavorable para la Comunidad Autónoma del País Vasco y que incumple una indicación expresa de la propia Ley de concierto económico. En efecto, la Ley de concierto económico señala que la Ley de cupo, sobre la base de tener como referencia básica la renta, señalará la expresión conceptual. Señorías, este acuerdo no establece tal concepto que, a nuestro juicio, deberá ser la renta interior neta, porque refleja mejor la capacidad contributiva real. Además, señorías, señala convencionalmente como índice de imputación el que se tomó en el año 1981, siendo notorio que el crecimiento de la renta desde ese año hasta 1988 ha sido menor en la Comunidad Autónoma del País Vasco que en el Estado.

Este procedimiento, con todo respeto, diría que es un procedimiento caprichoso, poco racional y, desde luego, perjudicial para la Comunidad Autónoma vasca, ya que las previsiones señalan que también en este quinquenio el crecimiento de la renta en la Comunidad Autónoma vasca será inferior que en el Estado.

La segunda razón de nuestra oposición a este proyecto de ley es más importante, si cabe, que la primera. Se refiere al sistema de actualización anual del cupo, calculado para el año 1989 y para los cinco años siguientes. Señorías, en lugar de contemplar, de acuerdo con la significación del cupo, la evolución del gasto de Estado al que la Comunidad Autónoma del País Vasco debe contribuir,

se toma como índice de actualización la evolución de los ingresos del Estado por tributos concertados, que no tiene por qué corresponderse con la evolución de las cargas del Estado no asumidas por esta Comunidad Autónoma. Por añadidura, y desde las previsiones de crecimiento económico del Estado y de la Comunidad Autónoma vasca, nuevamente, señorías, el índice elegido resultará previsiblemente perjudicial para ésta. En todo caso, se me ocurre plantear que podría haber parecido más lógico haber tomado como referencia la evolución de los ingresos en el Comunidad Autónoma dentro de la desviación conceptual que supone manejar la referencia de los ingresos y no las cargas del Estado, a las que hay que contribuir.

Señorías, consideramos que éstas son razones más que suficientes para no dar nuestro voto favorable a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azcárraga.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, no quiero abrir un turno de alusiones o de réplica a través del cual polemizar con alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra porque sería desnaturalizar el propio trámite. Pero sí me gustaría comentar la opinión de nuestro Grupo, opinión contradictoria con alguna de las valoraciones que acabamos de oír y, sobre todo, una opinión que justifica nuestro voto entusiásticamente positivo a estos dos proyectos de ley que estamos debatiendo.

En primer lugar, como valoración política general de nuestro Grupo, señor Presidente, tenemos que decir que éste es un acuerdo importante surgido de un determinado equilibrio institucional que se acaba de configurar en Euskadi tras las últimas elecciones al Parlamento vasco. Fruto de ese equilibrio institucional, fruto de las características del Gobierno de coalición que en este momento posee Euskadi, se ha logrado resolver dos problemas políticos importantes, dos problemas seculares de nuestras Comunidad Autónoma, dos problemas seculares del país y dos problemas seculares del Estado español. El primer problema es el del cupo debido —el grave, profundo y lamentable problema del cupo debido—, que existe desde la liquidación de los primeros cupos con carácter provisional. Y el segundo problema es el del consenso, el de la configuración de una metodología estable con proyección de futuro para el cálculo del cupo.

Señor Azcárraga, ustedes no nos conceden nada...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarria, le ruego se atenga a fijar la posición de su Grupo y no a replicar a los anteriores oradores.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Perdón, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo es que el acuerdo es bueno para Euskadi y para el Estado, con carácter general.

El acuerdo es metodológicamente bueno. El discurso de los flujos financieros negativos de Euskadi y solidarios del Estado respecto a Euskadi en este momento no es éste; no es el de la metodología del cálculo del cupo. El discurso de los flujos financieros deficitarios de Euskadi respecto al Estado es otro. Por ejemplo, es el discurso de la metodología de cálculo del Fondo de Compensación Interterritorial, previsto en el artículo 158 de la Constitución. Euskadi contribuye con el 6,24 por ciento a la financiación del Fondo de Compensación Interterritorial y percibe del Estado recíprocamente cantidades sensiblemente inferiores hasta 1988. Ese es el discurso de los flujos financieros negativos de Euskadi, no el del cupo, no el de la metodología de los parámetros económicos y matemáticos de cálculo del cupo: El discurso de los flujos financieros de Euskadi es el del propio cupo desde otra perspectiva analítica bien diferente: el del flujo financiero negativo provocado por la mayor aportación de Euskadi a las cargas generales del Estado, o no asumidas, y las cantidades sensiblemente inferiores recibidas del Estado. Por ejemplo, el parámetro macroeconómico que el señor Vallejo suele citar frecuentemente en sus intervenciones, relativo a la inversión regionalizada, que en Euskadi, en 1988, sólo fue del 2,52 y nunca ha sido en los últimos ocho años superior al 3. Ese es el discurso de los flujos financieros de Euskadi, pero no este acuerdo. Este acuerdo es políticamente bueno, es económicamente bueno y es estabilizador en todos los sentidos. Estas son las características políticas y económicas de este acuerdo y de estos parámetros.

No voy a citar al señor Larrínaga, señor Presidente, pero alguna de las valoraciones que ha hecho algún Grupo son de carácter metodológico, técnico, y son razonables. Todo es razonable desde una perspectiva metodológica; prácticamente todo lo es. Lo que pasa es que también es razonable concebir que el cupo vasco se configura sobre la aplicación de un porcentaje a la financiación de las cargas no asumidas. Y las cargas no asumidas son las que todavía financia el Estado, las que integran la estructura financiera del Estado. Desde esta perspectiva analítica, también es razonable pensar en otros ritmos de crecimiento diferentes al de Euskadi; el del Estado puede ser una ponderación razonable. Pero no es ése el debate metodológico el que mi Grupo pretende realizar en este momento.

Nosotros queríamos hacer dos valoraciones políticas (con ello voy acabando, señor Presidente) de carácter general y no metodológicas pues metodológicamente consideramos correcto y desde el punto de vista político muy satisfactorio, que sea resuelto un problema secular de la financiación del país —tanto del Estado como de Euskadi—, que es el del cupo debido, el de los cupos provisionales todavía no definitivos.

En el enmarque histórico de estos proyectos de ley, para nuestro Grupo es importante indicar que nuestro sistema peculiar de financiación (el sistema de financiación de Euskadi, articulado por la Ley del concierto económico) no es un regalo o donación de nadie; es un sistema amalgamado por la Historia —y, en concreto, por la historia

de las relaciones de nuestro país, de Euskadi, con el resto del Estado—, que no ha sido concedido por el Gobierno del Estado, por las Cortes Generales, por la Constitución ni por nadie. Es un sistema de financiación peculiar que ahora está en el bloque de constitucionalidad, que forma parte integrante de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y de la Ley del concierto económico. Y no es ninguna concesión. Es un sistema de financiación diferente al de las demás comunidades autónomas. Pero que sea un sistema diferente no quiere decir que sea un sistema insolidario.

Este sistema de financiación, el de Euskadi, el del cupo, el del concierto económico, el del convenio, es bueno para nosotros (yo creo que es bueno también para el Estado desde la perspectiva de la articulación institucional de Euskadi con el resto del Estado), pero desde otras perspectivas hay mucho que discutir. Yo quiero salir al paso de algunas interpretaciones políticas erradas que suelen hacer, indicando que es un privilegio nuestro sistema económico de financiación o que es una especie de instrumento de financiación insolidario con el resto del Estado. Esto es absolutamente falso.

La aportación de Euskadi a la financiación de las cargas generales del Estado es absolutamente solidaria, y hay muchos datos a los que se podría aludir. Yo no voy a hacer un debate de carácter macroeconómico, pero debo mencionar el Fondo de Compensación Interterritorial que, como he indicado, financiamos con el 6,24 por ciento y Euskadi recibe cantidades sensiblemente inferiores; la inversión regionalizada en Euskadi, en el año 1988, es del 2,52 cuando se contribuye a la financiación de las cargas generales del Estado con el 6,24, etcétera. Es un sistema diferente, peculiar, que asumimos todos; pero no es un sistema privilegiado, insolidario, ni un regalo de nadie.

Estas son las valoraciones que respecto de estos dos proyectos de ley nuestro Grupo quería hacer. Nuestro voto va a ser positivo, pero quiero hacer una última mención de naturaleza estrictamente política. Estos dos acuerdos han sido fruto de la estructura y de la estabilidad institucional que en este momento Euskadi está gozando. De la misma manera que un Gobierno de coalición, de las características del que tiene Euskadi, sufre dificultades de distinta fuente, también produce frutos importantes y positivos, que nosotros queremos del modo debido ponderar, cuando es pertinente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de mi Grupo Parlamentario para fijar la posición de este punto del orden del día en el que vamos a someter a votación los proyectos de ley de revisión del sistema de financiación del cupo vasco.

Señorías, este proyecto de ley se limita a reflejar el acuerdo alcanzado el 4 de diciembre de 1987 por la Comisión Mixta de cupo, integrada por los representantes

del Estado y del País Vasco. Se trata, por tanto, de un acuerdo bilateral en el que, obviamente, las posiciones y las valoraciones políticas del acuerdo son distintas en función de si se contempla lo que representa para el País Vasco o para el Estado.

Desde el punto de vista del País Vasco, quiere nuestro Grupo Parlamentario, de entrada, felicitar al Gobierno vasco por el éxito alcanzado. Con todo merecimiento, destacaba el Lehendakari del Gobierno vasco, en el debate de política general celebrado en el Parlamento de su país el 30 de septiembre de este año, que uno de los principales activos del gobierno de coalición, es decir, uno de los motivos que han justificado la presencia del PSOE en el Gobierno vasco, ha sido el alcanzado en el tema del cupo definitivo. En palabras literales del lehendakari, dicho acuerdo se ha alcanzado de manera muy favorable para esta Comunidad y constituye uno de los grandes logros de este Gobierno de coalición, que no había sido posible en épocas anteriores.

Reiteramos, pues, nuestra felicitación al Gobierno vasco por el éxito alcanzado y la indudable y sabia utilización de los argumentos que habrán puesto al servicio de este tan importante objetivo. Podemos decir, sin lugar a duda, que hoy el País Vasco disfruta de un trato económico que todas las comunidades autónomas de España quisieran para sí. Otra cosa muy distinta es cuando la valoración se realiza desde la perspectiva del Estado. Nuestro Grupo parlamentario votó a favor del sistema de concierto en el País Vasco y lo hubiese querido para su propia Comunidad en aquel momento, pero las mayorías políticas dominantes en Cataluña al tiempo de la elaboración del Estatuto no lo quisieron introducir y nosotros aceptamos hoy la excepcionalidad que tiene el sistema de concierto para el País Vasco.

Pero dicho esto, es evidente que entre el régimen común aplicable a las comunidades autónomas y las consecuencias dimanantes del sistema de concierto no deberían existir, en puridad constitucional, de acuerdo con lo que establece el artículo 138.2 de la Constitución, discrepancias sustanciales, y nosotros entendemos que con la metodología acordada para la determinación del cupo estas discrepancias no sólo existen, sino que se han acentuado notablemente con relación a las que existían con anterioridad.

En el propio preámbulo del acuerdo alcanzado en el ámbito del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el sistema de financiación de las comunidades autónomas para el régimen común, de fecha 7 de noviembre de 1986, se destaca que con este acuerdo se reducían las distancias entre las comunidades autónomas de régimen común y las de régimen foral o concierto. Transcurrido simplemente algo más de un año, se adopta un acuerdo que, con variación sustancial de la metodología para la determinación del cupo, acentúa nuevamente las diferencias en términos que definen una nueva situación, a la luz de la cual nuestro Grupo parlamentario entiende que debe proceder a revisarse el sistema de financiación general, y hasta tanto esto no se produzca no podrá nuestro Grupo parlamentario apoyar el acuerdo que hoy se nos ha propuesto.

En Derecho existe una figura, por cierto no publicada en el «Boletín Oficial del Estado», que se llama la cláusula «rebus sic stantibus», que quiere decir que los pactos valen en tanto en cuanto no se modifican los parámetros en los cuales se definió el marco en donde se adoptó el acuerdo. El Gobierno, con la fórmula acordada para la determinación del cupo vasco, ha roto el punto de referencia que tenía la revisión del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común que se realizó en el año 1986. Así pues, sí al cupo vasco, no al comportamiento de la Administración del Estado, que olvida y discrimina a las restantes comunidades autónomas.

Nosotros no podemos aprobar este proyecto de ley, y por tanto vamos a abstenernos para no querer compartir ningún tipo de aceptación, aunque sea indirecta, de la responsabilidad que asume el Gobierno con su comportamiento.

Algunos datos. El sistema de concierto es distinto del del régimen común, pero en principio los conceptos de carga asumida deben ser los mismos. Por tanto, cuando se calcula la carga asumida por el Estado o la carga asumida por la Comunidad Autónoma, en similares niveles de competencia, los resultados deberían ser los mismos. Pues no lo son, señorías. Cuando hacemos nosotros los análisis, los resultados son diametralmente distintos.

A título de ejemplo, si a Cataluña se le aplicase la metodología acordada para la determinación del cupo vasco debería recibir del Estado, en sus distintas aportaciones, 470.000 millones de pesetas más cada año, por el contrario, otras comunidades autónomas recibirían menos de lo que hoy están recibiendo.

¿Por qué esta situación? Pues, porque con la metodología que se aplica el parámetro que se utiliza es exclusivamente la renta generada en cada comunidad. Con lo cual desaparece a nuestro entender, el concepto de solidaridad. En este sentido baste recordar que el índice aplicado sobre el volumen de cargas no asumidas por el País Vasco es un 6,24 por ciento, como se ha dicho, y es una magnitud idéntica a la renta del territorio de la Comunidad del País Vasco en relación a la del total del Estado.

Pero, curiosamente, y vuelvo a felicitar al Gobierno Vasco por el acierto de su negociación, esto no excluye que el País Vasco se beneficie de la expresión de solidaridad que representa el Fondo de Compensación Interterritorial, puesto que para 1988 el porcentaje de participación del País Vasco en el volumen del Fondo ha sido superior al 6,24 por ciento y, por tanto, esta Comunidad ha sido beneficiaria neta en este Fondo.

Por tanto, si aplicáramos al sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común el parámetro definidor que ahora se introduce en esta revisión del cupo vasco, el de la renta exclusivamente, nos encontraríamos con que, por parte de las más ricas, no se produciría ninguna aportación a las restantes comunidades, cuyo nivel de renta está por debajo de la media del Estado. Si trasladáramos estos parámetros al mundo de la Seguridad Social, los resultados serían mucho más chocantes, mucho más disonantes.

En resumen, tengo que decir que, sin duda, es un muy buen acuerdo para el País Vasco y un acuerdo que sólo podía ser aprobado, desde nuestra posición, desde la perspectiva de las demás comunidades autónomas, en la medida en que comporte una simultánea revisión del sistema de financiación aprobado en 1986. Entretanto esto no se produzca objetivamente, el Gobierno del Estado, no el del País Vasco, no ha tenido en cuenta lo que dispone el artículo 138.2 de la Constitución. Por tanto, no podemos compartir su actuación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo de Coalición popular tiene la palabra el señor Rabanera.

El señor **RABANERA RIVACOBIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario apoya los proyectos de ley por los que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para los quinquenios 1982-1986 y 1987-1991 estableciendo los criterios de cálculo para cifrar la contribución al Estado de la Comunidad Autónoma Vasca.

Así pues, estimamos que es preciso recibir con satisfacción ambos proyectos, fruto de un acuerdo que la mayoría de las fuerzas políticas vascas, Alianza Popular incluida, valoramos en su día positivamente.

El efecto de cada proyecto será diferente. Uno permitirá efectuar las liquidaciones definitivas del cupo de los últimos años, aportado por la Comunidad Autónoma vasca a los Presupuestos Generales del Estado. Mientras, el segundo proyecto permitirá proyectar hacia el futuro el equilibrio y estabilidad logrados tras las liquidaciones definitivas del quinquenio anterior. Todo ello de conformidad con la Ley del Concierto Económico, que es el instrumento legal que, en desarrollo del Estatuto de Autonomía de Guernica, norma tanto la financiación de la Comunidad Autónoma Vasca como las relaciones financieras de ésta con el Estado, y lo hace, además, bajo dos principios: de un lado el procedimiento paccionado de tal suerte que queda excluida la unilateralidad de las decisiones en este orden, recogiendo un auténtico derecho histórico, amparado en la disposición adicional primera de la Constitución de 1978 y, de otro, el principio, igualmente irrenunciable, de la solidaridad con el resto de España.

A mayor abundamiento, no puede obviarse que la consecución del acuerdo en la Comisión Mixta revalida la operatividad de la fórmula tradicional, mediante la cual se han nutrido fiscalmente las instituciones forales vascas y en este momento las comunes, lo que reafirma lo que estudiosos en la materia han manifestado en varias ocasiones: que una de las esencias de la foralidad vasca consiste en su capacidad de adaptación a lo largo de la historia a las cambiantes relaciones con el Estado, logrando mantener los niveles de autogobierno, sin lesión para el resto de las nacionalidades y regiones de España.

En consecuencia, se trata de cerrar los conflictos que afectaban a un pasado ya amplio y regular el sistema para el futuro inmediato. No hay más que repasar la prensa

para observar la carga de tensión que la pasada situación de provisionalidad supuso, tanto en las relaciones institucionales interiores de la propia Comunidad Vasca, como en las de la propia Comunidad con el Estado, y que incluso paralizaba la fluidez para el propio desarrollo estatutario.

La aprobación de estos proyectos de ley facilitará la elaboración de planes de actuación a medio plazo por parte de las instituciones vascas y poder apoyar en bases presupuestariamente sólidas, el necesario esfuerzo para seguir intentando salir de la crisis que con particular persistencia afecta a nuestra Comunidad Autónoma Vasca.

Es necesario, asimismo, destacar la complementariedad de los proyectos ahora debatidos con las propias leyes de aportaciones de las diputaciones a las instituciones comunes del País Vasco, aprobadas en su día por la Cámara legislativa de aquella Comunidad. Y es en este punto donde podemos subrayar una crítica, que es la marginación de los responsables políticos máximos de las diputaciones forales, ya que son los territorios históricos los depositarios de las facultades propias de la hacienda en el País Vasco. Es responsabilidad de las diputaciones forales, y no del Gobierno, gestionar, recaudar e inspeccionar los tributos, así como abonar el cupo correspondiente de cada provincia al Estado y otro más a la Comunidad Autónoma, por lo que hay que advertir la necesidad de que en el futuro no se produzca otra situación similar de marginación.

Bueno sería insistir en que si en un tema tan complejo como el del cupo el acuerdo ha sido posible, nada en principio debe impedir que ésta sea la dinámica que se imponga en el conjunto de las relaciones entre la Comunidad Autónoma Vasca y el Estado.

En resumen, podemos afirmar que, con la aprobación de estos dos proyectos de ley, la Comunidad Autónoma Vasca y el Estado van a contar con un instrumento fundamental, largamente esperado, tanto por lo que representa de equilibrio en las relaciones financieras como por la seguridad que permite la elaboración de la previsión de gasto de cada institución.

Por todas estas razones, Alianza Popular apoya dichos proyectos de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rabanera.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, venimos a aprobar una ley no sólo obligada por el Estatuto de Autonomía del País Vasco, sino necesaria para cumplir lo que pudiéramos llamar la tradicional capacidad del País Vasco en el terreno fiscal y presupuestario.

Lo que voces interesadas en el desentendimiento entre el País Vasco y el Estado anunciaban como un retraso de mala fe, ha quedado desbaratado precisamente por este acuerdo que hoy esperamos que se convierta en ley, retraso que ha sido subsanado totalmente y con una puesta al día que podemos llamar adecuada.

No quiero ocultar mi extrañeza, sin ánimo de ningún debate, ante las abstenciones que he oído anunciar desde esta tribuna hace unos momentos. El establecimiento de la metodología se ajusta en todo a lo preceptuado por la Ley del Concierto Económico en sus artículos 50 a 54. Creo que nadie puede negar eso. Habrá posibles discusiones en otros aspectos, pero éstas corresponderán al funcionamiento del Fondo de Compensación Interterritorial.

He oído posiciones de aislamiento y de alejamiento, no de solidaridad, por tanto, sino de insolidaridad, porque no se puede mirar la solidaridad solamente de un lado. La solidaridad ha de ser de ida y vuelta; no se trata de barrer para casa, pague quien pague, sino de establecer lo que es justo teniendo en cuenta las peculiaridades, pero no pidiendo más de lo que nos corresponde, sino lo que constitucionalmente nos corresponde.

En este sentido afirmo, asimismo, sin ningún género de duda, que esta ley se ajusta perfectamente a la constitucionalidad y a un cálculo preciso y justo de acuerdo con la metodología establecida en la Ley de Concierto Económico, y a un cálculo preciso y justo de la aportación vasca a las cargas del Estado. Por otro lado, también he de decir que, que yo sepa, ni incluso en Cataluña hubo discrepancia en su día con referencia al sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Podemos decir que, una vez más, este Congreso viene a aprobar una ley que concierne exclusivamente al País Vasco dentro de la nación y como parte de la misma, ya que en la Ley máxima nuestra se integraba el mandato para la elaboración, articulación, debate y aprobación de un Estatuto de Autonomía para el País Vasco que, en el artículo 41 hacía, a su vez, referencia al concierto económico. El Estatuto que se aprobó en 1979 por las Cortes Españolas, tras un referéndum en el País Vasco celebrado en los tres territorios que componen Euskadi, se convirtió en Ley Orgánica el 18 de diciembre de 1979. Derivada de él, la Ley de Concierto Económico se promulgó, con fecha 13 de mayo de 1981, y en ella se contiene la definición, las normas generales y especiales del cupo, a las que me he referido antes, como forma de contribución del País Vasco a esas cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Autónoma Vasca.

Es así, por este proceso, por el acuerdo primero, por este proyecto de ley y, espero que dentro de unos momentos, por su aprobación y consiguiente conversión en ley como se establece, una vez más, un verdadero lazo de solidaridad entre el País Vasco y el conjunto nacional representado por el Estado y por los que aquí procedemos a esta aprobación.

Como vasco y como representante en esta Cámara de Guipúzcoa me está permitido expresar una gran satisfacción que debe abarcarnos a todos los grupos políticos y muy especialmente a los que tenemos presencia y trabajo en Euskadi, al margen de otras lógicas discrepancias y de los enfoques diversos que anecdótica o profundamente podamos tener sobre nuestro pasado. Son el presente y el futuro los que reclaman nuestro trabajo como políticos, nuestro esfuerzo y nuestro entendimiento. Al Partido socialista y a los socialistas vascos se nos encontrará siem-

pre donde se pueda laborar por el bien de Euskadi y por su entendimiento con el resto de los pueblos de España.

Nada más y muchas gracias, señorías. **(Muy bien. Muy bien, en los bancos de la izquierda.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda.

Vamos a proceder a la votación del proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1982-1986.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 198; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el proyecto de ley.

Proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de determinación del Cupo del País Vasco para el quinquenio 1987/1991.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 196; en contra, dos; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el proyecto de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, SOBRE POLITICA DE NATALIDAD DEL GOBIERNO

El señor **PRESIDENTE**: Punto VI del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre política de natalidad del Gobierno.

Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana presento esta moción, consecuencia de la interpelación que sobre política familiar y de natalidad traje a esta Cámara hace dos semanas.

Las propuestas de la moción están de acuerdo con el debate que tuvimos ayer en relación con la ley sobre conservación de la naturaleza y la voy a presentar con la intención de que se apruebe, por supuesto como todo lo que presentamos aquí. Sin embargo, tengo la impresión de que cuando traemos a la Cámara alguna propuesta sobre protección de la familia, parece que los representantes del Grupo Socialista les entra una especie de alergia y a mí me extraña —y se lo digo muchas veces— pues parece como si ellos hubieran surgido por generación espontánea.

nea, que no hubieran formado parte de una familia y que no sean hoy los que forman unas familias.

El representante de otro Grupo Parlamentario me acusó el otro día de que traía ideología a esta Cámara, cosa muy normal puesto que somos uno de los pocos Grupos y Partidos que en estos momentos tenemos una ideología clara. **(Rumores.)** Hoy, sin embargo, lo que voy a traer es una propuesta, creo que no desideologizada —porque está basada en una ideología—, pero sí lo suficientemente práctica y concreta como para que nadie se asuste pensando que detrás hay fantasmas o algo que pueda producir alergia. Consta de dos partes: En la primera, pedimos al Gobierno un informe detallado sobre la situación demográfica en España. Los datos que obran en nuestro poder en estos momentos están muy dispersos, son poco concretos y son muy lejanos pero a pesar de ello, nos parecen suficientemente significativos como para preocuparse y querríamos tenerlos a disposición de esta Cámara.

Desde 1981 la media de hijos por mujer es entre 1,5 y 1,65 y con tendencia a bajar, y es muy inferior, por lo tanto, al 2,1, cifra considerada necesaria por los expertos para que una nación mantenga su población. Si hoy en España se mantiene esa población no es por los nacimientos, es por el alargamiento de la esperanza del índice de vida. Un español que naciera en 1974 podía llegar a una media de 62 años, en 1985, la media está en 76 y ascendente. De manera que en el año 2000 habrá en España dos millones más de ancianos y dos millones menos de niños. En 1980, había en España cuatro millones y medio de jubilados y nueve millones de niños y, si las curvas siguen como hoy, se calcula, en el año 2025 habrá siete millones de abuelos y seis millones y medio de nietos, y ustedes mientras tanto están preparando la política para el año 2000. Yo calculo que si esto sigue así, esa política tendrá que ir toda dirigida hacia medidas a la tercera edad, puesto que va a haber muy poca población joven y activa a la que atender.

Por todo esto, urge que el Gobierno estudie el problema, que decida sobre situaciones actuales y que declare previsiones para el futuro, pero todo eso dentro de un respeto exquisito a la libertad individual y sin ningún tipo de dirigismo. Por eso viene inmediatamente la segunda parte de nuestra propuesta, que es la urgencia de la elaboración de una ley de protección a la familia. Así lo manda la Constitución española en su artículo 39 párrafo primero, cuando dice que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Esta protección deberá ajustarse con el máximo respeto a la libertad e intimidad familiar, promoviendo la unidad y estabilidad de la familia, sus funciones sociales, sus relaciones y garantizando en todos los supuestos los derechos personales y colectivos de sus miembros. Esta ley deberá englobar, recoger y unificar cuantas otras leyes y normas existan y cuantos programas relacionados con la familia lleven a cabo los diversos organismos públicos: Trabajo, Justicia, Vivienda, Urbanismo, Educación, Cultura, Transportes y Comunicaciones, Sanidad y Seguridad Social, Hacienda, Consumo, etcétera, porque una política familiar abarca la totalidad de las actuaciones de los poder

res públicos que, directa e indirectamente, tienen una incidencia sobre las condiciones de vida de las familias.

Yo creo que no es demasiado pedir que se haga esa ley; ya es tiempo, todos los países europeos lo están haciendo, y Europa está en ese camino. El 9 de junio de 1983 el Parlamento europeo determinó acertadamente dos grandes orientaciones, y ya veremos, en la situación en que estamos, cómo podemos nosotros responder a ellas. Eran la armonización de las políticas familiares de los Estados miembros y la necesidad de tener en cuenta la dimensión familiar de las políticas comunitarias, y se indica que deben adoptarse estas orientaciones en las acciones futuras. Se trata, sin duda, de una armonización hacia arriba, esto es lo que dice la resolución europea; es decir, una armonización en el progreso que se refiera a las cuatro esferas claves siguientes: el nivel de vida de los hogares, en función de sus cargas, recursos, fiscalidad; la vivienda y el urbanismo, para responder a las necesidades de espacio, comodidad y coste para los hogares; las condiciones de vida, con miras en términos generales a facilitar positivamente a la familia el cumplimiento de sus misiones, de apoyo a los intercambios educativos dirigidos a los padres, de equipamiento de atención a los niños, de guarderías, de servicios de ayuda a la familia y de ayuda a los ancianos, de ayuda a las familias de los niños minusválidos, a las familias de los nuevos pobres, a las familias monoparentales; y, por fin, la reorganización de la compatibilidad del tiempo de trabajo y el tiempo familiar, con una flexibilidad de los horarios laborales, trabajo a tiempo parcial y licencia parental. Todo esto sería una auténtica verdadera ley de protección a la familia. Una ley de ese tipo —que yo espero que el Gobierno tenga la sensibilidad de recoger, sobre todo porque dentro de nada, en las próximas reuniones que tengan los Ministros correspondientes en Europa, le van a pedir la armonización de nuestra ley de la familia con las suyas, y si no la tenemos, difícilmente la vamos a poder armonizar—, la Agrupación de la Democracia Cristiana estaría no sólo dispuesta a apoyarla, sino a dar toda clase de ideas para hacerla lo mejor posible, a poder ser la mejor de la Comunidad Económica Europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Grupos que desean fija su posición. **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos estado comentando en el Grupo Mixto este tema y, aunque no traigo la designación directa para representar a todos los presentes, creo que estamos de acuerdo en lo que aquí se va a decir por mi persona en el sentido de que está bien que se traigan estos temas al Congreso de los Diputados. Nos parece una iniciativa buena, porque la demografía es una ciencia que requiere efectivamente estudios sistemáticos y en España estamos carentes de algunos estudios importantes.

Le diría a doña Pilar Salarrullana que incluso tenemos déficit de estadísticas demográficas en temas que aparen-

temente tendrían que estar obviamente cubiertos. Tengo un compañero de Facultad de Económicas que está haciendo un estudio sobre los residentes de la tercera edad de procedencia extranjera o foráneos, por no decir extranjeros, en España y calcula que puede haber en torno a un millón de personas que no están empadronados y que, sin embargo, están viviendo en España.

Si se suman decenas de miles, por no decir cientos de miles, de componentes del pueblo gitano y todos los que aparecieron cuando la desafortunada Ley de Extranjería —se llega a la conclusión de que eran unos 700.000 inmigrantes llamados entonces clandestinos— estaríamos en una cifra casi superior a los dos millones de personas que oficialmente no existen en España y que, sin embargo, viven y muchas veces trabajan en nuestro país. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, es evidente que los estudios demográficos tienen que mejorarse, y podremos hablar de ello cuando veamos las enmiendas de totalidad a la Ley de la función estadística.

A la señora Salarrullana y al Grupo que representa les preocupa la disminución de la llamada tasa de reemplazo, es decir, la disminución de la natalidad y el hecho de que ya se esté por debajo del 2,1 de hijos de la generación siguiente y, por tanto, de garantía de la continuación de la población. Vamos, evidentemente, a largo plazo a un crecimiento negativo. En Alemania y Dinamarca están en él, a pesar de los fuertes «inputs» demográficos de importación, por así decirlo, en el caso de Alemania.

También le preocupa, aunque creo que de otra forma, naturalmente, el aumento de la esperanza de vida al nacer, que se va aproximando en España, con una especie de avanzadilla de la mujer sobre el hombre, a los ochenta años.

Evidentemente, todos esos temas son preocupantes y hay que estudiarlos, y de la moción vamos a votar el punto número 1. En cambio, señor Presidente, señoras y señores Diputados, pensamos que en el punto 2 hay una especie de aroma —por así decirlo elegantemente— de natalismo, de lo que es una especie de mensaje que algunos ven de raíz bíblica, aunque también en esto podrían verse hasta raíces marxistas (el célebre debate de Marx y Malthus sobre el problema de la natalidad), y ese natalismo va contra otras leyes de la naturaleza. Si en el Génesis se dijo «creced y multiplicaos», se supone que se dijo hasta cierto punto, pero no indefinidamente, porque llega un momento en que las poblaciones tienen que entrar en maduración demográfica y nosotros estamos entrando en maduración demográfica, la célebre asíntota que lleva al crecimiento cero y que significa, sencillamente, una muestra más del axioma que mencionaba ayer (y que luego el representante del Grupo Socialista, naturalmente, dijo que son latiguillos, pero los axiomas son verdades que por su evidencia no necesitan demostración) de que no hay posibilidad de desarrollo infinito con recursos finitos.

Eso también afecta a la población y ésta tiene que madurar y estabilizarse. Porque usted sabe perfectamente que ésa es la tendencia en toda Europa, mientras que en

el tercer mundo está muy lejos de manifestarse así, y ahí es donde tenemos también que preocuparnos, aunque sean materias que no están directamente relacionadas con este Congreso.

Fíjese, señora Salarrullana, que usted se preocupa por lo que considera baja natalidad española, aunque todavía estamos por encima de la media de la Comunidad y vamos a estar durante algún tiempo, cuando éste no es un problema dramático, ya que la baja natalidad es lo que permite empezar a resolver ya problemas de educación, de sanidad, de cultura, de vivienda. Además es lógico tener menos hijos y cuidarlos mejor, con una paternidad responsable, en el sentido de que vamos efectivamente a tener los hijos que podemos alimentar y podemos criar.

Yo creo que es muy importante darse cuenta de que no es ningún drama; de que es algo inevitable, evidentemente necesario y saludable. Es evidente que eso va a envejecer la pirámide de población, pero usted ya no puede llamar anciano a una persona de sesenta años, que puede estar en perfectas condiciones físicas, cuando estamos viendo que el Grupo del Gobierno va a decidir que los jueces se jubilen a los sesenta años porque realmente todavía están en condiciones de prestar un gran servicio y saben más Derecho a los sesenta y ocho años que a los treinta. Entonces, yo creo que todo eso hay que tenerlo en cuenta. Es posible que del estudio demográfico se extraigan conclusiones interesantes y hasta podemos admitir que alguna va en la dirección que usted parece apuntar, pero vamos a esperar al estudio para pronunciarnos sobre los problemas de fondo, porque sobre ellos podemos tener enfoques, hoy por hoy, muy distintos.

Termino, señor Presidente, diciendo lo siguiente. Creo que deberíamos empezar a mostrar nuestra preocupación también por el problema inverso, por el problema de la intensidad del crecimiento demográfico de los países norteafricanos del Magreb. Hoy son 50 millones, en el año 2010 van a ser 100. ¿Ustedes creen que 100 millones de norteafricanos van a encontrar trabajo en el Norte de África? El Estrecho de Gibraltar y el Mediterráneo se van a convertir en nuestro Río Grande del Sur, y eso significa que vamos a tener entradas masivas de poblaciones del Norte de África, a menos que haya ayudas económicas importantes, desde ahora, y políticas demográficas adecuadas. Esto no significa impedir a la gente que tenga hijos, sino establecer todo un marco para que tengan menos hijos, los cuiden mejor y sean mejores ciudadanos, que es algo que no tiene nada que ver con políticas represivas ni con políticas llamadas peyorativamente malthusianas.

Creo que por ahí debemos mostrar preocupaciones. El barco que se ha hundido en el Estrecho de Gibraltar, y del cual van aparecidos ya ocho ahogados, es una premonición de lo que vamos a tener, cada día con mayor frecuencia, de poblaciones del Sur hacia España.

Piense usted también que la demografía ibérica no se va a estabilizar como estamos, vamos a tener entradas importantes de población portuguesa.

Es decir, vamos a estudiar el conjunto de los problemas demográficos y vamos a decidir, pero no empeccemos

diciendo que hace falta proteger a la familia... Lo que hace falta es proteger a los ciudadanos en general, darles mejor educación, mejor sanidad y mejor cultura. La idea de proteger a la familia yo la asocio —ya sé que usted no lo ha dicho— a los premios de natalidad, a los kilométricos y a otra serie de medidas que no son protección a la familia, sino una especie de beneficencia para pobres y de premios casi de zootecnia.

Vamos a esperar a tener el estudio demográfico, vamos a estudiar las cosas y vamos a pronunciarnos más adelante sobre la segunda cuestión.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, el señor Cuatrecasas tiene la palabra.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que trae hoy a esta Cámara la Agrupación de la Democracia Cristiana sobre el tema de natalidad y, como consecuencia, de la interpelación de la semana anterior, se concreta en estos dos puntos que han sido debatidos. Yo solamente querría añadir alguna reflexión a las que ya mi Grupo pudo hacer la semana pasada y, en concreto, sobre las afirmaciones que hasta el momento se han hecho sobre este asunto.

Pide esta moción que en la perspectiva del año 2000 el Gobierno plantee ante esta Cámara un estudio completo sobre la evolución de la natalidad en España. Argumenta su petición el Grupo de la Democracia Cristiana en el sentido de que hay pocos datos, poca información sobre el contexto en el que nos hemos de mover.

De todas maneras, la señora Salarrullana ya ha avanzado algún dato, que por cierto mi Grupo anticipó en la semana anterior, y estos datos son tan concretos y específicos que parece que por el análisis de los mismos ya podría deducirse alguna conclusión política y alguna actuación gubernamental a realizar, ya que, en principio, lo que se ha calificado como tasa de reemplazo sitúa el índice en el 2,15 para que la población española se mantuviese y no decreciese, y el hecho afirmado por el Instituto Nacional de Estadística de que la tasa de fecundidad está situada en este momento en España en el 1,56, son una conclusión evidente del juego de estas dos cifras: que es posible que hasta el año 2000 la población española pueda mantenerse estable por el juego de prolongación de la vida, mayor capacidad, por tanto, de supervivencia por mejora de las condiciones sanitarias, etcétera, pero que a partir de esa fecha la población decrecerá. Por los estudios que se han realizado a nivel de Comunidad Económica Europea, en una perspectiva por ejemplo del año 2025, la población española podría decrecer en un 20 por ciento si se mantuviese la actual cifra del 1,5 en cuanto a tasa de fecundidad.

Me parece que el Gobierno puede detraer del análisis que está haciendo en estos momentos de actuaciones gubernamentales en el horizonte del 2000 una disminución

de población que pueda llegar en unas fechas un poco más lejanas, pero no tan lejanas, a una disminución del 20 por ciento, desde el punto de vista de actividad general en España, conclusiones de una importancia y de una significación que obligarían a que fueran consideradas desde ahora, porque el tema de la natalidad no se modifica de forma inmediata.

Para conseguir unos pequeños resultados, en el orden que se quiera, se necesita una previsión y una planificación que, como mínimo, ha de abarcar períodos superiores a los diez años. Por tanto, con muy pocos datos puede llegarse ya hoy a unas conclusiones.

Había otro aspecto que aquí no ha sido considerado y que me parece que también es importante subrayar, y es: ¿por qué esta tasa de fecundidad tan baja? ¿Es que los matrimonios en España no desean descendencia? ¿Es que las parejas no desean realmente tener hijos?

Ello no es cierto; el 86 por ciento de los matrimonios españoles tienen hijos, por tanto el deseo existe. Ahora bien, si miramos la escala que el propio Instituto Nacional de Estadística ha podido establecer a través de diversas encuestas, y son datos concretos que ya tenemos, aquélla demuestra que las mujeres casadas que tienen un solo hijo son el 25 por ciento; las que tienen dos son el 40 por ciento, y en cambio las que tienen tres hijos ya desciende al 11 por ciento.

Es decir, parece que la dificultad está realmente en el tercer hijo, que precisamente es el necesario para situar la tasa de natalidad en este nivel de reemplazo que se ha calculado en el 2,15 por ciento, tasa en la que parece que todos estamos de acuerdo.

Por otro lado, no es un dato político sino un dato estadístico. Este tercer hijo es el que no existe en España. Y, ¿por qué? Se supone que los matrimonios que realmente, responsablemente, han querido tener hijos, llega un instante en el que, a parte de las consideraciones particulares que puedan hacerse, sobre las cuales no podemos entrar, el entorno social, la ayuda que puedan percibir para ello, llámese vivienda, llámese y éste es el dato quizá más importante ayuda económica adecuada, llámese guarderías, en definitiva, toda esta serie de medidas que han venido siendo invocadas, me parece que algo deben influir en la decisión de los padres, en la decisión de las parejas para decir «como máximo, dos hijos y basta».

Por tanto, si en una obligación de previsión que tiene el Gobierno, que tiene esta Cámara, se quiere actuar para facilitar un posible cambio de actitud ante las dificultades evidentes, y que no es necesario exagerar ni magnificar aquí, me parece que está en la conciencia de todos lo que hoy en día supone este hecho. La ayuda económica es absolutamente indispensable y así lo han creído países de la Comunidad Económica Europea, y para citar el más próximo, Francia, ya exponíamos en la intervención de la semana pasada el hecho de que Francia tiene ayudas económicas a la familia, establecidas para la posibilidad de mantenimiento, educación y, en definitiva, nacimiento de hijos, que suponen 15.000 pesetas para el primer hijo, 10.000 pesetas para el segundo y 24.000 para el tercero, siempre hasta el tercer año de edad. Comparemos esas

24.000 pesetas mensuales con las 250 pesetas de los puntos que hoy día perviven en España. No es necesario que se produzca un salto tan importante hasta las 24.000 pesetas. Simplemente, a título de ejemplo, pongamos la posibilidad de una ayuda de 8.000 pesetas por hijo hasta el tercero. Me parece que podríamos estar todos de acuerdo en que las actitudes de las parejas españolas, de los matrimonios españoles en este tema, podría cambiar de forma significativa.

Sin embargo, nada de ello aparece en los Presupuestos Generales del Estado para 1989. Sería de desear que el Grupo Socialista reaccionase y con la capacidad que tiene —y que no tenemos los otros Grupos, porque la guillotina del aumento de gasto impide plantear aspectos sustantivos en este campo— modificase la ayuda familiar como primer paso en esta actuación. Y, sinceramente, para ello, no solamente este aspecto económico de la ayuda familiar, sino todos los demás, tendrían que tratarse conjuntamente.

El señor Tamames hablaba del aroma que adivinaba en el segundo inciso. Le diría que él también nos ha transmitido su propio aroma, cargando, quizá, de unos juicios de valor apresurados y precipitados, que no se corresponden de forma concreta y correcta con un hombre que ha hecho del estudio de la estructura económica en España una de sus importantes actividades desde hace muchos años. Nos encontramos también frente a un problema de estructura económica, como bien ha dicho al referirse al crecimiento de la población en países vecinos. ¿Habrá que solucionar el tema del capital humano en España que, en definitiva, es la mayor riqueza que tenemos, porque el factor humano es el más importante en la riqueza de cualquier país, a base de la inmigración, señor Tamames? Creo que valdría la pena que nos planteásemos las cosas con mayor seriedad, dejando aparte aromas y prejuicios, e intentando mirar las cosas con la objetividad que temas de esta importancia requieren.

Por tanto, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo va a votar afirmativamente estos dos puntos de la moción presentada, con la esperanza de que realmente, por simple sentido de la responsabilidad, el Gobierno y el Grupo que lo apoya actúen en idéntica dirección.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Grupo del CDS va a apoyar la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de la Democracia Cristiana. Ya tuvimos ocasión de exponer nuestros criterios sobre este tema, con motivo del debate habido en la presentación de la interpelación. En ellos basamos en estos momentos nuestro apoyo a la moción.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra brevemente, en nombre de mi Grupo, para ratificarnos en el interés de saber cuál es la situación demográfica de España y las previsiones para el año 2000, sobre la que el Ministro de Administraciones Públicas y la Ministra de Asuntos Sociales tienen pareceres tan distintos.

El descenso de la tasa de natalidad es un problema que nos va a afectar gravemente, como se ha dicho hoy en esta Cámara, a partir del año 2000, aunque a nuestra Ministra no le preocupe. Por todo esto, pedimos la definición del Gobierno en este tema.

Apoyamos la petición de un proyecto de ley de protección a la familia, que es el punto número 2 de la moción; protección a la familia, que pasa por las ayudas necesarias a las que les agradara aumentar el número de hijos y mejorar la calidad de vida de los componentes de la familia en general, sea cual sea el número de sus miembros.

Estoy segura de que no todas las parejas, pero sí muchas, planificarían aumentar el número de hijos si se supieran protegidas por medidas de todo tipo, como son las economías, fiscales y sociales. Si hablamos de protección a la familia, la medida de poder hacer declaración de la renta separadamente ambos cónyuges es prioritaria y hacemos de nuevo hincapié en ella.

Consideramos también de gran importancia la flexibilidad del horario de trabajo para la madre, así como guarderías gratuitas para quienes las necesiten.

Como se dijo aquí en la pasada sesión, los españoles opinan que el Estado no debe intervenir para condicionar el número de hijos que van a tener las parejas y nuestro Grupo opina lo mismo. Pero quiero recordar que ha sido el Estado el que ha estado machando a la sociedad sobre la modernidad que representaba el descenso de la natalidad. Ahora que se empieza a dar cuenta de las consecuencias graves a las que nos lleva esa política, debe explicar cuál es la situación real y ofrecer soluciones sensatas, trayendo este proyecto de ley que propone la Democracia Cristiana y que nosotros vamos a apoyar con nuestro voto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora García Botín.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Visiedo.

La señora **VISIEDO NIETO**: Señor Presidente, señorías, dada la inconsistencia de la moción presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, anuncio el voto en contra de mi Grupo (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**) en base a las consideraciones que por separado voy a realizar a ambos puntos de la moción.

Señorías, respecto al primer apartado de la moción de la Democracia Cristiana... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¡Silencio, por favor!

La señora **VISIEDO NIETO**: ... les sugiero releen el artículo 7.º del Reglamento de esta Cámara y comprobarán que el procedimiento utilizado por ustedes para recabar este tipo de informes no es el idóneo. No obstante, señorías, yo les comprendo. Les sugiero un procedimiento pertinente en este caso, aunque no se presta a aspavientos, porque es un procedimiento callado. Sin embargo, si lo que ustedes pretenden no es sólo la difusión de sus iniciativas, sino la operatividad de las mismas, les aconsejo que en lo sucesivo lo utilicen.

Una vez que les ha sido clarificado el procedimiento, paso a informarles con sumo agrado del lugar donde deben solicitar dicho informe y algunos de los datos más significativos que obtendrán.

El Instituto Nacional de Estadística tiene todo un estudio sobre la situación demográfica en España, con proyecciones para el período 1980-2010, y resultados no sólo para el conjunto nacional, sino también desglosados por comunidades autónomas. Asimismo, tiene las estadísticas anuales del movimiento natural de población (nacimientos, defunciones, matrimonios, etcétera). Todos estos datos son, señorías, revisados y actualizadas sus proyecciones cada vez que se revisa el censo. Por todo ello, les vuelvo a reiterar mi sugerencia de que utilicen las vías reglamentadas por la Cámara.

En cuanto al segundo apartado de su moción, tropezamos con dos perspectivas distintas y diferenciadas de contemplar la realidad. Sin duda, esta discrepancia está fundada en profundas diferencias ideológicas que separan a nuestros Grupos y a nosotras mismas.

Los socialistas nos inclinamos por proteger a la familia tradicional, señorías, y también a la no convencional, de forma indirecta. Consideramos que de esta forma lo realizamos con mayor eficacia y medida. Así, nuestra política va encaminada a prestar atención específica a los individuos que componen los diferentes núcleos de convivencia o de familia, con respecto y de acuerdo con sus diferencias de edad, sexo, responsabilidades, necesidades de formación, trabajo, ocio, deporte, salud, etcétera.

Asimismo, he de resaltar la importancia que para mi Grupo tiene la lucha contra la desigualdad, contra las desventajas que sufren unos ciudadanos o colectivos respecto a otros en el orden social, económico, cultural, etcétera. Por ello, y para que el principio de igualdad sea efectivo, defendemos y practicamos políticas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades a todos. En suma, a mi Grupo le preocupa más el acceso de todos y cada uno de los ciudadanos de este país a la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos y al ejercicio de sus derechos que a proteger directamente y con carácter general entidades o núcleos de convivencia en donde estos ciudadanos se encuentran inscritos. No obstante lo anterior, tampoco es menos cierto que, con carácter específico, se hace necesario apoyar y proteger de forma directa a determinados núcleos familiares carentes de recursos o en progresiva desestructuración. En este sentido, y acorde con lo anteriormente expuesto, se pueden destacar algunas medidas concretas con las que el Gobier-

no manifiesta su protección a la unidad de convivencia, sea ésta tradicional o no convencional.

En política educativa, hemos de resaltar la gratuidad en la enseñanza, el prioritario acceso a los colegios públicos de los escolares de familias más necesitadas o numerosas, el sistema de becas.

En cuanto a las acciones generales, el subsidio por desempleo para parados de larga duración con responsabilidades familiares, la protección a la familia numerosa, el plan de ayuda a las mujeres con responsabilidades familiares al objeto de dotarlas de una formación que les permita el acceso a la función pública; ayudas para familias también de migraciones interiores, ayudas para familias de emigrantes, ayudas para familias de reclusos en estado de necesidad, etcétera, como decía, éstas son algunas de las medidas. Evidentemente, enumerarlas todas sería prolijo.

Por todo ello, señorías, y en base a las consideraciones expuestas y a la labilidad de la moción presentada por la Democracia Cristiana, reitero el voto en contra de mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Visiedo. (El señor Fraile Pujade pide la palabra.) Señor Fraile, ¿qué desea?

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, acogiéndome al artículo 71, apartado 3, solicito la palabra por alusiones al Grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿A qué alusión se refiere, señor Fraile?

El señor **FRAILE POUJADE**: Cuando la alusión afecte al decoro o dignidad de un Grupo Parlamentario, el Presidente podrá conceder a un representante de aquél el uso de la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Qué intervención ha afectado al decoro de su Grupo?

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, la señora Visiedo ha señalado, al principio de su intervención, y sin entrar en el fondo del asunto, que la Democracia desconocía el Reglamento. Por lo tanto, esto afecta al decoro de este Grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Eso no afecta al decoro del Grupo Parlamentario.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, si me permite, únicamente iba a decir que si la Mesa nos admitió nuestra moción es que estaría de acuerdo con el Reglamento. En todo caso, el señor Martín Toval tendrá que poner profesor a la señora Visiedo para que aprenda el Reglamento, porque el artículo 7.º se refiere a las peticiones individuales de los Diputados y no a los pronunciamientos de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Vamos a proceder a la votación. Señora Salarrullana ¿está conforme el Grupo proponente en efectuar votación separada de los dos puntos de la moción? (**Asentimiento.**)

Moción consecuencia de interpelación de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana sobre política de natalidad del Gobierno. Votamos, en primer lugar, el punto primero de la moción.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 74; en contra, 151; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por tanto, rechazado el punto primero de la moción que se está debatiendo.

Votamos seguidamente el punto segundo.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 75; en contra, 146; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazado el punto segundo de la moción de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana sobre política de natalidad del Gobierno.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra su señoría.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Quiero hacer constar que el sistema de voto electrónico no funciona en este pupitre, ya que mi voto ha sido positivo en el primer grupo y negativo en el segundo. De paso aprovecho para decir que no funciona tampoco el micrófono, para que lo reparen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda hecha la aclaración a efectos de constancia en el «Diario de Sesiones». Si acaso, cambie de pupitre por el resto de la sesión, señor Tamames. (**Risas.**) Gracias, señor Tamames.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DC, SOBRE LA INSTALACION DEL CAMPO DE TIRO EN ANCHURAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Camacho Zancada.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a defender la moción presentada por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana como consecuencia de la interpelación sobre la instalación de un campo de tiro en Anchuras, que tuvo ocasión de debatir el Pleno de esta Cámara.

Esta moción consta de tres apartados. El primero es por el que solicitamos que el Congreso inste al Gobierno para que, en el plazo de treinta días, descalifique como materia reservada esos estudios, antecedentes, contratos y trabajos realizados por el Gobierno para la instalación de un polígono de entrenamiento de la Fuerza Aérea en Castilla-La Mancha, con especial referencia a Anchuras y Cabañeros.

Este primer punto es una necesidad, y supongo que deberá ser aceptado por la Cámara y por el Grupo de la mayoría, por ser coherente con cuanto se ha oído decir al señor Ministro de Defensa el pasado día 19 en este Pleno, en la Comisión de Defensa del Senado del 6 de octubre, y en la Comisión de Defensa de este Congreso el pasado día 25.

El 6 de octubre, en el Senado, el Ministro decía: El día que pueda explicarlo, estaremos de acuerdo todos en que ha sido un proceso riguroso. Y añade: Propondré al Consejo de Ministros la descalificación de este tema. Es decir, el propio señor Ministro insiste el 6 de octubre en el Senado en que lo explicara en cuanto desclasifique el expediente.

El 19 de octubre, en este Congreso, dice el Ministro que está deseando desclasificarlo para poder entrar en el fondo; es más, llega a acusar a este Diputado de que no quiere entrar en el fondo del asunto, y hasta que no entremos en él no se sabrá el riguroso proceso de selección que ha llevado a cabo el Gobierno.

Dice el Ministro: En la Comisión de Defensa de esta Cámara tendré ocasión de llevar a explicar los estudios que hemos pedido a instituciones oficiales, como son las que tienen que hacerlos, ICONA y Dirección de Medio Ambiente. Ya explicaré todo eso, señor Camacho, y me constatará si los estudios le parecen bien o mal. Repito que son palabras del señor Ministro de Defensa.

A los seis días, en la Comisión de Defensa, el Ministro comparece para decir: «No levantaré secreto ninguno de que Cabañeros estaba dentro de la zona, y Anchuras, que es la zona que hemos delimitado a efectos de conocimiento de tomar decisiones...». Yo creo, señorías, que es muy elocuente la palabra del señor Ministro de Defensa a la hora de desear esa desclasificación, que es correcto con los deseos de esta Cámara y con los deseos que puede tener el propio Grupo Socialista, porque tenemos necesidad de despejar las dudas, de despejar las incógnitas; hay que entrar en el fondo. Por otro lado, a nadie se le oculta que esto es un secreto a voces, está en la opinión pública, en los medios de comunicación, además en esta Cámara, y en la Cámara Alta se ha debatido hasta la saciedad el

tema de Cabañeros y Anchuras. Por tanto, no entenderíamos que se votara en contra este primer punto, por cuanto es un sentir general y una corriente de opinión imparable que se conozca el fondo, si es que lo hay.

En la Comisión de Defensa, el día 25 de octubre se produce algo contradictorio, algo que ha pasado desapercibido a esta casa, y es que el Ministro cumple su palabra. No es eso lo típico. Debemos estar acostumbrados a que los ministros cumplan su palabra. Pero lo contradictorio es que en la primera planta de la ampliación de este Congreso estamos reunidos con el Ministro de Defensa, y en la segunda planta está reunido el Subsecretario de Medio Ambiente. El Ministro de Defensa nos informa sobre el asunto de Anchuras y nos dice, de acuerdo con su propuesta, que la Dirección de Medio Ambiente, a partir del momento en que se tomó la decisión por el Gobierno, emitió un informe, a petición del Gobierno, sobre el posible impacto ecológico de esa decisión. Y añade que hay solicitado diversos estudios a instancias oficiales (ICONA) y ratifican la posibilidad de que la zona escogida esté adecuada para el polígono de entrenamiento. Nos lee el informe de la Dirección General de Medio Ambiente y nos lee el informe de ICONA. Por tanto, hay que entender que ha desclasificado la materia reservada a la hora de conocer los únicos informes que tenía el Gobierno para adoptar la decisión de la instalación del campo de tiro en Anchuras. Es decir, creemos que está desclasificado, que tenemos ya unos documentos a los que atenernos y que —insisto— no existen otros informes previos a esa decisión.

Pero lo pintoresco, lo peculiar, lo particular, lo que nunca se ha producido en esta Cámara anteriormente es que, mientras el Ministro estaba informándonos en la primera planta, el Subsecretario de Medio Ambiente, a una interpelación del Diputado Martínez-Campillo, que estaba en aquella Comisión, contesta que los informes que ya debe tener el Ministro de Defensa son secretos, están clasificados y, por tanto, no puede informar de ellos a la Cámara. Es decir, el Ministro informa abajo y el Subsecretario, en tanto que representante del Gobierno, informa arriba y dice que son secretos.

Traigo esto a colación no porque me preocupe una incoherencia más o un error, sino porque este Diputado entiende que esos documentos son materia desclasificada, siguiendo las palabras del Ministro. Yo he pedido al Ministro que nos los dé, pero no nos los ha enviado todavía. La lectura que tenemos —a la que haré breve mención ahora— no dice que Anchuras sea distinto de Cabañeros. Es más, no dice que esté privado de riqueza ecológica y que el impacto medioambiental de un polígono de tiro en la zona no sea perjudicial. Todo lo contrario. Dicho informe dice que el perjuicio que puede causar la instalación de un polígono de tiro en esa zona sería que habría que eliminar las aves grandes, que podrían causar un grave perjuicio a los vuelos bajos. Yo no sé si hace falta que las aves choquen con los aviones porque los aviones parece que se nos caen solos y sin explicación, ya que tenemos bien reciente un desgraciado accidente. Pero el hecho es que habrá que eliminar la fauna de los buitres, las águilas, es decir, las aves de gran tamaño, por el grave perjuicio que pueden causar a la aviación según el informe.

No voy a traer a colación las palabras del Ministro en cuanto a que los campos de tiro preservan la ecología. Pintorescamente, en una respuesta que me da el Gobierno a una pregunta que le hago para que me conteste si el Gobierno comparte esta opinión, el Gobierno me contesta diciendo que por primera vez en una pregunta de este Parlamento el gobierno no es solidario con el Ministro de Defensa. En opinión del Ministerio de Defensa —literalmente— los campos de tiro pueden preservar la ecología, cosa que parece que no comparte el resto del Gobierno y creo que no comparte casi nadie con cabeza y con un mínimo conocimiento.

Por tanto, este Diputado entiende que si estos informes, tanto el de ICONA como el de Medio Ambiente, no son claros, si el propio Ministerio de Defensa el día 25 de octubre trae a colación una inconsecuencia tal como es citar en apoyo de sus tesis los informes de la Consejería de Política Territorial y de Agricultura de Castilla-La Mancha —que los cita literalmente en el «Diario de Sesiones»— y cita, además, el informe del doctor Manuel Peinado, profesor de la Universidad de Alcalá de Henares, cuando ya hay tantos informes que desmienten a la Consejería de Agricultura y a la de Política Territorial y tantos otros que desmienten la del propio catedrático don Manuel Peinado, que llega a decir que él nunca suscribiría ese informe que hizo precipitadamente por su amistad con el señor Bono, este Diputado tiene que entender que aquí hay que desclasificar, hay que conocer lo que hay debajo. Y no se puede desclasificar un secreto por partes, porque habría que pensar que hay una parcialidad, sino que hay que hacerlo en su totalidad. Nosotros pensamos que esto conviene también al Grupo Socialista. En todo caso, vamos a solicitar que, por el artículo 7, esos informes se traigan a esta Cámara, aunque no los conocemos.

El segundo punto de la moción —y quiero ser muy breve— es el relativo a la necesidad de una Comisión en este Congreso y en el Senado para estudiar la conveniencia o no de la instalación de un campo de tiro. Muy brevemente, sin demagogias ni provincialismos, diré que no se trata de que esté en Ciudad Real, en Anchuras o en Barcelona, se trata de saber la necesidad; se trata de establecer dónde, qué estudios de impacto medioambiental, cuál es la circunstancia europea en cuanto a polígonos de entrenamiento de las Fuerzas Armadas. El Gobierno a mí me negó esa información porque dijo que no afectaba a la política interior y que, por tanto, no me podía decir cuántos campos de entrenamiento había en los países de la OTAN y en todo el mundo civilizado. Hay que saber también si es cierto o no que en Alemania se están desmantelando algunos polígonos de entrenamiento porque hay otros procedimientos más sofisticados, tengo una base para decirlo y he pedido una información que vendrá a esta Cámara en su momento oportuno.

La siniestralidad (citada en aquella Comisión de Defensa por el Diputado señor Curiel, que interpeló al Ministro entonces) en las Bardenas Reales ha sido altísima. Aquí, además, se da la circunstancias de que tenemos un pueblo a 300 metros —y he vuelto a medir la distancia que

hay del pueblo al campo de tiro y repito que no hay más de 300 metros—, y no ya el desgraciado accidente del F-18, sino cualquier bomba de uno de estos aviones que vuelan a 1.000 kilómetros por hora en unas décimas de segundo puede desprenderse y caer en una casa. No se trata de hacer catastrofismo, es que se puede producir ese accidente.

Como último punto —y termino— nosotros necesitamos que la Comisión de Medio Ambiente, para deshacer las dudas, para deshacer los entuertos que se producen en este tema tan vidrioso y tan oscuro, tenga ocasión de llamar a expertos. Creemos que beneficiará al propio Grupo Socialista, que también estará deseando hacerlo, el ver si el informe de Política territorial y de agricultura del Gobierno de Castilla-La Mancha, el de ICONA y Medio Ambiente y el de la Universidad de Alcalá de Henares, se sostiene de pie frente a esos informes contradictorios, radicalmente contradictorios de las tres Universidades de Madrid, del catedrático doctor Díaz Pineda, de la Asociación de Defensa de Extremadura —el otro día en Badajoz me lo ratificaban los miembros de esta Asociación, repito, premio nacional de medio ambiente del Gobierno—, de la Asociación de Defensa de Cabañeros, del Congreso Mundial del Bosque, de la Federación de Amigos de la Tierra, que ha hecho y ha presentado el otro día, con la anuencia y el apoyo de todas las fuerzas políticas, y sociales un magnífico informe sobre la inviabilidad, so pena de causar estragos ecológicos y posiblemente humanos, en Anchuras.

Creemos que esto es algo que conviene a la Cámara aclarar. No nos puede servir el que aquí se llame y se insule —creyendo que puede ser un insulto— de protoecologista al Diputado señor Camacho. Protoecologista, a mi juicio, es algo importante —tengo que dar las gracias al señor Martínez que lo utilizó en el pasado Pleno—: es un prefijo que significa prioridad, que significa superioridad. Por tanto, pondré el acento prioritario y superior en el tema ecológico a partir de Anchuras. En cualquier sitio puede nacer una vocación, señor Martínez, y a mí me ha podido nacer en Anchuras. Le recuerdo que también me nació en las Lagunas de Ruidera y en las Tablas de Daimiel, cuando aún no gobernaba el Partido Socialista. Pero, hoy por hoy —y termino, señor Presidente—, señores de la mayoría, creo que ustedes, honestamente, deben estar interesados en que se aclare este asunto. Tiene que apoyar la creación de la Comisión y el desvelar estos secretos y conocer los informes de los expertos. Ustedes saben ya por experiencia —son seis años de gobierno— cómo un partido y un grupo parlamenario debe estar por encima de la opinión de un ministro, casi de un Gobierno. Yo estoy seguro de que ustedes tienen más vocación de permanencia que los ministros de turno. Aquí ya hemos visto cómo un ministro decía que no al ancho de vía europeo y otro Ministro dice que si al ancho de vía europeo; un ministro defendía la protección a la drogodependencia y otro rechaza la drogodependencia; uno habla de un sistema de educación y otro está negociando otro sistema de retribución a la educación. No se trata de ofender; se trata de decir lo mismo, de decirles a ustedes quién

sobrevive. Ustedes, honestamente, saben que esta decisión está mal tomada.

Yo quiero apelar a la honestidad del Grupo Socialista, que no se va a poner en cuestión con esta votación, sino que creo que es un Grupo honesto, con tradición y con historia, y que no se puede entrar en el juego de la coyuntura, de la arbitrariedad y de la precipitación. La opinión está a favor de lo que están defendiendo humildemente este Diputado y este Grupo, que las fuerzas políticas y sociales están a favor. No se empecinen en defender lo imposible, que las consecuencias nunca son buenas. Acepten el estudio, el tratamiento riguroso y juntémonos las fuerzas políticas en esta Cámara y sociales fuera de ella para estudiar la conveniencia o no de este campo de tiro y el error o no de ese polígono en Anchuras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camacho.

Hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo al que me honro en representar, CDS, ha presentado dos enmiendas intentando mejorar y completar el trabajo bien hecho ya por la Agrupación de la Democracia Cristiana, representada por el Diputado señor Camacho.

La primera enmienda intenta perfilar exactamente el trabajo de la Comisión que se pretende crear con el fin de establecer los informes y los estudios previos que han de considerarse necesarios para que el Ejecutivo adopte la decisión de establecer e instalar un polígono de tiro en el territorio español, facilitando con ello, además, la labor de control del Congreso de los Diputados. De forma relevante hemos puesto en la enmienda que se atenderá a las evaluaciones de impacto ambiental, lo que obligará a definir legislativamente qué proyectos o actividades relacionados con la defensa nacional quedan sometidos a este tipo de evaluaciones.

¿Por qué esta enmienda? Porque, como dijimos en el debate de la interpelación, la toma de decisiones por el Gobierno de este carácter de polígono de tiro está apoyada en poderes exorbitantes, que llegan incluso a mantenerlas alejadas del control de los representantes del pueblo español. A cambio, lógicamente, de esos poderes exorbitantes, se deben exigir una serie de garantías. Garantía de tipo procedimental, para que no se produzca un abuso como en nuestra opinión se ha producido en el caso de Cabañeros o Anchuras, tanto monta, con la declaración de materia reservada. Es posible que no se sepa si esto se ha producido hasta tanto se levante el secreto; pero lo cierto es que, en nuestra opinión, hay que objetivar determinados asuntos que afectan a la defensa nacional que no requieren secreto. Es más, puede que con las relaciones sociales que provocan algunas de estas decisiones se necesite mayor transparencia que la habitual.

En resumen, se persigue como primer objetivo un uso

correcto de la potestad discrecional y exorbitante que tiene el Gobierno para instalar campos de tiro, facilitando, además, el control del Parlamento.

Se persigue también otra garantía, y es de contenido. Al margen de que sea o no materia reservada, no es obstáculo ello para que la decisión deba estar acompañada de una serie de actos previos, documentos e informes que garanticen a todos los ciudadanos que el Gobierno ha tenido en cuenta toda suerte de consideraciones. Y especial énfasis hemos puesto en los informes o evaluaciones de impacto ambiental, de acuerdo, además, con lo que viene a establecer la filosofía del IV Programa del Medio Ambiente Europeo. ¿Por qué? Porque en el caso de Anchuras, y de cara al futuro, se trata de un ejemplo de lo que no se debe hacer en orden a la transparencia en la toma de decisiones. Según el Ministro de Defensa, a instancias del Gobierno de Castilla-La Mancha, el Gobierno decidió abandonar la elección de Cabañeros en orden a su alto valor ecológico. Este es un precedente fundamental e importantísimo que ha establecido el Gobierno español. A partir de Cabañeros, ningún campo de entrenamiento o de tiro podrá ignorar el valor medioambiental del paisaje natural en el que piense asentarse. Por el contrario, si una resolución tan sumamente importante se adopta básicamente en función de valoraciones de impacto ambiental, lo que ocurre, o lo que ha ocurrido en Anchuras, no sería de recibo. ¿Por qué? Porque el Consejo de Ministros alude expresamente en el preámbulo de su resolución a que ha tenido en cuenta razones de tipo ambiental.

Por su lado, el Ministro de Defensa da lectura, como bien ha dicho antes el Diputado Camacho, a unos informes de la Dirección General del Medio Ambiente y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, mientras en otra Comisión, la misma hora y el mismo día, el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas declaraba a este Diputado no poder darles cuenta de estos informes porque estaban clasificados como materia reservada.

Pero bien, yendo a lo que dijo el Ministro, es importante resaltar primero que estos informes están hechos con posterioridad, porque aquí se tiene la peregrina idea de que una evaluación de impacto ambiental es una especie de informe maquillador de un muerto, y eso no es una evaluación de impacto ambiental, ni en España, ni en Europa, ni en ningún lugar del mundo. Una evaluación de impacto ambiental es algo que se sitúa en la cadena previa de la toma de decisiones, y por eso la directiva que, tramposamente, hemos copiado —digo tramposamente porque no la recoge en su totalidad— la directiva del Consejo de Europa sobre evaluaciones de impacto ambiental, dice en su preámbulo: «Considerando que la autorización de los proyectos públicos y privados que puedan tener repercusiones considerables sobre el medio ambiente sólo deberían concederse después de una evaluación previa...». Es decir, las evaluaciones de impacto ambiental no son, como decía el Subsecretario o como dice el Ministro de Defensa, algo para amortiguar una decisión ya adoptada. Servirán para amortiguar si la decisión se adopta a pesar del estudio de evaluación de impacto ambiental, pero en modo alguno se pueden hacer evaluaciones de impacto

ambiental «a posteriori». Esos serán tratamiento de choque público para evitar el impacto negativo que se ha realizado con una decisión ya adoptada, pero están falseando lo que es una evaluación de impacto ambiental. Y ha sido el Gobierno el que libremente ha querido someterse al hecho de que, a partir de Cabañeros, toda decisión de instalar un campo de tiro tendrá que estar sometida a una evaluación de impacto ambiental, a consideraciones de tipo ambiental. Ha sido el Gobierno el que lo ha querido. Pero hagamos la evaluación de impacto ambiental adecuadamente, antes de la toma de decisiones, no, como dice el Ministro, posteriormente, y lo recalca repetidamente durante la sesión de la Comisión de Defensa, para luego decir cosas como que el informe de la Dirección General de Medio Ambiente y de Icona se deriva que los nidos de grandes rapaces tenderán a desaparecer, trasladándose a otros puntos próximos y utilizando el campo de tiro como cazadero; que se crearán baños y bebederos para la caza mayor y algunas otras lindezas, como el hecho de hablar de los buitres, de la emigración de anátidas y grullas, etcétera. Es decir, cómo es posible considerar un estudio, una evaluación de impacto ambiental si no ha sido previo a la toma de decisiones. Por tanto, la decisión de Anchuras está absolutamente viciada de fondo y de forma, es nula de pleno derecho y políticamente irresponsable si es verdad lo que dice la referencia del Consejo de Ministros de que se han tenido en cuenta consideraciones de impacto ambiental. Si para Cabañeros valió la decisión de no elegirlo como campo de tiro en función de su alto valor ecológico, aquí es preciso un informe previo de impacto ambiental antes de la toma de decisiones, y si la toma de decisiones se hizo sin esos informes serios, hay que retrotraer el acto administrativo al momento en que se cometió el vicio. Es algo elemental y fundamental, porque además debo añadir algo.

La directiva del Consejo de Europa dice que están exentos de evaluación de impacto ambiental los proyectos destinados a la defensa nacional. También lo dice nuestro Real Decreto legislativo, que malcopia esta resolución, pero con esa ambigüedad en la directiva ha dejado en manos de los gobiernos la decisión sobre qué proyectos relacionados con la defensa nacional han de estar sometidos a evaluaciones de impacto ambiental y cuáles no. El Gobierno, si no quiere ser contrario a sus propios actos, debe asumir que ha querido que los campos de tiro en España estén sometidos a evaluaciones de impacto ambiental. Luego la exención que existe en la directiva y en el Real Decreto legislativo en modo alguno justificaría que no se aplique en este caso.

En segundo lugar, la moción que hemos presentado hace referencia al hecho de que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se comprometa formalmente a que los polígonos de tiro que se instalen en el territorio español con todas las garantías adecuadas sólo podrán ser utilizados por las Fuerzas Armadas Españolas para su entrenamiento, de acuerdo con las necesidades del pueblo español. Esta segunda moción pretende asegurar que los sacrificios que se exijan en el futuro tengan una obligada contrapartida, y es que su utilización, y no

me refiero a Anchuras, sea exclusiva de las Fuerzas Armadas Españolas y en orden a las necesidades que impone el propio pueblo español. Creo que es una moción de absoluto rigor y que no merece mayor comentario que decir algo que ya señalamos anteriormente, y es que en esta paradoja de las conversaciones que se mantienen para la instalación de campos de tiro en territorios infradesarrollados —lo que tampoco determina la verdadera potencialidad de esos territorios, porque todos sabemos que hay movimientos migratorios que han dejado al descubierto zonas con importancia neurálgica para el equilibrio de los recursos naturales—, lo cierto es que estas regiones infradotadas e infradesarrolladas no participan en los programas de compensación que se establecen para las grandes operaciones de adquisiciones de material bélico y además actúan como centro de experimentación en la contrapartida de esos beneficios económicos de un sistema que tiene como contrapunto los gastos de defensa. Luego estos lugares no entran en el beneficio, pero sí actúan de centros experimentales. Por tanto, han de tener auténticas compensaciones previas y, desde luego, cuestión básica es que la decisión venga en función del interés nacional demostrado, y no en absoluto otra cosa muy distinta, que es que vengan en el fondo a ser el lamentable tipo de compensación que España tendría que ofrecer para paliar las torpezas de una política de paz y seguridad que impidan a nuestro país defender con plena libertad y sin complejos de deudor sus intereses nacionales. Por tanto, la compensación clara es que los campos de tiro sirvan solamente para las Fuerzas Armadas españolas, en función de las necesidades que el pueblo español decida libremente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Grupos que deseen fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

En este tema de Anchuras que viene hoy de la mano de la Agrupación parlamentaria de la Democracia Cristiana deberíamos puntualizar muy claramente, porque luego en los medios de comunicación puede darse otra impresión —y no digo que por ninguna intención aviesa, sino por aquello de poner en grandes titulares un resultado aparentemente contundente—, que el Gobierno no se va a pronunciar hoy sobre Anchuras como polígono de tiro, sí o no. Aquí no se va a tomar ninguna decisión que después pueda permitir al Grupo del gobierno decir que el Congreso ya ha decidido que en Anchuras tiene que haber un polígono de tiro. Que quede muy claro esto, porque lo que el Grupo proponente está pidiendo es que se forme una Comisión para estudiar el tema y que se desclasifique a efectos de secretos oficiales, nada más; y luego hay algunos aspectos sobre cómo se forma la Comisión y, si se aprueban las enmiendas del CDS, sobre cómo ésta va a rendir informes, etcétera. Por tanto, no nos estamos pronunciando sobre Anchuras, sí o no. Porque luego el señor

Ministro, de seguir la tónica que sigue normalmente, y me acuerdo muy bien del precedente de Riaño, va a decir: el Congreso lo ha aprobado. Y el Congreso no aprobó nada. Lo que rechazó el Congreso fue una Comisión de estudio de Riaño, que es distinto, con lo cual pasó a la fase en que estamos, que es la especulación desaforada en Riaño, que es lo que se está consiguiendo como consecuencia de todas estas ordenaciones del medio ambiente que están haciendo desde el Gobierno.

Yo personalmente creo que no haría falta ningún polígono de tiro, porque lo que tenemos que preguntarnos es si realmente el sistema de Fuerzas Armadas que tenemos, y esto se lo pregunta todo el mundo, sirve realmente para algo; si no deberíamos tener otro sistema de Fuerzas Armadas, y, señor Presidente, no voy a seguir por este camino porque me puede S. S. llamar la atención y con razón.

Lo que sí quiero decir, y aquí asumo la representación de todos los miembros del Grupo Mixto presentes, es que no estamos de acuerdo con la forma en que el Gobierno está desarrollando todo el tema de Anchuras; que los informes de la Consejería de Castilla-La Mancha y de la Universidad de Alcalá de Henares son informes de encargo y trajes a medida preparados para la ceremonia del engaño que se está produciendo en Anchuras, que los informes de la Dirección General del Medio Ambiente y del ICONA son informes de juez y parte y que no los podemos aceptar tampoco. ¿Cómo vamos a aceptar un informe de la Dirección General del Medio Ambiente que llegado el caso dice que lo que conviene es aplazar los problemas de las centrales térmicas convencionales y que sigan contaminando porque los proyectos del hombre son demasiado avanzados? ¿Cómo vamos a aceptar propuestas del ICONA que nos dicen que hay que urbanizar Peñalara? Pues aquí están haciendo exactamente lo mismo. Operan en función de lo que les dice el Gobierno. Nosotros lo que pedimos son informes imparciales y para eso tiene que haber una Comisión de investigación parlamentaria que es lo que pide el Grupo de la Democracia Cristiana y concretamente don Blas Camacho como portavoz.

Yo creo que debemos apoyar, y vamos a hacerlo, esta postura, porque nos parece la lógica y racional, además es la que se palpa en el ambiente. El domingo tuvimos una reunión en Anchuras, y estaban allí representantes del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, de Alianza Popular, del CDS, estaba la representación también delegada de la Democracia Cristiana y había un representante del Partido Socialista Obrero Español, que parece que está el hombre en estos momentos —y lo digo con toda mi admiración— en una situación difícil porque la mayoría del Partido Socialista Obrero Español en la región parece que está siguiendo las directrices básicas del Gobierno y de la dirección del Partido; lo digo con todo el respeto y toda la admiración, y me parece muy bien además que haya un representante del Partido Socialista Obrero Español que esté por la tesis de que en Anchuras no debe haber un polígono de tiro. Allí estaban también las representaciones de la Federación de Amigos de la Tierra, de la entidad ecologista muy importante y con un gran peso en

la región, no solamente en Extremadura sino en toda su zona circundante, ADENEX; y había catedráticos como don Fernando González Bernáldez y expertos como don Jesús Garzón que quizá es de las personas que más han luchado para que haya en España unas condiciones medioambientales adecuadas, que ha sido hasta hace poco Director General del Medio Ambiente, como ustedes saben, en la Junta de Extremadura. Pues bien, todas estas personas apoyan la idea de que no se puede hacer un polígono de tiro con los estudios que se han presentado hasta ahora, que son estudios de encargo, a la medida y apropiados, por así decirlo, y que hay que estudiar el tema más seriamente, como ha intentado hacer la Federación de Amigos de la Tierra, como está haciendo ADENEX y como tendrían que hacer catedráticos y expertos en función de lo que planteara sencillamente la Comisión parlamentaria.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el otro día yo tuve ocasión de ver una película en Televisión Española que creo que no estaba anunciada y que algunos han calificado como la venganza de Pilar Miró, que es una película sobre lo que la gente piensa de un polígono de tiro, concretamente en el Nordeste de España, y todo el mundo sabe cuál es. Lo que la gente piensa es que no se puede vivir allí; que cuando se están dando las clases hay que interrumpirlas; que las gentes están en una situación de tensión constante; que no es cierto que sean bombas inertes, porque allí se vieron las bombas que llegaban, incendiarias, etcétera.

Por tanto, yo me pregunto cómo se pueden decir las cosas que está diciendo el señor Ministro, y, sobre todo, que el señor Ministro no tiene el don de la infalibilidad. Que acepte el Gobierno y acepte el Grupo Parlamentario la formación de una Comisión parlamentaria, y cárguense ustedes de razones, si es que la tienen, pero no sigan imponiéndonos secretos oficiales ni sigan imponiéndonos falsos informes.

Vamos a apoyar la propuesta de la Democracia Cristiana, porque nos parece que es muy razonable y que hay que estudiar todo esto, independientemente de lo que luego algunos pensemos sobre problemas de fondo ya muy definidos. La propuesta pretende crear una Comisión, desclasificar el tema y nada más. Aquí no se está ventilando, lo repito, porque estoy seguro de que muchos lo van a utilizar así, el tema de si Anchuras, sí o no, sino Comisión, sí o no, descalificación, sí o no.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Tamames.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Del Rey tiene la palabra.

El señor **DEL REY CASTELLANOS**: Señor Presidente, señorías, mucho es lo que se ha hablado ya de Anchuras y Cabañeros. Recientemente, este Pleno ha tenido la comparecencia del señor Ministro para contestar a la interpección urgente; después, a los pocos días, se ha debatido en la Comisión de Defensa, y hoy venimos con el mismo tema: la instalación del campo de tiro de Anchuras.

Las razones por las cuales el Ministerio de Defensa tenía pensado en su día ubicar el polígono de tiro en Cabañeros, en lo relativo a extensión, población, seguridad, ecosistema, etcétera, le han servido para que, después de dar la noticia con todo júbilo de que Cabañeros era Parque Natural, a los ocho días, por decreto, se dé un cambio radical y digan que la ubicación va a ser en Anchuras, 20 kilómetros más al noroeste y dentro de la provincia de Ciudad Real.

El Gobierno socialista nos tiene acostumbrados a que cuando rectifica acierta, pero nunca se cumple sistemáticamente esta situación, porque en este caso ha rectificado y se ha equivocado, ya que para la ubicación de este campo de tiro en Anchuras no sólo existen los inconvenientes que se daban en Cabañeros para no ponerlo y programarlo como Parque Natural, sino que empeoran todo el razonamiento. Esto mismo se le fue enumerando al Ministro de Defensa: la extensión menor, el ecosistema ya no es el mismo. Según el Ministro, podría incluso incrementarse y aumentar la población de 44 habitantes que existían en Cabañeros, por poblaciones y núcleos municipales en Anchuras, etcétera. Podríamos seguir enumerando todos los informes que aquí se han traído y lo mucho que se ha dicho.

No quisiera cansar a la Cámara con argumentos que en la comparecencia en la Comisión de Defensa ponía a su favor el Ministro. Mi Grupo comprende las razones de necesidad, ahorro y seguridad. En cuanto a la necesidad mi Grupo siempre se ha mostrado partidario de apoyar aquellos campos que pudieran fomentar la preparación y la actualización de las Fuerzas de defensa de la nación. En cuanto al ahorro, son «peccata minuta» que no se nos pueden argumentar. En cuanto a la seguridad, mi Grupo está sensibilizado en que no se puede cambiar Cabañeros por Anchuras diciendo que la seguridad para la población es la misma.

Se ha hablado aquí de los sorprendentes ruidos, que en este caso estarían muchísimo más aumentados porque en este campo de tiro van a confluír las distintas alas de los campos de aviación de que dispone el país. Todos estos campos van a confluír en Anchuras, y la distancia a la población, ya lo dije aquí y no se ha exagerado, es de cuatro kilómetros desde la diana a las puertas del pueblo. Aparte de eso hay unas maniobras de aproximación a baja altura para llegar a este campo que tendrían que soportar otros pueblos.

No se nos han dado explicaciones, se nos ha dado siempre el argumento de materia clasificada. Hemos tenido que ir inventando y elucubrando para poder hacer un seguimiento. Lo que se puede decir hoy es que el Partido Socialista y el Gobierno han apoyado enormemente al Presidente autonómico, que es de su Partido, que sirvió en aquel momento —ya lo dije, no quiero que se me tome en cuenta, pero tengo que repetirlo— para determinar unas emociones y unas alegrías en Ciudad Real en momentos muy claves. Después, cuando ha pasado el tiempo, se ha hecho el Parque Natural, con lo cual se ha reforzado la alegría de aquellos días, pero se nos ha dicho: de todas for-

mas, les vamos a castigar; el campo de tiro va a estar en Ciudad Real.

Tengo que decir esto sin ánimo provinciano, pero alguna vez tenemos los Diputados de esa región que sacar el derecho de sentir de esa población que no quiere el campo de tiro, no lo quiere porque está pagando ya obligaciones de la defensa en su territorio, y no quiere verlas aumentadas. Quiere que en la zona de los montes, quizá la más desafortunada de la provincia de Ciudad Real, se pongan otras cosas, y que no nos diga el señor Ministro que de la relación Ejército-población va a salir un bienestar, que en ningún momento creemos que pueda ser oportuno ni que vaya a crear riqueza en ese sitio.

Todo esto y mucho más es lo que yo querría llevar al sentir de SS. SS. para que se hiciese un estudio y se buscasen aquellas zonas inhóspitas que desgraciadamente España tiene carentes de población, carentes de ecosistema total y absoluto, y que se ubicara allí un campo de tiro, que es para lo que tienen que servir esos terrenos.

Por otro lado, después de hablar en varias ocasiones sobre este tema, me siento descorazonado una vez más. Esto lo comento porque en cuanto a la tan aludida Comisión que aquí se pide, el señor Ministro, en su comparecencia en la Comisión de Defensa, dijo que sobre este tema no habría lugar y que eran hechos consumados. De ahí no se puede partir en una democracia que queremos que sea razonable, que sea equitativa para todos y que sea siempre para el bien de la población a la cual nosotros estamos obligados a representar.

Por todas estas razones, mi Grupo va a apoyar la moción de la Democracia Cristiana en el sentido de que se estudie la ubicación, puesto que hay sitios más idóneos para la instalación de un polígono de tiro, sin el riesgo que comporta en determinados lugares donde existen núcleos de población. Todo esto es lo que me anima a haber comparecido en el Pleno ante ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Del Rey.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con el dicho de que hay quien con su canto amansa a las fieras y quien con el suyo aburre a las ovejas, subimos a la tribuna para anunciar el voto del Grupo Socialista en contra de la moción presentada por el señor Camacho en nombre de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana. En contra, porque estamos en desacuerdo con la letra, en desacuerdo con las medidas concretas que se nos proponen, pero en contra, digámoslo desde ya, fundamentalmente porque estamos en desacuerdo con el espíritu, con la intención política que aparece detrás del texto y de la letra de la moción. Estamos en desacuerdo con el espíritu que anima la moción. No nos ha parecido posible ni deseable enmendarla por nuestra parte. Hemos creído más clarificador para las posiciones de unos y otros opo-

neros llanamente, y, eso sí, vamos a seguir argumentando, explicando, desenmascarando, frente a quienes se les va la fuerza por la boca intoxicando y palabreando; vamos a seguir sobre todo actuando con plena confianza en nuestras gentes y en nuestras razones.

Señor Presidente, con ocasión de la interpelación que da lugar a la moción que estamos ahora debatiendo, fijamos claramente cuál era la posición de los socialistas respecto a la cuestión de la instalación en Anchuras del polígono de entrenamiento para el Ejército del Aire. La decisión del Gobierno de la nación nos parece correcta por necesaria, por no inconveniente, y cuenta con nuestro apoyo. En cuanto a las razones precisas, específicas de ese apoyo, nos atenemos estrictamente a lo que dijimos entonces y que consta en el «Diario de Sesiones». Precisamente algunas de las conductas que aquí se han señalado por parte del Gobierno, la atención por parte del Gobierno al tema ecológico, el «no» a la instalación por parte del Gobierno del campo de tiro en Cabañeros prueban cuál es su preocupación. Los informes que existen al respecto en el tema de Anchuras se nos dice que son de encargo; menos mal que los que ha pedido el colectivo equis, i griega, zeta, éstos no son de encargo, éstos son espontáneos y objetivísimos, mucho más objetivos que los que efectivamente puede encargar, que los tiene que encargar, el Gobierno de la nación o el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Aquí y ahora queremos nosotros, señor Presidente, referirnos a la moción. Estamos en desacuerdo con las medidas propuestas. No nos parecen ni justificables ni útiles ni siquiera razonables. Debajo de la hojarasca y de los volantes se propone que se descalifique el tema como materia reservada, que se creen dos comisiones parlamentarias, una para estudiar si hace falta polígono de entrenamiento y dónde se fija, y otra para dictaminar las diferencias entre los ecosistemas de Anchuras y Cabañeros, y hay muy pocos argumentos para desmontar las propuestas. Yo creo que por definición incluso constitucional, por sentido común, una instalación militar, una instalación importante para nuestro sistema de seguridad, aquí y en cualquier país, precisa traerse de manera confidencial y reservada. Las explicaciones y el límite de la reserva, efectivamente, competen al Ejecutivo. La primera Comisión que se nos propone cubriría actuaciones que nosotros otra vez creemos que corresponden al Ejecutivo. En cuanto a la segunda, yo creo que no se podría cumplir, porque no creo que estemos nosotros fundamentalmente capacitados para dictaminar —dice textualmente— diferencias entre ecosistemas. La segunda enmienda del CDS —la primera enmienda está comprendida en el argumento que doy para rebatir la propia medida que propone la moción inicial— me parece que no corresponde a este debate, pudiera ser de otro, y estaríamos dispuestos a entrar en ese debate en profundidad en el momento y lugar oportuno.

Con todo esto, a mí lo que me interesa es dejar bien claro, señor Presidente y señores Diputados, que no es eso lo principal. Decía antes que lo que motiva esencialmente el voto en contra del Grupo Socialista a la moción es la intención de la misma. Tenemos que descarnar con toda

crudeza esa intención. Con la moción hoy y después de hoy lo que se pretende, ni más ni menos, es «marear la perdiz», hoy, procurando llamar la atención, agitar, haciendo un gran caso de algo que no lo es, y después de hoy, buscando demorar la instalación del polígono de entrenamiento de Anchuras, no porque eso preocupe mayormente, sino por seguir teniendo un tema con que seguir apareciendo, agitando, desgastando al Gobierno o creyendo que se desgasta al Gobierno y, naturalmente, el Partido y el Grupo Socialista, miren ustedes por donde, no está por esa labor, como es natural. Por eso, al votar en contra y al pedir a los parlamentarios aquí presentes —que son los distintos Grupos— que voten en contra de la moción, nosotros queremos hacerlo en positivo, invitándoles a ustedes, y en particular a los grupos de la oposición, a hacer una posición que contribuya al progreso y concretamente al progreso de la provincia. A mí no me preocupa, señor Camacho, el provincianismo en este momento. Es bueno que en la Cámara también se vean temas de provincias como la nuestra. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Del Rey, hablemos en calidad de Diputados de provincia. Entonces yo les invito a contribuir al progreso de la provincia, pidiéndoles que reconsideren lo nefasto de la estrategia de agarrarse al clavo ardiendo; nefasto sobre todo para el que la practica, que, efectivamente, se quema la mano obligadamente. Es que en esa dinámica no les siguen a ustedes ni los suyos, y conviene referir aquí ante la Cámara, para que quede constancia de ello en el «Diario de Sesiones», lo sucedido en las Cortes de Castilla-La Mancha, el pasado día 27, con una moción parecida presentada, por un lado, por el Grupo de Alianza Popular y, por otro lado, por el Grupo del CDS. Entonces los proponentes pusieron un énfasis extraordinario en que el voto fuera secreto, especulando con algo con lo que especulan otros especuladores aquí sentados: con las divisiones, con las fugas del Grupo Socialista. Efectivamente se hace la votación secreta, a petición del Presidente de la Junta de Comunidades, José Bono. El resultado es que se dan contra la moción todos los votos socialistas más dos, con la consiguiente pelotera y el intercambio de acusaciones entre el CDS y Alianza Popular sobre quiénes son los dos. Reconozcamos aquí, en aras a la verdad, que bienaventurados los amigos de la Democracia Cristiana, secos de toda sospecha, porque ellos no mojaron en las elecciones autonómicas y no tienen representación en las Cortes de Castilla-La Mancha. Tampoco la Federación Progresista, que entiendo es el partido del señor Tamames, tiene representación en las Cortes de Castilla-La Mancha; por tanto, tampoco fue de la Federación Progresista uno de los dos votos que estuvieron con los socialistas en esa votación.

Señoras y señores Diputados, repito lo que dije en la intervención anterior. Los promotores de esa dinámica están perdiendo credibilidad ante la gente, que cada vez observa más, y que cada vez escucha más, que cada vez sabe más, que cada vez juzga mejor. Cuando se afirma aquí, como se hizo el otro día, que a mí se me ha visto cambiar radicalmente en este período, ¿qué reacción cabe esperar de la gente que al que eso afirma le ha visto en tres par-

tidos políticos en ese período, y no le cobro las coaliciones, (Risas.) cuando a mí siempre me han visto en la misma organización, en las mismas ideas, en la misma lucha? Esto, por otra parte, no tiene mayor mérito. Yo no estoy aquí, no estoy en esa organización sólo por una convicción progresista, sino que es casi un fenómeno cromosómico, es genético. Estoy en la organización en la lucha y en las ideas de mi abuelo, de mi padre y de mi hijo. ¿Qué va a pensar la gente que le oye decir eso y que se plantea: «Qué nos están contando. Nos dicen que ha cambiado radicalmente y por estar está hasta con la misma ropa» ¿Adónde conducen, sino a perder credibilidad, afirmaciones y actuaciones políticas que se desmienten, que se descalifican por sí solas?

Señor Presidente, al invitar a los Diputados de la oposición a votar con nosotros en contra de la moción llamamos a la coherencia; coherencia con lo expresado por tantos en privado, coherencia con lo publicado, por ejemplo, por el señor Herrero y Rodríguez de Miñón en un artículo importante, de persona que sabe de lo que está escribiendo. Llamamos a votar con nosotros suscribiendo el compromiso anunciado en el debate anterior, que se concreta ya, señor Presidente, señores Diputados, en una enmienda del Grupo Socialista que añade, a lo ya presupuestado por el Gobierno en su proyecto de Presupuestos Generales del Estado, una cantidad de 192.600.000 pesetas para que, a través de la Diputación Provincial, ya en el año 1989 se pueda hacer una inversión extraordinaria en equipamientos, en servicios, en infraestructuras en Anchuras y en su comarca, que bien lo necesita. Desde aquí queremos invitar a todos a reflexionar sobre esto.

Señoras y señores Diputados, en Ciudad Real en todas las últimas elecciones hemos tenido entre el 50 y el 55 por ciento de los votos. Lo digo a los amigos de otros partidos políticos de aquella provincia. No creo, ni creo que lo piensen ustedes, que hemos perdido ni uno solo de esos votos. Tampoco parece fácil que el Partido Socialista pueda crecer en votación. Necesariamente debe haber un electorado dispuesto a identificarse con otros partidos, con otras opciones —los que ustedes deben representar—, pero eso sólo será si asumen su identidad, si juegan su papel con todas las consecuencias, con claridad. Les invito a una labor de consenso ya formulada por el Partido Socialista en sus congresos. Les invito al pacto por Ciudad Real, que buena falta le hace, al pacto por Castilla-La Mancha, pero no será posible si siguen ustedes mareando la perdiz. Mareando la perdiz están ustedes mareando al electorado, pero no al nuestro, señorías; mareando al suyo, al que podría ser suyo. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien! El señor Camacho Zanca da pide la palabra.)**

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez.

Señor Camacho, tiene la palabra a efectos de dejar constancia de su posición respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Yo creo que a esos efectos y creo también que, aunque en un tono mucho más suave que en la anterior ocasión, el señor Martínez ha hecho unas alusiones personales verdaderamente importantes, que caen dentro del Reglamento del Congreso de los Diputados, por lo que yo le rogaría un breve turno de réplica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se lo voy a dar, señor Camacho, si me precisa a qué alusiones quiere hacer referencia.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Ha vuelto a insistir el señor Martínez en que esta Agrupación no moja en Castilla-La Mancha.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No, no. Vamos a ver, señor Camacho. Vamos a llevar correctamente el turno de alusiones, para el que le voy a dar la palabra, con tal de que me precise las alusiones a su conducta, a sus actos o a su persona a que quiere dar respuesta.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Segunda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No, no. La primera que me ha expresado no es tal alusión.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: De acuerdo. Primera, especuladores. Se ha dirigido a estos Diputados llamándolos especuladores. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No. Va por mal camino reglamentario, señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: ¿Le parece bien? Segunda, ha vuelto a referirse al cambio de chaqueta. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Alguna más, señor Camacho?

El señor **CAMACHO ZANCADA**: De momento ninguna más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le doy la palabra para hacer referencia a la alusión sobre el cambio de chaqueta que ha apreciado su señoría. (**Risas.**) ¡Silencio, por favor!

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, ahora sé por qué el señor Martínez se ha quitado la chaqueta antes de subir a la tribuna. (**Risas. Rumores.**) Al hablar de cambio, aquí voy a recordar hoy lo que me mordí la lengua en el último Pleno (**Rumores.**) cuando vimos al señor Martínez debajo de una pancarta que decía: «OTAN, asesina». Y cuando el señor Martínez vino aquí defendiendo a Nicaragua...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Camacho, eso no es una respuesta a la alusión que se ha hecho a su persona.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Eso es cambio de chaqueta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Si hay una alusión a su persona, debe S. S. confirmarla o rectificarla, no contestar con otra alusión al señor Martínez. Esa no es forma de contestar a las alusiones.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, no sé cómo puede...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Consulte al portavoz de su Grupo, señor Camacho, y verá cómo le da la razón a la Presidencia por su experiencia reglamentaria y de interpretación de las prácticas de esta casa. (**Denegaciones. Rumores.**)

Sobre las enmiendas del CDS, señor Camacho, tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: No, señor Presidente, hay una segunda alusión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No la ha apreciado la Presidencia.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: La de especuladores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Sobre las enmiendas del CDS, señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: O sea, ¿el Presidente cree que los Diputados podemos admitir que se nos llame especuladores?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No ha apreciado la Presidencia esa alusión y, por tanto, no le da la palabra para hacer referencia a una alusión que la Presidencia no considera que se ha producido.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Acato la decisión de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Como debe ser, señor Camacho.

Tiene la palabra sobre las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, voy a aceptar las dos enmiendas por lo siguiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No, no hay razonamiento.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Bueno, no...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Están aceptadas, señor Camacho. Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Ahora, señor Presidente, sí que en vista de los precedentes de esta Cámara —y he sido portavoz en este Congreso durante seis años y los precedentes existen— en este trámite hay que decir y razonar, para invitar al resto de los Diputados de la Cámara a que se sumen o rechacen (**El señor Ramallo García pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Camacho, el turno que tiene S. S. en este momento es para manifestar exclusiva y escuetamente su conformidad o disconformidad, su aceptación o rechazo a las enmiendas de otros grupos parlamentarios. Ya ha manifestado S. S. su posición respecto de las enmiendas, vamos a proceder a la votación.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí, señor Presidente, para dar el apoyo de mi Grupo para que se siga el precedente que ha habido siempre. Se dice por qué se aceptan las enmiendas, y me extraña mucho que hoy el Presidente cambie de criterio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No, señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Yo le expongo las razones de este Grupo. Usted haga lo que quiera. (**Rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¡Fuera, fuera!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¡Silencio por favor!

Señor Ramallo, no voy a confrontar a la Cámara entre la palabra de S. S. y la de la Presidencia. El «Diario de Sesiones» dará la razón a quien la tenga. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **RAMALLO GARCIA**: Evidentemente. (El señor Martínez Martínez, don Miguel Angel, pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Sobre qué tema, señor Martínez?

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Sobre la palabra «asesina» referida a una pancarta bajo la que yo abría marcha.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Me lo temía. (**Rumores.**)

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, sin ningún tipo de argumento, porque es sencillamente para decir que es falso, radicalmente falso que yo haya marchado nunca bajo ninguna pancarta

que dijera «asesino» a nadie que no fuera el General Franco o el General Pinochet. (**Rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¿Y Fidel Castro?**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ramírez y señora Villalobos, les llamo al orden.

La aceptación por el Grupo autor de la moción de las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS supone la sustitución del número 2 del primer párrafo y la adición de un cuarto apartado.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Creo que hay que sustituir todo el segundo párrafo y añadir un cuarto párrafo. Esta es la idea que tengo de la enmienda presentada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Eso es lo que acabo de decir, señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Pero no el primer párrafo del segundo. (**El señor Martínez-Campillo pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Al número 2, primer párrafo, dice la enmienda.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Quisiera solicitar de la Presidencia que, dado que la votación se va a centrar en las enmiendas que ha presentado a las mociones el Grupo del CDS, se dé lectura a ellas ya que no se han podido explicar; al menos, que se dé lectura a ellas para saber lo que se vota.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Martínez-Campillo, si insiste vamos a dar lectura a las enmiendas. En todo caso, están distribuidas por los escaños y la votación no se va a centrar en las enmiendas. La votación es sobre la moción, con las modificaciones que a la misma entrañan las enmiendas. Se vota la moción enmendada por su Grupo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Pero son clave, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vamos a dar lectura a las enmiendas.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Secretario dará lectura a las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Vargas-Machuca Ortega): Enmienda número 1, de modificación al número

2, primer párrafo. Se propone sustituir el párrafo en el sentido siguiente: «Crear una Comisión que determine los informes y estudios previos que se consideran necesarios para que el Ejecutivo adopte la decisión de instalar un polígono de tiro para entrenamiento del Ejército del Aire y facilitar con ello la labor de control del Congreso de los Diputados. De forma relevante se atenderá a las Evaluaciones de Impacto Ambiental, lo que obligará a definir legislativamente qué proyectos o actividades relacionadas con la defensa nacional quedarán sometidas a estas Evaluaciones y las que, excepcionalmente, quedan fuera del ámbito propio de aquéllas».

Enmienda número 2, de adición. Se propone añadir un cuarto apartado. «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se comprometa formalmente a que los Polígonos de tiro que se instalen en territorio español con las garantías adecuadas sólo podrán ser utilizados por las Fuerzas Armadas Españolas para su entrenamiento de acuerdo con las necesidades del pueblo español.» Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de noviembre de 1988. Firmado: Agustín Rodríguez Sahagún.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Secretario.

Vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre la instalación del campo de tiro de Anchuras.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 86; en contra, 153; abstenciones, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la moción de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras.

El señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, no figura en el tablero la votación tal como se ha producido. El señor De Grandes acaba de votar y no figura su voto en el tablero, como antes ocurrió con el del señor Tamames. Lo digo para que al menos figure en el acta el voto favorable del señor De Grandes y para que también se solucione el problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Constará en acta el voto favorable del señor De Grandes, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente. (El señor **Bandrés Molet pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor **Bandrés** tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, quiero

indicar que a dos de los Diputados del Grupo Mixto no les funciona el aparato. (**Risas.**) Y estamos consternados, señor Presidente, porque no pueden votar. El señor Camuñas y el señor Tamames han votado favorablemente a esta moción, pero no se consigna en el marcador electrónico. Cuando menos que conste en acta, señor Presidente, y que se arregle el sistema, por favor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Constará en acta y, en cuanto al aparato, procederemos conforme a los precedentes, señor **Bandrés**. (**Risas.**)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA A LA MODIFICACION DEL ESTATUTO DEL ENTE PUBLICO RTVE

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Punto siguiente del orden del día: Moción del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la modificación del Estatuto del Ente público Radiotelevisión Española. Para su defensa tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

El 19 de octubre pasado esta Cámara debatió una interpelación urgente de mi Grupo, en la que se solicitaba la postura del Gobierno, hoy ausente de la Cámara, sobre la modificación del Estatuto del Ente público Radiotelevisión Española. El Gobierno pretendía volver a un supuesto consenso anterior a las elecciones de 1986. El debate de la interpelación se vio afectado por la presencia del escándalo público producido por la denuncia veraz de mi Grupo de que la señora Miró, Directora General del Ente, cargaba sus gastos de vestuario, como hemos conocido ayer también de joyas y de regalos a terceros a los presupuestos del Ente público Radiotelevisión Española, en contra de la prohibición expresa de la Interventora del Estado. Tan es así que, después de la interpelación, el Grupo Parlamentario Socialista ni tan siquiera fijó su posición y toda la Cámara y el pueblo español entendió que dejaban sola a la señora Miró en ese trámite. Han transcurrido 22 días desde que se vio aquí la interpelación y, por tanto, el escenario que hoy contemplamos es muy distinto al que se producía el día siguiente al que presentamos, por imperativo reglamentario, la moción consecuencia de interpelación que hoy estamos debatiendo. Es por ello que nosotros mismos hemos enmendado nuestra propia moción con el apoyo de la Agrupación de la Democracia Cristiana y de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, para cumplir los requisitos del artículo 52 y poder solicitar en este trámite una Comisión de investigación parlamentaria para Radiotelevisión Española.

Voy a argumentar, señor Presidente, todo lo brevemente que se pueda, cada uno de los puntos incluidos en mi moción y también la enmienda que ha tenido trámite en esta Cámara. La moción, en su apartado primero, solicita del Congreso que pida a la señora Miró su dimisión del puesto de Directora General del Ente Público Radiotele-

visión Española. Podíamos haber pedido, en efecto, al Gobierno que cesara a la Directora General, ya que a nuestro juicio se dan los supuestos que contempla el Estatuto del Ente público en su artículo 12, en relación con los artículos 3 y 4 del mismo cuerpo legal. Pero el Gobierno no ha querido acordar el cese que hubiera sido oportuno, a tenor de lo que manifestó la Ministra Portavoz del Gobierno al afirmar que la Directora General había utilizado fondos del Ente público Radiotelevisión Española para uso propio y que el Gobierno hacía suyo el informe de la Intervención General del Estado. Y decía la Portavoz: «La señora Directora General debe devolver el dinero que ha utilizado», cosa que hizo ayer y a la que luego me referiré. A nuestro juicio no le quedaba otra salida al Gobierno en ese momento que haber cesado a la Directora General y, por otra parte, por ser coherente con lo que hacía cuando estaban en la oposición, haberse personado en el juzgado de guardia no ya para una querrela, pero sí para denunciar esos hechos porque, si no están en el Código Penal, están en su entorno al haber utilizado fondos públicos en uso propio; y no son mis palabras, sino las de la propia Portavoz del Gobierno que, en su nerviosismo, lógico porque tenía que explicar lo inexplicable, eso es lo que le entendió todo el pueblo español. Yo mismo, supliendo la falta de actividad y la irresponsabilidad democrática del Gobierno, puse en conocimiento del juez de instrucción lo que dice la auditoría que ha llegado aquí, sólo de nueve meses del año 1987— y la Directora General ha estado tres meses de 1986, más todo lo que va de 1988—, por si esos hechos constituyen delito. Nosotros no acusábamos, simplemente decíamos: «Señor juez, ahí tiene los hechos, y señor fiscal, ustedes tienen la palabra».

La petición de dimisión que hoy presentamos a esta Cámara está apoyada no sólo por nuestro propio convencimiento, sino porque el comportamiento que ha tenido la señora Miró es incompatible con hábitos de un país democrático serio que está en la Europa en que todos queremos estar; no se está sólo de nombre, sino que se está de hecho. Está apoyada también en las encuestas de opinión, a las que ustedes dan tanta fuerza (qué pena que el CIS no haya hecho en esta ocasión una encuesta de opinión, porque verían lo que les daba), y en la opinión de todos los partidos políticos, incluido el de SS. SS., el de los socialistas, porque lo han reprobado incluso a título personal. No hay más que oír las manifestaciones del propio señor Bofill que decía con gran criterio: «No tenemos bastante con lo que ha dicho, no es bastante con que devuelva el dinero la señora Miró» y, sobre todo, lo que decidió la Ejecutiva federal del PSOE —no son mis palabras, a no ser que ese día también la prensa se enterara mal y lo que dijo el señor Benegas no fuera eso—, que reprobaban esa actuación de la señora Miró porque está claro que los gastos de vestuario no pueden cargarse a ningún presupuesto público; repito que no son mis palabras sino literalmente las del señor Benegas, que han venido en la prensa y que yo comparto.

La descalificación del Partido Socialista llegaba tarde, 72 horas después de nuestra denuncia, y naturalmente cuando ya hay un escándalo tremendo en el pueblo y éste

se pregunta qué es lo que pasa en España. Sólo se apaga su denuncia cuando el señor Presidente del Gobierno regresa de su viaje a Suiza y dice: «Cállense que aquí mando yo». Por supuesto, hibernan ustedes su opinión, el señor Guerra dice que el Consejo de Ministros no tiene nada que ver en esto y el señor Presidente dice que sí. Yo estoy de acuerdo con el señor Presidente porque, si no, al final vamos a tener una Directora General perpetua, no se le acepta la dimisión, nadie la puede cesar, pues a mayor gloria para el futuro. El ciudadano, que esperaba el cese de la señora Miró, recibe la noticia del señor Presidente del Gobierno que estima que no es oportuno hacerlo en estos momentos, y piensa algo que estamos pensando todos, y es que el Presidente del Gobierno prefiere amparar a sus compañeros de partido, y en este caso amigos, por encima de cualquier otra consideración de interés público o democrático. El calvario que está pasando la señora Miró es sólo responsabilidad del Presidente del Gobierno y nada más que de él. Porque cuando se presenta la dimisión, hay dos caminos: aceptarla inmediatamente cuando hay un escándalo público de la naturaleza del que hay en estos momentos y, por otro lado, la señora Miró, como dije y voy a repetir, tenía otro camino: cuando uno quiere dimitir, se va a casa y no vuelve.

El Comité Intercentros de Radiotelevisión Española, es decir, el que representa a todos los trabajadores del Ente público, pide el cese, y si se lee su escrito están hablando de corrupción. Poco importa esa petición al señor González Márquez, que es el gran causante de todo esto, quien nunca viene por aquí, porque al apoyar a una amiga personal el Presidente del Gobierno va a decir al pueblo: ¿El Presidente del Gobierno ve bien que una señora que gana 470.000 pesetas por 16 pagas, que tiene un montón de consejos de administración a 70 ó 75.000 pesetas, y que tiene otros gajes, no se la cesa? En cambio, el señor Solchaga dice: Señores ciudadanos, apriétense ustedes el cinturón, pero mi amiga Miró comprará en las tiendas más caras de España y regala a quien ella quiere. Pero, eso sí, no nos dice a quién ha hecho los regalos de los pendientes de oro y de las demás cosas, porque eso es secreto. Es decir, como ha dicho la señora Miró en un escrito a la Directora General, las facturas por valor de 200.000 pesetas constituyen obsequios efectuados por esta Dirección a personalidades directamente vinculadas con actividades del Ente público. Ya que lo ha hecho con dinero nuestro hasta que lo ha devuelto, naturalmente sin intereses —cosa que no entiendo—, debía decirnos a quién se lo ha regalado, porque ese acto está también cerca de otra figura que se llama cohecho.

Por todo ello, pedimos a la Cámara que solicite la dimisión de la señora Miró, y que la señora Miró se deje ya de pamplinas, que dimita, que se vaya a su casa, pues no está en situación moral, porque no puede estarlo, de dirigir un Ente en el que desde el primer funcionario al último asalariado dicen: Váyase usted, porque usted no tiene legitimidad moral en estos momentos para estar aquí dirigiéndonos.

El Congreso de los Diputados, en defensa de la transparencia democrática y del sistema de Monarquía parla-

mentaria que todos defendemos, y no del presidencialismo que parece que cree que hay en España el señor González Márquez, debe pedir y aprobar hoy que la señora Miró dimita o, como dice alguna enmienda, que el Gobierno la cese, porque ya está bien de espectáculos para tapar otros espectáculos mayores que hay en el país. En segundo término pedimos, porque ya no es posible convivir más con el Estatuto que tenemos, que se modifique el Estatuto de Radiotelevisión. Este episodio que hemos vivido ya nos dice bien claramente que en Radiotelevisión manda el Presidente del Gobierno. Es el dueño de la vida y de la muerte de la Directora General —me refiero, naturalmente, a su vida administrativa y política—, y ya queda bien claro. Y ustedes luego hacen lo que quieren en cuanto al control. Verán cómo no nos dejan que venga aquí a contarnos a quién hizo los regalos, y sería bueno que la señora Miró lo contara. Aquí va a ocurrir como en la Comisión de Tráfico de Influencias, que ustedes prohibían que vinieran y los otros señores decían que querían venir y, en definitiva, no pueden venir porque vamos a llegar al fondo y es que en Televisión hay mucha corrupción y ahora sí que la hay. Es necesario un Estatuto nuevo que o bien deje la televisión y la radio pública en manos del Gobierno o bien en manos del Parlamento. Pero, señorías, mi Grupo no quiere más sistemas híbridos: O la televisión es como es, del Gobierno, o la televisión es del Parlamento, como debe ser, en una Monarquía parlamentaria el primer medio de expresión público ante los ciudadanos. Coherentes con este pensamiento, hoy pedimos al Gobierno que en el plazo de una semana envíe una disposición a esta Cámara que permita que el nuevo Presidente se elija por tres quintos de la misma. Y respecto a la constitución de una Comisión de investigación, señor Presidente, en esta enmienda que defiendo permítame que pidamos esta Comisión de investigación para clarificar lo que ha pasado en Televisión Española en beneficio de todos, de ustedes también, naturalmente, señores socialistas.

Quisiera hacer una breve referencia histórica, señores Diputados. El 21 de diciembre de 1978 se formulaba por el Grupo Socialista de Cataluña —qué pena que no esté presente el señor Martín Toval— una petición de que hubiera una Comisión de encuesta sobre Radiotelevisión Española. El portavoz de entonces de ese Grupo en ese acto —porque ya no era el señor Martín Toval—, Lorda i Alaiz, decía que Radiotelevisión Española es, tal como sigue estructurada y viene funcionando, una institución corrupta. Y la corrupción consistía en que se habían hecho acusaciones en la prensa —era sólo eso— y se acusaba de que la UCD había cargado los gastos de viaje de personalidades extranjeras al Ente público. Decía: «La situación es realmente insostenible e improporcionable». Unión de Centro Democrático dio el apoyo a esa postura. Se creó la Comisión de investigación y mi Grupo Parlamentario, a través del entonces portavoz, señor Fraga, dio dos razones, en la segunda de las cuales dijo lo siguiente: Había que decir sí por encima de cualquier otra razón por entender que el clima creado (que, ¡qué curioso!, era muy inferior al que hoy contemplamos), con razón o sin ella, en torno

a Televisión justifica la aplicación del principio de que la mujer del César no sólo ha de ser buena, sino parecerlo. En estos momentos, una Comisión de investigación es una necesidad absoluta para la clarificación y sanidad moral nacional. Así mi Grupo apoyó entonces lo que ustedes pedían, y hoy nosotros les pedimos a ustedes que tienen mayoría que lo apoyen.

El señor Martín Toval decía en aquel momento, en su explicación de voto: El objetivo de la Comisión de encuesta que se ha aprobado es determinar si las acusaciones contenidas en la Prensa sobre corrupción de Televisión son o no ciertas. Y añadía: Según funcione o se obstaculice la labor de la Comisión —porque decía UCD que la iba a obstaculizar— los hechos nos dirán quién está o no a favor de la corrupción.

Nosotros hoy todavía no hablamos de cómo va a funcionar la Comisión, simplemente tratamos de saber si el Gobierno y el Grupo Parlamentario que lo apoya van a despachar las denuncias de la Prensa, de la Intervención General del Estado y del pueblo español, negándose a constituir una Comisión de investigación, basándose en la afirmación reiterada, y que el señor Guerra —que no está aquí— dice siempre de que forma parte de un vendaval antidemocrático provocado por los gusanos goebelsianos.

Aproximadamente año y medio después de esa fecha, el 28 de mayo de 1980, se presenta una moción de censura al Gobierno, entonces de la UCD, proponiendo como candidato al señor González Márquez. En la presentación de dicha moción, el hoy Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, basaba fundamentalmente la moción en la denuncia de que en la Radiotelevisión Española existía corrupción. Entre otras afirmaciones, que hoy son dignas de recordar aquí y es preciso hacerlo, el señor Guerra hacía las siguientes: El Gobierno no tiene credibilidad —apúnteselo, ¡qué pena que no estén en la Cámara!— porque ampara, tolera, y protege la corrupción y la desorganización administrativa en departamentos que dependen de su gestión. Se refería al caso de Televisión Española.

Respecto a Televisión, decía el señor Guerra que el señor Ministro de Hacienda había encargado una auditoría a la Intervención del Estado, y que del informe de los interventores se deducían entonces el despilfarro y la arbitrariedad frente a las leyes; señalaba que la incompetencia campaba por sus respetos en Radiotelevisión española y que estaba siendo sufragado con el dinero de los contribuyentes. Añadía el señor Guerra: Por ello, los socialistas hemos presentado una querrela criminal —¡ffjense!, habla de una querrela criminal, diferente de la denuncia— contra altos dirigentes de Radiotelevisión Española, en la que se relatan los hechos que pueden constituir graves delitos de apropiación indebida y malversación de fondos de varios miles de millones de pesetas de los contribuyentes españoles. Hoy la contribución se hace a través del recargo de los anuncios en Televisión.

Continuaba el señor Guerra señalando que ésa era una magnífica ocasión para que el Gobierno les contestase a ellos —hoy yo hago más sus palabras— y a los millones de españoles que iban a seguir por Televisión ese debate

(hoy no lo seguirán porque ya verán SS. SS. que no van a decir nada en Televisión) cómo se toleraban, cómo se practicaban esas llamadas irregularidades económicas, esos abusos, esos robos.

Afirmaba el señor Guerra: «Abandonemos el olor a podrido en Prado del Rey». Yo también lo abandono y entro en Prado del Rey al olor a la colonia de Loewe y a otras fragancias que ahora se estilan; y al olor también, señores diputados socialistas, a naftalina que me da la moralina que ustedes dieron para pedir el voto y cómo ejercen el gobierno desde que están en el poder.

Aun con ese olor, hoy es cuando hay corrupción en la Televisión que ustedes controlan. Como ustedes bien saben —pero no los españoles a través de la Televisión, que no ha dado la noticia—, la querrela criminal —que entre otros firmó usted, señor Bofill— resultó sobreeséida. El Tribunal de Cuentas auditaba en aquella época y no pasó nada, pero la Televisión socialista no ha dado todavía la noticia de que el señor don Fernando Arias Salgado y el señor Ansón, don Rafael, eran inocentes.

Yo le he preguntado a la actual Directora General: ¿por qué no ha dado la noticia? Y se ha encogido de hombros, por una razón: Porque depende del Presidente del Gobierno y era el primer firmante de la querrela; por eso no la ha dado. La Televisión de todos los españoles, la que ustedes controlan, no dio cuentas, como digo.

El señor Guerra calificaba aquí, el 30 de enero, de desvergonzado al señor Pérez Llorca por el hecho de no haber remitido unos papeles. ¿Qué adjetivos tendríamos hoy que decirle al ausente señor Vicepresidente del Gobierno para hacerle justicia por las imputaciones, que hizo que resultaron falsas? ¿Cuál es la situación que nos encontramos ahora? Muy simple, la que conocemos. Primero, tres facturas por importe de 711.000 pesetas, que son las que yo denuncié. Como ustedes han introducido la técnica del muestreo, que nosotros hemos denunciado, ésas no han aparecido. De modo que en el télex de ayer se nos dice que ha devuelto dos millones de pesetas, pero faltan 711.000. Para más «inri», un colaborador de la señora Directora General, dijo: «¡Hombre!, si con los diez jerseys yo creí que iba a poner una tienda la señora Directora General». Contesta: «¡No! si los jerseys por importe de 192.000 pesetas nos los regaló a nosotros». A ver si el señor Presidente este año nos regala jerseys de Loewe...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Ramallo, ahora que regresa usted al tema (jerseys aparte), le recuerdo el tiempo disponible que tiene su señoría.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Terminó, señor Presidente, y le agradezco, porque el tema es importante, que me deje un par de minutos más.

B) Auditoría efectuada por la Intervención Delegada de Hacienda al Ente Público Radiotelevisión Española, correspondiente a nueve meses y que está pedida en esta Cámara desde el 17 de octubre. La tienen todos los españoles; la tiene toda la prensa. Pero, señor Presidente, esta Cámara, a un mes de haber pedido la auditoría, no la tiene, porque esta Cámara no funciona. Siento tener que de-

cirlo. Está aceptada ya en sus conclusiones y en su contenido por el Gobierno, que también conoce la auditoría. La única que no la conoce es la Cámara, que tiene que controlar al Gobierno. Tenemos que mendigar que nos den los papeles, porque también supongo que van a negar que venga la interventora del Estado a que le preguntemos, porque ustedes niegan todo con su mayoría.

Queda demostrado que la Directora General compraba su vestuario con dinero del Ente; queda demostrado cuando ha devuelto el dinero. Pero lo más asombroso es que cuando leemos el télex a mí me produce bochorno ajeno, porque dice que son facturas de compra de ropa y joyas. ¿Las joyas son ropa? ¿O es que ha ido a la India y se ha puesto un brillante en la frente? Lo único que está tratando es de anular los regalos que había hecho, porque no contestó a mis preguntas: ¿A quién ha regalado usted los pendientes de oro; a quién ha regalado usted los gemelos de oro, a quién ha regalado todas estas cosas? Es de asco tener que hablar de esto en esta tribuna, señores Diputados. A mí por lo menos me lo da; no sé a ustedes, a lo mejor no.

El importe aproximado a los nueve meses (yo lo estaba sacando) me lo ha dado la señora interventora al hablar del ingreso a cuenta: 2.127.000 pesetas. Naturalmente, la Directora General ha usado la ropa y las joyitas tres años, pero no paga intereses. Esos los pagan doña Lola Flores y otros a los que se condena por delito fiscal.

La Directora General hace regalos y, entre ellos, los reconocidos por escrito: ahí están. Será necesario que sepamos a quién hacía regalos la Directora General, de quién buscaba los favores la Directora General, qué es lo que pedía a cambio de esos regalos. Si no tienen nada malo, ¿por qué no nos lo contó?

Las contradicciones de la Directora General fueron notorias. Dice que la ropa (y se lo dice a la interventora en esta carta que yo he leído antes, de fecha 15 de febrero) la entregaba nada más y nada menos que en el almacén de Televisión Española. Cuando la interventora dice: Aquí no ha entrado nada ni hay un albarán de nada, responde: ¡No!, si es que la ponía de exposición. La verdad es que acaba devolviendo el dinero porque la ropa la tenía en casa. Dice la interventora general que en cuatro años de trabajo (incluidos los del señor Calviño) nunca encontró cosa igual, y que había dicho que no podían hacerlo.

Por último, señor Presidente, quedan pendientes de auditar tres meses de 1987 y los transcurridos de 1988. Por eso hemos pedido que comparezca la señora Directora General, para que nos diga qué hizo (porque no sabemos cuándo la van a cesar ustedes), así como para que conteste a las muchas denuncias que cada día podemos leer en la prensa diaria y semanal y oír en las emisoras de radio, naturalmente a título de ejemplo. Se nos puede responder a las siguientes preguntas: ¿Quiénes utilizan la tarjeta VISA-oro en Televisión Española? ¿Para qué la utilizan? ¿Se compra joyas? ¿Cuál es la razón de que con un presupuesto de 2.000 millones de pesetas, que está para la serie «Las dos orillas», se le dé a un amigo de la Directora General —amigo, como el Presidente del Gobierno— y se hayan gastado ya 700 millones, cuando no ha comen-

zado el rodaje? ¿Es verdad que se han firmado contratos en nombre de Radiotelevisión, porque no tiene capacidad legal para hacerlo, por la cuantía del contrato, porque se está marcando ya y configurando privilegios para que esas producciones las pueda luego dirigir la señora Miró cuando deje de estar en Televisión? ¿Es cierto que en el nuevo organigrama de trabajo de Televisión los productores ejecutivos —figura que no existía en la ordenanza laboral— pueden disponer de hasta un 15 por ciento para gastos de libre disposición? (¡Olé, los gastos de libre disposición!). ¿Es cierto que en ocasiones la Directora General hacía regalos a quienes estimaba oportuno, incluyendo a los miembros del Consejo de Administración? Estas son preguntas que se hace el pueblo y que yo, representante del pueblo, traigo hoy aquí y que motivan el que pidamos la creación de una Comisión de investigación.

Señorías, son sólo unos ejemplos. ¿Son ciertos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Ramallo, por favor.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Un minuto, y sabe señor Presidente que es cierto, pero creo que por la entidad del tema (y S. S. lo comprende) es bueno que me dé un minuto más de cortesía.

Yo me apunto a lo que decía el señor Martín Toval: Queremos saber quién lucha y quién no contra la corrupción. Yo estoy seguro de que ustedes, señores socialistas, quieren luchar contra la corrupción. Lo que se está diciendo aquí huele a eso. A mí me gustaría que no fuera así. Tienen la oportunidad de hacerlo. Tienen la oportunidad de hacer transparente la democracia que el pueblo español se ha querido dar a sí mismo, para que nos sintamos orgullosos del sistema de convivencia que nos hemos dado, porque yo no quiero que nadie añore (antes hablaba de Franco) ni a Franco ni a nadie. Quiero el sistema de convivencia que nos hemos dado, pero lo quiero transparente, señores Diputados del PSOE.

Yo pido, nada más y nada menos, una cosa tan grande como lo que pidieron ustedes en 1978; una Comisión de investigación, que, demanda todo el pueblo. Y doy los argumentos que aquí esgrimió nuestro entonces portavoz, señor Fraga. Don Alfonso Guerra —y termino con tres palabras, señor Presidente—, en esta misma Cámara, el 28 de mayo de 1980, en el debate de la moción de censura, decía: Señores del Gobierno, y me dirijo al pueblo —estaba engañando al pueblo, porque verán lo que dijo, para que luego les votaran en las elecciones—, ¿es pedir lo imposible que termine la corrupción y el robo en Televisión y en el deporte español? ¿Es pedir lo imposible que no se robe más el bolsillo de los ciudadanos?

Yo no hago tan tremendas acusaciones, aunque tendría que hacer lo que hizo el señor Guerra con el señor Pérez Llorca, que le acusó de desvergüenza. Yo no le digo desvergonzado al señor Vicepresidente del Gobierno. Yo no hago lo mismo, yo no hago tan tremendas acusaciones. El se amparó en la inviolabilidad parlamentaria para acusar, para calumniar, para cometer aquí un delito que da lugar a procedimiento de oficio —eso es lo que configu-

ró—. Luego, nada de nada. Yo, hoy, señorías, doy un grito en esta Cámara y pido transparencia para la democracia; nada más y nada menos que eso.

Señores Diputados que apoyan al Gobierno, si ustedes, con su voto, niegan la constitución de la Comisión de investigación que hoy nosotros demandamos, habrán violado el artículo 66 de nuestra Constitución, al impedir que las Cortes Generales controlen la actuación del Gobierno.

(**Rumores.**) ¡Sí, señores, habrán violado la Constitución porque no podemos controlar al Gobierno! (**Rumores. Protestas.**) Les duele, pero saben que es verdad. (**Rumores. Protestas.**) Y a muchos, a mí por lo menos, nos harán sentirnos indignos de ser Diputados, porque el pueblo dice: A éstos les pagamos y no controlan en qué se gasta el dinero. (**Rumores. Protestas.**) ¡A mí, por lo menos!

Es por ello por lo que yo, señores Diputados... (**Fuertes rumores.**) ¡Esperen, hombre, esperen! Que me voy a dirigir no a sus voluntades, que son las que votan, que son las que están expresando, sino a sus conciencias, que son las que juzgan, y son las que tienen la palabra.

Señores Diputados, llevar sobre la espalda —y ustedes tienen la palabra para no tenerlo que llevar— acusaciones de corrupción y el «slogan» de cien años de honradez, es algo, señorías, que dará como resultado que los aires del cambio vengán acompañados por los vientos del escándalo que ustedes provocan. Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores.**)

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Hay presentadas enmiendas por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario del CDS.

Para la defensa de las enmiendas de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa. (**El señor Fraile Poujade pide la palabra.**)

Señor Fraile, efectivamente, hay una enmienda suscrita por su Grupo. Voy a dar la palabra al señor Espasa y, seguidamente, se la concederé a su Grupo para que defendan su enmienda.

El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señores y señoras Diputados, el asunto de la actuación de la Directora General de Radiotelevisión Española ya tuve ocasión de valorarlo y de dar la opinión política que le merecía a Izquierda Unida en la última comparecencia de esta Directora General. Le pedí entonces a la Directora General, empleando una metáfora que parece feliz, recogida por muchos medios de comunicación —y hoy, siguiendo aquella misma metáfora, lo voy a pedir a esta Cámara, sobre todo al Gobierno y al Grupo Socialista—, que saliese de la ardiente oscuridad, recordando una bella obra teatral de Buero Vallejo. (**El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.**)

Yo no voy a utilizar, en absoluto —aunque en algunos aspectos y acusaciones concretas pueda compartirlos—, los argumentos del Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. No quiero utilizar ninguno de sus argumentos, aunque reconozco los aspectos de objetividad

y de contraste con la realidad de sus acusaciones, que no puedo por menos de conocer y, por lo tanto, de mantener. Pero, en cuanto a sus argumentaciones políticas, yo quisiera diferenciarme totalmente de lo que ha sido su intervención. Lo hago para dar más énfasis a nuestra posición política, que consiste en considerar ante todos ustedes, señoras y señores Diputados, que el tema de la Dirección General de Radiotelevisión Española hoy ya no es un problema de valoración si ha sido un error, si hubo dolo o si es muestra de incapacidad. Estas cuestiones están ya desfasadas, creo que no estamos en ese momento. Esto ya no es significativo para esta Cámara. Lo que sí es significativo es si estamos —o quienes puedan hacerlo— actuando democráticamente, si estamos siguiendo los usos y costumbres de la democracia. Porque, señoras y señores Diputados, la democracia exige ligar los errores y las incapacidades, no al castigo o a la redención de los pecados, que son residuos del pasado, anclajes de autoritarismo. La democracia exige que los errores o las incapacidades se paguen con el precio de la responsabilidad política, y éste no es otro que el de la dimisión o el cese. El castigo o la redención quedan para otros, para los autoritarios, para los clericales. En una democracia laica y plural como la que nos hemos dado, los errores o las incapacidades sólo se pagan de una forma: con la dimisión. Y si la persona que tiene que hacerlo no sabe, no puede, o no le dejan, con el cese. Ahí está la cuestión política: ¿Ha de dimitir, ha de ser cesada? Esta es la cuestión. Nada de lo que se nos ha dicho antes, en opinión de este Diputado, es pertinente. Lo pertinente hoy es saber si ha habido o ha de haber dimisión; si ha habido o ha de haber cese. Esta es la cuestión democrática, señores del Gobierno, señores del Grupo Socialista, ya que el Gobierno no está hoy personalmente representado, aunque está bien apoyado por el Grupo Socialista. El dicho escolástico dice que errar es humano, pro perseverar en el error es diabólico. Podría alguien que no está hoy aquí presente apuntarse a esta dicha escolástica.

Yo creo, señoras y señores Diputados, que si ellos —y cuando digo ellos me refiero a los dos protagonistas de la muy triste historia: la Directora General y el Gobierno— no saben o no quieren hacer lo que deben hacer, debemos hacerlo nosotros, esta Cámara; de ahí nuestra enmienda.

Señoras y señores Diputados, yo, como representante de una parte alcuota de la soberanía popular y todos ustedes, no pedimos la dimisión de nadie más que del Presidente del Gobierno, o en todo caso, de un Ministro; lo demás es cocina democrática. Aquí estamos para cosas más serias que para pedir la dimisión de una Directora General. A través de los mecanismos reglamentarios correspondientes, se pide aquí la dimisión del Presidente del Gobierno, si no estamos de acuerdo con su política; la reprobación o dimisión de un Ministro —el Reglamento no nos deja; quisiéramos hacerlo pero no podemos—; pero no se pide nada más. Se expresan criterios políticos, o se le dice al Gobierno que haga lo que no sabe hacer. En este caso, lo que el Gobierno o el Presidente del Gobierno no sabe hacer es cesar a la Directora General: Espero que el señor Bofill no use el falso truco de recordarnos que el Es-

tatuto no permite el cese. El Estatuto —lo sabe perfectamente su señoría—, conjugando los artículos 12, 3 y 4, permite el cese. El tema aquí no es de fuero, sino de huevo. Por eso nuestra enmienda, para dignificar a la Cámara, para elevar el nivel del debate, no pide la dimisión; solicita que la Cámara pida al Gobierno que haga lo que hasta ahora no ha sabido hacer: cesar a un alto cargo de un ente público, en este caso la Directora General de Radiotelevisión Española.

En definitiva, señoras y señores Diputados, yo quisiera terminar con una cita de Tácito que creo que en estos momentos viene perfectamente bien al caso. Dice Tácito: «A medida que aumenta el poder, disminuyen los derechos. No hay que hacer uso de la autoridad cuando se puede actuar de acuerdo con la Ley».

El Presidente del Gobierno, una vez más, está haciendo uso de la autoridad cuando podría actuar de acuerdo con la Ley. él sabrá por qué lo hace. En todo caso, la responsabilidad de este uso y abuso de autoridad, en lugar de plegarse a la ley y de utilizar y seguir los usos y costumbres democráticos de cualquier país democrático de Europa, sólo le corresponde a él. El sabrá por qué no utiliza la Ley y se mantiene en el ámbito de la autoridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Espasa.

La Agrupación de la Democracia Cristiana tiene presentada una enmienda al apartado segundo de la moción, para cuya defensa tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, la Agrupación de la Democracia Cristiana ha presentado una enmienda referente al apartado segundo de la moción del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Apoyamos plenamente lo establecido en la primera de sus peticiones, bien en la fórmula citada por el señor Ramallo, bien en la fórmula del señor Espasa. La dimisión de la actual Directora General, con el mayor respeto siempre a las personas, es un tema que no merece demasiadas consideraciones.

Existe un Estatuto aún vigente, el que hay que contempla una serie de causas de posible cese. A lo mejor, literalmente no es obligatorio el cese, pero a mí me recuerda a la posición en la que está el actual Jefe de Estado chileno con respecto al resultado del plebiscito. Quizá tenga el amparo de la Constitución vigente en Chile, pero la valoración política de que no haya dimitido el actual Jefe del Estado chileno es algo que deben hacer los propios chilenos y los demás ciudadanos. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Pasando al apartado segundo, que es el que enmienda mi Agrupación, se introducen una serie de puntos muy concretos. El apartado segundo, en la redacción del Grupo de Coalición Popular, pide que el Gobierno, en el plazo de una semana, remita a las Cámaras un nuevo proyecto de ley reguladora del Estatuto de RTVE. La propuesta de mi Agrupación es que la Cámara, en el día de hoy, se pronuncie con respecto a los criterios sobre los

que debería forjarse la reforma del Estatuto de RTVE, porque la reforma es imprescindible. El texto actual no vale. Con el máximo respeto hacia el texto de 1980, que cumplió su papel, se ha demostrado que los mecanismos que contiene no son suficientes para asegurar lo que debe asegurar un Estatuto de RTVE: los principios de objetividad, veracidad, imparcialidad, pluralismo y los demás valores del ordenamiento constitucional.

Les voy a poner un ejemplo muy reciente. Creo que muchas de SS. SS. habrán visto en uno de los últimos programas de Informe Semanal, un reportaje sobre la Ley de Costas; creo que fue el penúltimo programa. Ese programa fue una manipulación repugnante de lo que realmente se habló en esta Cámara sobre la Ley de Costas. Yo no sé quién es el responsable, pero evidentemente no lo es mi Agrupación ni ninguno de los Diputados de la oposición aquí presentes. En ese programa textualmente se decía que toda la oposición era contraria a la Ley de Costas; se inculpaba a ciertos responsables de ayuntamientos, olvidando que hay muchos ayuntamientos costeros socialistas, a los que no se hacía ninguna referencia.

¿Cómo se lucha contra esa manipulación? Con mecanismos que eviten esa manipulación repugnante, repito, de acuerdos e intervenciones que están en el «Diario de Sesiones» de la Cámara. Luego, razón de más para asegurar esos mecanismos, para cambiar el Estatuto y llegar a una norma que impida esas manipulaciones vergonzosas, repugnantes, y por repetido, puesto que el programa se dio un sábado y el domingo siguiente por la mañana.

Pues bien, el único objetivo de la propuesta de mi Agrupación es, precisamente, que esto no vuelva a ocurrir, lo que desgraciadamente sucede mucho más a menudo. El reportaje de la Ley de Costas es solamente uno de los muchos casos que pueden observarse todos los días. El tema es el cambio de la norma: no vaya a suceder que los árboles no nos dejen ver el bosque. El bosque es la regulación legal. Lo otro es un incidente que cuanto antes pase, mejor.

¿Cuál es la propuesta concreta que hace mi Grupo? En primer lugar, que la elección de Director General de RTVE la haga el Congreso de los Diputados, por mayoría cualificada de dos tercios de sus miembros. Qué duda cabe que una mayoría cualificada es una garantía, puesto que supone obligar al consenso, a la unión de voluntades de varias fuerzas políticas y es uno de los instrumentos tradicionales para asegurar la neutralidad y la objetividad en las actuaciones de titulares de órganos de este tipo. Por otra parte, el Consejo de Administración sería elegido también por las Cámaras (por el Congreso y por el Senado, como en la fórmula actual), pero por mayoría solo de tres quintos. Ahora es un contrasentido para la elección que del órgano que no tiene realmente poderes, el Consejo de Administración, se exijan dos tercios. Si el órgano que manda es designado libremente por el Gobierno, es un contrasentido. Con esto se evitaría.

Otro principio más importante es algo que no se puede admitir hoy en día, en el año 1988: que, tal como dice el actual Estatuto, el mandato esté vinculado a la duración de las Cámaras, lo cual supone la politización evidente

del Director General. Es un absurdo fundamental y no puede estar vinculado la duración de las Cámaras. ¿Por qué razón se va a tener que marchar un Director General —si realmente es objetivo— cuando se disuelven las Cortes Generales? El Director General no debe ser del Partido Socialista, de Alianza Popular, del CDS, de la Democracia Cristiana o de Izquierda Unida. Tiene que estar por encima, sin perjuicio de que pueda tener una cierta inclinación política. Los italianos distinguen muy bien entre ser político y tener sensibilidad política. No es lo mismo don Julián Marías que un señor que practique política activa en un sentido determinado; ni es lo mismo don Antonio Buero Vallejo que un señor que practique política en un sentido determinado. Por poner unos ejemplos muy claros. Lo que se necesita es que deje de ser noticia en Televisión Española. Es transmisora de noticias, pero no debe ser noticia nunca más en sí misma.

Por otro lado, se propone establecer un catálogo amplio, claro y eficaz de incompatibilidades, lo que no aparece suficientemente deslindado en el actual Estatuto; potenciar los consejos asesores —que, en mi opinión, no sirven ahora para nada—, dando participación en los mismos a una serie de instituciones culturales, a colectivos sociales representativos y a los que están especialmente relacionados con la comunicación; y potenciar los mecanismos de control parlamentario, porque ahora mismo es un área exenta del control de la oposición y del propio partido del gobierno, aunque este partido poco lo necesita.

Finalmente, proponemos la creación de un órgano al estilo del que existe en el Reino Unido. De carácter mixto, formado por miembros del Consejo de Administración y de la Comisión parlamentaria, sería a modo de un organismo como el Defensor del Pueblo, a efectos de la programación, con respecto de las quejas y sugerencias de los ciudadanos. Este ente ya existe en el Reino Unido, porque también tienen derecho los ciudadanos a dirigirse a un órgano que sea una especie de comisión de peticiones, para manifestar su opinión sobre la programación, con el fin de que no quede todo en los altos cenáculos y se deje sentir de forma muy directa la opinión del ciudadano, la opinión de la calle.

Esto es, básicamente, lo que propone mi Agrupación. Asimismo, solicita ampliar el plazo establecido por Coalición Popular, de una semana —estimamos que no es un plazo suficiente— a dos meses, para que el Gobierno remita a la Cámara este proyecto de ley, previa consulta naturalmente con los representantes de todos los partidos políticos presentes en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Este tema de la Televisión tiene especial trascendencia, por ello tendría que pasar como con los buenos árbitros de fútbol; son aquéllos que no se dejan notar en el campo, que pasan inadvertidos. Tiene que dejar de ser noticia, y la forma de lograrlo es modificando el Estatuto para que no vuelva a repetirse la politización del cargo de Director General de RTVE, como ha venido sucediendo y de manera manifiesta, desde que está el Partido Socialista en el poder. Finalmente, también sería bueno crear una

Comisión de investigación porque si nada hay que ocultar, todo debe ser sometido al control de esta Cámara. El sentido de nuestra presencia aquí es fundamentalmente poner de relieve con claridad cómo va la cosa pública ante los ojos de los demás ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón.

Por del Grupo Parlamentario del CDS y para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Con su venia, señor Presidente. Señorías, realmente nos parece una irresponsabilidad política de primer orden que el Gobierno no haya procedido, a través de los mecanismos directos e indirectos que tiene, a la sustitución de la Directora General del Ente Público Radiotelevisión española. El sentido de nuestra primera enmienda al primer punto de la moción es muy claro y se basa en dos aspectos fundamentalmente.

Primero y de forma muy teatral, no nos parece de recibo que esta Cámara tenga que solicitar la dimisión de un director general. Creo que esta Cámara representa mucho más que los votos que soporta a un director general, que no es ninguno, puesto que es una designación. Además de eso, yo creo en la palabra de la Directora General de Televisión, que no ha dado ninguna muestra en todo este «affaire» de que no pueda ser creída, pues reconoció todo. La Directora General de Radiotelevisión, en su comparecencia del día 27 de octubre, en respuesta a mi petición de dimisión, contestó textualmente: «Yo me quiero ir, he puesto mi cargo a disposición del Gobierno. Después de decir que me quiero ir y que pongo mi cargo a disposición del Gobierno, lo que tengo que hacer es comportarme como una persona responsable, y creo que dentro de esa responsabilidad a la que S. S. hace alusión está la de trabajar hasta el momento en que me digan que me tengo que ir».

Es decir, la irresponsabilidad de que en la opinión pública durante prácticamente un mes esté el mensaje de que desde la Administración Pública u órganos de primer nivel de representatividad pública, como es la Televisión, se despilfarra, malgasta, o como lo queramos decir, el dinero, es única y exclusivamente del Gobierno, y éste es un estado de cosas por el que no podemos pasar. El país está sometido por diversas circunstancias a demasiada porquería como para seguir aguantando, cuando hay un caso concreto, que no se depure. Es una irresponsabilidad no limpiar la vida pública de rumores y de esos tremendos y lamentables espectáculos que dan tantos personajes recién ascendidos a cargos de notoriedad, política o social, me da lo mismo, pero el ejemplo no puede ser peor. La responsabilidad, por tanto, de que este estado de cosas permanezca corresponde única y exclusivamente al Gobierno o a su Presidente.

El problema para nosotros no es tanto que dimita, que se vaya; nuestro Grupo da por supuesto que ha dimitido y que, en breve, por esta responsabilidad que creemos que todavía es accesible al Gobierno, va a ser cesada y sustituida. Este es para nosotros el problema: ¿quién y cómo

va a sustituirla? ¿Quién y cómo? Señorías, todo el entramado de seguridades que el Estatuto de Televisión confiere a quien gerencia el Ente estaba basado en un clima de consenso en el que se elaboró, directamente dependiente del constitucional, que hoy no vivimos bajo ningún concepto, ni por el talante de quienes gobiernan ni por la mayoría absoluta con que gobiernan.

¿Quién y cómo va a sustituir a la Directora General? ¿Va a seguir el mismo problema —no el de los trapos, que es lo de menos—, el problema político que Televisión Española representa hoy para la normal vivencia de los derechos y libertades en este país, para la participación a través de una información objetiva, completa, plural e igualitaria de las corrientes de pensamiento políticas, sociales, etcétera? ¿Va a seguir igual? ¿Van a seguir SS. SS., el Gobierno al cual soportan, a través del nombramiento de una persona fundamentalmente fiel, y mucho más en un año electoral como es el siguiente, ejecutando a través de la Televisión lo que en un año electoral todos los gobiernos de este país han hecho hasta ahora, y digo todos?

Señorías, creo que hemos llegado a la suficiente madurez como para que todos renunciáramos a hacer eso y consensuáramos, mientras reformamos el Estatuto, el nombramiento del Director General. Esta es nuestra primera enmienda. Consensuemos el nombramiento del Director General de manera que, a pesar del Estatuto que le ampara, pueda ser garante de lo que el mismo Estatuto en su preámbulo y artículo 4.º establece y a los principios que defiende.

El otro día, en el debate precedente a esta moción, nuestro Grupo fue presa de la hilaridad cuando el señor Ministro, hoy ausente, como todos los demás, del banco azul, quiso revivir una especie de consensillo al que trataron de llegar, hace tres o cuatro años, con el ahora recurrente señor Fraga. Dejémonos de bromas. El consenso es el consenso; no un apaño. Consenso y apaño son dos cuestiones absolutamente diversas. El consenso, señorías, incluso debería ir más allá de lo que se refiere a los Grupos Parlamentarios.

Esta semana, mi Partido está, precisamente, lanzando una iniciativa que haga llegar este espíritu de consenso que defendemos para abordar un tema como éste a toda la sociedad, a través de organizaciones empresariales, sindicales, organismos culturales, universidades, profesionales, etcétera, mediante una encuesta en la que todos los colectivos a los que he hecho referencia y otros muchos, como consumidores, etcétera, manifiesten su opinión acerca de cómo debería estar regulada la televisión pública; quién debería procurar no controlarla a los efectos que hasta ahora se ha entendido el control, sino controlar su independencia, su utilidad, su funcionalidad pública.

El resultado de esta encuesta es lo que nosotros aportaríamos a ese consenso, naturalmente con la óptica política con que solemos tratar las cosas.

Esa reforma del Estatuto consensuada y urgente es la segunda enmienda que hemos presentado a esta moción. Estamos de acuerdo y dispuestos a apoyar la enmienda más explicitada que ha presentado la Agrupación de la

Democracia Cristiana, aunque no comprometemos exactamente nuestro criterio con todos y cada uno de los puntos enunciados, pero sí con esa filosofía. Añadiendo, además de nuestros propios criterios, lo que la calle, a través de las organizaciones, a través de esa vertebración cada vez más débil, más laxa, pero que hay que potenciar en nuestra sociedad puede hacernos llegar.

En síntesis, señor Presidente, señorías, nuestra postura acerca de la moción presentada es muy sencilla. Hemos presentado una alternativa al primer punto. Pensamos que lo fundamental es el quién y el cómo llega el nuevo Director General.

El segundo punto es —y consideramos que es urgente la acometida con un grado de consenso importante, no sólo como entre quienes se pudieran querer repartir un pastel, sino en tanto en cuanto representamos a la sociedad de todos los Grupos Políticos— que, sentados tranquilamente y desde la objetividad que a la televisión pudiera darla transitoriamente una Dirección General consensuada, pudiéramos elaborar con seriedad, rigor y expectativa de larga vida un nuevo Estatuto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ysart.

¿Grupos distintos de los enmendantes que deseen intervenir para fijar su posición? (**Pausa.**)

Señor Bravo de Laguna, su Grupo es enmendante, conjuntamente con Coalición Popular y Democracia Cristiana.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Entiendo, señor Presidente, que es enmendante en un punto concreto, y que debemos tener derecho a fijar la posición en el conjunto de la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): O es enmendante a la moción, o no lo es, señor Bravo de Laguna. Su Grupo es enmendante al punto de la moción que libremente ha determinado enmendar. No cabe otra interpretación: o se es enmendante de la moción, o no se es.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, en todo caso, como ha sido una enmienda conjunta y ha hecho uso de la palabra otro Grupo, yo entiendo que mi Grupo se ha reservado la fijación de posición y solicito de la benevolencia de la Presidencia esa aplicación del Reglamento.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Como enmendante, señor Bravo de Laguna, la posición de su Grupo ya está fijada en la enmienda.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Señor Bravo de Laguna, insisto en que su Grupo es enmendante y, por tanto, el turno de defensa de su enmienda ya ha sido consumido por el señor Ramallo; así lo ha manifestado el señor Ramallo expresamente en dos oca-

siones y la posición de su Grupo es la que determina la enmienda.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Camuñas Solís.

El señor **CAMUÑAS SOLIS**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para apoyar las tres enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, las dos enmiendas presentadas por el CDS, y la enmienda presentada por la Agrupación de la Democracia Cristiana, porque entiendo que, en definitiva, todas ellas son perfectamente compatibles. Apoyo, por tanto, la necesidad del consenso para elegir a un Director General, consenso que lleva implícita la forma de elección que solicita la Democracia Cristiana, habla de dos terceras partes para elegir al Director General y tres quintas partes para elegir al Consejo de Administración; apoyo, por tanto, también la segunda enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que hace referencia a la necesaria modificación del Estatuto, y al tercer punto, que es la creación de una Comisión de Investigación.

¿En qué me baso para apoyar la petición de dimisión de la Directora General? Lo hago con la misma fuerza moral que lo hice cuando pertencí a la Comisión de Tráfico de Influencias y yo intenté impedir que, a través de acusaciones poco justificadas, se pudiera empañar el buen crédito de las instituciones democráticas; lo defendí en Comisión y también aquí en Pleno, y dije que estaba convencido de la honorabilidad de la clase política que sustenta este régimen democrático, pero que estaba seguro también de que habría casos excepcionales, y que esos casos excepcionales deberíamos ser nosotros mismos los que los pusiéramos fuera de esta situación.

Creo que nos encontramos, sinceramente, en el caso de la Directora General en una situación claramente irregular y de actuación probada y admitida por la propia Directora General.

De la misma manera que la acusación nos ponía a todos en duda, el silencio, en este caso, por parte de algún Grupo Parlamentario puede poner en tela de juicio a toda la opinión pública con respecto de las instituciones democráticas.

Señorías, yo pienso que la dictadura está basada en la fuerza y la democracia está basada en la virtud y en el honor. Si perdemos la honorabilidad o pierden crédito de honorabilidad las instituciones democráticas, aquellos que no son demócratas podrán encontrar argumentaciones para desacreditar el régimen democrático. Recuerdo que hubo un coloquio en Televisión, con motivo de la Comisión de Tráfico, en el que un periodista dijo a varios representantes de la clase política: ustedes, los políticos, no pueden hablar de honor porque no tienen honor. Aquello me pareció gravísimo. Porque si algo tiene que tener un político es honor. Los políticos se pueden equivocar, táctica, estratégicamente, cometer errores, pero honor es lo único que tiene que tener, porque, en definitiva, estamos representando a nuestros compatriotas y la persona no honorable no puede representar a los españoles.

La sociedad española no puede estar permanentemen-

te oyendo acusaciones sin que haya contestaciones como se merecen esas acusaciones. De un tiempo a esta parte nos levantamos un día oyendo en la radio que el señor Ministro de Hacienda es un sinvergüenza porque hace operaciones privilegiadas en la Bolsa debido a su información bolsística. Y nadie contesta. Nadie dice nada. Es verdaderamente increíble. Yo creo en la honorabilidad de la clase política, pero, cuando se dicen esas cosas y no hay contestación, la opinión pública tiene razón para pensar de manera diferente.

Otro día vemos que la Directora General de Radiotelevisión se compra vestidos, joyas, regalos, etcétera. Ella misma reconoce su error y el Gobierno no la cesa automáticamente. Decía un político español en una reciente campaña electoral que los políticos tienen que saber que su acción está rodeada por el estiércol —digo estiércol porque me parece una expresión más parlamentaria que la que él empleó—, pero que deben saber no mezclarse ni rebozarse en él. Sinceramente pienso, señores del Grupo Parlamentario Socialista, porque creo en la honorabilidades de ustedes, que, si no cesan urgentemente a la Directora General de Radiotelevisión, están mezclándose con el estiércol que la opinión pública ya ha juzgado de la actuación de dicha Directora.

En relación con la modificación del Estatuto jurídico de la Radio y la Televisión, coincido con las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios. Yo presenté una proposición no de ley en la que sustancialmente venía a decir cosas que he escuchado esta mañana aquí al señor Ysart y al resto de los proponentes. No consiste en que quitemos el control al Gobierno para que lo tenga la oposición, sino que sea la sociedad la que controle el Ente Público Radiotelevisión. Por eso el sistema de elección del Consejo de Administración no debe ser simplemente a través del Parlamento. Creo que es mejor, y por eso apoyo la enmienda presentada esta mañana, ese sistema que el que actualmente rige; pero creo que sería mejor que hiciéramos el esfuerzo —y recojo parte de la petición de la primera enmienda del CDS— de que llegáramos hoy a un consenso sobre la manera de elegir al Director General.

En tercer lugar, apoyo naturalmente también la creación de la Comisión de investigación para que pueda profundizarse sobre las responsabilidades de las distintas personas que han intervenido sobre los sucesos acontecidos en el Ente Público Radiotelevisión, de la misma manera que también dije en su día que, una vez hechas las auditorías de 1982-86, no se podía culpar al anterior Director General de ningún asunto oscuro. Pero a esta Directora General tenemos la autoridad moral, los que representamos aquí al pueblo español, de exigirle responsabilidades. Y hay que profundizar en esas responsabilidades creando una comisión de investigación.

Por todas esas razones, voy a votar favorablemente dichas enmiendas que supongo que las van a votar también mayoritariamente el resto de los componentes del Grupo Mixto. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camuñas.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, nos encontramos ante una moción que pretende ser alterada en su totalidad, o parcialmente, por diversas enmiendas, e incluso por una firmada por el propio Grupo que en su día interpeló al Gobierno y que hoy ha defendido aquí el texto que se desprende de esa interpelación, que es consecuencia de la misma, y que ha puesto y pone a consideración del Congreso de los Diputados esta mañana. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

De esa manera, señorías, tenemos, primero, una propuesta de solicitud a la señora Directora General del Ente Público para que dimita, otra propuesta de solicitud al Gobierno para que la cese, y una tercera, de petición al mismo Gobierno para que proceda a nombrar un Director General, con el grado de consenso necesario para garantizar —se nos dice— el cumplimiento de los principios inspiradores del vigente Estatuto. En consecuencia, señor Presidente, tenemos tres propuestas con un mismo objetivo que es el de remover de su cargo a doña Pilar Miró.

La posición de nuestro Grupo es la de sumarnos a la generalizada reprobación que la sociedad, y no sólo las fuerzas políticas, ha hecho en relación a usos presupuestarios para fines no contemplados en la actual normativa. Por consiguiente, desde esta posición, abiertamente crítica para con lo acontecido, deseamos y esperamos que la sensibilidad del Gobierno, y en concreto la de su Presidente, opere con el fin de resituar las cosas en su justo término. Es decir, rehacer por un lado la legalidad, y moralizar por otro la vida pública, mediante la pertinente sustitución de quien ocupa hoy la Dirección General del Ente Público RTVE.

En segundo lugar tenemos una propuesta del Grupo Parlamentario Popular de revisión del vigente Estatuto de la Radio y la Televisión. A esta propuesta, como ya conocemos y mediante distintos términos, se suma el Centro Democrático y Social, mientras que la Agrupación de la Democracia Cristiana, siendo favorable a esa revisión legal, aporta un conjunto de directrices más concretas para hacerla posible o al menos para guiarla. Nuestro Grupo Parlamentario, hace ya varios años, impulsó la reforma global, que no puntual, del Estatuto de la Radio y la Televisión en base, primero, al propio ejercicio o al propio uso que se hacía, y lamentablemente se sigue haciendo, de este Estatuto, y en base también, en segundo lugar, a dos novedades posteriores a la aprobación de dicho Estatuto: en primer lugar la puesta en marcha de televisiones públicas de ámbito autonómico y, en segundo lugar, la futura creación de canales privados de televisión. Todo ello aconsejaba ya entonces, y sigue aconsejando hoy, la revisión del marco legal televisivo en España y, por supuesto, el instrumento de ley que regula al propio Ente de Radiotelevisión Española.

Por tanto, nos manifestamos favorables a una revisión del conjunto de la legalidad que opera en el campo de la Radiotelevisión, en la línea de ampliarlo desde el respeto a la libertad televisiva que posibilita tanto la Constitu-

ción como los distintos Estatutos de Autonomía y la propia técnica. En cambio, la verdad es que no nos satisfacen, señorías, las distintas fórmulas que hoy se someten a consideración de la Cámara, por entender erróneo el mecanismo de arranque de esa revisión e insuficientes los parámetros en que la misma debería operar.

Finalmente, tres Grupos Parlamentarios promueven la creación de una Comisión de investigación para clarificar y determinar las probables responsabilidades de todo tipo que pudieran derivarse de supuestas, y quisiera subrayar supuestas, irregularidades de gestión, administración y disposición de los medios del Ente Público RTVE. Sobre este punto concreto, en el que coinciden tres Grupos Parlamentarios, quisiera, señor Presidente, decir varias cosas.

La primera, nosotros no estamos, por principio, ni a favor ni en contra de la creación de Comisiones de investigación. Entendemos que se pueden crear y se han de crear aquéllas que las circunstancias políticas y, sobre todo, los hechos ciertos —quisiera subrayar la expresión «hechos ciertos»— así lo aconsejen. De esta manera, nuestro Grupo Parlamentario de Minoría Catalana ha votado a favor de algunas propuestas de creación de este tipo de Comisiones. Ahora bien, y es la segunda manifestación que quisiera hacer, no concebimos las Comisiones de investigación como arma arrojada contra nadie ni como instrumento de erosión por la vía del goteo de dudas sobre el Gobierno, ni de este Gobierno, hoy, como siempre ausente de esta Cámara, ni sobre cualquier otro Gobierno.

Las Comisiones de investigación vienen definidas por el reglamento y han de tener el marco, el mecanismo y el objetivo de funcionamiento que el reglamento les confiere, ni más ni menos que aquello que indica de una manera específica nuestro vigente reglamento. Si aplicamos nuestra visión sobre las Comisiones de investigación, que como mínimo debe ser tan respetada como lo es desde nuestra óptica, cualquier otra, si aplicamos digo este parecer a la propuesta avalada por tres Grupos Parlamentarios, nuestra posición ha de ser necesariamente de rechazo; porque, primero, si la creación de la Comisión de Investigación se propugna y está motivada por el atropello presupuestario cometido en la Dirección General de Radiotelevisión Española, es de sobra conocido —hoy los medios de comunicación nuevamente se hacen eco de ello— que esta cuestión se halla en manos, en estos momentos, de los Tribunales de Justicia. Por lo tanto, no encontramos oportuno, señorías, abrir una vía paralela de investigación —vía parlamentaria, vía política, pero vía paralela de investigación— cuando se ha puesto en manos del juez el asunto.

En segundo lugar, señor Presidente, si de lo que se trata, por el contrario, no es sólo de investigar ese supuesto, que va a investigarlo y en profundidad —esperamos— el juez, sino de investigar supuestas irregularidades de gestión, administración y disposición cometidas en y por el Ente Público Radiotelevisión Española, en expresión literal de la propuesta que nos hace la enmienda pertinente, se nos debe aclarar ahora y aquí, para obtener nuestro voto positivo, a qué otras irregularidades se está hacien-

do alusión. Sólo a partir de este supuesto, y cuando tengamos la convicción de que no se trata de provocar el desgaste por el desgaste, sino de investigar para restablecer y asegurar la legalidad, daremos nuestro apoyo a una Comisión de investigación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente. Lamento el error de interpretación reglamentaria y agradezco la flexibilidad de la Presidencia.

No quiero incidir en algunos de los aspectos que han tocado otros oradores. Nuestra posición es clara en los puntos primero y tercero de la moción que presenta Coalición Popular, en particular respecto al primero, con la modificación que introduce el representante de Izquierda Unida. Pero no quería dejar pasar, señor Presidente, este debate sin fijar nuestra posición discrepante respecto al punto segundo, que es el tema de la modificación del Estatuto de Radiotelevisión y, en particular, los mecanismos de designación del Director General. En esto creo que coincidimos más con la posición manifestada por el representante del CDS que con la propia de la moción o de la enmienda de la Democracia Cristiana.

Después de haber sido ponente del Estatuto de Radiotelevisión y tras la experiencia de la vigencia de dicho Estatuto, a mí me parece que una de las causas objetivas que han dificultado extraordinariamente los nombramientos y los ceses, en su caso, de directores generales, ha sido precisamente que hayamos convertido la figura del Director General en una figura encorsetada, en una figura rígida, con un nombramiento a plazo determinado, con unas causas de cese difíciles, real o ficticiamente, pero difíciles en todo caso de argumentar por el Ejecutivo, y que ha dificultado también el propio control de esta Cámara sobre la Dirección General y sobre el Gobierno.

Justamente, esta experiencia es la que a mí me inclina a pensar que el Director General del Ente Público debe ser designado por el Gobierno, pero sin ningún otro requisito temporal o de condiciones especiales para su cese, y que sea la Cámara quien pueda controlar tanto al Gobierno como al Director General.

Nuestra posición en este punto es absolutamente coherente, no nos gusta entrometer las funciones del Congreso con funciones ejecutivas. Nos opusimos, por ejemplo, a que el Director del Instituto Nacional de Estadística —fue una propuesta parecida a ésta— pudiera ser nombrado por esta Cámara. No nos parece ciertamente adecuado que el Congreso de los Diputados designe un Director General que debe ser nombrado por el Gobierno, controlado por esta Cámara.

Otra cosa distinta son las condiciones objetivas del Director General. Evidentemente, el Gobierno debería tender a buscar una persona lo más imparcial y menos sometida posible a las presiones de unos y de otros.

Sin embargo, aquí también quiero hacer dos consideraciones a la Cámara. Primero, no sé si entre todos o entre varios estamos contribuyendo quizás a dar la imagen, que se transmite a la opinión pública, de que hay personas independientes que están —y se ha dicho literalmente— por encima de la pertenencia a partidos políticos. A mí esto cada vez me preocupa más; cada vez, en la vida local por ejemplo, observamos cómo alcaldes pretendidamente independientes son considerados por los vecinos como ajenos a disciplinas y a presiones de partido y entiendo, señorías, que no estamos haciendo ningún favor al sistema democrático consagrando la idea de que hay personas independientes que pueden actuar con mayor criterio moral o político que las personas que pertenecen a un determinado partido político.

En segundo lugar, quisiera señalar una dificultad objetiva que fue puesta de relieve en las conversaciones sobre un posible consenso para modificar el Estatuto de Radiotelevisión, porque aquí se ha hablado de nombramiento, pero nadie ha tocado el tema de los mecanismos de cese. Si se nombra por una mayoría cualificada del Congreso y del Senado, ¿también ha de ser cesado por una mayoría cualificada del Congreso y del Senado? ¿No estamos entonces entronizando y consagrando una figura prácticamente intocable para el Congreso y para el Senado difícilmente controlable no sólo por el Gobierno, sino incluso por las Cámaras?

Quiero dejar estas reflexiones en el «Diario de Sesiones» para que no se interprete nuestra posición favorable a los otros puntos de la moción como un asentimiento a estos aspectos en los que, en todo caso, somos lo suficientemente flexibles como para que, si se consiguiera un acuerdo de las demás fuerzas políticas sobre mecanismos de designación del Director General no lo aceptáramos, pero con estas reticencias que quería poner de manifiesto, señorías.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, señorías, para fijar efectivamente, sin ánimo de reabrir ningún debate, la posición del Grupo parlamentario al que tengo el honor de representar desde esta tribuna. Será, desde el frontispicio de mi intervención, clara la posición de este Grupo anunciando la votación en contra de todas y cada una de las enmiendas, así como de la moción que se ha presentado.

En mi intervención intentaré explicar y argumentar, apelando a la razón y no apelando posiblemente al escándalo, cuales son los motivos que llevan a mi Grupo a rechazarla.

Desde el respeto profundo a aquellas otras opiniones que se han vertido, tengo que afirmar que en los dos primeros aspectos —porque haré un apartado especial para argumentar la posición de mi Grupo en el tercer punto de la moción consecuencia de la enmienda que el propio Grupo de la Coalición Popular ha presentado—, con res-

pecto a la petición de dimisión a su cambio, a través de la enmienda de cese presentada —si es que prosperara— por algún otro Grupo, mi Grupo estima que es completamente innecesaria y nos sorprende observar en esta Cámara cómo después de haber mantenido hace pocos días una reunión de la Comisión de control parlamentario —y ha sido incluso puesto de manifiesto por alguno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra— y habiendo quedado manifiestamente clara la voluntad de la señora Directora General, se viene ahora aquí exigiendo una dimisión. Las palabras fueron concretas, contundentes y efectivamente apelaban incluso a la responsabilidad.

Luego es un tema cerrado, señorías, a no ser que lo que se quiera precisamente es buscar, como he dicho anteriormente, un escándalo innecesario; recurrir a argumentos que puedan generar un desgaste al Gobierno, como también se ha dicho desde aquí, creyendo que eso va a posibilitar alguna otra alternativa, pero afortunadamente la sociedad española ya está acostumbrada, cuando tiene que pedírsele comportamientos electorales, a que se apele también a la razón y no a una serie de apetitos desordenados como los que algunos, desgraciadamente, con reiterada frecuencia nos muestran en esta Cámara.

Tendría que decir, por tanto, que el tema está resuelto, por la propia responsabilidad del Gobierno y el respeto a la Ley —señor Espasa, el respeto a la Ley—, porque no se trata de un falso truco recurrir al artículo 12, no, es que está claramente puesto de manifiesto en la Ley y en las palabras de los que redactaron aquel Estatuto cuando intervinieron en este mismo hemiciclo. Se buscaba la estabilidad legal de un Director General, que no fuera removido en función de intereses políticos, y hay incluso recursos de miembros del Consejo de Administración, presentados en su día ante los Tribunales, por una supuesta situación de cese, aunque luego fue obviada por el propio Director General.

No es un falso truco apelar al principio de legalidad; no podemos aceptar ese criterio, ni usted tampoco, señor Espasa, en cuanto se avenga a mi reflexión. Porque sabe usted que cuando se está hablando del principio de legalidad se está precisamente intentando evitar que el imperio de la Ley —que responde a la voluntad popular que nosotros representamos— pueda ser objeto de burla o violación por parte de la propia Administración.

Por consiguiente, no es un falso truco. No utilice usted el falso truco de recurrir a las leyes en su aplicación, porque yo estoy seguro que S. S. no lo puede compartir, ni lo compartirá nunca, porque estoy convencido que, como el resto de los señores Diputados, es persona con un profundo talante democrático.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bofill, le ruego que fije la posición de su Grupo en relación con la moción y no entre en debate con los anteriores intervinientes, porque dará lugar a ulteriores intervenciones que alargan el mismo fuera del contexto de este trámite.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Así lo haré, señor Presi-

dente, pero es que había recibido una alusión directa a mi persona y a mi posición por parte del señor Espasa.

Con respecto al segundo punto de la moción, el cambio del Estatuto, aquí el Ministro, don Virgilio Zapatero, con objeto de la interpelación, fijó claramente —y ésa es la postura de nuestro Grupo— en qué consistía el cambio del Estatuto. Aquí ha habido un intento de cambio del Estatuto, a través de una proposición de ley, que venía a recoger, yo creo que de forma exacta y profunda, un cambio sustancial de ese Estatuto que, efectivamente, ha tenido unos avances con respecto al funcionamiento de la Radio y la Televisión, de los medios de comunicación social, antes de que existiera ese Estatuto, pero también —nosotros lo reconocemos aquí— ese Estatuto está necesitado de cambios. Sin embargo, el Gobierno ya dijo que no esperaran que él enviara un proyecto, que los Grupos podían trabajar en torno a esa proposición de ley y aquí no se tiene intención de que el Estatuto cambie. Se intenta nuevamente convertir el Estatuto en el «alibi» que nos pueda dar un supuesto resultado electoral o que pueda ocasionar un desgaste político del Gobierno.

Por tanto, yo no tengo inconveniente en reiterar aquí que cuando el Gobierno ha dicho que sea a iniciativa de los Grupos, cuando existe una plataforma que fue objeto de un acuerdo de esta Cámara y existe una proposición de ley aprobada, que fue firmada por el Grupo de la Coalición Popular junto con el Grupo Socialista —eso sí, luego se abstuvo, en una demostración más de la coherencia que preside ciertas actuaciones de dicho Grupo—; pues bien, cuando se está mostrando claramente cuál es esa posición, yo no tengo ningún inconveniente —y me dirigiré al señor Ramallo, porque sé que él me va a entender— en hacer una referencia a unos versos de Pessoa que creo que ya he recordado en esta Cámara. Y digo que me va a entender porque tiene un talante lírico que lo distingue, ¿verdad?, y entonces ese autor, Pessoa, dice: «No quiero rosas cuando hay rosas, las quiero cuando no las puede haber.»

No quiero acuerdos cuando es posible el acuerdo, los quiero cuando no puede existir el acuerdo, porque eso es lo que pone de manifiesto usted, generalmente, cuando sube a esta tribuna, en el trasfondo de sus intervenciones. Lejos de su buena voluntad de querer preservar el sistema democrático de lo que son las intervenciones y los abusos del Grupo parlamentario Socialista o del Gobierno, según venga al caso, usted demuestra su coherencia, efectivamente, a la hora en que es posible introducir cambios, rechazándolos, porque no le interesan.

Por tanto, unavez explicada la postura de nuestro Grupo, en contra de estos dos primeros apartados de la moción, entraré a hacer una serie de referencias con respecto a la comisión de investigación.

Se pide una comisión de investigación haciendo referencia a un acuerdo de esta Cámara —porque ya existió uno en su momento—, de diciembre de 1978, del período constituyente. Y efectivamente aquí, en esta Cámara, se aprobó y se inició una comisión de investigación, pero piensen que entonces no había Estatuto, que además existió el ánimo claro de ocultación, y en este caso concreto

no hay ocultación. En este caso concreto, la transparencia a la que apela el señor Ramallo se ha puesto de manifiesto. Funciona el sistema, los instrumentos están presentes, y efectivamente ha sido posible que en la Comisión se discutiera acerca de una diferencia que había, insisto, a la hora de apreciar la utilización de un concepto presupuestario entre la Directora General y la Intervención Delegada en Radiotelevisión Española.

Pero hay más. Es que si usted estudiara el Estatuto, señor Ramallo, vería que hay posibilidad de conseguir los objetivos que usted persigue aplicando el Estatuto, si es que hay alguna duda. Lo que pasa es que usted estudia poco; usted se dedica normalmente a desvirtuar, a verter una serie de acusaciones, a decirnos si somos o no somos demócratas.

Pues bien, yo le quiero decir una cosa. Desde nuestro punto de vista, la democracia comienza, señor Ramallo, cuando no se desvirtúa la realidad, cuando no se dice desde esta tribuna que hay cohecho porque no se sabe a quién se le han regalado unos gemelos —como usted ha dicho—, insisto en ello y me remito al «Diario de Sesiones», o como luego ha dicho usted que si nosotros votamos en contra de esa Comisión estaremos violando la Ley.

¿Pero es que en democracia hay alguna otra regla más fundamental o más importante que aquella que rige el juego de mayorías y minorías? ¿Es que porque nosotros votemos en contra de lo que usted desea, o porque no pensemos lo mismo que usted dice, es más, lo rechazamos, dejamos de ser demócratas? ¿Es esa una convicción democrática?

Señor Ramallo, yo creo que usted tiene una muy sugestiva concepción de la democracia. Pero es que posiblemente su prosaísmo le lleva a decir cosas que el resto de su Grupo no siente, ni piensa, ni puede pensar; apele usted a su Grupo. No, señor Ramallo, usted descalifica, desvirtúa, se fundamenta en la acusación irracional, y a mí me corresponde decirle hoy desde esta tribuna, señor Ramallo, que desde un convencimiento total de que el sistema democrático funciona, de que la comisión de investigación es innecesaria pese a lo que puedan pensar otros Grupos, porque ya existe el instrumento previsto, y existe un Tribunal de Cuentas, y existe un artículo que hace referencia a cómo poder investigar esos aspectos de Radiotelevisión Española, usted busca algo importante; usted quiere crear una especie de globo, una especie de campana neumática, diciendo: aquí hay corrupción. Ese es su mensaje. Luego su buena voluntad de querer aclarar, de que haya transparencia, pocas personas se la creen, señor Ramallo.

Usted está buscando corrupción donde no la hay. Puede haber alguna persona que indudablemente cometa un error; puede haber alguna persona malintencionada que haga una utilización inadecuada, pero piense usted que también hay instrumentos. A veces se hociquea en un terreno intentando descubrir algo, y lo único que se descubre, señor Ramallo, son los malos olores a que usted ha hecho referencia, porque no es la forma de comportarse.

Nada más, y muchas gracias. (**Rumores. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bofill. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, después de la intervención del portavoz socialista, el Grupo Parlamentario Popular quisiera consumir acumuladamente dos turnos, uno porque evidentemente ha reabierto el debate según el artículo 73, y otro sobre la base del artículo 72, para definitivamente fijar el criterio, expresar la opinión del Grupo con respecto a las enmiendas que han sido presentadas a las mociones.

Se ha dicho esta mañana aquí —permítame, señor Presidente, que aclare un poco de qué trata el asunto—, que al hablar de las enmiendas solamente puede intervenir el que ha propuesto la moción, para decir sí o no a las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, yo le ruego que prescinda de la argumentación. El señor Ramallo, o quien represente al Grupo Popular, tiene la palabra para fijar su posición sobre las enmiendas, a los estrictos fines de expresar su aceptación o rechazo, y replicar, en lo que haya que replicar al señor Bofill.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Quiero decir, señor Presidente, que a la hora de fijar la posición sobre las enmiendas, no es un simple sí o no, sino razonado como consta en los precedentes de la Cámara. Y aquí está el «Diario de Sesiones», señor Presidente, del día 17 de mayo de 1988, en que presidía el señor Torres. Hay precedentes. (**un señor DIPUTADO: ¡No los hay!**)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramallo tiene la palabra para aceptar o rechazar las enmiendas en la forma en que se ha hecho mientras yo he presidido las sesiones en las que se han debatido mociones, y para replicar al señor Bofill en los estrictos términos en los que las manifestaciones del señor Bofill puedan exigirlo.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente, porque la forma en que su señoría lo entiende es la que nosotros creemos que es la acertada. (**Risas.**)

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con el permiso del señor Presidente voy a consumir un breve turno, puesto que he sido contradicho por el señor ponente del Grupo Socialista, y voy a intentar contestarle desde la coherencia, que entiendo, señor Bofill, que a usted le ha faltado, a la vez que la memoria.

Mi intervención de hoy ha ido encaminada a recoger unos hechos que están ahí. Si usted dice que hay una discrepancia sobre conceptos presupuestarios y que a eso se limita lo que ha hecho la Directora General, está discre-

pando de lo que dicen en los pasillos, aunque ése es otro tema.

Quisiera decirle, señor Bofill, que, al margen de los posibles hechos delictivos, tipificados en el Código Penal —y, desde luego, le ruego que relea el «Diario de Sesiones», y si me hubiera equivocado lo retiro, aunque creo que no me equivoqué— lo que he manifestado es que, cuando se hacen unos regalos, hay que investigar a quién se le han hecho, porque cuando desde la Administración se regalan cosas quedan reflejadas. Estoy mirando al señor Yáñez, quien, seguramente, explicaría desde su propio Departamento a quién se lo ha regalado y estoy seguro de que no tendría ningún inconveniente en que se supiera, y le menciono porque tiene un cargo público que yo no tengo. Por tanto, sólo he dicho que no hay por qué ocultarle cosas al pueblo.

Voy a hacer un alarde de coherencia y, para responder con coherencia y con firmeza a los problemas fundamentales que atormentan a los ciudadanos día a día, porque muchos de nuestros compatriotas ya empiezan a dudar de que la democracia haya supuesto un cambio real en su vida diaria y algunos se preguntan ya si, a cambio de una mayor inseguridad, habrán obtenido algo concreto y positivo. Estas palabras no son mías. Son de don Felipe González Márquez, el 28 de mayo de 1980. Voy a ser coherente con su coherencia. No me diga a mí que porque usted haya entendido que yo he hablado de cohecho he dicho esas cosas, no. Yo no he hablado, por ejemplo, de que es pedir un imposible que no se robe más al bolsillo de los ciudadanos, como decía don Alfonso Guerra el 28 de mayo de 1980, página 6102, «Diario de Sesiones». Es su coherencia la que le admito. Y, mire usted, hablando de coherencia, es verdad, pero entonces se robaba y hoy también, mientras que hoy no quieren que se mire y entonces se miraba. Al margen de los posibles hechos delictivos, tipificados en el Código Penal —es precioso, señor Bofill, no me lo va a negar—, estaba hablando de entonces, dice: «es bueno llegar hasta las últimas consecuencias, porque el pueblo español tiene que saber qué ocurre con su dinero». ¡Claro que tiene que saberlo! Y tiene que saber qué es lo que ocurre con los fondos del erario público. Tenía usted razón, señor Bofill, cuando decía eso en «El Socialista». Es su propia coherencia. Y ustedes lo decían en esta Cámara y a través de su órgano de expresión, y cuando ustedes interpusieron una querrela criminal. A eso se llama, cuando un delito da lugar a procedimiento de oficio, calumnia, y yo no lo he hecho. Únicamente he denunciado unos hechos cuando ustedes no han cumplido con lo que tenían que hacer. Repito, señor Presidente, su señoría no estaba presente.

Respecto a las comisiones de investigación, en la vida parlamentaria, parlamentar es intentar llegar a entenderse, a dialogar con la crítica, aunque ésta, señor Bofill, a veces sea dura y agria, y eso no sucede en este momento. También lo decía don Felipe González cuando venía por aquí. Fecha, 18 de septiembre de 1980, moción de censura con la que ustedes accedieron al Gobierno. Pero luego no cumplen lo que dijeron. Ya saben que una cosa es predicar y otra dar trigo. Y acabo con el tema de la coheren-

cia. Cuando en una nación se controlan los impuestos con rigor, cuando se reclama a los ciudadanos para que establezcan un mecanismo justo de levantamiento de las cargas públicas, se tiene que establecer una gestión eficaz y transparente del gasto público. **(Aplausos en los bancos de la izquierda.)** Esto lo decía entonces el señor Guerra. Y eso es lo que yo pido hoy: coherencia, señor Bofill.

Decían algo más. Apoyaremos la creación de comisiones de investigación. **(Rumores.)** Mire, mire qué bonito es esto. Hay más. Dicen que «las sesiones de la Comisión, por imperativo del Reglamento, son secretas. Naturalmente, lo que hemos pedido los socialistas es que el Reglamento se modifique y sean públicas». Ahora que están en el Gobierno, ni públicas ni secretas, no quieren ustedes ninguna. Eso lo decía don Alfonso Guerra también en la moción de censura.

No hable usted de coherencia y hable de que no quieren que en este país se luche contra la corrupción. Yo entiendo, señor Bofill, el papelón que le han hecho hacer a usted, como cuando tiene que salir un Diputado al que conozco desde hace mucho tiempo, y no digo su nombre, a decir que lo de «El Nani» está bien y no me voy de la cuestión, señor Presidente, porque vuelvo a ella inmediatamente. **(Risas.)** La cuestión es ésa, que están ustedes haciendo impresentable ante el pueblo la democracia que nos hemos dado. Esa es la cuestión. **(Un señor DIPUTADO: Serás tú. Rumores.)** Y tú también, porque ya me lo dicen y que interrumpen el debate...

Si ustedes tienen la conciencia tan tranquila, autoricen una comisión de investigación para Televisión, porque es inaudito que se hayan comprado joyas con cargo a los Presupuestos de Televisión, porque es inaudito lo que está pasando, pero más inaudito es que un partido que hizo la Constitución del consenso diga «no» a las comisiones de investigación. Déjennos la televisión, hagan un debate de esto, que lo vean los 20 millones de televidentes que hay en España... **(Rumores.)**, que lo vean, pero verán cómo esto no sale en televisión, no tienen ustedes la valentía de ofrecer este debate porque saben que la oposición tiene razón, toda la oposición, absolutamente toda, la que suma mucho más votos de fuera que los escaños que ustedes tienen... **(Rumores.)**

Decía también el señor Guerra: ¡hay que ver lo que une la poltrona y el poder! Señor Bofill, la semana que viene se publicará que a usted le han ofrecido ser el nuevo Director General. Quizá lo haga mejor que los dos que ha habido, seguramente, pero le obligan a usted a hacer unos papeles increíbles. ¿Por qué? Porque nadie hoy en España, salvo el Presidente del Gobierno, que le ha ordenado a usted el papel que tiene que hacer hoy, se cree lo que usted ha dicho. Hoy en España la gente dice: «hay corrupción en Televisión, hay corrupción en la vida pública, hay corrupción en los ayuntamientos, hay corrupción en las diputaciones, hay corrupción, hay tráfico de influencias...» y ustedes impiden que se investigue. **(Fuertes rumores y protestas.)** Si tienen miedo... **(Un señor DIPUTADO: ¡Fuera!)** No, no me voy a ir fuera, represento al pueblo.

El señor **PRESIDENTE:** ¡Silencio, señorías!

Señor Ramallo, le ruego que estrictamente exprese su aceptación o rechazo de las enmiendas y abandone cualquier otro aspecto del debate.

El señor **RAMALLO GARCIA:** Voy a ello, señor Presidente, y gracias por la amabilidad que ha tenido para que mi Grupo fije su postura con arreglo a lo que había dicho el señor Bofill.

Respecto a la enmienda que ha presentado don Nicolás Sartorius, en representación de Izquierda Unida, mi Grupo la acepta porque, señorías —es muy pequeña la explicación—, dados los días transcurridos ya sabemos que ha dimitido, lo que no sabemos es cuándo se la cesará, si será en este siglo o en la legislatura siguiente. La enmienda está aceptada y, por tanto, sustituye al punto primero de nuestra moción.

En cuanto a las que ha presentado el Grupo del CDS, entendiendo que la enmienda número 1 es de modificación, el portavoz del Grupo me permitirá que se considere de modificación en vez de adición, y se la aceptamos. No así la segunda, porque aceptamos la enmienda de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana. En ese caso, habría que votar, señor Presidente, el punto número 1, que queda sustituido —y de la moción primitiva no queda nada— por el que ha presentado Izquierda Unida; la enmienda, que entendemos es de adición, del Grupo del CDS, un punto 3 que sería la enmienda con un punto nuevo de la Agrupación de la Democracia Cristiana y un punto 4 que es producto de una enmienda conjunta de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, de la Democracia Cristiana y de mi propio Grupo.

Si le significo, señor Presidente, que para el punto número 1 se ha presentado un escrito, a tenor de lo que prevé el Reglamento, pidiendo, aparte de la votación separada, que ésta sea pública y por llamamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE:** Gracias, señor Presidente.

Mucho me temía, señor Ramallo, que usted nos iba a ofrecer de nuevo un curalotodo desde la tribuna; lo que ocurre es que por mucho que alce usted la voz, por mucho que apele usted a la ingenuidad de las pocas personas que puedan existir, no podrá usted deformar la realidad, y ésta pasa porque efectivamente, en representación de mi Grupo Parlamentario, en unos momentos determinados en los que no existían los instrumentos democráticos —porque estamos hablando de las Constituyentes y de los primeros años de la primera Legislatura— ante unas pruebas que existían iniciamos una comisión de investigación.

Insisto nuevamente. Usted utiliza la comisión de investigación como un «alibi», no para buscar la claridad que existe, porque si no, no estaríamos discutiendo aquí sobre este tema. Aquella otra situación fue distinta, porque tuvimos que discutir sobre un tema al que no pudimos acceder, que se negaba desde los responsables **(Rumores.)**,

que luego está citado como un tema que fue fundamental para una moción de censura. Le puedo decir, señor Ramallo, porque usted desvirtúa mucho, que cuando antes hablaba usted sobre la moción de censura, hablaba de su jefe de filas, señor Fraga, como si entonces fuera la mayoría y a quien se le interpusiera la moción de censura, y no fue así; usted lo ha dicho. Lo que pasa es que los «lapsus», a los que estamos acostumbrados por parte de S. S., desvirtúan la realidad y la cubren a base de palabras altisonantes.

Sepa usted que este Grupo ha permitido su labor y la labor del Gobierno. Que cuando hay un error, o cuando pueda haber corrupción, hay suficientes instrumentos para que se pongan de manifiesto. Y no estamos dispuestos a que las comisiones de investigación —que son investigaciones de un sistema democrático con una importancia profunda— sean utilizadas, insisto, con intención de crear oscuridad, de arrojar tinta como el calamar, para que precisamente aquellos ingenuos que puedan quedar, sigan estando o puedan ser desorientados.

Insisto, señor Ramallo. No tenga usted ninguna espinita clavada en el corazón de la moción de censura. Eran etapas diferentes. La moción de censura fue una moción interpuesta por todo un Grupo parlamentario en unas situaciones muy delicadas en las que yo no voy a entrar. No produzca usted un debate, que si tiene precisamente hoy efecto en esta Cámara es porque, insisto, se ha puesto de manifiesto que la transparencia es una realidad. Existen en el Estatuto mecanismos suficientes para investigar cualquier cosa que se pueda sospechar, pero, desde luego, ni usted, señor Ramallo, ni nadie —y le quiero diferenciar de su Grupo porque insisto que en su Grupo sé que hay personas que no comparten su posición— puede venir aquí a hablar en nombre... **(El señor Calero Rodríguez hace gestos y pronuncia palabras que no se perciben.)** Ya sé que el señor Calero le sigue, amablemente, y otros también. **(Rumores. Risas.)** Ya lo sé. Han sido meritos. Me gustaría volverlo a oír todo. **(Rumores.)**

Yo sé, señor Ramallo, que en su comportamiento hay palabras que intentan exclusivamente confundir, crear escándalo. Si usted lo quiere hacer, hágalo. No es ése, precisamente, el camino para aclarar nada. Usted nos tiene acostumbrados a esos comportamientos.

Insistiré. Ni el Grupo Parlamentario Socialista, y creo que ningún otro Grupo de la Cámara, puede aceptar lecciones de democracia, de funcionamiento, ni poner en tela de juicio cuál es el comportamiento de los Grupos parlamentarios diciendo que qué es lo que piensa el pueblo, porque el pueblo español lo que piensa, lo manifiesta a través de las elecciones, cada vez que se le consulta en las urnas... **(Rumores. La señora Rudi Ubeda pronuncia palabras que no se perciben.)** Cada vez que se le consulta en las urnas, señora Rudi. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bofill, le ruego se ciña a la réplica y concluya.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Insisto, el pueblo español manifiesta cuál es su posición en las elecciones libres. Allí

se determina y aquí todos representamos al pueblo español, pero le puedo asegurar que S. S. no se puede autootorgar la representación de todo el pueblo, porque ese pueblo, mientras haya instituciones democráticas, lo decide y, afortunadamente para el país, hoy día la mayoría la tiene el Partido Socialista. **(Rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bofill. **(El señor Espasa Oliver pide la palabra.)**

Señor Espasa, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, a los efectos que, como muy bien ha advertido la Presidencia inmediatamente, el señor Bofill entraba en un aspecto que no le correspondía y usted temía que se iban a producir peticiones de réplica. En este sentido, pido un derecho a réplica, puesto que el señor Bofill ha contradicho alguna de mis argumentaciones en lugar de fijar la posición sobre las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le he llamado la atención al señor Bofill en el momento en que iniciaba ese camino, a mi juicio equivocado, de lo que es la fijación de posición. Yo creo que no ha lugar su réplica. **(Rumores.)**

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, puede usted mirar el acta de la sesión. Usted le ha llamado la atención precisamente cuando estaba contradiciendo los argumentos de este Diputado que le habla. Ha sido en aquel momento. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por tres minutos.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Señor Bofill, usted sabe perfectamente —y subo a la Tribuna para contradecir sus palabras— que yo no hacía ningún truco sobre autoridad y legalidad cuando recordaba a la Cámara —y era el núcleo de la argumentación de Izquierda Unida— que el Estatuto de Radiotelevisión, en sus artículos 12, 3 y 4 permite la posibilidad del cese. Se ha aceptado la enmienda de Izquierda Unida y lo que se va a hacer es un acto de dignidad, no lo que se pedía en un momento dado, y es que el Congreso va a pedir o no va a pedir, según la mayoría, según decida el Grupo Socialista, que se produzca el cese de una Directora General.

Usted sabe perfectamente que es así, y por esto he pedido la palabra; usted sabe que se puede hacer. Yo he argumentado —y a usted seguramente le ha dolido que la argumentación fuese en esta línea— que el tema político que hoy nos ocupaba no era si había habido o no había habido dimisión, sino dónde estaba en estos momentos la responsabilidad, y en estos momentos la responsabilidad está en el Gobierno y en el Presidente del Gobierno.

Vuelvo a decir, y con eso voy a terminar, lo mismo que he dicho en mi anterior intervención, no está bien hacer uso de la autoridad cuando se puede aplicar la ley. Esta

es una responsabilidad del Gobierno y del Presidente del Gobierno, dado que la Directora General lo ha pedido, pero el Gobierno no lo concede. Esta Cámara veremos con qué mayoría va a pedir al Gobierno que se ajuste a la legalidad, es decir, que decida acabar con este penoso asunto, que decida pasar página de este penoso asunto, que abra el libro —que quizá a veces no lo abre— de los usos y costumbres democráticos habituales en cualquier Estado democrático europeo y que cierre esta página de una vez. El Presidente del Gobierno lo puede hacer, y no lo hace porque recurre a la autoridad y se olvida de la legalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.
El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, no sé si es el momento procesal oportuno, pero en todo caso quería una aclaración, no sé si de la misma Presidencia o del Grupo del CDS, en relación a las enmiendas, toda vez que dicho Grupo Parlamentario del CDS ha presentado dos enmiendas de modificación que yo entiendo de sustitución del texto original, es decir, del texto de la moción consecuencia de la interpelación. Por su parte, el Grupo de Izquierda Unida-Esquerra Catalana ha presentado también una enmienda al mismo punto primero, que es de sustitución. Entonces, quisiera saber si se entienden de sustitución ambas. Como ambas, entiendo yo, no son congruentes, deberíamos especificar qué es lo que vamos exactamente a votar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma. Ahora lo aclararemos.

El señor Ysart tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, es para aclarar al señor López de Lerma la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que quien debe aclararlo mejor es el Grupo proponente que ha aceptado la enmienda.

El señor **YSART ALCOVER**: Me lo ha preguntado a mí.

El señor **PRESIDENTE**: Pero una vez que las enmiendas han sido defendidas, quien las acepta o rechaza o las incluye en la moción es el Grupo autor de la moción.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, hay un tema muy claro, nuestra enmienda era de modificación, y el proponente de la moción nos consultó desde la Tribuna si no tendríamos inconveniente en que fuera de adición. Sobre esta sugerencia del proponente, el representante de Minoría Catalana quisiera saber si estamos dispuestos a que sea de adición en vez de sustitución. Y yo encantado le puedo responder, con la venia del señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos todos interesados en saberlo. **(Risas.)**

El señor **YSART ALCOVER**: Muchas gracias, señor Presidente.

No sólo creemos que no es incompatible, sino perfectamente congruente con la enmienda del Grupo de Izquierda Unida defendida por el señor Espasa, absolutamente congruente, y mejor de adición puesto que como dije en mi exposición...

El señor **PRESIDENTE**: Es suficiente, señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, yo no sé si abusando de su amabilidad...

El señor **PRESIDENTE**: De lo que se trata es de saber si S. S. o su Grupo acepta que la enmienda sea de adición al punto primero. ¿Está de acuerdo en que sea de adición?

El señor **YSART ALCOVER**: Con sumo gusto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Es suficiente, señor Ysart.

A tenor de lo expresado por el señor Ramallo y el señor Ysart, en este momento la moción queda integrada por cuatro puntos, el primero de los que integraban la moción originaria del Grupo proponente, sustituido por el de Izquierda Unida. A continuación, el primer punto del CDS, y seguidamente la enmienda de la Democracia Cristiana. ¿Es así? **(El señor Ramallo García pide la palabra.)** Señor Ramallo, tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, hay una enmienda de la Democracia Cristiana que sería el punto 3.º y que dice que el Congreso de los Diputados considera necesaria una nueva regulación legal y luego vendría el punto 4.º, sobre la Comisión de investigación. Así es como yo lo he querido proponer, quizá mal explicado.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, queda claro que la votación separada, que se efectuará con el carácter de pública y por llamamiento, se refiere únicamente al primer punto, que queda sustituido por la enmienda de Izquierda Unida.

Señor Ramallo, la enmienda del CDS, ¿queda incorporada al punto 1.º? **(Asentimiento.)** Por consiguiente, lo que será objeto de votación separada es la enmienda de Izquierda Unida más la enmienda de adición del CDS, designada como número uno en el escrito del CDS. **(El señor Beviá Pastor pide la palabra.)** Señor Beviá, tiene la palabra.

El señor **BEVIA PASTOR**: El Grupo Socialista, recordando los precedentes, y más si la votación va a ser nominal y por llamamiento público, piensa que cuando se ha presentado una moción se ha hecho una sola votación de todos sus puntos, sin separarlos. Creo que ése es el pre-

cedente que existe en esta Cámara con respecto a esas votaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Beviá, el precedente se refiere a los casos en que ha habido discrepancia entre enmendantes y autores de la moción. En este caso parece que no la hay.

Vamos a someter a votación, por consiguiente, el punto 1.º en los términos que han sido señalados. La votación se iniciará por don Alvaro Molina.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Señores Diputados que dijeron «Sí»:

Molina Fernández, Alvaro.
Montesdeoca Sánchez, Paulino.
Montesinos García, Juan Antonio.
Núñez Pérez, Manuel.
Ortiz González, Luis.
Pardo Montero, José María.
Peñarrubia Agius, José Joaquín.
Pérez Dobón, Juan José.
Pont Mestres, Magín.
Rabanera Rivacoba, Ramón.
Ramallo García, Luis.
Ramírez González, Miguel.
Ramón Fajarnés, Enrique.
Rausell Ruiz, Francisco.
Rebolledo Macías, Sinforiano.
Revilla Rodríguez, Carlos.
Rey Castellanos, Juan Angel del.
Rioboo Almanzor, José María.
Rodríguez Sahagún, Agustín.
Rovira Tarazona, Juan.
Rudi Ubeda, Luisa Fernanda.
Ruiz Ruiz, José Isidoro.
Salarrullana de Verda, Pilar.
Salas Moreno, José Nicolás de.
Sánchez Usero, José Luis.
Sanchis Pelares, Angel.
Santos Miñón, Jose Antonio.
Sartorius Alvarez, Nicolás.
Sedó i Marsal, Salvador.
Segurado García, José Antonio.
Sisó Cruellas, Joaquín.
Terciado Serna, Jesús.
Vallina Velarde, Juan Luis de la.
Vidal i Sardo, Pere.
Villalobos Talero, Celia.
Yabar Sterling, Ana María.
Ysart Alcover, Federico.
Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.
Aizpún Tuero, Jesús.
Aja Mariño, César.
Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.
Amilivia González, Mario de.
Aparicio Pérez, Juan Carlos.
Balta i Llopart, Pere.

Benítez Barrueco, Felipe Santiago.
Borque Guillén, Jesús.
Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel.
Buil Giral, León.
Busto Salgado, Jesús.
Calero Rodríguez, Juan Ramón.
Camuñas Solís, Gabriel.
Cañellas Fons, José.
Cárceles Nieto, Antonio Luis.
Casals Thomas, Juan.
Casanovas i Brugal, Antonio.
Cuatrecasas i Membrado, Llibert.
Cholbi Diego, José.
Díaz Aguilar, Lorenzo.
Díaz Berbel, José Gabriel.
Durán Núñez, Alberto.
Eiris Cabeza, Manuel.
Elorriaga Fernández, Gabriel.
Escuín Monfort, José María.
Espasa Oliver, Ramón.
Estevan Bolea, María Teresa.
Fernández Labrador, Pilar.
Ferrer i Profitós, Manuel.
Fraile Poujade, Modesto.
García Botín, Elena.
García-Margallo y Marfil, José Manuel.
Garrosa Resina, Antonio.
Gil Lázaro, Ignacio.
Grandes Pascual, Luis de.
Herrera Martínez-Campos, Iñigo.
Hinojosa i Lucena, Rafael.
Homs i Ferret, Francesc.
Huidobro Díez, César.
Hurtado Samper, Pablo Francisco.
Isasi Gómez, Neftalí.
Jiménez Blanco, Antonio.
Jordano Salinas, Diego.
Lapuerta Quintero, Alvaro de.
López Arranz, José Antonio.
López de Lerma i López, Josep.
López Valdivielso, Santiago.
Llorens Torres, José Ignacio.
Marques de Magallanes, Adriano.
Martínez-Campillo García, Rafael.
Martínez del Río, José Enrique.
Medrano y Blasco, Luis Fernando.
Mena-Bernal Romero, Ricardo.

Señores Diputados que dijeron «no»:

Moreno Monrove, Sergio.
Morlán Gracia, Víctor.
Moya Milanés, Pedro.
Muñoz García, Juan.
Navarrete Merino, Carlos.
Navarro Gómez, Carlos.
Neira León, Francisco.
Novoa Carcacia, María del Pilar.

Núñez Encabo, Manuel.
 Padrón Delgado, Néstor.
 Palacios Alonso, Marcelo.
 Paniagua Fuentes, Francisco Javier.
 Pedregosa Garrido, José Manuel.
 Pedret Grenzner, Jordi.
 Pelayo Duque, María Dolores.
 Pérez González, Froilán Luis.
 Pérez Siquier, Joaquín.
 Pérez Solano, Antonio.
 Pinedo Sánchez, María del Carmen.
 Pla Pastor, Adela.
 Pozo i Alvarez, Joan Manuel del.
 Prieto García, Domingo.
 Puig i Olivé, Lluís María de.
 Ramallo Massanet, Juan.
 Ramos Fernández-Torrecilla, Francisco.
 Ribas Marí, Enric.
 Rodríguez Maciá, Manuel.
 Rodríguez Ortega, Angustias María.
 Rodríguez Rodríguez, Antonio.
 Rodríguez Valverde, León Máximo.
 Rodríguez Zapatero, José Luis.
 Rojo García, Francisco Javier.
 Roncero Rodríguez, Victoriano.
 Ruiz Fernández, Jesús.
 Sáenz Lorenzo, José Félix.
 Sainz Aja, Luis.
 Sánchez Barberán, Virginio.
 Sánchez Candelas, Ricardo.
 Santos Jurado, Ramón.
 Santos Sánchez, María Teresa.
 Sanz Díaz, Federico.
 Segovia Solana, Francisco.
 Tarrega Bernal, Javier José.
 Teijeiro Fraga, Angel Manuel.
 Torres Sahuquillo, Gerardo.
 Triana García, Eugenio.
 Triginer Fernández, Josep María.
 Trinidad Sánchez, Mario.
 Valle Torreño, José del.
 Vallejo Rodríguez, Rafael.
 Valls García, Francisco Javier.
 Vancell Trullas, Ramón.
 Varela Flores, Manuel Guillermo.
 Velasco Aparicio, José.
 Velasco Rami, Luis.
 Verstryngue Rojas, Jorge.
 Vicente Martín, Ciriaco de.
 Vidal Escarti, Daniel.
 Visiedo Nieto, Antonia.
 Yáñez-Barnuevo García, Luis.
 Zambrana Pineda, Justo Tomás.
 Aguiriano Fornés, Luis Alberto.
 Alfonso Pérez, Juan.
 Amat Vicedo, Enrique.
 Amate Rodríguez, José Antonio.
 Antich i Balada, Jaume.
 Arnau Navarro, Francisco.
 Aroz Ibáñez, Mercedes.

Bahillo Fernández, Alejandro Jesús.
 Ballester Pareja, Enrique.
 Ballesteros Durán, Rafael.
 Barrero López, Javier.
 Batlles Paniagua, José María.
 Beviá Pastor, José.
 Blasco Castany, Jorge.
 Bofill Abeilhe, Pedro.
 Busquets Bragulat, Juli.
 Caballero Alvarez, Abel Ramón.
 Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.
 Calero Baena, Andrés Pedro.
 Campo Casasus, Carmen del.
 Cañizares Millán, Juan Manuel.
 Carnicer i Barrufet, Ignasi.
 Castells i Ferrer, Jaume.
 Cebrián Torralba, Elías Ramón.
 Cercas Alonso, Alejandro.
 Contreras Pérez, Francisco.
 Correas Parralejo, José.
 Cremades Sena, Jorge Francisco.
 Cruaños Molina, Asunción.
 Cuesta Martínez, Alvaro.
 Cuevas Delgado, Antonio.
 Dávila Sánchez, Carlos Alberto.
 Díaz Fornás, Jesús.
 Díaz Pozas, Diego.
 Díaz Sol, Angel.
 Escribano Reinoso, Luis.
 Fajardo Spínola, Luis.
 Fernández Martín, Horacio Félix.
 Fernández Moreda, Jesús Salvador.
 Fuentes Gallardo, Francisco.
 Fuentes Lázaro, Jesús.
 Galeote Jiménez, Guillermo.
 García Bloise, Carmen.
 García Damborenea, Ricardo.
 García Espinosa, Eduardo.
 García Fernández, Rafael.
 García-Pagán Zamora, Antonio.
 García Ronda, Angel.
 Garrido Agüera, Ramón.
 Gimeno Marín, Fernando.
 González García, José Manuel.
 Gracia Plaza, Isidoro.
 Gregorio Torres, José de.
 Gutiérrez Terrón, Mariano.
 Hermosín Bono, Carmen.
 Higuera Muñoz, José.
 Hurtado Gallardo, Diego.
 Izquierdo Rojo, María.
 Jover Presa, Pedro.
 Juan Millet, María Celeste Lidia.
 Lagunilla Alonso, Juan Ramón.
 León Molina, Juan José.
 López Alvarez, Francisco Javier.
 López Luna, Hilario.
 López Real, Francisco.
 López Riaño, Carlos.
 López Sanz, Salvador.

Luna González, Angel.
 Lloret Llorens, Juan Antonio.
 Marcet i Morera, Joan.
 Martín del Burgo Simarro, Francisco Javier.
 Martínez Martínez, Enrique.
 Martínez Martínez, Miguel Angel.
 Martínez Noval, Luis.
 Martínez Núñez, Manuel.
 Martínez Sanjuán, Angel.
 Mayoral Cortés, Victorino.

Miembros de la Mesa que dijeron «no»:

Simón Calvo, Irma.
 Vargas-Machuca Ortega, Ramón.
 Granados Calero, Francisco.
 Torres Boursault, Leopoldo.
 Pons Irazazábal, Félix.

Señores Diputados que se abstuvieron:

Juan María, Larrínaga Apraiz, Jon.

Señores Diputados ausentes:

Nadal i Male, Joan Miquel.
 Nieto González, Jerónimo.
 Novella Suárez, Jorge.
 Olabarría Muñoz, Emilio.
 Oliveri Albisu, Ignacio María.
 Ollero Tassara, Andrés.
 Osorio García, Alfonso.
 Pagán Saura, Luis.
 Pau i Pernau, Josep.
 Pérez Miyares, Félix Manuel.
 Planas Segurado, Miguel Angel.
 Ramón Izquierdo, Miguel.
 Rato Figaredo, Rodrigo de.
 Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro.
 Recoder i Miralles, Lluís Miquel.
 Renedo Omaechevarría, Manuel María.
 Robles Orozco, Gonzalo.
 Roca i Junyent, Miquel.
 Romay Beccaria, José Manuel.
 Ruiz Soto, Carlos.
 Rupérez Rubio, Francisco Javier.
 Sánchez Bolaños, Angel Luis.
 Sánchez López, María Dolores.
 Sancho Rof, Jesús.
 Sanjuán de la Rocha, Carlos.
 Sanuy i Gistau, Francesc.
 Suárez González, Adolfo.
 Tamames Gómez, Ramón.
 Tocino Biscarolasaga, Isabel.
 Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.
 Ugalde Ruiz de Assín, Isabel.
 Uribarri Murillo, Antonio.
 Vallejo de Olejua, Eduardo María.

Vázquez Calviño, José Antonio.
 Vázquez Vázquez, Francisco José.
 Zarazaga Burillo, Isatas.
 Zubía Achaerandio, Joseba Mirena de.
 Abril Martorell, Joaquín.
 Acosta Cubero, José.
 Alonso Buitrón, Conrado.
 Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.
 Azcárraga Rodero, Joseba.
 Balletbó i Puig, Anna.
 Banzo Amat, María Luisa.
 Berenguer Fuster, Luis.
 Bernárdez Alvarez, Senén.
 Borrell Fontelles, Josep.
 Botella Crespo, José Manuel.
 Camacho Zancada, Blas.
 Camisón Asensio, Felipe.
 Capdevila Blanco, Angel.
 Careaga Fontecha, Adolfo.
 Carrera i Comes, Salvador.
 Casas i Bedós, Jordi.
 Castaño Casanueva, Juan.
 Cavero Lataillade, Iñigo.
 Clotas i Cierco, Salvador.
 Costa Sanjurjo, Pedro.
 Cuenca i Valero, María Eugenia.
 Curiel Alonso, Enrique Federico.
 Durán i Lleida, Josep Antonio.
 Fabra Vallés, Juan Manuel.
 Fernández Marugán, Francisco Miguel.
 Gallego Bezares, Ignacio.
 García-Arreciado Batanero, Genaro.
 García Fonseca, Manuel.
 García Quer, José María.
 García-Tizón López, Arturo.
 González-Estéfani Aguilera, Javier.
 González Zapico, Francisco.
 Guerra Zunzunegui, Juan Carlos.
 Herrero Rodríguez de Miñón, Miguel.
 Iglesias Argüelles, Gerardo.
 Izquierdo Arija, María del Pilar.
 Izquierdo Collado, Juan de Dios.
 Lago Freire, José Ramón.
 Larroque Allende, Luis.
 Lasuén Sancho, José Ramón.
 Lazo Díaz, Alfonso.
 Ledesma Bartret, Fernando.
 López Guerrero, Angel José.
 Lluch Martín, Ernest.
 Manglano de Mas, Carlos.
 Maravall Herrero, José María.
 Mardones Sevilla, Luis.
 Marsal Muntala, Jordi.
 Martín Toval, Eduardo.
 Martínez Cuadrado, Miguel.
 Mataix Hidalgo, Jorge Juan.

Mazarrasa Alvear, Juan José.
Meliá Goicoechea, José.
Moldes Fontán, Francisco Javier.

Miembros del Gobierno ausentes:

Zapatero Gómez, Virgilio.
Barrionuevo Peña, José.
Almunia Amann, José Joaquín.
Romero Herrera, José Carlos.
Chaves González, Manuel.
Solana Madariaga, Javier.
Sáenz Cosculluela, Javier Luis.
Solchaga Catalán, Carlos.
Serra Serra, Narcís.
Música Herzog, Enrique.
Fernández Ordóñez, Francisco José.
Guerra González, Alfonso.
González Márquez, Felipe.

Miembros de la Mesa ausentes:

Trías de Bes i Serra, Josep María.
Paredes Grosso, José Manuel.
Caso García, José Ramón.
Carro Martínez, Antonio.

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación es el siguiente: Votos emitidos, 236; a favor, 91; en contra, 143; abstenciones, dos.

Queda rechazado el apartado 1.º de la moción.

Se somete seguidamente a votación el resto de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 88; en contra, 141; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los restantes apartados de la moción.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde, tramitándose en primer lugar las restantes mociones y a continuación el orden del día previsto para la sesión de esta tarde.

Recuerdo que la Junta de Portavoces se reunirá inmediatamente que termine esta sesión.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, SOBRE LA PREPARACION DEPORTIVA DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE BARCELONA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señorías, se reanuda la sesión.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Para su defensa tiene la palabra el señor Balta.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después del debate de esta mañana pueden ustedes imaginarse el respeto que me produce subir por primera vez a esta tribuna de este estadio de la dialéctica en que se ha convertido esta mañana.

Afortunadamente, del debate que siguió a la interpelación urgente sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona se pudo apreciar, con suma facilidad, que la preocupación de este Grupo Parlamentario era compartida por los restantes Grupos que componen el hemicycle y, por qué no, por el propio Ministro interpelado, quien dejó patente su interés por mejorar la situación de nuestro deporte recién y acertadamente incorporado a su Ministerio de Educación. Ello nos ha impulsado aún más, si ya no nos faltaban motivos, a presentar esta moción cuyo objetivo fundamental es el de crear una situación favorable para mejorar el éxito de la participación de nuestro deporte en las olimpiadas en el ámbito estricto de la competición.

Creemos, como otros Grupos parlamentarios que integran este Congreso, que tanto o más importante que el medallero olímpico es acrecentar el número de participantes y mejorar la calidad de nuestro deporte hacia el futuro. En esto somos optimistas. Lo vamos a conseguir porque empezamos a estar en el camino adecuado, porque, finalmente, en este país hemos hecho nuestro el criterio de que escuela y deporte son un binomio inseparable, como sucede en los países donde no se supedita el éxito deportivo a la casualidad. Y lo vamos a conseguir porque no es posible que nos hayamos planteado un esfuerzo colectivo tan importante, como es la organización de unas olimpiadas, sin que, como mínimo, pretendamos crear entre nuestros jóvenes una corriente de entusiasmo por el deporte.

La cuestión que nos ocupa ahora mismo es, sin embargo, lo que pueda suceder dentro de cuatro años y, lógicamente, lo que todavía podemos hacer a lo largo de este corto período en pro de los resultados deportivos que, cuanto más positivos sean, más ayudarán a crear éxitos personales a imitar y perspectivas que incentiven a las próximas generaciones.

Insistimos que la situación presente en nuestro deporte no es ideal, lo sabemos todos. Quedó patente en el debate de la interpelación previa a esta moción, que no hace falta repetir. También sabemos que se ha mejorado respecto a la lógica expresión de nuestros dirigentes deportivos. Pero nada más lejos de nuestra intención reproducir el debate; más bien lo que proponemos es llevar a cabo casi un último intento, si se quiere, pero a todas luces necesario, para adoptar las posibilidades de mejorar los resultados deportivos, allanando las dificultades que puedan padecer nuestros atletas hasta el extremo que lo permita

la legalidad. Se trata de anticipar aquellos aspectos positivos e innovadores que contengan el borrador de la ley del deporte, que se está tramitando ahora mismo, y las sugerencias aceptables por el Gobierno que ya hayan formulado los diferentes estamentos deportivos, promoviendo con ello la corrección de aquellas situaciones que, en los casos que sea de justicia corregirlas, afectarán a nuestros deportistas y afectarán también en consecuencia al éxito de nuestra colectividad en las competiciones de Barcelona 92.

Minoría Catalana, renunciando a cualquier protagonismo que en honor del consenso sobre este tema se ha demostrado en esta Cámara, sugiere a los grupos parlamentarios que insten al Gobierno para que, sin esperar a la tramitación definitiva del proyecto de ley del deporte, adopte las medidas pertinentes para facilitar en el campo laboral, docente, fiscal y de cualquier otra índole, la práctica de los deportes de alto nivel, superando obstáculos que ahora pueden impedir una óptima dedicación a la preparación adecuada que requiera la competición internacional.

El acuerdo positivo que es pueda adoptar es sin duda un acto de responsabilidad ante la problemática y los déficit en la práctica de los deportes de alta competición que, seguramente por dejación histórica, sufre este país legado el cuatrienio, al final del cual se van a celebrar nuestras Olimpiadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Hay presentadas enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Socialista, y de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, debatimos esta tarde la moción consecuencia de interpelación que sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar una alta y eficaz participación de nuestros deportistas en los próximos Juegos Olímpicos de Barcelona, presentó hace unas semanas Minoría Catalana. Decíamos en aquella ocasión, y tenemos que repetir esta tarde, que el compromiso contraído por España supone un reto importante y, por consiguiente, nada debe quedar a merced de la improvisación y premuras de última hora. Es necesario el esfuerzo solidario de todos, de forma que posibilite al deporte español no sólo superar viejos atrasos, sino también subsanar recientes carencias.

En ese sentido reclamábamos lo que para el Grupo Popular ha sido siempre una cuestión previa: disponer del marco legal adecuado que permita superar lo contemplado en la vieja y desfasada Ley de la Educación Física y el Deporte del año 1980. Esa ha sido también, entendíamos nosotros, la postura del propio Ministro cuando en su primera comparecencia pública, tras las elecciones de octubre de 1982, anunciaba en esta Cámara la inminente remisión del correspondiente proyecto de ley. Sin embar-

go, han transcurrido seis años sin que aquel inicial compromiso de remitir en plazo breve el proyecto de ley cristalizase, y ello a pesar de las reiteradas peticiones que, tanto desde el Grupo Popular, como desde los distintos grupos de esta Cámara, hemos realizado, apelando para ello a todos los recursos que el Reglamento nos concede; el más reciente, una proposición no de ley de nuestro grupo que obliga al Ejecutivo a remitir en breve plazo ese proyecto de Ley.

El Grupo de Coalición Popular entiende que son muchas las razones que hacen necesario y urgente el disponer de dicho texto, entre las que cabría destacar, por un lado, la necesidad de adaptar y, en consecuencia, coordinar la estructura deportiva española al Estado de las autonomías, la necesidad de contar con una ley adecuada que posibilite su cumplimiento y, por último, la necesidad de afrontar con éxito el importante reto que supone organizar la próxima Olimpiada. Esta es, a nuestro juicio, la gran razón que justifica la presente moción, porque a los Juegos Olímpicos del año 1992 no se debe llegar con una estructura deportiva anclada en viejos moldes. Es preciso una nueva política que, mediante la eficaz atención a la educación física en los niveles escolares, hasta ahora inexistentes, así como un mayor impulso al deporte universitario de base y alta competición, pueda lograr una participación española importante que, al margen de lo meramente organizativo, consiga para nuestro país una digna cota de niveles deportivos. Porque en esta ocasión entendemos que no está en juego solamente el espíritu olímpico, tan acertadamente expuesto por el barón Pierre de Coubertin, sino que la apuesta debe ser mucho más amplia, ya que nuestra actuación medirá con precisión y exactitud una de las exigencias más significativas que le demanda la sociedad y que se resume en el artículo 43 de la Constitución, al reconocer que los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte.

Por estas razones, en coherencia con nuestros planteamientos anteriores, hemos presentado una enmienda de modificación al punto segundo de la moción de Minoría Catalana, por entender que solamente la futura ley del deporte puede ser el instrumento fundamental para garantizar el resultado español en los próximos Juegos Olímpicos. A pesar de la fórmula propuesta por Minoría Catalana, que incluso fue apuntada como una posibilidad a considerar por mi grupo, al hilo del debate de interpelación, que podía ser válida, hemos considerado el asunto, y habida cuenta hasta la fecha del interés, entre comillas, demostrado por el propio Grupo Socialista y por el Ejecutivo en remitir esta ley, hemos observado que no hay excesivas prisas y consideramos que esa fórmula propuesta para agilizar las medidas podría suponer un freno y un retraso. Por tanto, entendemos que no hay razones para retrasar más la Ley, y mucho menos cuando se ha producido una continuidad en el Ministerio responsable, a pesar del cambio orgánico de cartera, y sigue el mismo titular al frente del deporte español. Entendemos que es el momento de plantear sin demora este importantísimo reto, y que mediante dicha ley se facilite que no se desaproveche ni un sólo deportista inicial y potencialmente

válido por razones de estudio, problemas laborales, o bien por falta de dirección e instalaciones.

Está muy reciente la noticia, de la que se han hecho eco los medios de comunicación, sobre la imposibilidad de entrenar, por problemas laborales, de nuestra única atleta que consiguió estar en una final en la reciente Olimpiada de Seúl. Ello, junto con otros aspectos no deseables para el deporte y que se dieron en la referida Olimpiada —cuya referencia a título de ejemplo expuse en el debate correspondiente a la interpelación—, debe ser elemento indicativo para intuir que las cosas no van ni mucho menos por buen camino, por lo que es necesario abordar sin demora esta cuestión pendiente. Por ello, solicitamos al grupo proponente, en este caso a Minoría Catalana, que acepte nuestra enmienda y, en tal caso, apoyaremos esta moción consecuencia de interpelación que permita que la participación española en la próxima Olimpiada alcance categoría digna.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Peñarrubia.

Enmienda de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida. (**Pausa.**) Se da por decaída.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Socialista ha presentado enmienda de sustitución al punto segundo de la moción de Minoría Catalana. Nada que objetar el punto primero, abundando en el acuerdo de la Cámara de octubre de 1985, adoptado por unanimidad, de respaldo a la candidatura española, en concreto a Barcelona, solicitando el apoyo de todas las instituciones públicas y privadas del país. Ahí seguimos tanto el grupo parlamentario proponente de la moción, como el mío y, sin temor a equivocarme, probablemente también el resto de grupos de la Cámara.

Para ese segundo punto de la moción proponemos la aceptación del siguiente texto que, en definitiva, es coincidente en lo fundamental y en el objetivo último: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a partir de la aprobación de esta moción, adopte progresivamente las medidas que faciliten la práctica de los deportistas de alto nivel, superando los obstáculos que en este momento pudieran impedir una óptima dedicación de estos deportistas a la preparación que requiere la competición internacional».

Señor Balta, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero dejar testimonio de agradecimiento por el talante constructivo y positivo de su intervención, al igual que al resto de grupos parlamentarios intervinientes.

¿Por qué esta enmienda de mi Grupo Parlamentario, señor Balta? Porque, en principio, coincidimos en el objetivo fundamental, en la filosofía y en el espíritu de la moción presentada por usted, en la línea también de lo expresado por el propio Ministro de Educación con motivo de la interpelación objeto del tema de referencia. Un tema

que tiene un contenido bicéfalo, como muy bien sabe S. S., que es el siguiente.

Primero, la organización brillante de los Juegos Olímpicos y, segundo, la representación digna de nuestros deportistas en este evento universal de primer orden, o lo que es lo mismo, perseguir el éxito deportivo de nuestros participantes.

Tan sólo, señor Balta, podemos diferir en detalles, en meros aspectos hermenéuticos. ¿Qué se está haciendo en este terreno? En cuanto a la organización, el COOB, el Consorcio Organizador Olímpico de Barcelona-92, viene desempeñando un trabajo positivo. De esto dejó constancia el señor Roca con motivo de su interpelación al decir algo así como que el Comité Organizador tiene sobrada y demostrada capacidad para llevar adelante con éxito unos grandes Juegos Olímpicos.

Entendemos también que la Administración Central viene cumpliendo con sus compromisos, «stricto sensu», de inversión, de gastos corrientes para el Consorcio.

Coincidirá también S. S. en que hay otros agentes y otras Administraciones concurrentes empeñadas y con compromiso tácito y expreso en el evento olímpico, a saber, el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat de Cataluña, la iniciativa privada y el mismísimo Comité Olímpico Español, y que también hay que dejar constancia del hecho de que están trabajando con dignidad y con denuedo para conseguir ese objetivo; de acuerdo, pues, hasta aquí.

Pero vayamos en un viaje fugaz al escenario de la competición deportiva, la preparación de los deportistas. ¿Quiénes actúan en este campo? ¿Quiénes tienen responsabilidad con la Ley 13/1980? Podríamos incluso hacer de adivinos o de zahoríes en el sentido de intentar profundizar en esos elementos de trabajo o esos borradores que van a vertebrar el futuro texto legal para el deporte y que han sido ya conocidos por el conjunto de la sociedad española.

Inequívocamente estamos ante una situación inédita de conocimiento previo de lo que va a ser una Ley que afecta al Estado y a la sociedad en su conjunto, porque esas ideas nodrizas que van a vertebrar la ley, según nuestros datos, han sido conocidas con el siguiente alcance: actos de presentación y debate de la ley, 18; reuniones institucionales, cuatro; informes y aportaciones recibidas, 21; reuniones con directores generales de las comunidades autónomas, en concreto con el señor Director General de Deportes de la Generalitat de Cataluña, con el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español, con la Comisión de Deportes de la Federación de Municipios y Provincias, con los más importantes y señeros medios de comunicación que prestan servicio al evento deportivo, en concreto dos muy significados de su comunidad autónoma. Se conocen, pues, no diría en demasía, pero sí en profundidad, las grandes líneas que van a vertebrar el futuro texto legal. Es una iniciativa que mi grupo parlamentario tiene que calificar como ejemplar.

¿Quiénes tienen competencia en la preparación de nuestros deportistas de alta competición? Directamente, sin discusión, las federaciones deportivas y el Comité

Olimpico Español. ¿Quiénes, además, pueden contribuir a un mejor desarrollo de esta labor con carácter de promoción y de apoyo? Sin duda, la Administración central, el Estado, a través de iniciativas diversas que también conoce su señoría: Programas de instalaciones deportivas de interés federativo, centros de alto rendimiento, subvenciones y ayudas a las federaciones deportivas, que van en franca línea ascendente en los presupuestos de 1989; convenios e intercambios para el campo del entrenamiento y de experiencia en esa preparación e investigación físico-deportiva, que se han realizado y se van a realizar con otros países; implantación progresiva del deporte y la educación física en las escuelas o las coberturas, ayudas o estímulos para los deportistas de alto nivel. Vamos a ver este extremo porque es el que verdaderamente está en el contexto de su moción.

Sin temor a equivocarme, puedo decir en nombre de mi Grupo Parlamentario, que la inmensa mayoría de los razonamientos de cobertura que usted pide y solicita en su moción para estos deportistas están inmersos en la filosofía de la nueva ley del deporte, cuya tramitación no se va a demorar, como puede dar la sensación «a priori» de las intervenciones de otros grupos parlamentarios. Yo he podido leer en la prensa que para el mes de diciembre la Secretaría de Estado para el Deporte tiene la voluntad expresa de remitirla al Gobierno con el fin de que en enero o febrero tenga entrada en esta Cámara.

Esos elementos de trabajo hablan del siguiente tenor. El deporte de alto nivel es considerado de interés general; que el Estado procurará a los deportistas de alto nivel los medios técnicos para mejorar su preparación deportiva y el apoyo científico-médico; que para facilitar la preparación técnica de los deportistas de alto nivel y su inserción social y profesional, el Estado podría desarrollar, entre otros, los cupos adicionales para los INEF. Pero, créame, señoría, que no deberíamos adelantarnos al gran debate que en su momento ha de tener lugar en la Cámara con motivo de este proyecto de Ley, porque para unos pueden ser convenientes los cupos y los INEF. Mi Grupo Parlamentario estima que sí, que lo van a ser, y así aparece en los borradores del proyecto; pero otros Diputados probablemente pedirán que sea con un espectro mucho más amplio e, incluso, que tenga coberturas hacia otras ramas universitarias. En este sentido, los borradores del proyecto de ley hablan de impulsar convenios con empresas públicas o privadas para el ejercicio profesional de los deportistas. Procurar que la condición de deportista de alto nivel sea considerada como mérito específico en oposiciones y concursos de las Administraciones públicas para puestos de trabajo, naturalmente relacionados con el campo del deporte y la educación física; facilitar al deportista de alto nivel la compatibilización de sus estudios con la preparación deportiva; facilitar la realización del servicio militar en medidas especiales; becas, bolsas y ayudas. ¿Seremos capaces de llegar hacia las garantías de cobertura y de seguridad para casos de minusvalías por la práctica deportiva? Esperemos que sí.

Se da un salto cualitativo y cuantitativo, en este borrador o elemento de trabajo, a las investigaciones y a las tec-

nologías aplicadas al campo del deporte. Aparece el Instituto de Ciencias de la Educación Física y del Deporte, de acuerdo con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Y en los Presupuestos del Estado para 1989 hay, por primera vez, una partida importante dedicada a la investigación deportiva en la Universidad y hacia la iniciativa privada. Mi Grupo parlamentario entiende que éstas y otras medidas pueden ser aceptadas por su Grupo Parlamentario y por el resto de la Cámara.

¿Puede haber algunas medidas más? ¿Es posible, por ejemplo, declarar, en el momento procesal oportuno, a las federaciones deportivas de utilidad pública? Puede que sí. Habrá que estudiarlo jurídicamente en cuanto a su contenido y a su alcance. ¿Es posible que los gastos de promoción y fomento deportivo de los clubes se consideren gastos deducibles o que los ingresos, como efecto inmediato que va a recibir el COE hasta 1992, sean los suficientes, las campañas de extensión deportiva o la feliz realidad de que ya en los Presupuestos Generales del Estado se financia el deporte desde dicho documento?

En base a todo esto, entendemos que la situación arrastrada puede efectivamente no ser la óptima, pero, por contra, las iniciativas que ya se han tomado y las políticas que se apuntan son positivas.

Coincidimos pues en lo fundamental: El medallero olímpico es importante, señoría, pero no es el único objetivo de unos juegos olímpicos. En eso coincidimos todos. A modo de singularidad, quisiera decirle que un pequeño país, Surinam, que con sólo dos deportistas participantes en los recientes Juegos Olímpicos de Corea obtuvo una medalla de oro, precisamente en natación. Países de mayor dimensión, con más medios económicos, con mayor número de participantes no han obtenido ninguna. Por tanto, señor Balta, señorías, solicito desde esta tribuna la aceptación de la enmienda de sustitución que acabo de defender en nombre de mi Grupo Parlamentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martín del Burgo.

Cuando correspondía la defensa de la enmienda, la Presidencia sin anticiparse al turno que correspondía la dio por decaída. No obstante, señor Sartorius, si desea defenderla en este momento, tiene la palabra S. S. para hacerlo.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Muchas gracias, señor Presidente por su amabilidad y benevolencia, y voy a ser muy breve en su defensa.

La enmienda se defiende por sí misma por lo que la sometemos a la consideración del Grupo proponente, y vamos a votar a favor de la moción planteada por Minoría Catalana, ya que estamos en disposición de apoyar todo aquello tendente a conseguir que los Juegos Olímpicos de Barcelona sean un éxito. Apoyaremos siempre todo lo que vaya en esa dirección, y creemos que nuestra enmienda favorece una mejor realización de dichos Juegos.

Por lo tanto, la doy por defendida, anunciando que, en

todo caso, nuestro voto será favorable a la moción presentada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sartorius.

¿Grupos distintos de los hasta ahora intervinientes que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Garrosa.

El señor **GARROSA RESINA**: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a consumir un breve turno para manifestar nuestra intención de apoyar favorablemente esta moción presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana ya que la misma se corresponde con lo que nosotros dijimos en líneas generales en el pasado debate con motivo de la interpelación.

En efecto, el primer punto que hoy se presenta a nuestra consideración supone la expresión de unos buenos deseos ya reiterados en la Cámara por parte de todos los grupos parlamentarios en todas las ocasiones en que se ha podido hacer de todos los modos posibles.

En cuanto al segundo punto, estamos también de acuerdo con la solicitud de inmediatas medidas administrativas, que se anticipen a la aprobación de la ley del deporte, en pro de una mejor y más eficaz preparación del acontecimiento olímpico barcelonés, del año 1992. Pero insistimos, como lo venimos haciendo desde hace más de un año, en que lo importante es contar cuanto antes con el nuevo texto legal de la reiteradamente anunciada ley del deporte, que ha de sustituir a la para nosotros meritoria Ley de la Cultura Física y del Deporte, del año 1980.

Por lo tanto, este segundo punto está en línea y sintonía con lo que nosotros defendimos hace tres semanas con motivo del debate de la interpelación, y aboga por unas facilidades laborales, docentes, fiscales, directamente arbitradas en beneficio de los deportistas que han de competir en este acontecimiento.

Pero a nuestro juicio también habría que arbitrar una serie de medidas laborales pacificadoras, que no tienen directa aplicación a los deportistas, a los que se refiere el texto de la moción presentada por Minoría Catalana, sino que se refieren a otros grupos de ciudadanos como pudiera ser, por ejemplo, el problema recientemente planteado por los trabajadores de la construcción de Barcelona, que pudiera dar lugar a entorpecimientos de la marcha de las tareas de preparación del acontecimiento olímpico.

Creemos que se ha de buscar también una correcta y adecuada pacificación del sector laboral, del sector de la construcción en Cataluña, concretamente en Barcelona, sin lo cual pudieran peligrar algunos de los elementos propios de la preparación de este acontecimiento. Por otra parte, nos parece absolutamente necesario —lo hemos dicho de modo reiterado— coordinar, en la medida de lo posible, las actuaciones de todas las administraciones públicas involucradas en este acontecimiento.

En cuanto a las enmiendas presentadas a la moción, nos da igual aceptar el texto de la moción presentada por

el Grupo proponente, Minoría Catalana, que el que resulta de incorporar la enmienda de sustitución propuesta por el Grupo Socialista. Lo verdaderamente importante es actuar de forma adecuada en esta materia para que la Olimpiada de 1992, que ha de organizar nuestro país y que se ha de celebrar en Barcelona, sea un éxito, no sólo desde el punto de vista organizativo —lo que será más fácil y parece que está garantizado—, sino también desde el estrictamente deportivo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Garrosa.

El señor Balta tiene la palabra para manifestarse en cuanto a la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, señorías, voy a consumir el mínimo tiempo posible en esta apretada tarde.

Se ha vuelto a reflejar la unanimidad producida en el anterior debate con motivo de la interpelación. En estos momentos, Minoría Catalana hace una valoración distinta respecto de la enmienda presentada por el partido del Gobierno al punto segundo. Señor Martín del Burgo, quiero manifestarle que es una aportación al texto de la moción que podemos aceptar, especialmente porque existe la voluntad de que los Juegos Olímpicos, en su aspecto deportivo, tengan el mayor éxito posible; voluntad que creo es compartida por todos los presentes.

Respecto a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, he de decir que se sale en cierto sentido del contexto de nuestra moción, por cuanto la intención de Minoría Catalana es sencillamente la de mejorar la situación de los deportistas cara a las olimpiadas y no entra, de hecho, en los aspectos organizativos.

Al portavoz de AP, quiero decirle que compartimos plenamente la esperanza de que la ley del deporte, tras largos años de camino, llegue a este Pleno y se pueda debatir, pero le agradeceríamos, en honor a la unanimidad que se está reflejando, que, si fuera posible, retirase la enmienda presentada para establecer esa unanimidad que, ante un acto de tanta trascendencia, puede ser necesario.

Por lo demás, mantenemos naturalmente nuestro texto con las matizaciones que hemos planteado, y le damos las gracias al señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Balta.

Señor Peñarrubia, sobre la pretensión que acaba de manifestar el señor Balta, ¿tiene algo que manifestar?

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Sí, señor Presidente. Nosotros, en aras de ese consenso, y puesto que hay aprobada una proposición no de ley de nuestro Grupo que obliga al Ejecutivo a remitir a esta Cámara ese proyecto de ley, y para garantizar la unanimidad de todos los grupos en torno a la Olimpiada de Barcelona, aceptamos la propuesta y reiteramos nuestra enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Peñarribia.

Vamos a proceder a la votación. Moción del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona, cuyo apartado segundo queda integrado por el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 217; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la moción del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DC, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA FORMULA DE REVISION DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Moción consecuencia de la interpelación, del Grupo parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de los distintos grupos sociales.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, hay días que es mejor no levantarse de la cama. Eso ha debido pensar el señor Ministro de Economía cuando vamos a discutir una moción consecuencia de interpelación, que trae causa de la audiencia que todos los grupos parlamentarios prestaron a las peticiones de las fuerzas sindicales, incluida la Unión General de Trabajadores.

Yo no voy a repetir aquí lo que dije en la interpelación de la que trae causa esta moción. Las razones y sinrazones de los distintos grupos parlamentarios fueron suficientemente expuestas en aquella ocasión, en que tuvimos la fortuna de contar con la presencia del señor Ministro de Economía. Hoy, por tanto, me voy a limitar a reproducir las conclusiones que constituyen las premisas en las que fundamenta esa moción. Para facilitar las cosas al señor Martínez Noval, que va a fijar la postura del Grupo Socialista, voy a reducirlas a seis.

En primer lugar, estábamos todos de acuerdo en que los funcionarios, pensionistas, trabajadores sindicados y demás personas cuyo salario depende del salario mínimo interprofesional era un tema extraordinariamente delicado en el que había que operar con la máxima cautela porque estos colectivos, cuyas retribuciones dependen de los Presupuestos Generales del Estado, eran los que habían sufrido, en mayor medida que el resto de los ciudadanos, la política de ajuste que se viene desarrollando desde el

año 1979. (El señor **Vicepresidente**, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)

El señor Ministro de Economía y los representantes del Grupo Socialista tenían mucho interés en saber quién era el responsable de estos sacrificios impuestos a estos colectivos: si era la UCD, el Partido Socialista Obrero Español; en definitiva, a quién le hacíamos responsable de este desaguisado. A mi juicio, en este momento eso es absolutamente indiferente. A mi Agrupación y al resto de los Grupos, según he podido deducir de las intervenciones que produjeron en aquella interpelación, lo que les preocupa es que estos colectivos, cuyas rentas dependen de lo que nosotros aquí decidimos cada año al aprobar los Presupuestos, tienen más dificultades para llegar a fin de mes. Lo que a nosotros nos preocupaba era saber quién iba a compensar los sacrificios que se les había impuesto en esta época. Para decirlo de otra manera, en frase que nosotros lanzamos a la opinión pública, pero que ha sido lanzada al estrellato cuando ha sido recogida por la Unión General de Trabajadores, quién iba a pagar la deuda social contraída con estos colectivos en los años de la crisis.

En este tema había unanimidad. Todos dijimos que estos colectivos habían soportado un sacrificio importante. En ello estábamos de acuerdo todas las fuerzas de la oposición —llevan ustedes un día en el que, con varias mociones, van a lograr la unidad de toda la oposición—, todos los sindicatos —incluidos aquellos con los cuales ustedes han pactado el Presupuesto este año—, y todos los grupos parlamentarios, si no con ocasión de esta interpelación, sí con los debates anteriores.

Quiero recordar que el representante del Grupo Socialista en la discusión de los Presupuestos del año pasado decía, con gran orgullo, que era el primer año que las retribuciones iban a estar por encima del índice de precios al consumo. Eso hubiera sido verdad si se hubieran cumplido las previsiones del 3 por ciento, puesto que ahora son del 5. También en esto se han equivocado. Señor Martínez Noval, ustedes también concluyen que incluso este año han perdido; año tras año han perdido poder adquisitivo. Primera conclusión: Han soportado el ajuste de la crisis.

Segunda conclusión. Cuando el Ministro de Economía sube a esta tribuna nos dice lo bien que va la economía, nos dice cómo crece la renta nacional, cómo crece el consumo, cómo crece la inversión, en términos más asequibles para esa ama de casa, para ese botones, para ese estudiante al que convocaba don Felipe González en el año 1982 para escuchar su discurso de investidura. Dicen que suben las compras en los grandes almacenes, las matriculaciones de vehículos, las compras de viviendas, etcétera; que todo va bien. Efectivamente, las cosas van bien, van mejor que en otros años. Pero, la pregunta en estos momentos es la siguiente: ¿Van bien para todos o van bien para todos menos para aquellos a los que me estoy refiriendo, cuyas retribuciones dependen de los Presupuestos Generales del Estado? Porque la riqueza llega a todo el mundo. Parece que el Vicepresidente del Gobierno, hablando otra vez como espectador o como oyente, se quejaba de los intereses y de los beneficios de los bancos, jus-

tamente cuando ustedes van a colocar a una de sus principales figuras en el mayor de los bancos de la oposición, y decía: «Esto va muy bien. Estos señores ganan demasiado dinero. Hay que hacer un ajuste». Pero el ajuste, realmente, hasta ahora ahí no ha llegado. Ha llegado exclusivamente a los colectivos que nosotros estamos defendiendo en este momento.

Tercera conclusión a la que todos llegamos. Dijimos: No hagan ustedes —y el adjetivo se ha utilizado esta mañana, debatiendo otra moción— interpretaciones cínicas de la realidad. No se pueden basar los Presupuestos Generales del Estado en una previsión de inflación que todos coincidimos en que es errónea, o como mínimo, temeraria.

Esgrimimos aquí los informes realizados por los sectores más representativos de nuestra sociedad y un informe de la OCDE, de agosto, en el que se decía que, dada la inflación subyacente, era imposible que ustedes alcanzasen ese objetivo. Si seguimos por este camino, bastará con que ustedes hagan unas previsiones de inflación de tipo cero para que fijen las retribuciones a su antojo y vayan, en definitiva, conteniendo el gasto público en aquellos sectores de menor resistencia, en aquellos sectores en que la posibilidad de agrupación, de defensa, es la menor; es decir, haciendo soportar, como siempre, el sacrificio a los más débiles. Recuerdo aquella frase de don Eugenio d'Ors, cuando un camarero desparramó un magnífico cava: «Las pruebas, con gaseosa». Yo le digo, señor Martínez Noval: «Las pruebas, con gaseosa». Por eso decimos: Si se equivocan ustedes, vamos a arreglarlo desde ahora. Esa era la quinta conclusión. Por eso el año pasado propusimos una cláusula de revisión. Les dijimos: Se equivocan ustedes en las previsiones de inflación. No tenemos más remedio que aceptarlas, pero acepten ustedes algo mínimo. Si se equivocan, corrijan aquellas partidas que se basan en esa previsión de inflación. Y ustedes nos dijeron entonces que no.

Efectivamente, se equivocaron y a mitad de ejercicio tuvieron que decir: Lo sentimos, caballeros, el índice no va a llegar al 3 —como habíamos previsto—, sino al 5 por ciento. Y las reacciones no se hicieron esperar. El señor Ministro —probablemente como hoy— dijo que él iba a dormir tranquilo. Los sindicatos montaron en cólera (yo lamento que en alguno de sus escaños no haya hoy algún representante sindical), y la sociedad española permaneció bastante tranquila ante este cambio. Probablemente porque sigue siendo verdad aquello de que aquí no pasa nada; esta sociedad es una sociedad profundamente desvertebrada. En definitiva, que los españoles sólo se enteran de que hay cañonazos cuando se los dan en el oído. Aquí se han enterado 8 millones y medio de españoles que están afectados por esta medida, por esta injusticia, por esta enormidad —como decía Unamuno—, pero el resto de la sociedad parece vibrar por temas más coyunturales, más frívolos, más espectaculares, que por una injusticia del calibre de la que ustedes están cometiendo.

¿Qué ha pasado al cambiarse las previsiones de inflación? Que el gobierno gana, recauda más impuestos —la famosa flexibilidad del sistema—, tienen ustedes un ex-

ceso de recaudación que probablemente será recordado aquí por alguno de mis compañeros intervinientes y presentes en la interpelación; y los empresarios también. Hable usted con el señor Vicepresidente del Gobierno y que le explique por qué se queja, como si él no tuviese nada que ver, con que determinados sectores, precisamente los más poderosos, no estén haciendo ese ajuste en los beneficios que se está pidiendo a los pensionistas, a los funcionarios, a los trabajadores subsidiarios, etcétera. ¿Qué colectivos pierden? Exclusivamente aquellos cuyas retribuciones dependen de su voluntad.

Establecidas estas conclusiones, que resumo para que pueda S. S. ordenar el debate en lo que usted llama fijación de posiciones, que me consta va a ser un turno en contra, estos colectivos han perdido todos los años, incluido 1988. Los años en que se ha producido la recuperación, la riqueza se ha canalizado a todos los actores de la sociedad menos a estos colectivos con los que teníamos contraída una deuda social. Se equivocaron ustedes en la previsión de la inflación, pese a que se lo advertimos trayendo aquí los documentos de los organismos internacionales con los cuales ustedes nos abruman cuando quieren demostrar algo que les va bien.

En cuarto lugar, les pedimos la cláusula de revisión, que, por cierto, están pidiendo los franceses a sus colegas del señor Rocard, y ustedes nos dijeron que no. Cuando cambiaron las previsiones de inflación, respetando siempre el sueño del señor Ministro, les dijimos: Algo habrá que hacer si se han equivocado, porque estas copas no las pagan ustedes, sino que las pagan estos colectivos.

En sexto lugar, les dijimos: cuando las previsiones de inflación cambian, aquí gana todo el mundo: gana el Gobierno, gana la banca, ganan los empresarios; los únicos que no ganan son aquellos sectores que dependen exclusivamente de su voluntad cuando aplican el rodillo socialista y que todavía no han imaginado la necesidad que tienen de agruparse para resistir a su prepotencia.

Cuando esto se ha comprobado, ¿qué es lo que les pedimos? Simplemente que corrijan. Si ustedes dijeron: que estos caballeros iban a ganar poder adquisitivo partiendo de una previsión de inflación errónea, deben corregir esa previsión de inflación y cambiar las retribuciones. El problema no es que hayan ganado más o menos. El problema es que han ganado todos los colectivos menos de lo que habíamos diseñado, de lo que habíamos imaginado, de lo que habíamos decidido cuando aquí se hicieron los presupuestos.

El problema no es que usted vuelva a decir en esta tribuna que sólo las rentas más bajas, las pensiones más bajas, las retribuciones de determinados funcionarios han perdido poder adquisitivo. Todas han perdido poder adquisitivo respecto a las previsiones que nos hicimos hace ahora exactamente un año, porque partíamos de la previsión de un 3 por ciento, previsión que se ha alterado en dos puntos. Por eso es tan fácil cuantificar lo que ustedes deben hasta este momento. Ustedes deben hasta este momento exactamente 78.000 millones de pesetas, si es que la inflación se contiene —cosa que dudo— en el 5 por ciento. Para corregir esa previsión, ese cálculo aritmético que

yo le facilito —el cálculo no es mío, es de sus compañeros de UGT de la familia socialista—, les pedimos que lo corrijan con un crédito extraordinario. No lo lleven al presupuesto del año que viene, porque entonces el error lo financiarán esos colectivos cuyo poder adquisitivo es el más débil de toda la sociedad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego que vayan concluyendo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente.

Yo creo que debía usted reflexionar sobre el hecho de que se produzca una unanimidad en todos los grupos de la Cámara, de la izquierda a la derecha, sobre esta petición; que esa unanimidad se apoye, responda y esté respaldada por la unanimidad de todas las fuerzas sindicales, con independencia de cuál sea su color político; que esa unanimidad esté respaldada, en definitiva, por toda la opinión pública, y que si eso no se convierte en un clamor no es porque la pretensión no sea justa, sino porque, por desgracia, estamos viendo una sociedad extraordinariamente desmovilizada en los temas políticos y una sociedad extraordinariamente adormecida, una sociedad que, en definitiva, se preocupa sólo de sus problemas concretos. Pero créame, eso les puede facilitar a ustedes las cosas, les puede facilitar a ustedes el trágala de cada día, pero no va a facilitar que tengamos una sociedad más sana, más justa y más solidaria.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor García-Margallo.

Por el orden de presentación de enmiendas a esta moción corresponde, en primer lugar, el debate de la presentada por el Grupo de Coalición Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Popular subo a esta tribuna para defender una enmienda de modificación a la moción consecuencia de interpelación presentada por la Agrupación Parlamentaria de la Democracia Cristiana.

Esta enmienda de modificación trata de perfeccionar la proposición realizada por la Agrupación legitimada para presentar la moción, y trata de perfeccionarla en un doble sentido. En primer lugar, se concreta la propuesta temporalmente diciendo que antes del 31 de diciembre sea concedido el crédito extraordinario que solicita la moción y que, además, ese crédito extraordinario, o en todo caso la financiación de esos 78.000 millones de pesetas en que consiste la petición se realice con cargo al exceso de recaudación impositiva que se va a producir en este ejercicio de 1988 y que realmente ya se ha producido.

Hay que conocer el origen de esta iniciativa parlamentaria para comprender por qué todos los grupos y agrupaciones de la oposición estamos de acuerdo en ella y, por

tanto, todas las enmiendas han ido encaminadas a perfeccionar la moción presentada por la Democracia Cristiana.

Hace varias semanas los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara, incluyendo al Grupo Socialista, tuvimos reuniones con una central sindical importante, la Unión General de Trabajadores, en la cual nos expusieron la inquietud que ha dado origen a este debate político. Y todos los grupos de esta Cámara, con excepción del Grupo Socialista, presentamos la correspondiente interpelación al Gobierno, pidiéndole que se realizase con carácter urgente algo que se consideraba justo y que era, en síntesis, que si el Gobierno se había equivocado en la previsión de inflación y había calculado el incremento del poder adquisitivo en los Presupuestos Generales del Estado de 1988 de los funcionarios, de los pensionistas y, en general, del personal al servicio de la Administración pública en un 3 por ciento, que era el cálculo de la previsión de inflación, y si en el mes de octubre el Gobierno reconoce que se ha equivocado, que ese error no lo paguen los funcionarios y los pensionistas, y que el Gobierno provea las medidas adecuadas de carácter financiero para que los funcionarios y pensionistas vean compensada su pérdida de poder adquisitivo como consecuencia de ese error del Gobierno.

Por eso, todos los Grupos Parlamentarios hemos realizado una acción conjunta, y se intentó en la Junta de Portavoces por parte del Grupo Socialista que los grupos de la oposición no se pusieran de acuerdo sobre qué iniciativa había que defender a este respecto. Pero todos los grupos, en cinco minutos, nos pusimos de acuerdo, renunciando a nuestro protagonismo y dejando que la Democracia Cristiana defendiera una iniciativa que era conjunta de todos, para todos apoyarla en el trámite de interpelación y de moción. Y cualquier persona que sea ajena a esta Cámara y que esté viendo en este momento este debate podría preguntarse cuál es la razón por la cual distintos Grupos Parlamentarios, desde distintas ideologías, desde Izquierda Unida al Grupo Popular, están apoyando esta iniciativa parlamentaria que ha sido sugerida por la Unión General de Trabajadores. Se lo pueden preguntar y se lo pregunta también la sociedad. ¿Por qué Izquierda Unida, el Grupo Popular, el CDS, la Democracia Cristiana, todos apoyan esta iniciativa? ¿Por qué? Porque se trata, desde mi punto de vista, y desde el punto de vista de todos, salvo del Partido Socialista, al parecer, de una iniciativa que reúne dos requisitos. En primer lugar es una iniciativa justa y, en segundo lugar, es una iniciativa posible y fácil de realizar.

Es justa porque el planteamiento es sencillo: si se prevé una inflación del 3 por ciento, y sobre ese 3 por ciento se calculan los incrementos de retribuciones de funcionarios y pensionistas, y en el mes de octubre el propio Gobierno que ha previsto esa subida del 3 por ciento reconoce que la inflación no ha sido del 3, sino del 5, la verdad es que los funcionarios y pensionistas no tienen por qué pagar los platos rotos, no tienen por qué pagar los errores del Gobierno, y tienen que adoptarse necesariamente un conjunto de medidas que vayan encaminadas a compensar esa pérdida de poder adquisitivo de aquel per-

sonal que depende directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Es justa, por tanto, la petición. Y es posible llevarla a cabo, porque financieramente esto supone alrededor de 78.000 millones de pesetas, medida que habría que adoptar antes de que terminara el año. Y, señores Diputados socialistas, cuando vayan a votar ustedes, tengan en cuenta que no solamente es justa la petición, sino que también es posible, porque hay exceso de recaudación este año, y, por tanto, en vez de tratar de cubrir déficit, en vez de gastar tanto en gastos ordinarios, corrientes y sueltos, podrían aplicarlo a esta petición que es justa y que viene de todas las centrales sindicales, incluyendo la central sindical a la que todos ustedes, o casi todos, están afiliados, que es la Unión General de Trabajadores.

Pues bien, si la petición es justa y si la petición es posible desde el punto de vista financiero, ¿por qué no la van a aceptar ustedes, que son la mayoría parlamentaria? ¿Por qué no la van a aceptar? Y esto también se lo pueden preguntar las personas que no pertenecen a este Parlamento, pero que extrañamente puedan estar viendo este debate, porque ya se encargarán ustedes de que este debate no trascienda a la opción pública. Pues hay una sola razón: porque no quiere Solchaga; porque el señor Ministro de Economía y Hacienda no quiere dar su brazo a torcer; porque, en su enfrentamiento con Nicolás Redondo, el señor Solchaga hace prevalecer su voluntad. Y entonces ustedes, los Diputados del Grupo Socialista, se tienen que plantear el dilema de votar en conciencia o de votar con disciplina de voto de partido. Si ustedes votaran en conciencia, todos ustedes tienen la suficiente hombría de bien como para darse cuenta de que lo que estamos pidiendo es justo y necesario, y, por tanto, si votaran en conciencia, dirían que sí a esta iniciativa. Pero ustedes no van a votar en conciencia, ustedes van a votar por disciplina de voto de partido, y ustedes reconocen, en primer lugar, que no quieren faltar a la disciplina de voto porque eso puede tener consecuencias políticas personales graves. Y, en segundo lugar, porque aunque su deseo sería satisfacer las aspiraciones de la Unión General de Trabajadores y de don Nicolás Redondo, entre otras cosas para evitar ese chinchorro público que se llevan ustedes entre la UGT y el Partido Socialista, y podrían mejorarse las relaciones si ustedes hoy dijeran que sí a esta moción de la Democracia Cristiana con las enmiendas que la perfeccionan, ustedes piensan que es más grave el riesgo personal político que ustedes correrían si hoy se manifestaran indisciplinadamente que ese enfrentamiento que hay entre la UGT y el Partido Socialista. Porque, al fin y al cabo, todos sabemos, no somos ningunos ingenuos, que en ese enfrentamiento entre el PSOE y la UGT no va a llegar la sangre al río, y que al fin y al cabo no se trata más que de una riña conyugal, y en las riñas conyugales todo tercero que se interpone es el que sale perdiendo, y en este caso Izquierda Unida va a salir perdiendo, Democracia Cristiana, Alianza Popular y todos los partidos políticos que estamos mediando como terceros en la riña conyugal que hay entre la UGT y el PSOE. Porque cuando haya elecciones la UGT, a pesar del aparente enfren-

tamiento que tiene con ustedes, seguirá recomendando el voto al Partido Socialista. (**Rumores.**) Y esto ustedes lo saben, por tanto, dicen: ¿para qué vamos a desenfadar a Nicolás Redondo, que al fin y al cabo se va a desenfadar solo, y cuando haya elecciones va a pedir el voto para nosotros, y vamos a enfadar al señor Solchaga, corriendo el riesgo nuestra acta de Diputado en las próximas elecciones? Pues preferimos que siga enfadado Nicolás Redondo y no enfadamos al señor Solchaga. Ese es su razonamiento... (**Rumores. Protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Calero, por muy sugestiva que sea la historia de las desavenencias conyugales, yo creo que debería usted explicar su enmienda, porque le va a faltar tiempo y me voy a ver en la obligación de decirle que lo ha terminado. Llamo a S. S. a la cuestión.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente, por llamarme a la cuestión, pero la cuestión queda explicada. La enmienda consiste en poner un límite temporal a la propuesta realizada por Democracia Cristiana: que antes de que termine el período de sesiones traigan ustedes un proyecto de ley de crédito extraordinario. Y además consiste en decir que para pagar esa compensación por la pérdida de capacidad adquisitiva de los funcionarios y de los pensionistas, hay un exceso de recaudación en 1988. Queda explicada la enmienda, desde el principio de la introducción. Yo me he salido de la cuestión, pero no marginalmente, he ido al trasfondo de la cuestión, a las raíces, en definitiva, a conocer cuáles son las causas, o, como diría un médico, la etiología patológica de la decisión subjetiva que tienen ustedes que tomar al apretar el botoncito del voto y ponerse enfrente de todas las fuerzas sindicales de este país al tomar esta decisión. Esa es la etiología.

En cualquier caso, el asunto sigue siendo grave. Ustedes van a tomar la decisión que consideren oportuna, pero en el fondo, fuera de las paredes de esta Cámara, fuera de las alharacas de la oratoria parlamentaria, sigue existiendo un problema humano; en el fondo siguen estando los pensionistas y los funcionarios preguntándose: ¿pero qué culpa tenemos nosotros de que el Gobierno se equivoque? ¿Por qué año a año disminuye nuestra capacidad adquisitiva? ¿Por qué en este país todo el mundo tiene beneficios menos los funcionarios y los pensionistas? ¿Por qué es tan fácil enriquecerse en este país? ¿Por qué los bancos liquidan más beneficios durante el mandato socialista que antes? ¿Por qué los ricos son más ricos y los pobres son cada vez más pobres en este país, existiendo un gobierno socialista? (**Rumores.**) Este es el trasfondo de la cuestión y ustedes querrán reconocerlo o no.

Señores Diputados de la mayoría socialista, yo apelo a su conciencia, rompan por una vez en su historia política la disciplina de voto, voten ustedes como sindicalistas y todos, sobre todo los funcionarios y pensionistas, pero ustedes también, en su credibilidad ética, política y democrática, saldrán ganando. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Enmienda de sustitución presentada por la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señorías, la posición de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal sobre la interpelación presentada el 27 de octubre por el portavoz de la Democracia Cristiana quedó ya suficientemente explicada en aquel trámite y no vamos a reproducir las razones por las que nos adheríamos a dicha interpelación, que nosotros entendíamos que se justificaba exclusivamente por el incumplimiento de un compromiso político del Gobierno. Es evidente que cuando se hace expresa mención en los documentos de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 de que el IPC previsto por el Gobierno es el 3 por ciento, que había un incremento de sueldos y pensiones del 4 por ciento y que esto suponía un incremento del poder adquisitivo en un punto, hay un compromiso. Yo decía que dudosamente se podía hablar de un compromiso jurídico, pero, en todo caso, de manera indubitada, era un compromiso político el que el IPC sería el 3 por ciento, que el incremento era el 4 y que, por tanto, había una ganancia de poder adquisitivo.

Es evidente que esto no se ha producido hasta el momento, y en este preciso instante es ocasión de corregir ese incumplimiento del compromiso político. Ahora bien, manifestábamos entonces que el único punto de discrepancia con respecto al interpelante entonces era el momento en que se podía traer a la Cámara la propuesta de un crédito extraordinario, como se propone en la moción, y nosotros hemos presentado una enmienda a la moción consecuencia de interpelación en ese sentido. Consideramos que no es este el momento de presentar un crédito extraordinario de 78.000 millones de pesetas sin saber cuál es el IPC de final de año, porque realmente el incumplimiento del compromiso político es el incumplimiento anual. Había previsto un crecimiento del IPC del 3 por ciento, el Gobierno lo corrige diciendo que la previsión ahora es del 5 por ciento, pero tenemos que esperar al 31 de diciembre de este año para saber si el IPC sube al 5 por ciento o, por el contrario, es inferior o superior a esta cifra.

Yo creo que haríamos un flaco favor tanto a pensionistas como a funcionarios, en el hipotético caso —que evidentemente no se va a producir— de que prosperase esta propuesta de crédito extraordinario, si después resultase que el IPC aumenta un 6 por ciento en lugar de un 5 por ciento, porque habríamos compensado una diferencia de dos puntos, pero no una diferencia de tres puntos.

En ese sentido la enmienda de texto alternativo que proponemos consiste en que, donde se indica que se apruebe un crédito extraordinario por importe de 78.000 millones, se diga «o la cantidad (en la transcripción escrita se dice "y", pero es "o") que resulte del IPC efectivo a final del ejercicio económico para compensar...».

Por tanto, discrepamos, en este punto de la moción aunque no es quizá esencial, pero que a nosotros nos parece

importante. Por eso hemos presentado un texto alternativo para que la presentación de ese crédito extraordinario no sea en el más breve plazo posible sino cuando se sepa el IPC de final de año.

En todo caso, hemos presentado a los Presupuestos para el año 1989 una revisión automática de sueldos y de pensiones para el supuesto de que se pudiera repetir otra vez el incumplimiento del compromiso político contraído por el Gobierno. Esto nos parece que es un mecanismo mucho mejor, que no tener que traer año tras año, en el supuesto, que ójala no se produzca, de incumplimiento de las previsiones del Gobierno en materia de IPC. Pensamos, señorías, que esta es la mejor manera de colaborar para subsanar una injusticia que se comete si el compromiso del Gobierno de que el IPC aumente sólo en una determinada cuantía y ésta excede, y las retribuciones de funcionarios y pensionistas no suben por encima de ese IPC, no se gana poder adquisitivo sino justamente lo contrario, se pierde. Por tanto, en ese sentido nuestra enmienda trata únicamente de perfeccionar el texto de la moción presentada por el interpelante. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Sartorius para la defensa de sus enmiendas acumuladas que ha presentado a esta moción, en nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, yo vengo, en efecto, a apoyar la moción consecuencia de interpelación y, al mismo tiempo, a defender algunas enmiendas, que entendemos que la mejoran, que tienen por objeto, desde mi punto de vista, evitar lo que podríamos calificar como una tomadura de pelo, porque esto es, en el fondo, lo que se está debatiendo hoy en esta Cámara. Es decir, un Gobierno, que fija las rentas de ocho millones de personas en un presupuesto, nada menos que de los pensionistas, de todos los funcionarios de este país, del personal laboral dependiente de las Administraciones públicas, del salario mínimo interprofesional, prácticamente de una parte sustancial de los que vivimos en España, y nos dice que los precios van a subir un 3 por ciento y por eso le fijo yo a usted su renta en el 3 por ciento. Si después sube al 5, o como bien se ha dicho aquí, a final de año puede llegar al 5,5 y por qué no al 6 o al 6,2, el Gobierno nos dice que es un error, una equivocación, y que si se pierden 2 ó 3 puntos de la capacidad adquisitiva de la gente, pues se han perdido.

Es realmente inconcebible cómo es posible que un Gobierno responsable pueda plantear las cosas en esos términos. Es un caso de injusticia notoria, pero de injusticia notoria, además, con los que están más desprotegidos en nuestra sociedad, con los que tienen una situación peor. Yo nunca hubiese creído que se pudiera llegar a estos términos en la conducción de un país. Verdaderamente me parece inconcebible cómo se puede quedar uno tranquilo

diciendo: si me he equivocado, también se equivoca el Fondo Monetario Internacional o la OCDE. Pero, señores, no es un problema de equivocación, el problema es que usted fija mi sueldo, mi salario, en un 3 y luego resulta que se ha ido a un 6, luego me está usted quitando 3 puntos con la cara. Y, además, esto se dice también para el futuro, con lo cual resulta que si el Gobierno se equivoca todos los años, como se viene equivocando normalmente, y es lógico que uno se pueda equivocar en 1, 2 ó 3 puntos en la fijación de un IPC cuando todavía no ha terminado el año, todos los años irían perdiendo capacidad adquisitiva ocho millones de personas en nuestro país. Verdaderamente este es un hecho singular.

Yo me pregunto, ¿cómo es posible que un Partido Socialista Obrero pueda actuar de esta manera? No creo que sea porque la factura sea de 78.000 millones de pesetas, porque aquí se ha dicho y todo el mundo lo sabe, que ha habido un exceso de recaudación, que ha habido una situación mejor en las finanzas del Estado, que no nos encontramos en una situación de déficit alarmante, es decir, que podría perfectamente darse esa cantidad sin que sucediese absolutamente nada.

Yo estoy convencido, señorías, que es por otra cuestión, que es por una cuestión de principios, y así se me ha dicho incluso por algún Diputado; pero, ¿de qué principios? El principio que explicó aquí en esta tribuna el señor Solchaga el día que contestó a la interpelación, diciendo, según esas teorías que se suele sacar el Ministro de Economía, que son una cosa nueva en la economía nacional e internacional, que eso sería hacer una indicación automática en los Presupuestos Generales del Estado, es decir, introducir en los Presupuestos Generales del Estado la escala móvil. Y, ¿cómo un Gobierno va a aceptar que se introduzca la escala móvil o la indicación automática en los Presupuestos Generales del Estado? Resulta que el señor Ministro, con perdón, o quien sostenga esa teoría, es de una ignorancia supina, porque la escala móvil no tiene absolutamente nada que ver con esto que se está planteando por parte de los grupos de la oposición. Aquí no se mueve nada, la escala es móvil y aquí no se mueve, aquí lo que ocurre es que ustedes dicen que van a subir el IPC un 3 y se les va a un 5, luego si suben las rentas un 5 se quedan exactamente igual.

Por tanto, aquí no hay mejora de ningún tipo. Lo que ustedes introducen con este mecanismo —y eso sería bueno que lo conociera todo el país— es la escala móvil pero al revés. Ustedes introducen una escala móvil al revés, nunca vista en el mundo ni en Europa, es decir, que va para atrás, y esa escala móvil automática hacia atrás es lo que a los sindicatos y a toda persona mínimamente sensata le subleva, que se pueda decir: yo le fijo de antemano lo que van a subir los precios, si luego me equivoco y usted pierde tres puntos o cuatro, lo siento mucho pero los ha perdido. Eso es una escala móvil, sí, pero al revés, para abajo, una escala descendente. Esa es la teoría que ha inventado el señor Ministro de Economía y que pasará a los anales probablemente le den el Premio Nobel por tal teoría. Esa, señorías, es la realidad, y es lo que los pensionistas y los funcionarios van a ver, y la teoría de que

unos suben más y otros menos, ya lo sabemos que unos pierden más y otros menos, pero también se ha dicho aquí que sobre las previsiones que se hicieron pierden todos, desde luego unos más y otros menos, pero es bastante curioso, delicado y peligroso que ya en el futuro se vayan fijando esos índices y luego si no acierta el Gobierno, ¿qué le vamos a hacer?

Me parece que la cosa es verdaderamente grave y, desde luego, no tiene nada que ver con la escala móvil que hay en otros países, o que había en algunos. Me parece inconcebible que el Presidente del Gobierno —no sé si exactamente en estos términos que yo voy a decir— haya insinuado que incluso esto sería motivo de plantear un referéndum a ver qué dicen los españoles. Si es que esto no tiene nada que ver con lo que había en Italia, es que es otra cosa. Entonces, qué referéndum ni qué escala móvil, si aquí lo único que se plantea es que no pierdan dinero unos señores y se queden igual, exactamente igual.

Me parece que no se ha entendido bien, porque yo creo que no se conocen bien estos temas y es menester explicárselo al señor Ministro de Economía; o a lo mejor es que lo entiende muy bien y lo que está diciendo es que pierdan dinero y que qué le vamos a hacer, que si pierden dinero lo han perdido. Probablemente eso es lo que está queriendo decir y no que no conozca los mecanismos por los cuales la economía funciona.

Nosotros lo que entendemos, y así lo manifestamos ya el año pasado y lo volvemos a repetir ahora, de ahí nuestra enmienda de mejora o de adición a la moción, en la que estábamos todos los grupos de acuerdo, es en el sentido de que se cumpla la ley. En la Ley de Presupuestos del año pasado hay un artículo que dice que la previsión del Gobierno se hace en función de que nadie pierda capacidad adquisitiva. Ese es el espíritu de la ley. El espíritu de la Ley de Presupuestos del año 1988 en los artículos que contemplan el crecimiento de los sueldos, pensiones, etcétera, es para que no se pierda capacidad adquisitiva, y se hace una previsión diciendo que con ella no se perderá nada. Por tanto, cúmplase la ley. Evidentemente, si luego hay un desnivel entre una cosa y otra, entre lo que se previó y lo que ha sucedido, habrá que corregirlo para cumplir la ley. Si no se corrige, evidentemente la ley no se está cumpliendo, por lo menos el espíritu de la ley, otra cosa es la letra que efectivamente hablaba del 3 por ciento. Y no digamos si se va a un 6 por ciento o más, ya sería un desastre completo, como lo es en este caso. Por tanto, para que se cumpla la ley y para que se cumpla un principio esencial de justicia y de reparación de un daño cierto que se ha inferido a ocho millones de ciudadanos, se ha producido la unanimidad no sólo de esta Cámara, sino de los sindicatos. Y yo diría más, señorías: son ustedes más papistas que el Papa, porque resulta que ha habido hasta unos banqueros que han dicho que estaban dispuestos a subir en la Banca esta diferencia que se había producido y ha venido el Ministro de Economía a decir que no, y arma un follón en la CEOE y donde sea para que no suba; si es que esto llega a unos límites que no se puede ya ni creer. Es decir, que hay un señor banquero que tiene una sensibilidad —la que tenga— sobre estos

problemas y resulta que está dispuesto a corregir, porque además estaba en el convenio, y el Ministro de Economía va y dice que no, que esto no se mueve, y lo dice aquí y lo dice fuera y en todas partes interviene para que la gente no recupere su capacidad adquisitiva.

Ustedes verán a dónde conduce toda esa política. Yo no se lo voy a explicar ahora porque ustedes saben bien dónde puede conducir esa política y ya he tenido ocasión de decirselo en esta tribuna más de una vez. Ustedes no escuchan, ustedes dicen que todo está muy bien, que si los dos sindicatos están juntos y enfrentados con el Gobierno y todos los grupos son unánimes en este tema, pues que qué bien, qué maravilloso aislamiento, qué bien que todo el mundo está en contra. Ustedes verán lo que hacen. Me parece que no es la política más inteligente, me parece que ustedes saben que una política que conduce a ese tipo de situaciones no es inteligente. Pero, en fin, ése, en todo caso, es su problema.

Por último, querría corregir a alguno de los intervinientes en esta tribuna —y con esto termino, señor Presidente— diciendo que el problema no es lo testarudo que sea el señor Solchaga. Me parece que en decisiones de este calibre en todo caso quien está implicado en primera persona es el Presidente del Gobierno, que es al final quien toma estas decisiones. Estoy seguro de que evidentemente el señor Solchaga ejecuta, el señor Solchaga recomienda y, desde luego, da su opinión, pero al final una decisión de este calibre afecta al conjunto del Gobierno y a su Presidente en primer lugar.

Ustedes no van a aceptar, preveo, aunque a lo mejor me equivoco, esta moción que se ha presentado ni, por supuesto, tampoco las enmiendas. Partíamos ya de que eso iba a ser así, pero, en todo caso, señorías, ustedes tienen que saber que en una democracia no todo se resuelve en este ágora. Hay principios y derechos en la Constitución que también se ejercen y que, sin duda, serán ejercidos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Sartorius.

La última enmienda presentada corresponde al Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para exponer las dos enmiendas que mi Grupo ha presentado a esta moción. La primera de ellas pretende evitar que se incluya en el texto de la moción una cuantía exacta del importe que supondría el revisar las rentas dependientes de los Presupuestos Generales que habría que atender en base al perjuicio causado por la revisión del criterio inflacionista. Mi Grupo piensa que aunque el cálculo, como decía el portavoz de la Democracia Cristiana, sea fácil, es cierto que aún no sabemos cuál va a ser la inflación final y, por tanto, quizás no sea conveniente comprometerse en cuantías exactas. En definitiva, quizás interese más prever la posible inclusión de cláusulas de revisión futura.

Lo que mi Grupo aporta en esta enmienda es que en lu-

gar de establecer la exigencia de 78.000 millones por créditos extraordinarios se deje abierto el intervalo y se diga simplemente: por el importe necesario para cubrir estas necesidades. Porque, efectivamente, no se trata sólo de que no sepamos cuál va a ser el IPC a final de año, el tema es que detrás de todo hay un argumento engañoso en general. Lo he intentado exponer muchas veces en esta Cámara pero aunque sea muy resumidamente, quiero insistir una vez más. La inflación de la economía está muy por encima de lo que es hoy día la evolución de un IPC. Tenemos que recordar que un IPC sólo nos mide la evolución de los precios de determinados artículos de consumo privado, y nada más que eso. Hay otros muchos artículos que no están recogidos ahí e incluso algunos de los que están recogidos lo están de una forma obsoleta. Piénsese, por ejemplo, en cómo están evolucionando los precios de la vivienda. Nada tiene que ver el 5 por ciento con lo que está siendo la evolución de los precios de la vivienda hoy en España. Además, todo el IPC está diseñado en base a una estructura de gastos familiares del año 1980 y estamos acabando el año 1988. Por tanto, la estructura de gastos probablemente sea muy diferente a la inicial que se había diseñado. Todo esto son defectos del índice, que hace que sepamos por otros índices relativos que hay en estadística y economía que la evolución de los precios de la economía española en general no tienen demasiado que ver con el resultado final del IPC. Por tanto, el pedir que unas rentas se adecúen simplemente a la evolución de un determinado índice es pedir bastante poco. Yo creo que habría que ir a pedir que las rentas mantengan su capacidad de poder adquisitivo y la capacidad de poder adquisitivo de la renta, incluso si se mantuviesen incrementos equivalentes al IPC sería de pérdida progresiva año tras año. Hay un tema de fondo ahí que habría que tratar y quizá, dejando también abierta esta puerta de la cuantía para subsanarlo, hay una posibilidad de abordarlo.

La segunda enmienda que presenta mi Grupo, que sería de adición de un segundo punto, es derivada de algo que argumentaba el señor Ministro de Economía y Hacienda con ocasión de la interpelación que vimos la semana pasada. El señor Ministro venía a decir que él no consideraba conveniente revisar este tema debatido a que sólo algunos casos concretos podían salir perjudicados. Yo creo que estamos prácticamente de acuerdo todos los Grupos, salvo el Socialista, en que todos saldríamos perjudicados, incluso las rentas no dependientes de los Presupuestos Generales del Estado también saldrían perjudicadas, porque ahí hay un mensaje de que la inflación iba a ser del tres por ciento, de que no todos los convenios son revisables, etcétera. Es decir, todos salimos perjudicados, aunque no todos en igual cuantía, unos serán en términos absolutos y otros en términos relativos. El señor Ministro reconocía que hay un sector, aunque pequeño, que sale perjudicado en términos absolutos. Pues señores, que por lo menos en este sector, ya que el Gobierno reconoce que resulta especialmente perjudicado en términos absolutos, se le subsane el daño que se le está ocasionando por un error —según algunos, voluntario, siendo bien pensante podría decirse que no voluntario— del

Gobierno en sus previsiones de inflación. Por lo tanto, si el Gobierno reconoce que hay un sector más perjudicado, aunque el señor Ministro de Economía y Hacienda diga que es pequeño, no me basta con que diga que sea pequeño. Con que haya un individuo que esté dañado por una medida adoptada por el Gobierno, éste tiene la obligación de subsanar ese daño que está ocasionando. Por lo tanto, en la enmienda de adición mi Grupo propone que a este grupo que el señor Ministro reconocía que se le estaba dañado en términos absolutos se le compense adecuadamente.

En conclusión, señorías, yo creo que bajo ninguna óptica, salvo quizá la correspondiente a un socialismo muy peculiar, es admisible dejar este tema sin ofrecer soluciones adecuadas y por lo tanto mi Grupo votará positivamente la moción presentada por la Democracia Cristiana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): ¿Qué otros Grupos Parlamentarios desean intervenir en el debate? (Pausa.)

En nombre del Grupo parlamentario del PNV, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: En la intervención que realizamos para defender la posición de nuestro Grupo con relación a la interpelación que dio paso a la moción que estamos debatiendo, señalábamos que apoyaríamos cualquier iniciativa que surgiese para tratar de solucionar el grave problema que se había planteado, primero, por no cumplirse las previsiones del Gobierno en cuanto a la contención del IPC con una desviación notable, máxime teniendo en cuenta las fechas en que se constataba la misma y, segundo, incrementar hasta un cinco por ciento la previsión de inflación para este año sin realizar los ajustes que procedan.

Paradójicamente, todos los Grupos de la oposición se mostraron en su día de acuerdo en apoyar las medidas que afectan aproximadamente a ocho millones de ciudadanos, como se ha dicho reiteradamente en esta Cámara, que, por otra parte, son precisamente los más desprotegidos de nuestra sociedad. La paradoja citada no está contemplada en el apoyo mencionado, sino en que el Grupo mayoritario que, según su tradición e historia debería ser uno de los más sensibles ante estos dramas, se ha quedado sólo queriendo explicar incluso lo inexplicable y rizar el rizo de sus contradicciones en política económica.

Está claro que los sufridores de este desaguisado, tal como se ha dicho por activa y por pasiva tanto en esta Cámara como por todos los grupos sociales y centrales sindicales, son los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Pensionistas. Señores socialistas, los pensionistas han dado la mayor parte de su vida, incluso su salud, trabajando y cotizando en gran medida para nosotros mismos. No comprendemos la postura de ustedes al respecto.

Parados subsidiados. Este drama está en la calle y, por desgracia, al 90 por ciento de los ciudadanos les afecta, aunque a la mayoría, naturalmente, de manera indirecta, pero también de cerca entre familiares, amigos, etcétera. Creo que no hace falta más comentario, pues casi todo está dicho sobre este tema.

Respecto a los funcionarios, no voy a ser reiterativo. En su día hablamos de ellos y aquí se han fijado claramente los problemas que sufren. En cuanto a los jóvenes en busca de su primer empleo, creemos que también reiteradamente se ha hablado de ellos.

Después de todo lo señalado, no podemos eludir citar lo manifestado en su día por un sindicato, por lo menos antes cercano a ustedes, en un comunicado, señalando que la no aceptación por el Grupo Socialista de sus demandas de reparar el poder adquisitivo de los colectivos citados sólo se entendería desde una posición de tozudez política, prepotencia parlamentaria y absoluta ceguera social. Quiero que conste que no es nuestro deseo hurgar en sus propias contradicciones, sino que estamos de acuerdo al cien por cien con lo manifestado por el sindicato, que coincide con lo expresado por nosotros en repetidas ocasiones. Poco más se puede añadir al respecto.

Para terminar, voy a señalar nuevamente nuestro apoyo a la moción presentada por la Democracia Cristiana; apoyo que reiteramos con todo entusiasmo, porque entendemos que así es de justicia hacerlo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Vallejo.

En nombre de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Vidal i Sardó.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar la posición de Minoría Catalana relativa a la moción consecuencia de interpelación de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre el establecimiento de una fórmula de revisión de las retribuciones de distintos grupos sociales.

Nosotros vamos a votar favorablemente esta moción, como ya anunciamos en la sesión en la que se presentó la correspondiente interpelación. Como ya dijimos entonces, el fondo de la cuestión estriba en que aquí se ha producido una ruptura contractual con un acuerdo tomado entre el Gobierno y los funcionarios y pensionistas.

El artículo 4.º de la Ley 26/1985 establece bien claro que el incremento de las pensiones estará en función del IPC previsto. La previsión de éste fue del 3 por ciento, siendo corregido por el Ministro de Economía en un 2 por ciento más. Está, pues, claro que por imperativo de un contrato social hay que corregir esta diferencia. No se puede decir lo que sostiene el Ministro, señor Solchaga. Su tesis es que, dado que hubo pensiones que se incrementaron más de un 5 por ciento, éstas no han perdido poder adquisitivo. La realidad, no obstante, es que, si se aumentaron en un 8 por ciento las pensiones mínimas, se afirmó que el Gobierno ofrecía garantizar un diferencial del 5 por ciento sobre el índice de precios al consumo. De ello se hizo mucha publicidad. Ahora, este diferencial del 5 por ciento se convierte en un 2 por ciento menos, por lo tanto, perdieron poder adquisitivo respecto a lo que se les prometió. Se deteriora con ello su calidad de vida.

Estamos hablando de pensiones muy bajas, de pensio-

nes de miseria, por debajo del salario mínimo interprofesional. ¿Cómo vamos a decir a los funcionarios y pensionistas que no podemos aprobar aquí un crédito de 78.000 millones de pesetas, cuando el señor Ministro del Ejército se ha comprometido anteayer a pagar 600.000 millones en la colaboración de España a la fabricación de un avión de combate? Señor Presidente, no es que no podamos, es que el Gobierno no quiere. ¿Con qué cara vamos a mirar mañana a los pensionistas, a los funcionarios y a los sindicatos UGT y Comisiones Obreras?

En definitiva, señorías, señor Presidente, vamos a votar favorablemente la moción porque, ideologías aparte, es de estricta justicia. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Vidal.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo voy a tratar, en primer lugar, de manifestar sin dilación que nos vamos a oponer a la aprobación de la moción y a todas y cada una de las enmiendas que se han presentado para completarla, para extenderla o mejorarla. Nos vamos a oponer, señores portavoces de la oposición, con absoluta tranquilidad de espíritu y con pleno convencimiento de cuanto hacemos.

Lamento que algún portavoz haya utilizado un argumento un tanto venal cuál es el de achacarnos a algunos, supongo, miembros del Grupo Socialista que posiblemente nuestro voto en esta oportunidad no sea un voto de conciencia, sino un voto condicionado por el futuro político personal de cada uno de los Diputados. Lamento mucho que precisamente ese portavoz pertenezca a un Grupo y lo diga en unos momentos que son los menos oportunos, desde mi punto de vista, fijándose en su posición, para hablar de posicionamientos políticos en razón de futuros políticos personales. Es la circunstancia menos indicada, señoría, para que utilice esos argumentos.

Los portavoces de la derecha se han empeñado en basar sus proposiciones, sus afirmaciones en el hecho de que la economía española en estos momentos está en una buena situación, existen beneficios boyantes prácticamente en todos los sectores, en particular en el sector financiero y, por lo tanto, le resultaría fácil al Gobierno Socialista y al Grupo Parlamentario acceder a esas peticiones porque la coyuntura en estos momentos permite esas alegrías.

Algún portavoz ha dicho, incluso, que estamos en unos momentos en que los ricos son más ricos y los pobres son más pobres. Yo espero que se vuelvan a repetir aquí, la semana que viene y la siguiente, estos mismos argumentos cuando nosotros defendamos al incremento del tipo, en el caso de incrementos patrimoniales del 12 al 20 por ciento, o cuando se defiendan las posiciones del Grupo Socialista que reducen a las empresas las deducciones en el Impuesto de Sociedades, etcétera. Las dos posturas no se pueden defender a la vez. No se puede estar manifestando permanentemente que en este país los ricos son cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres y, a la

vez, estar enmendando y contradiciendo las posiciones del Grupo Socialista que tienden a que, por la vía del sistema fiscal, los ricos sean menos ricos y los pobres sean menos pobres. (**Aplausos en los bancos de la izquierda. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

Dicho esto, señorías, vamos a oponernos a esa moción con plena tranquilidad de ánimo y de espíritu y también con convencimiento de lo que hacemos. Y digo esto porque utilizamos dos argumentos. En primer lugar, conocemos los datos de la realidad de la última década y tratamos, también, de ser plena y absolutamente coherentes.

¿Cuáles son los datos de la realidad de esta última década? Son éstos. Algunos de SS. SS. ya los conocen. El conjunto de funcionarios del Estado y sus organismos autónomos, en el período que va de 1978 a 1982, vieron aumentados sus salarios, utilizando como variable la retribución anual media en un 58,5 por ciento, mientras que en esa misma etapa el índice de precios al consumo se incrementó en un 73,5 por ciento. Es decir, hubo una pérdida considerable de capacidad adquisitiva en esos años. Sin embargo, a partir de 1983 y hasta 1988, curiosa y venturosamente, años en los que nosotros tenemos responsabilidad de Gobierno, la retribución anual media del conjunto de funcionarios del Estado y de los organismos autónomos se incrementa en un 75,3 por ciento, mientras que el índice de precios al consumo sufre una tasa de aumento acumulada del 57,4 por ciento. Por tanto, hay una situación perfectamente simétrica en las dos etapas: 1978-82 y 1983-88.

Ustedes preguntan: ¿Quién va a pagar esa deuda social? Señorías yo les respondo: La hemos pagado ya nosotros, y la hemos pagado con creces, porque hemos reparado el desaguado de sus años de Gobierno. Hemos reparado esa pérdida brutal de capacidad adquisitiva que hubo en el año 1978-82, en el período 1983-88. Pueden utilizar el argumento de que en aquella época la coyuntura internacional era peor, que la situación económica española era peor, que eran momentos difíciles y que ahora vivimos momentos de bonanza. Puede que en un conjunto de cinco o seis años ese argumento sea utilizable, pero voy a utilizar uno más: el punto de inflexión, donde se ve en quién recae la responsabilidad de reparar esa situación. Fijándonos en el año 1982, vemos que el conjunto de funcionarios del Estado aumenta su retribución anual media en un 8,9 por ciento; ese mismo año, el índice de precios al consumo —lo recordarán ustedes bien— se incrementa en un 14 por ciento; hay una pérdida que restando se obtiene fácilmente. En el año 1983 —y la coyuntura nacional e internacional tampoco cambia de un año para otro, no es una cuestión taumática— la retribución anual media de los funcionarios se incrementa en un 12,6 por ciento, mientras que la inflación en ese mismo año es de un 12,2 por ciento; por tanto, hay una pequeña y ligera ganancia de poder adquisitivo.

Me estoy refiriendo a funcionarios, pero como también estamos hablando de pensionistas, voy a darles más datos. En el año 1977 se reduce la capacidad adquisitiva en España de la pensión media en un 7,8 por ciento; en 1978, un 1,4 por ciento; en 1980, un 2,3 por ciento; en 1981, un

6,5 por ciento; en 1982, un 7,9 por ciento —estoy hablando de reducciones—, y en 1983, señorías, ¡qué casualidad!, la pensión media en España aumenta su capacidad adquisitiva en un 0,5 por ciento. Poco, pero ahí se inició el punto de inflexión, en la ganancia de la capacidad adquisitiva de los pensionistas españoles. Señorías, hablando de funcionarios no tenemos ningún reparo en contestar a la pregunta que usted nos hacía: ¿Quién paga esa deuda social? Yo contesto: La hemos pagado nosotros. Y le digo más: La seguiremos pagando en el futuro; los funcionarios seguirán aumentando su capacidad adquisitiva.

En segundo lugar, les decía que tratamos de ser plenamente coherentes y ¿por qué plenamente coherentes? Porque una parte importante del sector de la población, al que ustedes se refieren diciendo que ha perdido capacidad adquisitiva por el rebote de la inflación en España, son los pensionistas. Hablan ustedes de un colectivo de 8,5 millones de españoles, y de ese colectivo, 5.839.000 en el año 1988, son pensionistas. Aquí, en el año 1985 (ustedes lo recordarán, porque se puede decir sin temor a equivocarse que el debate del mes de junio de 1985, cuando discutimos la Ley 26/85 de racionalización del sistema de prestaciones de la Seguridad Social, fue importante) nosotros establecimos un sistema para revisar las pensiones. ¿Cuál era aquel sistema? Voy a decirlo rápidamente, señor Presidente. Había un artículo 4 que, por primera vez en la legislación española, decía que las pensiones se revisarían de acuerdo con el índice de precios al consumo previsto para el año. El preámbulo de la Ley hablaba de que el Gobierno se comprometería a compensar las diferencias que hubiese a final de año entre la inflación prevista y la inflación real. Y a esa Ley, los Grupos Parlamentarios presentaron enmiendas. El Grupo Parlamentario, del cual formaba parte también S. S. en aquel entonces (**dirigiéndose al señor García-Margallo y Marfil**) como miembro de un partido, que supongo es el mismo al que pertenece ahora, y sus compañeros actuales, que eran los de antes —supongo—, votaron a favor de las enmiendas del Grupo al artículo 4 de aquella Ley, y supongo que también jaleaban la intervención del que en aquel momento fue el portavoz del Grupo.

El Grupo Popular en aquella ocasión enmendó el artículo 4 para decir que debía seguir vigente el artículo 92 de la Ley de Seguridad Social, que era el que hasta el momento había regido para la revisión de las pensiones, y ese artículo 92 de la Ley de Seguridad Social había llevado a que desde el año 1978 a 1982 hubiese habido una pérdida de la capacidad adquisitiva de la pensión media española de un 26 por ciento. Pero lo más sustancioso del caso es que ustedes se opusieron, por medio de la enmienda y por medio de su argumentación, a que las pensiones se revisasen anualmente de forma automática, con un método discutible, cual es el del índice previsto de precios al consumo. Les voy a recordar, señorías, la intervención de su portavoz en aquellos momentos, porque es sustanciosa y no tiene desperdicios. Decía: El Grupo Popular no va a defender en ningún momento de estos debates la revalorización automática de pensiones; creemos que eso es necesariamente inflacionario, porque la experiencia de

toda Europa demuestra que de esas hipótesis, más o menos utópicas, hay que regresar más tarde o más temprano, ya que los datos de la realidad son incontenibles y, por consiguiente, pensamos que cualquier Gobierno, el que hay incluso, hará siempre todos los esfuerzos que pueda por mejorar la situación de los pensionistas; y este tipo de compromisos, que son más bien apariencias, no conducen a ningún resultado exigible en términos jurídicos. Por cierto, hablando de exigibilidad en términos jurídicos, fijese lo que opinaba su portavoz en aquellos momentos. Y seguía diciendo ese portavoz: Vuelvo a decir que sería por nuestra parte una insensatez pretender hacer de verdad automática esta revisión, sabiendo que estamos necesariamente abocados a gobernar alguna vez en España —¿han abandonado ya esa pretensión, señoría?—, y nos comprometería en el mantenimiento de unas tesis que están muy bien para la oposición, pero que serían poco realistas cuando estuviéramos hipotéticamente en el Gobierno. Esta era la opinión, señorías, del portavoz del Grupo Popular, que en aquel momento englobaba también la de otras agrupaciones ahora segregadas del Grupo Popular, pero que yo tengo que mantener como lógico que en aquella ocasión votaron a favor de sus enmiendas y se manifestaron en contra de aquel artículo 4. Por eso digo que aquí hay Grupos que son coherentes, no todos, que en aquella ocasión estuvieron de acuerdo con el artículo 4 y que incluso querían que el artículo 4 fuese más allá. No me refiero a esos Grupos, me refiero a otros Grupos. Pero como consecuencia del trámite parlamentario, señorías, en aquella ley 26/85 se incluyó, por una enmienda del Grupo Socialista en el Senado, una disposición adicional quinta que dice que las desviaciones respecto del índice previsto que se produzcan a lo largo del año serán tenidas en cuenta para ser compensadas en el ejercicio siguiente en aquellas pensiones inferiores al salario mínimo. Y entonces, señorías, teniendo en cuenta esa ley, esa norma, que es la vigente para la revisión de las pensiones, yo les quiero preguntar si con los datos que figuran en el Presupuesto para 1989 no se puede decir que el Gobierno ha cumplido matemáticamente esa norma legal, es decir, las pensiones en el año 1989 inferiores al salario mínimo estarán muy por encima del IPC previsto para el año, incluso incorporan —como no podía ser menos, porque tienen que atenerse a la ley— la pérdida habida como consecuencia de las desviación producida en 1988, y bastan unos datos, señorías: la pensión de viudas de mayores de 65 años se incrementa en 1989 en un 12,5 por ciento, y la pensión de mayores de 65 años con cónyuge a cargo se incrementa en un 9 por ciento. Son porcentajes que yo creo ponen a las claras que incorporan tanto una ganancia de capacidad adquisitiva para el año 1989 respecto a la inflación prevista, como desviación habida en el año 1988 del 5 al 3 por ciento.

De modo, señorías, que yo creo que estoy en condiciones de decir que conocemos la realidad, que podemos decir que los funcionarios del Estado y de sus organismos autónomos no han perdido capacidad adquisitiva en los años de Gobierno socialista ni la van a perder tampoco en 1989. Estoy dispuesto a discutirlo cuerpo por cuerpo,

ya se trate de funcionarios estatutarios de la Seguridad Social, del INSALUD, ya se trate de miembros de las Fuerzas Armadas, de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ya se trate de funcionarios docentes, de cualquiera de ellos, podemos discutir si en su nómina ha habido pérdida o ganancia de capacidad adquisitiva.

Creo, señorías, que las circunstancias les han conducido a todos ustedes a una posición visceral, muy poco razonable. Nosotros coincidimos con el señor Ministro (y a veces cuando el señor Ministro manifiesta opiniones contundentes no hace sino reflejar posiciones comunes en el Grupo parlamentario) en que en este momento sería malo para la economía española que se diese un solo paso en la dirección de la indización de la economía nacional, y éste es un paso en esa dirección.

Les voy a decir más. Si alguno cree que con esa medida de indización de la economía nacional está situándose en un terreno progresista y si otros creen que con esa medida están invadiendo un terreno que nos corresponde a los socialistas, se están engañando a sí mismos, porque están absoluta y radicalmente equivocados, señorías. La indización de los salarios es un ingrediente elemental y fundamental de cualquier programa monetarista que pretenda luchar contra la inflación. Esto es así y no es de otra manera. No se es más o menos progresista por defender la indización de los salarios, porque, insisto, ¿qué culpa tengo yo, un ingrediente fundamental de cualquier programa monetarista serio que pretenda luchar contra la inflación?

Insisto en que nos vamos a oponer a esa moción con la plena tranquilidad de obrar que da conocer los datos y ser coherente con las posiciones que el Grupo ha mantenido desde el año 1985.

Muchas gracias. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Grandes aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Granados Calero): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Tiene la palabra el señor García-Margallo, para precisar simplemente si acepta o rechaza las diferentes enmiendas que acaban de ser debatidas.

El señor GARCIA-MARGALLO Y MARFIL: Señor Presidente, en primer lugar, permítame dar las gracias a los portavoces de los Grupos de la oposición, por las modificaciones que introducen en mi moción y por las palabras que han dirigido al contenido de mi intervención.

Voy a seguir el orden de las distintas enmiendas para que el señor Presidente pueda ordenar el debate. Lamento no poder dar las gracias al señor Martínez Noval, sí por su tono. Permítame una broma. Le dice un amigo a otro: «A mí me gustan todas las mujeres menos la mía». Contesta el otro: «A mí me pasa lo mismo, me gustan todas las mujeres menos la tuya». Me pasa lo mismo con su intervención. (Rumores.)

Dicho eso, le recordaría la intervención del señor Caldera del año pasado, que se puede dar por mencionado, citado o lo que quiera para subir a esta tribuna, en la que

decía que era el primer año que iban a subir el poder adquisitivo de salarios y pensiones si se cumplían los índices del IPC. Como no se han cumplido, tampoco han subido. Rebátame si lo considera oportuno.

Respecto al tema de pensiones, le remitiré por correo lo que aquel año hicimos y la exposición de motivos en que ustedes decían que aquella Ley venía...

El señor VICEPRESIDENTE (Granados Calero): Señor García-Margallo, vaya a la cuestión y dígame exactamente cuáles rechaza.

El señor GARCIA-MARGALLO Y MARFIL: Voy a aceptar la enmienda del CDS, en la que se cuantifica la toma de pelo con el índice de inflación que se pueda producir, no dice 78.000 millones sino lo que resulte una vez conocido el índice de inflación al 31 de diciembre. (Un señor DIPUTADO: Muy flojo.) Subsumo, en mi opinión, la intervención del Partido Liberal, que se remite también a la cuantía necesaria para compensar el desahogado que estos caballeros quieren hacer. (Rumores.)

En segundo lugar, voy a aceptar la enmienda número 2 del CDS en la que se dice que si el perjuicio es para todos, puesto que las previsiones son erróneas para todo el mundo, son especialmente sangrantes para las rentas más bajas. Propone, por tanto, una compensación especial para las rentas que no hayan superado el 4 por ciento. Si como dice el señor Martínez Noval no se ha producido ningún inconveniente, no tendrán ustedes ninguna objeción en aceptarla.

Voy a aceptar también la enmienda de Coalición Popular, en la que se dice que puesto que las previsiones de inflación no se han cumplido, las rentas fiscales, la recaudación tributaria ha aumentado, cosa reconocida por el señor Ministro y que, por tanto, esos excesos de recaudación no se destinan sólo a gastos reservados y otras partidas de este tipo, sino también a compensar a funcionarios, pensionistas y trabajadores subsidiados.

Voy a aceptar, finalmente, una enmienda de Izquierda Unida, que, en definitiva, es una cláusula de cautela, la segunda, que dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos adecuados para asegurar que en todas las retribuciones personales dependientes de los Presupuestos se respeten escrupulosamente las previsiones que ustedes hacen. (Rumores.) Esto tampoco es muy difícil de aceptar, el que respeten las previsiones que ustedes hacen, hasta el señor De Vicente podría aceptarlo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Granados Calero): Muchas gracias, señor García-Margallo.

En consecuencia, y por lo que respecta a la enmienda del Grupo de Coalición Popular, manteniendo el texto de la moción, sería la adición del último párrafo de dicha enmienda, que dice: La financiación se realizará con cargo al exceso de recaudación impositiva que se producirá en el ejercicio de 1988. Ese es el sentido de la asunción de la enmienda.

Y la de modificación del CDS consiste en poner «por el importe necesario», en lugar de «por el importe de 78.000 millones de pesetas». Y las de adición de Izquierda Unida y del CDS.

Con estas modificaciones, señorías, vamos a proceder a votar la moción que ha sido debatida.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 80; en contra, 148; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, que ha sido objeto del presente debate.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, SOBRE DEVOLUCION DE PATRIMONIOS INCAUTADOS A CONSECUENCIA DE LA GUERRA CIVIL

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Punto VII del orden del día. Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, se va a debatir la presentada por el Parlamento de Cataluña sobre devolución de patrimonios incautados a consecuencia de la guerra civil.

Van a intervenir por el siguiente orden: la ilustrísima señora doña Rosa María Fabián i Martínez, el ilustrísimo señor don Miguel Pueyo i Paris y el ilustrísimo señor don Ferrán Camps i Vallejo, a quienes desde esta Presidencia se les da cordialmente la bienvenida y la acogida en este Parlamento.

Tiene la palabra, en el primer turno, la ilustrísima señora doña Rosa María Fabián i Martínez.

La señora **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Fabián i Martínez): Señor Presidente, señorías, el 13 de septiembre de 1936 el General Franco declaró fuera de la ley, ley impuesta por las armas, todos los partidos y agrupaciones políticas y sindicales que desde la convocatoria de las elecciones de febrero de 1936 hubieran pertenecido o coadyuvado en el Frente Popular. Ello comportó que todos los bienes pertenecientes a estos partidos y grupos políticos pasaran a poder del Estado.

Pero la represión llegó también a las personas físicas y a las personas jurídicas, y con la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 se declaró la responsabilidad política de toda aquella persona física o jurídica que desde octubre de 1934 hasta el 18 de julio de 1936 hubiera ayudado, en el léxico fascista, a la subversión, y que a partir de esa fecha hubiera estado en contra del Movimiento Nacional.

Posteriormente, con la Ley de 23 de septiembre de 1939,

reglamentada por orden de diciembre de 1940, se extendió el campo de la represión a los sindicatos, llamados también, con el léxico de aquella época, marxistas, separatistas y todo lo demás.

La lectura de esta legislación hiere la sensibilidad de cualquier persona honrada y demócrata, pero la aplicación de aquella normativa fue todavía más escalofriante. La realidad superó a los textos escritos y la huella que dejó en este país a tantos hombres y mujeres la aplicación de la Ley es ya, por desgracia, en muchos puntos irreparable.

Desde el establecimiento de la democracia se han normado bastantes leyes que han intentado restañar las heridas de aquella época. No les voy a citar todas por economía de tiempo, pero me gustaría señalar la Ley de Amnistía, de 15 de octubre de 1977, y la Ley de 6 de enero de 1986 de la cesión del Patrimonio Sindical acumulado. Pero lo que todavía no se ha hecho es dictar alguna norma para que se restablezcan a los partidos políticos y a la sociedad civil los bienes de que fueron desposeídos por esta ignominiosa legislación.

Sabemos que en esta Cámara y en el Senado ha habido distintas iniciativas parlamentarias que han discutido estos temas, y sabemos que con mucha elocuencia muchos de los señores Diputados que están hoy aquí han defendido estas mismas tesis. También sabemos que la respuesta de todos los Gobiernos, del de Unión de Centro Democrático, en su día, y del Partido Socialista Obrero Español ha sido también unánime. Nadie ha puesto en cuestión el principio moral, la razón ni la validez de esta reclamación, pero en cambio siempre se ha señalado la dificultad técnica de la devolución de estos bienes. Se ha dicho que hay que respetar los derechos de terceros adquirentes de buena fe; se ha dicho que alguna parte de este patrimonio ha sufrido algunas mutaciones urbanísticas que hacen difícil hoy, que se han despersonalizado, encontrar la identidad que tenían en aquella época; se ha dicho que la solución tiene que ser global, se ha dicho, en definitiva, que hay dificultades técnicas que imposibilitar normar la petición que hoy traemos a esta Cámara. Nosotros entendemos que las razones técnicas no pueden ser óbice para intentar borrar los efectos de una legislación que como dije antes es ignominiosa, y que hay que restablecer en sus derechos a las agrupaciones políticas y a las distintas entidades que injustamente desposeídos de su actividad y de sus bienes hoy aún perduran, y que se negaron a desaparecer a pesar de la persecución franquista.

Hoy estamos ante este Congreso tres diputados en representación del Parlamento de Cataluña para presentar ante ustedes una proposición de ley que en su día aprobamos en nuestra Cámara sin ningún voto en contra, y que solamente tiene un objetivo: la reparación de la justicia histórica en todas sus manifestaciones y en todos sus terrenos. Esperamos que SS. SS. acojan con cariño y con justicia esta proposición que hoy les traemos y que mi compañero Miguel Pueyo pasa a explicarles seguidamente.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Fabián.

Seguidamente, tiene la palabra el segundo portavoz designado por el Parlamento de Cataluña, señor Pueyo i Pacis.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Pueyo i Paris): Señor Presidente, señorías, mis colegas y yo venimos a esta Cámara, en absoluta coincidencia de pareceres, a pedirles que tomen en consideración la proposición de ley de devolución de patrimonios incautados a consecuencia de la guerra civil, aprobada sin ningún voto en contra el día 12 de noviembre de 1986 por el Parlamento de Cataluña, en virtud del artículo 82.2 de la Constitución y el artículo 34 de Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Quiero destacar, en primer lugar, el alto grado de consenso de esta proposición que, habiendo surgido en su día de Esquerra Republicana de Cataluña, fue tomada en consideración por unanimidad, superó los trámites de Ponencia y Comisión e incorporó la mayor parte de las enmiendas presentadas, y en particular la totalidad de las que presentó el Partido Socialista. Por tanto, señorías, la proposición cuya toma en consideración venimos a defender, no es ya la proposición de una fuerza política concreta, sino el testimonio de la voluntad de una gran mayoría del pueblo de Cataluña, democráticamente representado en su Parlamento, y esa es una circunstancia significativa.

Se ha dicho ya en esta Cámara que no puede establecerse un paralelismo excesivo entre la devolución del patrimonio sindical y el de los partidos políticos. Por ello, me anticipo a destacar que la alusión a las organizaciones sindicales que contiene la exposición de motivos de nuestra proposición debe tomarse únicamente como una referencia a la disposición adicional cuarta de la Ley de Devolución del Patrimonio Sindical Acumulado, que tiene por objeto, como SS. SS. saben, la regulación del reintegro del patrimonio incautado por la infausta ley de responsabilidades políticas.

Se ha dicho también que la devolución de los derechos de los partidos incautados plantea problemas técnicos y jurídicos. ¡Qué duda cabe! Por eso recurrimos a la doble vía del reintegro o la indemnización, pero lo que no nos parece de recibo es que se argumente que en algunos casos no existen hoy los colectivos que puedan considerarse sucesores de aquéllos que fueron disueltos por la dictadura. A esta posible argumentación quisiera oponer las palabras de un ilustre ex-ministro socialista, don Miguel Boyer, quien, respondiendo el año 1983 en el Senado a un Senador de Esquerra Republicana, don Víctor Torres, decía textualmente: Hay una continuidad, no solamente en las personas físicas que padecieron la injusticia de la guerra, sino que hay una continuación también en la vida de las personas morales que sufrieron las consecuencias de la guerra civil. Continúan siendo la misma persona moral el Partido Socialista Obrero Español, la Izquierda Republicana, la Esquerra Republicana y todas las instituciones que lucharon en defensa de sus ideales, aunque no queden (y afortunadamente quedan muchas), aunque no

quedara ni una sola de las que defendieron los ideales de esos partidos. Hasta aquí la cita del señor Boyer.

Señorías, comprendemos las dificultades técnicas y jurídicas de esta devolución, pero creo que estarán de acuerdo conmigo en que hemos sido pacientes y comprensivos cuando en 1978, 1980, 1983 y 1986, sucesivos Ministros de sucesivos Gobiernos, en el Congreso y en el Senado, han ido dando respuestas tranquilizadoras que más tarde han ido convirtiéndose en incumplimientos inadmisibles. Y es que, como dijo Platón, señorías, «frío e insípido es el consuelo cuando no va envuelto de algún remedio».

Se han dado pasos importantes en la reparación de injusticias históricas para con los sindicatos, los militares republicanos, las cooperativas, que han supuesto un digno esfuerzo técnico, un digno esfuerzo jurídico, un digno esfuerzo económico, pero es innegable que queda un capítulo por cerrar en la transición democrática española, y ese capítulo es el de la devolución del patrimonio de los partidos, incautado por la fuerza y contra toda justicia por la dictadura. Señorías, hasta que no hayamos cerrado ese capítulo, no podremos vanagloriarnos de haber superado las secuelas de la más incivil de las guerras. Ciertamente, en algunos casos existen dificultades, pero también los hay de solución tan simple, tan sencilla, que resultan acusadores. Por ejemplo, el de la sede en Lérida de Juventud Republicana, entidad adherida a Esquerra Republicana. Una sede que se inauguró el año 1919 por don Julián Besteiro y que, después de la conquista de la ciudad, albergó durante 48 años a la Guardia Civil. En la actualidad, este edificio está vacío, degradándose, tapiado en sus puertas y ventanas, y continúa, sin embargo, siendo patrimonio del Estado. ¿Creen SS. SS. que eso es justo? ¿Creen SS. SS. que ése es un problema difícil de resolver?

Para acabar, señor Presidente, quisiera decirles que los Diputados del Parlamento de Cataluña no hemos venido con la pretensión de presentarles un texto inmejorable. Si su redacción es escueta, es justamente para que el legislador estatal pueda ampliarla, completarla y adecuarla a todas las realidades que son bien conocidas de esta Cámara. Lo que sí les pedimos, señoras y señores Diputados, es que no rechacen la toma en consideración de este proyecto, aun cuando sea por distingos formalistas, porque estarían rechazando frontalmente, lo quieran o no, la esperanza que el pueblo de Cataluña, representado en su Parlamento, ha puesto en su sentido de la justicia. Esperamos su veredicto, señorías, y esperamos el veredicto determinante de los sucesores de Pablo Iglesias, de Largo Caballero, de Julián Besteiro y de todos aquellos prohombres socialistas que lucharon por la democracia y la libertad, contra la injusticia y las tiranías. Y si el veredicto de la Cámara es favorable, señorías, les daremos las gracias, en nombre de nuestro pueblo y en nombre también de aquellos ciudadanos y ciudadanas que, en el primer tercio de nuestro siglo, contribuyeron a sentar los fundamentos de unos principios políticos y sociales que hoy en día constituyen la base de nuestra convivencia democrática.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Pueyo.

Finalmente, en nombre del Parlamento de Cataluña, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Camps i Vallejo): Señor Presidente, señorías, hace diez años que se aprobó en estas Cortes la Constitución vigente y, como dice su preámbulo, ésta se hizo con el deseo de establecer la justicia. Consecuentemente, el punto 1 del artículo 1.º dice que nos constituimos «... en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político». Y este pluralismo se encarna en los partidos políticos, según reza el artículo 6.º, que los considera «... instrumento fundamental para la participación política». De todo ello se deducen dos cosas que nos afectan en el tema que ahora tratamos: el compromiso de materializar la justicia y en ningún modo menospreciar a los partidos políticos, sino todo lo contrario.

Pues bien, durante el transcurso de esta década de vigencia de la Constitución se ha hecho justicia en muchos temas, secuelas del régimen anterior, y se han restituido y reparado muchas injusticias a personas e instituciones, que ya han sido mencionadas por quienes me han precedido en el uso de la palabra: antiguos funcionarios, civiles y militares, sindicatos, cooperativas, etcétera. Pero aún subsiste un tema no resuelto: los partidos políticos. Esta Cámara, que ha dado reiteradas muestras de imaginación y sensibilidad política, no puede dejar pasar la ocasión que les brindamos de resolver esta ignominia. Y, por ello, el Parlamento de Cataluña les propone este texto, que fue aprobado hace más de dos años por la Cámara legislativa catalana, sin ningún voto en contra; incluso quienes se abstuvieron en la votación lo hicieron porque confiaban —según nos manifestaron— que el Gobierno del Estado resolvería este problema con normas de menor rango jurídico, hecho que no se ha producido hasta la fecha, y que confirma la conveniencia de quienes sostuvimos la oportunidad de usar el camino jurídico emprendido: la proposición de ley a presentar en esta Cámara. Con ello solventaríamos la parte aún no resuelta de la incua normativa que disolvió los partidos políticos al fin de la guerra y también otras medidas dictadas durante el transcurso de la misma, que creaban un «totum revolutum» que mezclaba y confundía los partidos políticos que habían participado en el Frente Popular con los que no, como es el caso de mi Partido, Unión Democrática de Cataluña.

Señorías, en 1983 me dirigí a esta Cámara legislativa para defender una proposición del Parlamento de Cataluña, que unos meses más tarde se convirtió en Ley, la 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora de los terceros canales de televisión. Y este precedente de plantear una cosa justa y de haber sido atendida me impulsa a pedirles de

nuevo su voto favorable para este tema, porque no hemos venido a plantear un problema particular, sino a trazar el camino para resolver una injusticia general, secuela de tiempos pasados que querríamos enterrados para siempre jamás.

Con esta esperanza les agradezco su atención. Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Camps.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Lagunilla, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Señor Presidente, señorías y señores Diputados, en primer lugar, quiero saludar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a los señores Diputados del Parlamento de Cataluña, que nos honran hoy aquí con su presencia con motivo de presentar esta proposición de Ley de su Parlamento. Bienvenidos, señorías.

A continuación, voy a consumir, en nombre del Grupo Socialista, un turno en contra de la admisión a trámite de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre devolución de patrimonios incautados a consecuencia de la guerra civil.

Antes de explicar a sus señorías las razones que avalan nuestra postura contraria a su admisión a trámite, quisiera hacer algunas consideraciones previas.

La primera de ellas es que una proposición de ley —supongo que la recordarán sus señorías— con idéntico contenido, fue presentada hace escasísimos meses, cuatro, en concreto, en esta misma Cámara por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Ya entonces el Grupo Parlamentario Socialista se opuso a su tramitación, alegando una serie de razones fundamentalmente de carácter político y de oportunidad legislativa, pero también de carácter técnico-jurídico, razones que, a nuestro juicio, no han variado sustancialmente en tan poco espacio de tiempo, pues como les acabo de decir hace escasos cuatro meses que se presentó.

La segunda cuestión previa que quería plantear, antes de entrar a explicar las razones que nos van hacer oponernos a esta proposición de Ley, y que también con ocasión de aquel debate al que me acabo de referir fue manifestada por el representante de mi Grupo, es que compartimos con todos los grupos políticos y otras instituciones que se han manifestado a este respecto la preocupación que subyace en el fondo de esta proposición de ley y de la que en su momento también presentó el Grupo del PNV. Insisto en que compartimos esa preocupación y creemos que este Gobierno ha dado muestras a lo largo de su labor legislativa en estos años de que esa preocupación no es meramente de palabra, sino que se encuentra reflejada en algunos hechos legislativos que sus señorías se han encargado incluso de reproducir en su presentación.

Una vez dejada constancia de nuestra postura de fondo en este tema, paso a exponer muy brevemente las razones que, a nuestro juicio —insisto—, aconsejan que nos

opongamos a la toma en consideración de esta proposición de ley y que, repito de nuevo, son sustancialmente coincidentes con las expresadas por nuestro Grupo hace muy pocos meses.

Habría que recordar también previamente a sus señorías, por si no lo tenían presente, que una parte importante de los patrimonios incautados mediante el Decreto de 13 de septiembre de 1936, ratificada esta incautación posteriormente por la Ley de Responsabilidades de 9 de febrero de 1939, ha sido ya objeto de reparación o se encuentra en vía de indemnización, como consecuencia de la aplicación de la Ley 4/1986, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado, que en su disposición adicional cuarta estableció los requisitos y mecanismos para la devolución de los bienes y derechos que fueron incautados a las organizaciones sindicales por los motivos referidos. La propia exposición de motivos de la proposición de ley que SS. SS. nos presentan aquí ahora lo reconoce así, y establece un cierto paralelismo entre esa devolución recogida en la Ley 4/1986 y la que ahora solicitan para los partidos y agrupaciones políticas. Y es precisamente en ese aparente paralelismo donde voy a centrar el primer grupo de razones que quiero exponer y que apoyan nuestra postura, que son, por otra parte, las más importantes.

Parece evidente que existe esa similitud entre ambas situaciones. Es claro que existe esa similitud —insisto—, en el hecho originario al menos. Ambos tipos de organizaciones, tanto las sindicales como las políticas, fueron declaradas fuera de la ley por idénticos motivos y en las mismas normas legales: el referido Decreto del 13 de septiembre de 1936, posteriormente ratificado en la Ley de Responsabilidades de 9 de febrero de 1939. Por tanto —insisto— puede haber y hay una similitud, por lo menos en el hecho originario.

Nuestra divergencia con los proponentes de esta proposición de ley no es —insisto de nuevo, perdón por la reiteración, pero me interesa que quede muy claro— por razones de fondo, sino por razones de oportunidad legislativa y por razones de viabilidad práctica y jurídica.

La devolución de patrimonio incautado a los sindicatos se configura en la referida Ley 4 de 1986 como un mecanismo complementario que utiliza, como dice la exposición de motivos de esta ley, el cauce formal que le ofrece la regulación del patrimonio sindical acumulado. Insisto, utiliza un mecanismo complementario de una Ley más amplia que va a crear un organismo para la devolución del patrimonio sindical acumulado. La finalidad directa de esa legislación y del legislador es la cesión, en uso, en favor de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales, del patrimonio sindical acumulado, definido en el artículo 1.º de la Ley. Sólo de forma indirecta, en su disposición adicional, y atendiendo al marco legal y administrativo que se pone en funcionamiento para esa devolución del patrimonio sindical acumulado, dispone esa Ley la reintegración de los elementos patrimoniales incautados a los sindicatos.

En el caso que nos ocupa y que los proponentes nos traen aquí, para la devolución del patrimonio a los par-

tidos y asociaciones políticas, sería necesario, como así se manifiesta, una ley específica que se enfrentaría, a nuestro criterio, con extraordinarios problemas en su ejecución práctica. No sólo existirían dificultades —algunos de ustedes lo han mencionado en su presentación— en la realización de un inventario de los bienes realmente incautados y en su valoración actual para fijar las indemnizaciones pecuniarias sustitutorias, sino que, además, la determinación de los sucesores legítimos encontraría, en ocasiones, obstáculos insalvables. No existiría en este caso, contrario al caso anterior de la Ley de devolución del Patrimonio Sindical, una doctrina equiparable a la elaborada por el Comité de libertad sindical de la OIT, que otorga a la expresión «sucesor», en el caso de los sindicatos, un sentido preciso que facilita la restitución sindical.

Por otra parte, la simple comparación de los partidos políticos existentes en la actualidad con los enumerados en el artículo 2.º de la Ley de responsabilidades políticas, pone de relieve la dificultad de establecer la legítima línea sucesoria, por lo que la restitución patrimonial sería parcial y suscitaría incluso, en algunos casos, agravios comparativos.

Insisto, estas son nuestras razones fundamentales. Se podrían dar algunas otras, que muy brevemente —y con esto termino, señor Presidente— voy a exponer, y que serían de un carácter más técnico-jurídico, no siendo las fundamentales que hacen que nos opongamos a su tramitación.

Así, por ejemplo, caso de tener que acceder al reintegro y a la indemnización de los bienes y derechos que se establecen en el artículo 2.º, apartado 2 de la proposición de ley, sería oportuno fijar un criterio objetivo que evitara la fluctuación e indeterminación que el precio del mercado supone. El precio justo de la indemnización, por ejemplo, podría venir fijado, o debería venir fijado, por otras valoraciones trascendentes, incluso en la esfera tributaria, o las que se derivarían de otros mecanismos como la expropiación forzosa, etcétera. Igualmente, también en este apartado de probables técnico-jurídicos, cabría destacar que lo que se prevé en esta proposición de ley en su artículo 1.º en el sentido de que la declaración de devolución sea título suficiente para la inscripción registral, podría no ser conforme con el articulado de la Ley del Patrimonio del Estado, pues no reconoce la posibilidad de que los citados bienes y derechos estén afectos a un solo servicio público y que, por tanto, sólo previa desafectación y subsiguiente acta de entrega pueden ser transmitidos.

Dando menos importancia a estos aspectos técnico-jurídicos que a los anteriormente expuestos, y para finalizar, señor Presidente, por estos obstáculos prácticos y jurídicos que supondría su ejecución y que en algún caso incluso harían imposible su cumplimiento por las razones técnicas mencionadas ahora mismo y, sobre todo, por las razones de oportunidad legislativa antes citadas, el Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a la tramitación de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña

sobre la devolución de patrimonios incautados a consecuencia de la Guerra Civil.

Nada más, señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Lagunilla.

Señores Diputados del Parlament de Catalunya, yo les agradecería que de entre ustedes eligieran quién va a agotar el turno de réplica, habida cuenta de que sólo disponen de cinco minutos y no sería operativo que se repartiera ese tiempo entre los tres. **(Pausa.)**

El señor Pueyo tiene la palabra. Desde la tribuna o desde el escaño, como prefiera S. S.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Pueyo i Paris): Perdonen ustedes nuestra falta de práctica en el manejo del sistema microfónico.

Señor Presidente, señorías, hemos coincidido en la mayor parte de las objeciones del representante del PSOE, señor Lagunilla, o por lo menos en las más sustanciales, a nuestra argumentación. Previamente nos habíamos referido a ellas en nuestra intervención. Por ejemplo, el tema del paralelismo con la ley de devolución del patrimonio sindical, puesto que hemos dicho que era un paralelismo muy parcial, muy concreto, hemos fijado en qué aspectos podía establecerse y no lo hemos ampliado a la totalidad del tema.

Queríamos decirle también, por ejemplo, que la cuestión de los legítimos herederos o sucesores de esas asociaciones políticas, de esos Partidos políticos incautados, también la hemos planteado nosotros en nuestra alegación. Por tanto, nos hemos quedado con la sensación de que el turno en contra del representante del Partido Socialista se ha planteado casi independientemente de todo aquello que nosotros hemos expuesto y alegado en primer lugar.

Hemos reconocido que hay problemas jurídicos y técnicos. Ahora se nos ha hablado, por una parte, de dificultades de tipo general y de tipo técnico o jurídico. Señorías, llevamos muchos años oyendo hablar de esas dificultades técnicas y jurídicas. Creo que tienen ustedes la competencia jurídica y legislativa suficiente como para mejorar, corregir, modificar ese proyecto que hoy les traemos aquí para que sea aplicable. Hay algo más allá de esos problemas jurídicos, de esos problemas técnicos, que reconocemos y para los que creemos que deben arbitrase soluciones no precipitadas.

Hay algo que va más allá, y es un cierto sentido de la justicia histórica. Quizá la justicia histórica es difícilmente describible en términos técnicos y en términos jurídicos, pero sepan ustedes que la justicia histórica es algo como la responsabilidad histórica, algo que queda, algo que permanece, algo que va más allá de esas dificultades técnicas. Yo les pediría, a pesar de todo, que su visión sea histórica, que su visión sea generosa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Pueyo.

Tiene la palabra el señor Lagunilla para agotar su turno de contestación a la réplica.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Muy brevemente, señor Presidente, porque prácticamente lo que voy a hacer es reiterarme en algunas de las cosas que he dicho.

Efectivamente, muchas de las cosas que yo he dicho hoy las habían expuesto SS. SS. en su exposición previa, porque no podía ser de otra forma. Cualquiera que estudie este tema con detenimiento puede darse cuenta de que esos son los inconvenientes que desde cualquier óptica que se mire vamos a encontrarnos todos nosotros.

En este breve turno de réplica querría hacer dos matizaciones. En primer lugar, que las razones expuestas en mi intervención anterior y que se han apuntado por otros compañeros míos en debates similares no están pretendiendo prejuzgar definitivamente el tema de la devolución de los patrimonios incautados. Lo hemos querido dejar claro porque estamos en el fondo y muy en la superficie favorables a esta situación, entre otras razones porque creo que el Partido Socialista sería uno de los que más tendría quizá que recuperar en una situación como ésta. Insisto en que no queremos prejuzgar que esto quede definitivamente cerrado. Lo que sí queremos decir —creo que en mi explicación he intentado dejarlo claro— es que no es éste el momento oportuno, desde el punto de vista legislativo y de propia viabilidad práctica de esa ley que puede salir. Las dificultades que puede tener esta ley en estos momentos harían prácticamente inviable su aplicación, con lo cual el beneficio que se pretende conseguir al aprobarla puede quedar desvirtuado.

Para terminar, a una referencia que ha hecho su señoría, quiero decirle que, en cuanto al sentido de la justicia histórica, el Partido Socialista tiene tanto como el que más, y no tenemos necesidad de estar demostrándolo continuamente, porque es una cosa que el pueblo español entiende y aprecia en nosotros.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Lagunilla.

Grupos y Agrupaciones que deseen intervenir en el debate. **(Pausa.)**

En nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, señores Diputados del Parlamento de Cataluña, nuestra Agrupación entiende, y así lo afirma en esta tribuna, que el Parlamento de Cataluña tiene razón. Es adecuado que esta proposición de ley sobre los bienes incautados a las fuerzas políticas encuentre una solución y en el trámite parlamentario, como se ha dicho en la exposición por parte de los dignos representantes del Parlamento de Cataluña, se podría mejorar y modificar, pero en todo caso llevar adelante.

Nos parece que nuestra posición es coherente, en pri-

mer lugar y fundamentalmente, con nuestra trayectoria histórica. En segundo lugar, es coherente con el voto de Iniciativa Per Catalunya en el Parlamento de Cataluña. En tercer lugar, porque nos parece coherente con la forma como se están resolviendo estos problemas en otros ámbitos equivalentes, como se ha reconocido aquí, o análogos, aunque no idénticos, puesto que todo tiene sus particularidades en esta ley.

El hecho de que a unas fuerzas políticas, por ser unas fuerzas políticas democráticas, por defender un régimen democrático, como era el de la II República, se les incautaran los bienes de una forma absolutamente violenta y arbitraria, es lógico que de alguna manera eso encuentre una reparación. Es un atentado a los principios democráticos lo que se hizo en aquella ocasión. Permítanme que con cierta ironía les diga que también fue un atentado contra la sacrosanta propiedad privada. Es bueno que se reparen esas incautaciones que se hicieron en aquella ocasión.

Por tanto, es perfectamente justo y adecuado lo que plantea el Parlamento de Cataluña, y creemos que sería bueno que esta Cámara aprobase dicha proposición, con la idea de mejorarla, de enmendarla y de dar una satisfacción y cerrar otro capítulo de la triste historia, terrible historia que significó la guerra civil y sus secuelas.

Nosotros entendemos, señorías, y hemos estudiado este tema, como es lógico, que no pueden existir dificultades técnicas o jurídicas que oponer a un desafuero. A los desafueros hay que encontrarles soluciones, y no hay dificultades técnicas ni jurídicas. Sabemos que existen esas dificultades, pero reconozcamos que también existían dificultades muy serias cuando el tema del patrimonio de las organizaciones sindicales, que se solventaron, por ejemplo, a través de un estudio a fondo que se encargó a una empresa privada para que fuera examinando todos los títulos, los edificios, todo el patrimonio que existía, y se hizo un estudio muy a fondo que sirvió de base para encontrar posteriormente una solución al problema.

El patrimonio de las organizaciones sindicales también tenía una situación complejísima, porque estaba mezclado con el patrimonio acumulado, en algunas ocasiones se había traspasado a organismos públicos, en otras incluso a personas jurídicas privadas; es decir, había diversas situaciones en aquel patrimonio y se fueron desentrañando hasta hacer más o menos claridad en el tema y darle una solución, en unos casos directamente y en otros a través de compensaciones económicas; pero hubo voluntad política de resolverlo y se resolvió, al margen de las dificultades técnicas y jurídicas que entraña todo problema cuando han transcurrido cuarenta o cincuenta años —y los abogados sabemos mucho de esto—, momento en el que es un muerto desde el punto de vista jurídico y tiene grandes dificultades. Pero cuando hay voluntad política de arreglarla no es que esas dificultades desaparezcan, sino que se les encuentra remedio si las fuerzas implicadas están por la labor.

Nosotros creemos que no hay razones para no estar por la labor. No nos convencen los argumentos de las dificultades técnicas o jurídicas y tampoco las cuestiones de

oportunidad legislativa o del momento histórico. ¿Qué oportunidad mejor que el décimo aniversario de la Constitución Española para dar solución a este problema? Nos parecería un momento adecuado, incluso bastante demorado en la solución del problema.

Debo decirles, señorías, señores representantes del Parlamento de Cataluña, señor Presidente, que somos uno de los Grupos de la cámara —no digo el que menos, pero uno de los que menos— en el que hay menos egoísmo al hacer esta petición. Porque el Partido Comunista de España u otros Partidos coaligados hoy en Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no son precisamente los que tendrían un mayor beneficio en este patrimonio. Nuestro patrimonio en este sentido, señorías —y lo digo con tristeza—, es humano, y ese patrimonio humano no nos lo va a devolver nunca nadie. Todos los muertos en el frente, todos los fusilados después, no nos los va a devolver nunca nadie. Los más recientes estudios históricos que se están llevando a cabo estos días indican que un 50 por ciento de aquellas gloriosas JSU, donde estábamos muchos, por lo menos simbólicamente entonces y con respeto ahora, juntos, murieron en el frente y fusilados después. Ese es el patrimonio que a nosotros nos interesaría recuperar, pero es irre recuperable. Por tanto, no hay ningún egoísmo en nuestra posición, sino la pretensión de hacer justicia a algo que nos parece fundamental, y desde luego nos sentimos herederos de aquellos que entonces lucharon en los frentes por la democracia y por la república.

Nada más, señor Presidente. Nuestro voto será favorable a la aceptación de esta proposición tan acertada del Parlamento de Cataluña.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Sartorius.

En nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Camacho. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señores parlamentarios del Parlamento de Cataluña, señorías, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana, voy a defender la toma en consideración de esta proposición de ley por un principio general de aceptación de iniciativas a fin de que se debata posteriormente en el seno de la Comisión, lo cual era un principio reputado constantemente por el Grupo Socialista cuando estaba en la oposición, y por otra razón que aquí se ha mencionado ya reiteradas veces, y es la de un respeto constitucional y jurídico de primer orden.

Este Diputado ha tenido ocasión de intervenir en las distintas iniciativas que ha habido en la Cámara sobre la devolución de patrimonios incautados con motivo de la guerra civil, e incluso, la Agrupación de la Democracia Cristiana ha presentado algunas iniciativas para la explicación de esa devolución del patrimonio histórico, en base a la ley de devolución del patrimonio sindical acumulado y del patrimonio histórico, según la disposición adicional cuarta de la ley.

De un tiempo a esta parte parece que se ha suspendido

la devolución de ese patrimonio sindical y sabemos a lo que obedece, porque si no nos hubiera vuelto a hablar de este tema. Pero es que después de devolverse 4.114 millones de pesetas a UGT y CNT en unas proporciones disparatadamente distantes, que no se corresponden, ni siquiera, con la trayectoria histórica de ambas organizaciones sindicales, antes de la guerra civil, como todos sabemos por los libros de historia, en este momento se están produciendo reiteradas sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional paralizando, desde un punto de vista jurídico, ese reparto que podría tener los visos de arbitrario. El propio Gobierno Socialista ha preferido parar esa devolución antes de seguir en un desmán que los propios Tribunales de Justicia estaban cuestionando.

Aquí se trata ahora, ya que las mayorías se imponen en la Cámara legislativa, de cumplir las sentencias de los Tribunales. Y esto no corresponde al Grupo de la mayoría, sino al Gobierno. Esperamos que lo cumpla porque en algún caso llevamos años esperando la ejecución de las sentencias, sin que ello sea posible.

Al pedir el respeto constitucional vengo a invocar el artículo 14 de la Constitución: la igualdad ante la ley. Este es un principio inequívoco que, no admite interpretaciones; pero una igualdad que no se base en planteamientos empíricos; una igualdad que, al menos, tenga planteamientos éticos; que tenga planteamientos reales, más que formales. Y esa igualdad contempla, no sólo la devolución del patrimonio, según planteó el Grupo Nacionalista Vasco, sino la devolución del patrimonio incautado, según ha planteado el Parlamento de Cataluña.

La exposición de motivos dice: Necesidad absoluta de aplicar a los partidos y a las agrupaciones políticas y, eventualmente, a cualquier otra persona física o jurídica los mismos criterios legales que se han adoptado a favor de las organizaciones sindicales.

Los parlamentarios de Cataluña dicen, y así me consta: que fue aprobado en el Parlamento de Cataluña sin ningún voto en contra. Por tanto, estaban los votos no negativos del Partido Socialista de Cataluña. Porque a los ojos de cualquiera la igualdad es algo que hay que respetar. Y las palabras que hemos oído aquí sobre la igualdad no afectan sólo a los poderes públicos, sino a este Parlamento, ya que este Parlamento es el primero que tiene que hacerse eco de la necesidad de aplicar el principio de igualdad; y el principio de igualdad alcanza en este momento a todos aquellos cuyos patrimonios fueron incautados como consecuencia de la guerra civil.

Por tanto, exigimos ese trato igual. No se trata de beneficiar a nadie; no se trata de legislar a favor de nadie; pero también se trata de no legislar en contra de alguien.

Justicia histórica. Lo hemos mencionado en esta Cámara muchas veces al traer a colación este problema. La justicia histórica, como su propio nombre indica, la mayor justicia histórica y cómo se contribuye a ella es haciendo la justicia actual y promoviendo la justicia futura, si no estaremos legislando con injusticia.

El representante del Grupo Socialista ha hablado de que se exige similitud. Por supuesto que se exige, pero estamos en un caso idéntico. La OIT decía que había que sa-

ber quiénes eran los sucesores. Hay sucesores y son los únicos que tienen derecho. Aquí nadie quiere saltarse a la torera la calificación de sucesor. Incluso creo que Grupos que han hablado aquí en nombre del Parlamento de Cataluña, como Unión Democrática de Cataluña, tienen sucesores. Los Sindicatos Católicos Agrarios eran potentes en Cataluña, como en el resto de España, y fueron incautados de sus bienes por la guerra civil. Y no se les olvide, Esquerra Republicana. Hay partidos en Cataluña que se saben legítimos sucesores de aquellos a los que se les incautaron los bienes.

El tiempo no resuelve los problemas, señorías. Los problemas tenemos que resolverlos nosotros, y ese es el compromiso que hemos adquirido al venir a ocupar estos escaños. Por tanto, saludo y acepto la proposición de ley del Parlamento de Cataluña y la Agrupación que represento votará a favor de su toma en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, señores Diputados del Parlamento de Cataluña, nuestro Grupo va a apoyar la proposición de ley presentada por el Parlamento de Cataluña, entre otras razones porque es de justicia, de justicia histórica, como bien decía uno de los intervinientes, y por algo tan concreto, tan material, como que nuestro Grupo Parlamentario presentó una proposición de ley también de características similares que, como ya pueden imaginar, fue objeto del pertinente voto negativo por el grupo mayoritario y no aceptada a trámite.

Nuestro Grupo entiende que este es uno de los borrones de la democracia, es una de las injusticias históricas, y mientras no se corrija estamos legitimando todavía una incautación basada en el puro hecho de la fuerza material, física, militar. Es una de las asignaturas pendientes, a tenor de lo que nuestro grupo opina sobre esta cuestión, que tenemos planteada todos los políticos, todos los partidos representados en esta Institución.

Nuestro Grupo, por estas razones, presentó una proposición de ley que pretendía la compensación del patrimonio incautado en la guerra civil a los partidos políticos, y se nos alegó para su denegación argumentos de naturaleza formal, de naturaleza jurídica, alusiones a dificultades técnicas, de catálogo, de registro o de acreditación de los títulos registrales, dificultades que no han existido, como es bien sabido, para la compensación a otras organizaciones del patrimonio incautado, en concreto a los sindicatos; dificultades que sí han existido en la práctica, pero no han obstaculizado la elaboración de normas jurídicas para proceder a esta compensación tan legítima, tan razonable como esta que se propone.

Para verificar esta circunstancia no hay más que recordar cómo incluso se tuvo que recurrir a una conocida empresa multinacional para valorar el patrimonio incautado a los sindicatos. Se podría recurrir a fórmulas de este tipo,

a las que se refiere la proposición del Parlamento Catalán, a las propuestas en su día por nuestro Grupo, o a otras.

Las dificultades técnicas, cuando hay voluntad política —ésta es un poco la conclusión general—, son siempre allanables, son siempre removibles, en virtud del mandato que se consagra por el artículo 9.2 de la Constitución, según el cual, como el señor Lagunilla sabrá seguramente, los poderes públicos tienen la obligación de remover aquellos obstáculos que impidan el ejercicio o el disfrute de los derechos fundamentales, la efectiva igualdad, etcétera.

Los portavoces del Parlamento Catalán han sido tímidos, han sido un poco pacatos incluso, y estratégicamente prudentes, lo comprendo, en no buscar una fuerte asimilación entre el problema sindical y el problema de los partidos políticos. La verdad es que yo entiendo que la asimilación es más que razonable. El señor Camacho conoce en profundidad el tema, conoce los posicionamientos constitucionales.

Nuestro Grupo, se lo diré para conocimiento de todos los presentes en esta Cámara, al encontrarse con el voto negativo a la proposición de ley presentada, preparó rápidamente un recurso de amparo al Tribunal Constitucional que no fue admitido a trámite por dicho Tribunal. Pero el auto merece ser detenidamente estudiado. Fueron razones no de fondo, sino de naturaleza procesal y competencial las que impidieron la aceptación a trámite de este recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Y hay una alocución muy significativa en este auto de inadmisión del TC en el cual indicaba que, no obstante no admitir a trámite el recurso de amparo presentado por nuestro partido, el problema de la compensación sigue pendiente, el problema de la reparación histórica a los partidos que fueron objeto de incautación en la guerra civil sigue pendiente, se tiene que resolver por una decisión de esta Cámara. El sentido del auto es inequívoco en ese aspecto.

La utilización del ejemplo sindical es muy relevante en términos jurídicos y también en términos políticos. Incluso entiendo (y esto puede parecer quizás una afirmación dura, pero yo estoy convencido, me voy a circunscribir más a los términos jurídicos que a los políticos), que es más legítimo políticamente compensar a los partidos políticos por su patrimonio incautado que a los propios sindicatos, por una razón de naturaleza constitucional. ¿Cuáles son las funciones en la Constitución de los sindicatos? Las funciones son las previstas en el artículo 7.º del texto constitucional: los sindicatos contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Hay que subrayar esta última expresión: que les son propios. ¿Cuál es la función que la Norma fundamental, que la Constitución atribuye a los partidos? Artículo 6.º de la Constitución: conformar la voluntad política de los ciudadanos y constituirse en instrumentos fundamentales de participación política de los ciudadanos.

Señor Lagunilla, ¿no es mucho más amplio constitucionalmente el rol social que la Constitución atribuye a los partidos políticos que a los propios sindicatos? ¿No es por

ello más legítima jurídica y políticamente y prioritaria, dentro de una correlación de necesidades presupuestarias o financieras, esta compensación de los partidos políticos? Incluso, ¿no debería ser previa a la de los sindicatos? Porque es muy sintomático lo que dice la exposición de motivos de la ley de 1986, por la que a los sindicatos se les compensa teóricamente sólo del patrimonio sindical acumulado —aunque una disposición adicional medio oculta también prevé los mecanismos de compensación del patrimonio sindical histórico—, cuando indica que esta compensación tiene su fundamento, entre otras razones, en que los sindicatos, en virtud del mandato constitucional y del artículo 37 del propio mandato del Estatuto de los Trabajadores, ejercen competencias públicas y cuasi públicas a través de la representación institucional. Y ese ejercicio de competencias públicas y cuasi públicas genera gastos importantes para los sindicatos y se debe contribuir a sufragar estos gastos, de alguna manera, a través de mecanismos, entre otros —aunque también a través de las subvenciones previstas— a través de esta compensación patrimonial.

Señor Lagunilla —y con esto voy acabando—, ¿es que la actividad de los partidos políticos no genera gastos? Yo tengo aquí una larga lista, cuya lectura voy a omitir por mor de la brevedad y porque se me ha acabado el tiempo, señor Presidente, de los compromisos electorales de coste cuantioso, como es bien sabido ustedes lo habrán soportado en sus propias carnes como nosotros y como todos los demás. Tengo un listado de todos los compromisos electorales que hemos tenido que afrontar los partidos desde el inicio de la democracia. Dieciséis partidos surgidos de la clandestinidad, del negro túnel franquista, con estructuras no consolidadas, con graves problemas de financiación, débil financiación, débil capacidad de captación de recursos, por utilizar un nomenclator técnico-económico, como el que se está utilizando en debates anteriores. ¿Es que no generan gastos estas circunstancias? ¿Es que no existe la misma justificación material que provocó la elaboración de la compensación a los sindicatos de su patrimonio sindical histórico incautado? Estas son razones muy serias, señor Lagunilla, señores del grupo mayoritario.

Es absolutamente legítima la propuesta del Parlamento catalán y además están de acuerdo, porque usted ha indicado que no son razones tanto de fondo como de dificultades funcionales, de dificultades técnicas las que impiden su voto positivo. Piensen que esta injusticia se tiene que reparar algún día y que demorar la reparación de injusticias históricas en tanto como agravarlas, es tanto como demostrar voluntad de no resolverlas. Esta es una injusticia histórica. Estamos legitimando todos, al no articular mecanismos concretos de solución, una injusticia histórica grave, una de las más graves que ha sufrido este Estado, sin ninguna duda, que es una incautación patrimonial basada en el hecho de la pura fuerza física, pura fuerza material. Hemos de resolver algún día este problema, señor Lagunilla.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Balta.

El señor **BALTA I LLOPART**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, como habrán podido observar SS. SS., la proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre la devolución de los patrimonios incautados a consecuencia de la guerra civil ha sido expuesta por ilustres Diputados del Parlamento autonómico que pertenecen a diferentes formaciones políticas, que tienen el denominador común de haber sufrido la persecución política que aconteció después de la guerra civil, la cual convirtió en ilegalidad el legítimo derecho de asociación y encarceló a quienes se opusieron a la rebelión militar que ocasionó el más lamentable de nuestros desastres colectivos.

No hubo bastante con la persecución, sino que además se instrumentalizó un mecanismo de supuesta legalidad dentro del régimen con el objetivo de la liquidación física de todo aquello que tuviera alguna relación con la democracia y la libertad que el transcurso del tiempo nos ha devuelto, contra los deseos y el parecer de quienes legislaban y gobernaban en aquel momento.

Ellos, sin embargo, convencidos de que con la acción contribuirían a la obsesión de dejarlo todo atado y bien atado, legislaron un verdadero atropello legal contra las propiedades de los partidos, cooperativas y organizaciones sindicales, incautándoles todos los bienes y locales sociales, procurando evitar, al darles un nuevo titular legal en muchos casos, que más tarde o más temprano pudieran servir para reorganizar aquellos entes de acción pública en los que centraban sus iras porque fomentaban la justicia social desde la democracia y en la libertad. Afortunadamente recobramos ya hace tiempo las libertades y hoy podemos corregir, aunque sea desde la enorme distancia de cuatro decenios, algunos de los errores que se cometieron atentando contra un sistema de convivencia, la democracia, del que precisamente esta tribuna que hoy ocupamos es el más claro símbolo dentro de este Congreso que en sí mismo representa todo lo que aquellos desautorizados legisladores querían hacer desaparecer.

Nuestra democracia ya ha dado pasos importantes para restituir los patrimonios expoliados. Me refiero concretamente al patrimonio sindical y más recientemente al de las cooperativas, terreno en el que también se pretende dar los pasos que la distancia en el tiempo pueda permitir.

Ahora, señorías, el Parlamento de Cataluña ha impulsado una ley que podría ser el principio del fin de aquel gran desagravio. Es curioso que esta ley afecte muy directamente a todos los que tenemos representación en el Congreso de los Diputados, porque contra lo que realmente atentaron con aquellas disposiciones de septiembre de 1936 y con la ley de responsabilidades políticas de febrero de 1939 no fue exactamente contra los patrimonios de las organizaciones a las que habían combatido, no fue solamente contra la libertad; en el fondo lo que querían ani-

quilar era la base social que unos años antes había llevado este país a la democracia.

Esta es en la distancia del tiempo ya mencionada nuestra ocasión de rectificar una injusticia que atenta contra el derecho de los pueblos a elegir sus dirigentes más allá de las ideologías. Por si desde algún lado del hemisferio hay dudas en este sentido, basta con documentarse, si no es suficiente el amplio abanico político que reflejan los ilustres Diputados que en nombre del Parlamento de Cataluña nos han expuesto la ley, basta con documentarse —decía— y observar que los locales incautados a todo lo largo y ancho del Estado igual pertenecían a la derecha que al centro que a la izquierda, al PC o a las organizaciones socialistas, a Unión Democrática, al PSUC, a RC, etcétera. Basta con documentarse, les repito.

Desde esta perspectiva no podemos entender las razones de oportunidad legislativa. No caben votos en contra ni abstenciones. Desde esta perspectiva —decíamos— tampoco puede haber la menor duda sobre qué signo va a tener el voto de nuestro Grupo, aunque sea solamente un acto moral. Aunque sea solamente un acto moral —repito— votaremos afirmativamente, como esperábamos que hicieran otros grupos, aunque sólo sea por fidelidad a los compañeros que sufrieron aquellas inefables leyes de la represión franquista.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Balta.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Mataix.

El señor **MATAIX HIDALGO**: Gracias, señor Presidente.

Ilustres parlamentarios representantes del pueblo catalán, señorías, voy a defender la posición de mi Grupo del CDS respecto a la proposición de ley de devolución de patrimonios incautados a consecuencia de la guerra civil.

Señorías, espero que las medidas que contempla esta proposición de ley contribuyan, de una vez por todas, a que la última guerra civil sea una más, solamente una más, de las muchas que, desgraciadamente, ha sufrido el pueblo español en su larga historia; pero no la guerra civil, una Guerra Civil —con mayúsculas— que, aunque levemente, todavía sigue presente en nuestra conciencia colectiva.

A mí me gustaría, señorías, que la historia de España, de una vez por todas, se convierta en una fuente de sabiduría para no cometer errores —los mismos errores que se han repetido, por desgracia, tantas veces—, pero que no sirva como fuente permanente de reivindicación de agravios no reparados. Me gustaría, señorías, que nuestras referencias legislativas en adelante se hagan siempre mirando más al futuro que al pasado. Por ello creo que la oportunidad histórica es más bien cerrar esto cuanto antes y no esperar tiempos mejores. No se trata de medidas de reconciliación nacional, puesto que ésta ya tuvo lugar en el admirable proceso colectivo que fue la transición política, con la plena recuperación de las libertades democráticas. No se trata de cicatrizar heridas; las heridas cicatrizadas están. Ahora se trata de borrarlas, seño-

rías, se trata de hacer que esas heridas ni siquiera se puedan ver.

Sé que no se puede borrar una ley del repertorio legislativo, pero si así fuese, ésta sería la herramienta para borrar la Ley de responsabilidades políticas de 9 de febrero de 1939. Creemos que esta Ley está en línea con la cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado, y es, por tanto, de justicia que situaciones análogas tengan igual tratamiento. Así pues, el mismo trato dado al patrimonio sindical incautado habría de darse al de entidades cívicas, partidos políticos, cooperativas, etcétera.

Este razonamiento es, por otra parte, el mismo que adujo el Gobierno socialista en el Congreso de 13 de abril de 1983, que decía que la devolución de los bienes y derechos incautados a cooperativas, ateneos y a otros centros asociativos no vinculados orgánicamente a un sindicato o partido político al terminar la guerra civil no puede dissociarse de la devolución del patrimonio histórico de los organismos sindicales y partidos políticos, en razón, fundamentalmente, tanto del común origen ilegítimo de la incautación como de la devolución histórica, básicamente idéntica para las diferentes entidades.

Coherentemente con estos criterios, espero que esta proposición de ley sea votada favorablemente por todos los grupos de esta Cámara, señorías. No se les escapa a nuestro Grupo del CDS las dificultades de todo tipo que el poner en práctica una ley de estas características conlleva. Problemas de la determinación del justo necesario, problemas de índole económica, problemas de complejidad técnica, de legitimación activa, de capacidad procesal, etcétera. Sin embargo, no me ha convencido nada el ejemplo que se ha dado en esta tribuna, pues no creo que sea precisamente una de las dificultades más grandes el acceso al Registro de la Propiedad, y si es así habría que cambiar el Registro.

Tampoco creo que sea un argumento el de la oportunidad, ni estoy de acuerdo con la intervención de otro Diputado que ha dicho que el tiempo no acaba con los problemas. El tiempo sí acaba con los problemas, pero, por desgracia, muchas veces de forma injusta.

Señorías, el Grupo Socialista tiene ahora mismo la mayoría absoluta de esta Cámara. Por tanto, tienen ustedes la ocasión histórica de reparar una injusticia y de cerrar capítulos de la historia; no la desaprovechen. En todo caso, un pueblo, unido en torno a superar su pasado y contemplar con entusiasmo su futuro, no puede encontrar obstáculos insalvables en su camino ni palos en la rueda de su carro.

Por todo ello, señorías, mi Grupo votará favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mataix.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Lapuerta.

El señor **LAPUERTA QUINTERO**: El Grupo Popular va a mantener la abstención como lo ha hecho en otros supuestos legislativos semejantes a éste.

La proposición del Parlamento catalán permitiría, dado su planteamiento, que pudiéramos apoyar su contenido. Se pretende que los derechos y bienes de los partidos políticos, de las asociaciones políticas o sociales que fueron confiscados como consecuencia de la guerra civil les sean reintegrados, y cuando estén en poder de terceros o existan derechos reales o gravámenes que disminuyan su valor, que se les indemnice, calculando el valor en metálico de los mismos.

Pero existen otras razones que nos obligan a no apoyar esta proposición. En primer lugar el respeto a las situaciones jurídicas, a los derechos subjetivos consolidados, incluso los del propio Estado, cuya pérdida tendrían que soportar la totalidad de los ciudadanos y, por último, que ha transcurrido un tiempo superior al que desde hace siglos todos los países civilizados consideran como plazo de la prescripción inmemorial.

Por tanto, como en otros supuestos semejantes, vamos a proponer la abstención a nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lapuerta.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre devolución de patrimonios incautados a consecuencia de la guerra civil.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 28; en contra, 148; abstenciones, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley. (El señor Lasuén Sancho pronuncia palabras que no se perciben.)

Señor Lasuén, le ruego haga uso del micrófono.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, quisiera que constara en acta mi voto positivo. El sistema electrónico no funciona.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasuén, el registro de la votación es el que arroja el mecanismo electrónico, mientras no se demuestre que existen fallos y que ha sido accionado correctamente. Hay que accionar el mecanismo de presencia y posteriormente el voto correspondiente. De todas maneras, se procederá a la revisión.

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, SOBRE INCENTIVOS FISCALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de Ley del Parlamento de Cataluña, sobre incentivos fiscales para actividades culturales.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Sanclimens i Genescà, Diputado del Parlamento de Cataluña.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Sanclimens i Genescà): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el día 11 de marzo de 1987 el Parlamento de Cataluña aprobó, por mayoría absoluta, el proyecto de resolución por el cual se acordaba presentar a la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de Ley sobre incentivos fiscales para actividades culturales. Voy a defender ante SS. SS. esta proposición de ley, convencido de la bondad y acierto de los objetivos que persigue, señalados en la propia exposición de motivos: La necesidad de participación de los recursos privados al servicio del interés público que es la cultura; la conveniencia de equiparar nuestra legislación con la de los demás países occidentales y la consideración de que la diversificación de la financiación de la cultura es un elemento positivo en sí mismo como factor de pluralismo, dinamismo social y participación. Al mismo tiempo, defendemos esta proposición de ley convencidos del acierto de los medios previstos para alcanzar estos objetivos: las deducciones y exenciones fiscales, objeto de la proposición, incentivarán a las empresas a dedicar una parte de su rentabilidad para la acción cultural.

Esta iniciativa legislativa, como otras, está orientada certeramente a la modernización de nuestra sociedad, a promover el acceso a la cultura a la que todos los ciudadanos tienen derecho, cumpliendo así con el mandato constitucional. Para conseguir plenamente tan ambicioso, y a la vez tan necesario, objetivo a fines del siglo XX, y en los albores de una nueva revolución tecnológica, nos corresponde a los poderes públicos estimular y fomentar la participación ciudadana, la liberación de todas las energías y de todos los recursos económicos de nuestra sociedad; nos corresponde trabajar por ese conjunto de valores que da a los humanos su razón de ser y de actuar, que es la cultura. No podemos seguir hablando de la importancia de la cultura, si a su vez no ponemos los medios necesarios para hacerla accesible a todos, para cumplir el mandato constitucional. Estimulando la participación ciudadana en iniciativas populares, aseguraremos la consecución del desarrollo cultural que todos deseamos y que ha producido una grande y rápida expansión en muchos países y estados europeos.

Consideramos a la cultura como una dimensión esencial de cada ciudadano, un derecho a proteger y a asegurar, pero tenemos de la cultura no una concepción estática, sino aquella que quede incorporada a la necesidad de una formación permanente; una concepción dinámica y democrática, la misma en la que se inspiró en mayo de 1985 la Comunidad Económica Europea al aprobar una nueva resolución sobre la adopción de normas fiscales destinadas a estimular el aumento de las inversiones en el campo de la cultura.

El Parlamento de Cataluña ha sido sensible a la preocupación de la Comunidad Económica Europea, ha permanecido atento a las medidas de disminución de la presión fiscal que se ha tomado en otros países de Europa, Estados Unidos y Canadá, y a la feliz consecuencia de un rápido crecimiento cultural. Existe en nuestro ordenamiento jurídico un vacío legal que se hace inaplazable re-

llenar. Somos miembros de pleno derecho en la vieja Europa, una de las más grandes civilizaciones, pero mientras en otros países europeos existe una legislación propiciatoria del mecenazgo cultural —en Francia, Reino Unido, Suiza, etcétera— promocionando, desarrollando y canalizando las múltiples iniciativas privadas al servicio de una acción cultural, nosotros por una u otra razón, hemos ido posponiendo la aprobación de una ley que arbitre una política fiscal inteligente que incentive al mundo privado a participar de la promoción cultural.

Señorías, tienen ustedes la oportunidad en este momento de rectificar la omisión de daños. Consideramos de especial trascendencia para la vida social la aprobación de una ley que sin duda permitirá una mejora y un progreso de la inversión en cultura. El mecenazgo que se da actualmente en nuestro país, el mecenazgo de nuestras empresas, no guarda proporción con su potencial económico ni con nuestra economía en su conjunto. Tienen derecho los ciudadanos a confiar que su número cuantitativa y cualitativamente se acrecienta en el futuro inmediato. La mayoría de los estados y naciones que integran el Consejo de Europa cuentan con normativas destinadas al fomento de las inversiones a través de las deducciones y exenciones fiscales. Nos corresponde ahora recuperar el tiempo perdido y ponernos al nivel de estos países europeos. Existe un ingente trabajo de realización cultural por el conjunto de la sociedad, ya que la Administración no es suficiente aunque sí es la primera responsable. La cultura es tarea de todos. La construcción de equipamientos y la realización de las actividades culturales que necesita nuestro país ahora tiene un coste inasumible por la Administración, pero es que además la participación y la corresponsabilidad que lleva implícitas esta proposición de ley son esenciales en cualquier acción de Gobierno, y somos conscientes, al presentar esta proposición de ley, que éste es tan sólo el primer paso, que habrá de ser seguido por otras iniciativas legislativas que propongan acciones no sólo fiscales, sino creativas, educativas, profundizadoras de los derechos inherentes a la cultura, pero es un paso importante, en algunos aspectos decisivo, por cuanto puede servir de puente a una acción de fomento mucho más amplia y más deseable.

Los ocho artículos que comprende la proposición de ley prevén un trato fiscal favorecedor de la ayuda a la cultura desde la participación de la sociedad civil. Se prevé el aumento del límite de las deducciones por donaciones que las empresas realicen con finalidades culturales (artículos 2 y 3). Se prevé un régimen fiscal que mejore el que actualmente tienen fundaciones y asociaciones declaradas de utilidad pública (artículos 1, 5, 6 y 7). Y se incentiva el patrocinio de particulares a través de la deducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (artículo 4).

Señoras y señores Diputados, esta iniciativa del Parlamento de Cataluña les invita a aprobar una proposición de ley que atenúa los obstáculos fiscales para la participación efectiva de todas las fuerzas sociales en la acción de promover y tutelar el acceso a la cultura. Estamos convencidos de que necesitamos para la realización de esta

voluntad de lograr el acceso de todos los ciudadanos a la cultura, que con toda seguridad ustedes comparten, más recursos más participación. Con la aprobación de esta proposición de ley estamos convencidos de que se sirve al desarrollo cultural, que es el único camino seguro de progreso de los pueblos.

Muchas gracias, señores Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanclimens. ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, consumo un turno en contra de la proposición de ley del Parlamento catalán referida a incentivos fiscales para actividades culturales.

Quiero comenzar diciendo que la idea nos parece considerable y que todos, de un modo u otro, estamos por ayudar en todos los aspectos culturales, en beneficiar de alguna manera todo aquello que pueda expandir adecuadamente la cultura, no en el sentido de llegar a una especie de proteccionismo, que tampoco sería interesante en cuanto que de alguna manera coartaría la propia creación cultural, sino de la responsabilidad más amplia posible de los entes privados en la ayuda a la cultura.

Sin embargo, he de hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, en su exposición de motivos hablan de la equiparación con la legislación de nuestro entorno, de la Comunidad Europea. No es cierto propiamente que haya una equiparación actualmente; hay legislaciones diversas de una u otra parte, algunas de las cuales sí van a dar a lo que al menos en parte pretende la proposición de ley, pero realmente todavía no hay una legislación equiparada en todos los países de la Comunidad.

No puedo dejar de argumentar, siquiera brevemente, nuestra posición antes de anunciar con concreción el sentido de nuestro voto. Vamos a repasar mínimamente el articulado que se nos propone. En el artículo 1 se pide que no haya consideración de partidas positivas a efectos de la determinación de rentas en el impuesto de sociedades, los donativos, las subvenciones ni las demás aportaciones gratuitas. Lo pretende no sólo de los donativos y subvenciones, como ya he leído, sino de lo que llaman las demás aportaciones gratuitas, en una evidente exageración que hace aún más confuso el articulado.

En el artículo 2 se pretende en su primer párrafo la supresión de la gratuidad de los cargos en aquellas asociaciones y fundaciones de carácter benéfico, de utilidad pública, en el caso precisamente también de fondos benéficos o de cualquier otro tipo de entidades que no tengan carácter lucrativo. No se sabe con qué intención trata esta cláusula de suprimir dicha gratuidad, lo que aunque bien podría revisarse un día en un futuro y relacionado precisamente con cuestiones de tipo cultural, habría de hacerse en el marco de un tratamiento global de las entidades que lleven a cabo actividades de esa naturaleza.

En el segundo párrafo que se pretende añadir a la Ley

del Impuesto de Sociedades se quiere incrementar hasta el 20 por ciento de la base imponible el límite para donaciones cuando se trate de donaciones a favor de fundaciones o asociaciones de carácter cultural o donaciones con finalidad específicamente cultural.

La extensión que logra la suma de ambos casos es enorme, y digo extensión en el sentido más amplio. El carácter de partida deducible se extiende como un agua no represada, cuando la legislación fiscal intenta siempre contener esos desbordamientos. No digamos nada de ese límite del 20 por ciento, a todas luces desmesurados para el caso de una sociedad mercantil, que podría incluso incurrir en mala administración si lo utilizase, aunque ello fuese de protección cultural.

El artículo 3.º pretende que todos los desembolsos para actividades de interés cultural o social —y aquí se incide en lo social, concepto tan ambiguo y tan amplio como se quiera—, se condicionen a que el gasto realizado obtenga una rentabilidad adecuada. Curioso cuidado con la rentabilidad, uniéndolo lo útil a lo agradable. La rentabilidad es una medida prácticamente imposible en una cuestión como ésta.

En el artículo 4.º, de nuevo en el ejercicio de una generosidad que yo calificaría de rayana en la prodigalidad —naturalmente a cargo del erario público, del Estado; en definitiva, del conjunto de la ciudadanía— se pide una deducción del 15 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las restantes donaciones, por si se escapaba alguna donación.

En el artículo 5.º, con referencia al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se pretende una amplia exención de impuesto. Y en el artículo 6.º, que se refiere a los bienes de las personas jurídicas, también hay una pretensión de exención. Lo que ocurre es que la Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, aprobada el 10 de diciembre de 1987, ha dejado fuera de la misma los conceptos contenidos en estos artículos que, en todo caso, al tratarse de personas jurídicas pasarían al Impuesto de Sociedades.

En los artículos 7.º y 8.º, a mi juicio, también hay una extensión inadecuada. El artículo 8.º habla de interés social pero no voy a leerlo entero porque es bastante extenso. Tal como se expresa aquí la proposición de ley podrían quedar eximidas actividades puramente mercantiles. Hay que recordar que el artículo 187 del invocado Real-Decreto legislativo sobre régimen local, que pretende modificar esta proposición de ley, dice que el Estado quedará subrogado en la obligación de pagar la cifra de impuesto local que hubiera debido pagar la entidad o empresa exenta. Hay que tener en cuenta a la hora de pedir, con cierta alegría, que haya una exención en impuestos locales, cuando en realidad esos impuestos se trasladan al Estado, según la propia Ley de Régimen Local.

Como he dicho, la proposición de ley del Parlamento catalán es considerable como idea, pero es rechazable como tal proposición ya que tiene una articulación inadecuada, tanto en la propia redacción de los preceptos que trata de poner en vigor, como en la confusión que produce al considerar nada menos que seis figuras impositivas distintas, modificándolas en detalles, sin contemplar la incidencia

en la totalidad de cada ley y en el conjunto de la tributación. No puede llevarse a cabo un intento tan vasto mediante un picoteo aquí y allá en diversas leyes, cuyos objetivos generales quedarían distorsionados y plantearían agravios comparativos dentro del propio ámbito cultural y con respecto a otros sectores. Amén de que hay una cierta inconcreción en la definición de las actividades culturales que se pretenden proteger. No puede decirse, en efecto, señorías, que deban protegerse de una manera generalizada. Antes me he referido a que incluso se habla de actividades de tipo social, que a saber lo que quiere decir. No cabe duda de que si alguna vez hay que articular, deberá hacerse con más precisión.

La idea, no tengo empacho en repetirlo, es válida desde un punto de vista cultural, que los socialistas adoptamos con complacencia siempre, pero también ha de articularse adecuadamente desde un punto de vista fiscal. Y ello habrá de hacerse mediante un tratamiento legislativo integral de lo que se da en llamar mecenazgo cultural privado, al que ustedes aluden en la proposición de ley. Me permito adelantar que el Ministerio de Cultura está preocupado por este asunto del mecenazgo, que estima interesante para el impulso cultural por la imbricación del sector privado en una actividad que es de enorme importancia, pero que lo es cualquier esfuerzo que se haga a favor de ella y que se le pueda prestar. Pero no basta con que haya una buena idea. Para que se convierta en ley ha de estar bien hecha y considerar el conjunto de normas a que afecta.

Por tanto, anunciamos nuestro voto negativo a esta proposición de ley del Parlamento de Cataluña, y creemos que con la intervención que hemos hecho está suficientemente argumentada esta negativa.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Ronda.

Tiene la palabra el señor Sanclimens.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Sanclimens y Genescá): Gracias, señor Presidente.

Señorías, decía en mi anterior intervención que el Parlamento de Cataluña aprobó esta proposición de ley el 11 de marzo de 1987, y la Mesa de esta Cámara la admitió a trámite el 7 de abril del mismo año.

Somos conocedores de que a partir de esta fecha, leyes recientemente aprobadas por esta Cámara pueden haber superado algunos de esos preceptos. Ello no impide: primero, reiterar la necesidad de una ley de estas características y, segundo, que los Grupos Parlamentarios tengan en sus manos la posibilidad de presentar y aprobar las enmiendas necesarias a la proposición de ley, de manera que responda totalmente a sus previsiones.

Permítanme que, en aras de una mayor sensibilización sobre este tema, apunte algunas sugerencias o reflexiones. Cuando afirmábamos que la temática de esta proposición de ley era contemplada en la legislación de otros países occidentales, no era una afirmación genérica. Valga el ejemplo de nuestra vecina Francia, en la que la negativa

de una de las iniciativas más acertadas del Ministro de Cultura, el socialista Jacques Lang, fue precisamente la del mecenazgo cultural. Lang divulgó unas medidas fiscales impulsoras del mecenazgo que encontraron un importante eco en el mundo empresarial francés.

Bajo el lema «La empresa creadora», se ha analizado la experiencia de estos años, lo que ha llevado a definir el concepto como elemento del lenguaje empresarial. Visto así, el fenómeno del mecenazgo adopta una nueva dimensión en nuestra sociedad. A partir de esta situación, la participación de las empresas en la vida cultural forma parte de la política general que ambiciona la consecución de muchos objetivos.

Tal y como decía un conocido promotor musical en el diario «El País», el 11 de enero de 1987, mientras no se legisle en favor de una desgravación fiscal para quien invierte en cultura, el patrocinio es pura utopía o directamente irresponsabilidad. Para mí, el empresario que invierte en cultura sin contraprestación alguna puede ser un romántico, pero, además, es un irresponsable porque acabará arruinando a su empresa.

Sus señorías pueden rechazar esta proposición de ley pero, como bien indica este promotor, el problema seguirá latente, y no sólo eso, sino que cada día que pasa se agranda y se agrava. Si queremos de verdad apoyar la cultura en nuestro país necesitamos de la ayuda de las empresas, del mismo modo que ellas necesitan de los incentivos que proponemos.

La proposición de ley aúna ambas necesidades y ofrece una solución. Por ello, nos permitimos reiterar el acierto que sería su tramitación y aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanclimens. El señor García Ronda tiene la palabra.

El señor **GARCIA RONDA**: Muchas gracias, señor Presidente. Un momento nada más para contestar al señor Sanclimens, que ha reiterado sus argumentos, pero parece que no me ha escuchado bien.

Yo he dicho que la idea es aceptable, pero que no basta con una buena idea; que hay que articularla bien para que pueda convertirse en ley, y que el aspecto del mecenazgo cultural de tipo privado está siendo estudiado por nuestro Gobierno.

Creo que eso es suficiente para dar, si no satisfacción para que esta proposición de ley sea aprobada, sí para saber que se está trabajando para conseguir lo que pretende la proposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la señora Fernández Labrador.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, los motivos que justifican la presente propo-

sición de ley son compartidos por la Agrupación de la Democracia Cristiana, a quien represento, por lo que vamos a apoyar su toma en consideración.

La necesidad de impulsar la participación del sector privado en la financiación de la cultura es patente. Con ello, los poderes públicos, como se explica en la exposición de motivos, no elude la responsabilidad establecida en el artículo 44.1 de la Constitución. Más bien, apoyando estas medidas fiscales que se proponen, la refuerzan.

No se trata de evadir obligaciones fiscales, sino de transformar el modo de pagar, satisfaciendo unas necesidades de interés general de las que, de no hacerlo, tendrían que ocuparse el Estado. Si la razón del impuesto es recaudar para efectuar actividades encaminadas al bien social, al ser cubiertas estas necesidades el Estado no tiene que realizar estos gastos. El servicio del interés general, señorías, no debe, a nuestro entender, centrarse en el Estado. Los cuerpos intermedios tienen que acudir promoviendo y desarrollando ese bien social. Es conveniente la iniciativa privada de entidades sin ánimo de lucro que completan la labor del Estado, y para ello es imprescindible que reciban un tratamiento fiscal favorable.

El grado del patrocinio y del mecenazgo de un país es una de las formas de reconocer la modernidad de esa sociedad en el ámbito cultural. Parecidas normas a las propuestas existen en Europa desde hace cerca de diez años, y se han implantado y extendido hasta alcanzar, en 1987, altas cifras de inversión. Así, en Suiza, las empresas patrocinaron por valor del 10 al 13 por ciento de lo invertido por el Ministerio de Cultura; Holanda, del 7 al 8 por ciento; Gran Bretaña, del 4 al 6 por ciento; en España, no se ha alcanzado aún el 2 por ciento. Estamos muy lejos de alcanzar la cota media.

El mecenazgo cultural demanda un tratamiento semejante al de los países europeos. Señorías, los sectores implicados en estos momentos se ven desorientados y desatendidos, porque mientras el Ministerio de Cultura conoce y apoya la necesidad de desarrollar normas legales que favorezcan el incremento de la vida cultural, entre los responsables económicos no se ha encontrado la misma predisposición. La Administración en estos temas se contradice. Apoya, por un lado, los planteamientos y, por otro, rechaza en su política práctica éstos.

Son necesarias propuestas, como las que hoy se traen a la Cámara, que supongan la implantación en todo el cuerpo social de una visión filantrópica del problema y que animen la preocupante frustración de los hombres de la cultura. Nuevos y más favorables planteamientos fiscales que incentiven las inversiones de sociedades, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, y aun de las personas físicas. En general, todos los tipos de exención que se presentan son de escasa entidad. Se pretende impulsar, de una vez, el mecenazgo; si es así, la Administración debería ser más generosa. Son comprensibles, sin embargo, las reservas de la Administración ante posibles fraudes, pero para eso existen los controles en los ministerios e incluso ahora se propone otro al Ministerio de Hacienda. Estamos de acuerdo en que estas deducciones y exenciones no deben convertirse en privilegios para nadie,

pero es evidente su necesidad y oportunidad, así como la urgencia de homologar nuestras normas a las existentes en los países occidentales.

La Agrupación de la Democracia Cristiana, ante las medidas fiscales que contiene la iniciativa del Parlamento catalán, tendentes a favorecer el desarrollo de la vida cultural en España, votará favorablemente su toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Labrador.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Balta.

El señor **BALTA I LLOPART**: Señor Presidente, señorías, Minoría Catalana fijará su posición de un modo positivo —como no podía ser de otro modo— ante esta proposición de ley que ha defendido el ilustre Diputado del Parlamento de Cataluña, señor Sanclimens.

Nuestro Grupo Parlamentario no es ajeno a la necesidad de instrumentar legalmente el cauce que haga posible el patrocinio, por la iniciativa privada, de los proyectos de asociaciones y fundaciones en el ámbito de la cultura. Es más, en otras ocasiones nuestro Grupo ha impulsado diferentes iniciativas en este sentido en esta propia Cámara.

Las instituciones culturales corren hoy el peligro de apearse del tren del progreso, al que históricamente han servido, para quedarse en la estación esperando otro tren que quizá no llegue nunca. El asociacionismo es un fenómeno social que se desarrolló desde el pueblo a lo largo del siglo pasado, y que se fortaleció en nuestro país en el primer tercio de este siglo, pero que todavía no ha superado el enorme descalabro que para la cultura y para las iniciativas públicas populares significaron los cuatro decenios de la guerra civil y del franquismo. La libertad por la que se luchó desde las asociaciones culturales llegó para nuestras entidades en un momento de extraordinaria complejidad. Los medios de comunicación se habían convertido en los únicos agentes de la difusión de la cultura del consumo —es indudable el impacto de la televisión sobre la vida cultural—, mientras que los organismos públicos caían en el equívoco de que todo o casi todo en este terreno podría hacerse desde las instituciones.

Diez años de experiencia en democracia nos han demostrado el error cometido, y ha quedado claro que las instituciones tienen una parcela importante que ocupar, pero que bajo ningún concepto se debe yugular la acción del asociacionismo, el cual más bien hay que fomentar. Ello es perfectamente coherente con la intervención del señor Ministro de Cultura, señor Semprún, en el Senado, quien, el día 18 del pasado mes de octubre —según consta en el «Diario de Sesiones»—, afirmó que no sólo de los presupuestos generales puede vivir la cultura de este país, sino también de la iniciativa de lo que ahora se llama sociedad civil. Concretaba el señor Semprún en el propio discurso que, en el plazo de unas semanas, se terminaría de perfilar una propuesta legislativa en el mismo sentido

que les ocupa, a través —y entrecomillas las palabras del señor Ministro— «de la discusión con las fundaciones más importantes y con el Ministerio de Economía y Hacienda».

Quisiéramos apostillar la expresión —que nos es grata del señor Ministro, en el sentido de que no se trata de una cuestión que afecte solamente a las fundaciones, para las que hay que resolver básicamente el problema de la desgravación fiscal sobre las donaciones, sino que también ha de beneficiar notablemente a la extensa trama de subvenciones a entidades y ateneos, para quienes es conveniente un trato fiscal acorde con lo que ya está sucediendo en la mayor parte de nuestro continente, por recomendación del Consejo de Europa, desde el lejano 1972, y por expresa ratificación de la V Conferencia de Ministros de Cultura, reunida el pasado año en Portugal. Es que, de otro modo, corre el grave peligro de desaparición este asociacionismo que durante siglos ha sido una pieza fundamental para la difusión y democratización de la cultura. En mi tierra se forman ateneos de la clase obrera. Así se llamaban los que iniciaban la alfabetización de las clases populares. Aquellos ateneos siguen presentes entre nuestras asociaciones de base. Su misión sigue siendo el fomento de la individualidad en el seno de la vida colectiva, procurando la máxima participación de todos los ciudadanos en la acción cultural.

Es por todo ello por lo que nos congratulábamos de que, no obstante la tardanza en el trámite de esta proposición de ley que hoy debatimos, su llegada a este hemiciclo hubiera coincidido con las halagüeñas expresiones que en este mismo sentido pronunció el nuevo Ministro de Cultura en el Senado.

Sorprendentemente en esta Cámara, el Grupo Socialista consume un turno en contra, aun manifestando una cierta conformidad en los propósitos, y desmenuza una proposición de Ley que ha elaborado a conciencia el Parlamento de Cataluña. No creemos que el trabajo de esta institución merezca tanto menosprecio.

El voto de nuestro Grupo Parlamentario hubiera sido doblemente afirmativo si los criterios del Partido del Gobierno y de los de su Ministro de Cultura fueran coincidentes. No es así, aunque se diga que la idea es aceptable. Si lo es, admitamos a trámite la proposición de ley, aunque sólo sea por respeto al Parlamento de Cataluña (creemos que lo merece) y por lo que el Ministro de Cultura ha expresado en el Senado. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltá.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Matáix.

El señor **MATAIX HIDALGO**: Gracias, señor Presidente.

Tomaré la palabra, en nombre de mi Grupo, el Grupo Parlamentario del CDS, para anunciar nuestro voto favorable a la proposición de Ley del Parlamento de Cataluña. Asimismo, agradezco la presencia de su ilustre parlamentario en este hemiciclo.

Para nuestro Grupo, el fomento de la cultura no puede descansar exclusivamente en la acción de los poderes pú-

blicos. Una sociedad que quiere impulsar la cultura no puede dejar al Estado el monopolio de dicho impulso porque la cultura, para serlo, ha de ser rica y plural. Desconfiemos, señorías, de un poder, cualquier poder, que desarrolle la cultura en solitario, puesto que normalmente no la desarrolla, sino que desarrolla su cultura, la cual tiende a convertirse en algo muy diferente que me atrevería a calificar como promoción de imagen de dicho poder.

La cultura tiene un componente muy grande de crítica ante el poder. Pensemos, por ejemplo, no en la componente literaria o artística, sino en la científica, de la cual, por desgracia, en España tanto hemos adolecido. Porque las innovaciones científicas suelen ser críticas al poder en cuanto que suponen introducción de cambios fundamentales en el orden social, aunque sea simplemente por la vía tecnológica. Piensen, por ejemplo, en Galileo. ¿Acaso no significó en su tiempo una crítica al poder? Piensen en lo que supuso incluso la introducción de la máquina de vapor. Aquello constituyó una fuerte crítica del poder constituido.

Para ser crítica, rica y plural la cultura debe ser impulsada desde todos los ámbitos de la sociedad. Por ello, es preciso, al igual que en otros países de nuestro entorno, desarrollar leyes que favorezcan el impulso por parte de la sociedad civil. Cataluña conoce mucho de ello pues siempre ha sido tierra de tránsito, lugar de encuentro de pueblos y abierta al mar. Cataluña, a través de su Parlament, no hace otra cosa, señorías, que proponer una ley que ayude a esa modernización de España en la cual todos estamos inmersos.

En España, señores Diputados, tenemos prisa por recuperar el tiempo perdido, por entrar con orgullo colectivo por las puertas del siglo que se nos abre. Es importante conseguir la participación de todos los recursos públicos y privados en esta tarea y, en mi opinión, esta ley comparte esa ilusión e incentiva la participación de los recursos privados. Esta ley, como toda ley fiscal, hace que su introducción dentro del cuerpo legislativo, del derecho tributario, implique dificultades de orden técnico. Somos conscientes de ello, señores Diputados, como también somos conscientes de que puede dar lugar, según su redacción actual, a posibilidades de evasión fiscal. Pero ello no quita el que tenga aspectos muy positivos y que introduzca claramente los mecenazgos y el «sponsoring», tan presentes en el mundo occidental. Es más, mejora el régimen fiscal que actualmente tienen las fundaciones y asociaciones declaradas de utilidad pública; se incentiva el patrocinio de los particulares a través de la deducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y aumenta el límite de la deducción de las donaciones que las empresas realicen con finalidades culturales.

Es lógico que esta proposición intervenga picando un poco de diversos impuestos, porque nuestro sistema tributario ya los tiene muy definidos. Es normal que tenga que intervenir en el Impuesto de sucesiones, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o en impuestos de las Corporaciones Locales. Creemos que tiene algunas

deficiencias técnicas, que podrían ser subsanadas en el trámite de enmiendas.

Una ley de incentivos fiscales para actividades culturales está en consonancia con las recomendaciones de la Comunidad Económica Europea, de mayo de 1985. Recogiendo su espíritu, nuestro Grupo quiere manifestar su apoyo a la toma en consideración de esta proposición de Ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Matáix.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor **MONTESINOS GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados representantes del Parlamento de Cataluña, señoras y señores Diputados, el debate en el que estamos inmersos en estos momentos, ya tardíos de una jornada parlamentaria larga, es un debate de cultura sí, cultura no; dinero para el erario público sí, dinero para el erario público no. Buena prueba de ello es que quien ha contestado por el Grupo que sustenta la mayoría ha hecho una intervención desde el punto de vista exclusivamente financiero.

Cuando oíamos a los representantes del Parlamento catalán hablar de la posibilidad de un proyecto de Ley para que se financien las actividades culturales con exención de impuestos determinados, creíamos recordar —este Diputado asistió en su día a la primera comparecencia de un Ministro socialista en esta Cámara, con motivo de la toma de posesión del Gobierno de Felipe González, en el año 1983— aquellas intenciones que animaban al Gobierno socialista en aquel momento, en el que se hablaba precisamente de cosas como éstas que se iban a hacer y que no se han hecho. Han transcurrido seis años, al cabo de los cuales cuando un Parlamento autonómico aporta una nueva idea a esta Cámara (nueva idea que es vieja idea porque es el deseo de todos los parlamentarios que estamos aquí), el Grupo de la mayoría la desmenuza, la deshace, la tritura en cada uno de sus puntos, exclusivamente desde el punto de vista financiero.

Es cierto que se habla de una intención de mecenazgo, pero eso ya lo oímos también en el año 1983. Es cierto que se reconoce que el tiempo transcurrido desde la presentación es mucho. Efectivamente, este proyecto de Ley

vino a la Cámara en abril de 1987 y de entonces aquí mucha agua ha pasado por los puentes, máxime después de un invierno 1987-88 especialmente lluvioso en nuestro país.

La realidad es que mi Grupo, el Grupo Popular, considera que la proposición de Ley del Parlamento de Cataluña tiene por objeto establecer que las cantidades donadas o recibidas por sociedades o fundaciones para fines culturales no estén sujetas al Impuesto de Sociedades. Ésas cantidades donadas a las fundaciones o administraciones públicas para fines culturales tienen aproximadamente la reducción de un 15 por ciento. Pues bien, nosotros vemos esta proposición con nuestra mejor intención y nuestros mejores deseos. Al mismo tiempo, mi Grupo entiende que las proposiciones de ley del Parlamento de Cataluña debe ser apoyada, toda vez que tiene por objeto articular esa serie de medidas fiscales. Ya decíamos que esas medidas fiscales han sufrido circunstancias que por el retraso en su presentación a esta Cámara hoy no son de actualidad, pero también es cierto que el Grupo Socialista podría haber enmendado algunas de estas situaciones producidas.

Lo que es cierto también es que el Grupo Popular, que mantiene las mismas inquietudes que la mayoría del Parlamento de Cataluña, que desea esa ley de mecenazgo de que tantas veces se ha hablado y que, en caso de que no se traiga, la traerá el propio Grupo Popular a esta Cámara, desea apoyar y va a apoyar la iniciativa del Parlamento catalán.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesinos.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de Ley del Parlamento de Cataluña sobre iniciativas fiscales para actividades culturales. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 50; en contra, 141; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley.

El Pleno se reanudará el próximo miércoles 16, a las cuatro de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las ocho de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961